Raquel

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-145
	RADICACION DE DOCUMENTOS PROCESOS CONTRACTUALES	VERSION: 01
		FECHA: 30/04/2019

DATOS RADICACIÓN DEL PROCESO					
No. Radicación:			Fecha Radicación: 06/10/26		
INFORMACIÓN DEL PROCESO Modalidad de Selección					
Licitación	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima Cuantía	Contratación directa	Régimen Especial
			X		
*Procedimiento de selección	MINIMA CUANTIA				
Objeto del Proceso	**ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN (MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS) PARA OCHENTA (80) PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS Y SAN MIGUEL, PUTUMAYO**				
No. Proceso			No. Contrato		

ASUNTO				
Proceso de Selección	Modificatorio	Prorroga	Adición	Aclaratorio
x				
Cesión	Liquidación	Resciliación	*Otro	
*Cual:				

INFORMACIÓN QUE SE ANEXA			
Ítem	Descripción	Copia/Original	Folios
1	Solicitud de plan anual de adquisiciones	Original	1
2	Plan anual de adquisiciones	Original	1
3	Solicitud de CDP	copia	1
4	CDP certificado de disponibilidad presupuestal	copia	1
5	MGA	copia	10
6	BPIN	Copia	1
7	Perfil del proyecto	copia	36
8	Presupuesto general y detallado	copia	15
9	Solicitud de cotizaciones y cotizaciones	copia	24
10	Cronograma	Copia	1
11	Estudio de mercado	copia	1
12	Estudios previos	original	31
13	Análisis del sector	Original	27

14	Matriz de riesgos	Original	3

CONSIDERACIONES

Solicitud de revisión de proceso

DATOS DEL PERSONAL ENCARGADO

Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	No. Contacto	E-mail
Andrés Coy Luna	Abogado	Profesional de apoyo jurídico	Cel. 3212406229	coylunaandresricardo@gmail.com

SUSCRIPCION DE SOLICITUD

Nombre: **Edinson Zúñiga Acosta**	Firma
Cargo: Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental.	

**Ejemplo: Selección abreviada: Subasta inversa presencial. Concurso de méritos: Abierto. Contratación directa: Prestación de servicios profesionales, etc.*

6-10-2026
Angie Mucado
3204
5:54p

20-10-2026
Ana Maria
3204
11:36a

6-11-2026
Mauricio Rincon
3204
2:22 pm

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN (202600000015395) FECHA DE EXPEDICIÓN 25/09/2026

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)

								V2025	V2026	V2027
DIMENSION	02	ECONÓMICA								
SECTOR	17	Agricultura y Desarrollo Rural								
PROGRAMA	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales								
PRODUCTO	1702009	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	INDICADOR	170200900	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	META		80		
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META				
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META				
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META				

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE	VIGENCIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	$ 100.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	RECURSOS PROPIOS	2026
RECURSOS OTRAS ENTIDADES	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00		
RECURSOS COOPERANTES	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00		
TOTALES	$ 100.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00		

SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 100.000.000,00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	2026
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0.00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
SUBTOTAL DEL PROYECTO	$ 0.00	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	*AÑO VIG*
TOTAL PROYECTO	$ 100.000.000,00		

ESQUEMA DE FINANCIACION

CODIGO PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTRAS ENTIDADES	OTROS COOPERANTES	VIGENCIA
1702009	170200900	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00				2026
TOTALES		$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00				

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

VIGENCIA 2026

ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☐	**TIPO DE CARGUE**	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN	☐
	VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS	☒		AJUSTE PRESUPUESTAL	☒
VALOR DE LA ASIGNACIÓN	$ 100.000.000,00		**ACTO ADMINISTRATIVO**	Decreto No. 197 de 19/08/2026	

PRIMERA VEZ ☐ **ACTUALIZACIÓN** ☒

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR Edinson Zuñiga Acosta como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Dptal del 16/06/2026

Observaciones:

Fecha inicial de registro en el Banco de Programas y Proyectos **(17/07/2026).**

Actualización 1 (25/09/2026): Se formaliza actualización por cargue de recursos de acuerdo a las asignaciones realizadas mediante acto administrativo de la vigencia fiscal 2026 del Departamento del Putumayo; no se modifican las condiciones iniciales del proyecto.

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Yuri Lizeth Delgado Rodriguez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado apoyo
Revisó	Jenny Cristina Solis Enriquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento de capacidades productivas y de comercialización de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís, San Miguel, Putumayo

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

202600000015395

Sector

Agricultura y desarrollo rural

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 22/06/2026 15:02:35

Identificador: 1764855

Formulador Ciudadano: Juan Guillermo Trujillo López

Formulador Oficial : Juan Guillermo Trujillo López

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
3. Derecho humano a la alimentación	01. Disponibilidad de Alimentos	01. Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos	a. Ordenar la producción agropecuaria

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental 2025–2027 "Putumayo, un Gobierno en Serio"

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Inclusión productiva de pequeños productores rurales

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

1.3.1 Plan Municipal de Desarrollo de Orito 2024–2027 "El Proyecto es Orito: Turístico, Productivo y Cultural"
1.3.2 Plan de Desarrollo Municipal de Puerto Asís 2024–2027 "Puerto Asís: La Gran Empresa que Soñamos"
1.3.3 Plan de Desarrollo Municipal de San Miguel 2024–2027 "Juntos Construimos"

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Eje estratégico: Transformación productiva y acción climática.
Eje estratégico relacionado: Desarrollo económico, sostenible y sustentable.
Línea estratégica 5: Transformación productiva y desarrollo fronterizo.

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales.
Producción agropecuaria.
Línea programática 2: Transformación y desarrollo agrícola.

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

05 - Otros Instrumentos de Planeación

Plan de Desarrollo

Estrategia

Programa

Identificación y descripción del problema

Problema central

Baja capacidad de transformación, manejo poscosecha y comercialización de ochenta (80) pequeños productores rurales vinculados a las líneas productivas de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, departamento del Putumayo.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

En los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, los pequeños productores rurales de caña panelera, arroz y maíz presentan limitaciones para transformar, acondicionar, transportar y comercializar oportunamente su producción. Aunque cuentan con experiencia productiva y organización comunitaria, la disponibilidad de maquinaria, equipos poscosecha, infraestructura funcional y medios de transporte rural es insuficiente.

La problemática se manifiesta de manera diferenciada en los cuatro núcleos priorizados. En Islas de Cartagena, municipio de Orito, existe baja capacidad para la molienda comunitaria de caña. En AAPAP, ubicada en la vereda La Cordialidad de Puerto Asís, la ramada panelera existente requiere mejoras funcionales para los procesos de cocción, moldeo y manejo del producto. En ASOARROZ, vereda El Sábalo de San Miguel, los productores dependen de servicios externos para el procesamiento poscosecha del arroz. En La Candelaria, municipio de San Miguel, se presentan limitaciones para la molienda de caña y el transporte de insumos y cosechas.

Altos costos de adquisición de maquinaria, equipos e infraestructura superan la capacidad de inversión de los productores y sus organizaciones. Esta situación incrementa los costos de producción y transporte, reduce el valor agregado obtenido, limita el procesamiento oportuno de las cosechas y disminuye las posibilidades de mejorar los ingresos de las familias rurales.
Ver Documento Técnico

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

Identificación / Problemática

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO

La magnitud actual del problema corresponde a ochenta (80) pequeños productores rurales pertenecientes a cuatro (4) núcleos productivos ubicados en los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, quienes presentan acceso limitado a activos comunitarios para la transformación de caña panelera, el procesamiento poscosecha de arroz, el transporte rural de insumos y cosechas y el mejoramiento funcional de unidades productivas.

Actualmente, ninguno de los 80 productores ha sido apoyado con los activos financiados por el presente proyecto, por lo que la línea base del indicador "Productores apoyados con activos productivos y de comercialización" es cero (0), y la meta de la intervención es ochenta (80) productores.

Como indicadores de referencia, se identifican cuatro (4) núcleos productivos con necesidades de fortalecimiento, dos (2) núcleos con capacidad insuficiente para la molienda de caña, una (1) unidad panelera con limitaciones funcionales, un (1) núcleo arrocero dependiente de servicios externos para el procesamiento poscosecha y un (1) núcleo con dificultades para el transporte de insumos y cosechas.

La población beneficiaria deberá estar respaldada mediante una matriz nominal consolidada, actas de entrega, inventarios, registros de funcionamiento y compromisos de uso, mantenimiento y custodia. Cada productor será contabilizado una sola vez, evitando duplicidades entre los núcleos priorizados.
Ver Documento Técnico

Departamento Nacional de Planeación

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO

Impreso el 25/06/2026 4:00:23 p. m.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Insuficiente disponibilidad y funcionalidad de activos productivos y de comercialización en las asociaciones y núcleos productivos priorizados.	**1.1** Insuficiente disponibilidad de maquinaria y equipos para transformación y poscosecha. **1.2** Limitadas condiciones logísticas, locativas y de sostenibilidad inicial.

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Baja agregación de valor de la producción agropecuaria. **2.** Mayores costos de procesamiento y movilización. **3.** Menor capacidad de comercialización comunitaria.	**1.1** Persistencia de bajos ingresos y limitada competitividad de los pequeños productores rurales vinculados a las líneas de panela, arroz y maíz.

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Departamental **Entidad:** Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Cumplir las metas institucionales mediante el apoyo a 80 productores con activos productivos y de comercialización.	Formula, contrata, supervisa, recibe, verifica y entrega los activos; controla el cumplimiento de especificaciones, cantidades, garantías y destino; consolida soportes MGA; tramita PQRS; convoca reuniones de aclaración y deja constancia de las decisiones mediante actas.
Actor: Municipal **Entidad:** ORITO - PUTUMAYO **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Acompañar y ejercer veeduría sobre la entrega y destinación del trapiche al núcleo panelero priorizado.	Apoya la validación del núcleo, beneficiarios y sitio de instalación; acompaña la entrega y prueba de funcionamiento; facilita la articulación territorial; reporta novedades y apoya la mediación cuando presenten desacuerdos comunitarios
Actor: Municipal **Entidad:** PUERTO ASÍS - PUTUMAYO **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Acompañar y ejercer veeduría sobre la entrega y uso de la paila, los moldes y los materiales en la infraestructura panelera existente de AAPAP.	Acompañar la verificación, entrega y destinación de los bienes, participar en el seguimiento y reportar posibles irregularidades.
Actor: Municipal **Entidad:** SAN MIGUEL - PUTUMAYO **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Acompañar y ejercer veeduría sobre la entrega, destinación y uso productivo de los activos en los núcleos priorizados del municipio.	Apoyar la focalización y verificación de beneficiarios, acompañar la entrega de los activos, facilitar la articulación local y reportar novedades.
Actor: Otro **Entidad:** Asociación Agropecuaria de Productos Alternativos Progresar – AAPAP, vereda La Cordialidad, corregimiento La Carmelita, Puerto Asís **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Mejorar las condiciones de cocción, moldeo, cerramiento, organización y funcionamiento de la infraestructura panelera existente	Recibe y custodia la paila, los moldes y los materiales; garantiza su destinación; define responsables; aporta o gestiona la mano de obra no financiada cuando corresponda; mantiene inventarios y registros fotográficos; resuelve internamente asuntos de uso y mantenimiento.

Actor: Otro **Entidad:** Asociación de Productores y Comercializadores de Arroz de la Frontera — ASOARROZ, vereda El Sábalo, San Miguel **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Contar con capacidad comunitaria para pilado o trilla de arroz, disminuir la dependencia de servicios externos y mejorar el acondicionamiento del producto	Recibe, custodia y opera la piladora o trilladora; designa responsables; establece turnos y tarifas o mecanismos de recuperación de costos; conserva manuales y garantías; realiza mantenimiento y comunica oportunamente fallas o controversias
Actor: Otro **Entidad:** Núcleo panelero priorizado del municipio de Orito **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Mejorar la capacidad de [illegible]nda de caña y disponer de un activo funcional p[illegible] transformación panelera	Acredita a los productores beneficiarios; dispone del sitio de instalación; recibe y custodia el trapiche; adopta reglamento de uso; organiza turnos; operación, mantenimiento y recuperación de costos
Actor: Otro **Entidad:** Núcleo productivo de La Candelaria, municipio de San Miguel **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Fortalecer la molienda de caña y mejorar la movilización de maíz, panela, insumos, herramientas y cosechas	Acredita beneficiarios; dispone del sitio del trapiche y del lugar de almacenamiento del vehículo; designa operadores y conductores; adopta reglamentos; implementa bitácoras; asume combustible, energía, seguros, mantenimiento y reparaciones

02 - Análisis de los participantes

Modelo de gobernanza del proyecto
La gobernanza del proyecto se estructura en tres niveles claramente diferenciados:
1. Dirección y ejecución departamental: corresponde exclusivamente a la Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.
2. Acompañamiento y verificación municipal: corresponde a las alcaldías de Orito, Puerto Asís y San Miguel, mediante sus dependencias agropecuarias, rurales, ambientales o equivalentes.
[illegible]cepción, custodia y operación comunitaria: corresponde a las asociaciones y núcleos productivos beneficiarios.
[illegible]documento técnico.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

320

Fuente de la información

Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, 2026

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Orito **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Núcleo panelero priorizado, referencia preliminar: sector de Islas de Cartagena. Productores rurales de caña panelera.
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Asís **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Vereda La Cordialidad, corregimiento La Carmelita AAPAP
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** San Miguel **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Vereda El Sábalo: ASOARROZ Vereda La Candelaria: Núcleo de productores rurales

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

80

Fuente de la información

Departamento Nacional de Planeación

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO

Impreso el 25/06/2026 4:00:24 p. m.

Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, 2026

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** San Miguel **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Vereda El Sábalo: ASOARROZ Vereda La Candelaria: Núcleo de productores rurales	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Asís **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Vereda La Cordialidad, corregimiento La Carmelita AAPAP	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Orito **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Núcleo panelero priorizado; referencia preliminar: sector de Islas de Cartagena Productores rurales de caña panelera	

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Baja capacidad de transformación, manejo poscosecha y comercialización de ochenta (80) pequeños productores rurales vinculados a las líneas productivas de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, departamento del Putumayo.

Objetivo general – Propósito

Fortalecer la capacidad de transformación, manejo poscosecha y comercialización de ochenta (80) pequeños productores rurales vinculados a las líneas de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, Putumayo

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	**Medido a través de:** Número **Meta:** 80 **Tipo de fuente:** Informe	Informe de supervisión

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Insuficiente disponibilidad y funcionalidad de activos productivos y de comercialización en las asociaciones y núcleos productivos priorizados.	Mejorar la disponibilidad y funcionalidad de activos productivos y de comercialización para ochenta (80) pequeños productores rurales de los núcleos priorizados de Orito, Puerto Asís y San Miguel, destinados a la transformación panelera, el procesamiento poscosecha del arroz y la logística rural de productos agropecuarios.
Causa indirecta 1.1 Insuficiente disponibilidad de maquinaria y equipos para transformación y poscosecha.	Actividad 1: Esta actividad comprende la adquisición, suministro, entrega técnica, instalación y prueba de los activos destinados a la transformación panelera y al procesamiento poscosecha del arroz.
Causa indirecta 1.2 Limitadas condiciones logísticas, locativas y de sostenibilidad inicial.	Adquirir y suministrar la entrega técnica, instalación y prueba de los activos destinados a la transformación panelera y al procesamiento poscosecha del arroz.

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluara con esta herramienta?	Estado
Contratación temporal de servicios externos de transformación y transporte rural	No	Completo
Fortalecimiento de capacidades productivas y de comercialización de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís, San Miguel, Putumayo	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
==========sto - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Fortalecimiento de capacidades productivas y de comercialización de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís, San Miguel, Putumayo

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización dirigido a pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, Putumayo.

Medido a través de

Número

Descripción

El servicio consiste en facilitar a ochenta (80) pequeños productores rurales el acceso efectivo y comunitario a activos productivos, logísticos y de comercialización destinados a fortalecer la transformación panelera, el procesamiento poscosecha del arroz y la movilización de maíz, insumos, cosechas y otros productos agropecuarios.
Ver Documento Técnico

Descripción de la Demanda

La demanda corresponde a ochenta (80) pequeños productores rurales vinculados a las líneas de panela, arroz y maíz que requieren acceso a activos productivos y de comercialización para superar las limitaciones identificadas en los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel.

Descripción de la Oferta

La oferta corresponde al número de productores que han recibido previamente, con cargo a esta intervención específica, acceso verificable a los activos productivos y de comercialización definidos en el proyecto.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	0,00	80,00	-80,00
2021	0,00	80,00	-80,00
2022	0,00	80,00	-80,00
2023	0,00	80,00	-80,00
2024	0,00	80,00	-80,00
2025	0,00	80,00	-80,00
2026	80,00	80,00	0,00

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

La alternativa consiste en fortalecer las capacidades productivas y de comercialización de 80 pequeños productores rurales pertenecientes a cuatro núcleos productivos de Orito, Puerto Asís y San Miguel, mediante el suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de activos productivos, logísticos y de apoyo comunitario.

La intervención incluye dos trapiches paneleros, una paila, moldes para panela, un equipo para procesamiento poscosecha de arroz, un vehículo rural de carga, materiales para la adecuación funcional de la infraestructura de AAPAP, cuatro kits de mantenimiento y las acciones necesarias para transporte, entrega, instalación, pruebas, inventario, custodia y reglamentación de uso.

La ejecución se realizará durante tres meses y comprenderá el alistamiento técnico y territorial, la adquisición y verificación de los bienes, su transporte e instalación, la formalización de la custodia y el cierre documental. La alternativa genera capacidad instalada, reduce la dependencia de servicios externos, mejora la transformación y movilización de productos agropecuarios y fortalece la sostenibilidad de los activos mediante responsables de custodia, mantenimiento y reglas comunitarias de uso.
Ver Documento Técnico.

Alternativa: Fortalecimiento de capacidades productivas y de comercialización de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís, San

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** San Miguel **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Vereda El Sábalo: ASOARROZ Vereda La Candelaria: Núcleo de productores rurales
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Asís **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Vereda La Cordialidad, corregimiento La Carmelita AAPAP
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Orito **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Núcleo panelero priorizado; referencia preliminar: sector de Islas de Cartagena Productores rurales de caña panelera

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
Medios y costos de transporte,
Orden público

Alternativa: Fortalecimiento de capacidades productivas y de comercialización de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís, San

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 100.000.000,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 100.000.000,00

Mejorar la disponibilidad y funcionalidad de activos productivos y de comercialización para ochenta (80) pequeños productores rurales de los núcleos priorizados de Orito, Puerto Asís y San Miguel, destinados a la transformación panelera, el procesamiento poscosecha del arroz y la logística rural de productos agropecuarios.

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Número de productores **Cantidad:** 80,0000 **Costo:** $ 100.000.000,00 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 80 **Acumulativo o no:** Acumulativo **Población Beneficiaria:** 80	**1.1.1** Suministrar, instalar y poner en funcionamiento activos productivos para la transformación panelera y el procesamiento poscosecha del arroz **Costo:** $ 41.300.000,00 **Etapa:** Inversión **1.1.2** Suministrar activos logísticos, materiales de adecuación, transporte y kits de mantenimiento, y formalizar la entrega, custodia y sostenibilidad inicial de los bienes **Costo:** $ 58.700.000,00 **Etapa:** Inversión

Actividad 1.1.1 Suministrar, instalar y poner en funcionamiento activos productivos para la transformación panelera y el procesamiento poscosecha del arroz

Periodo	Maquinaria y Equipo
0	$41.300.000,00
Total	$41.300.000,00

Periodo	Total
0	$41.300.000,00
Total	

Actividad 1.1.2 Suministrar activos logísticos, materiales de adecuación, transporte y kits de mantenimiento, y formalizar la entrega, custodia y sostenibilidad inicial de los bienes

Periodo	Maquinaria y Equipo	Materiales	Transporte
0	$25.558.500,00	$29.126.000,00	$4.015.500,00
Total	$25.558.500,00	$29.126.000,00	$4.015.500,00

Periodo	Total
0	$58.700.000,00
Total	

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Que se presenten demoras en los procesos administrativos, contractuales y de supervisión requeridos para la adquisición y entrega de los activos.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Reducción del tiempo disponible para transportar, instalar, probar y entregar los bienes, con posible incumplimiento del plazo y de la meta de 80 productores apoyados	Establecer un cronograma con hitos de seguimiento, revisar previamente los documentos técnicos y contractuales, definir responsables; realizar seguimiento periódico y activar alertas tempranas ante retrasos.
	Operacionales	Que los activos entregados no entren en funcionamiento efectivo o no sean utilizados comunitariamente por los productores beneficiarios.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Subutilización o deterioro de los bienes, limitación del acceso de los productores y reducción del cumplimiento del objetivo general del proyecto.	Verificar previamente los sitios y condiciones técnicas; realizar instalación y pruebas de funcionamiento; designar operadores y responsables de

					custodia; adoptar reglamentos de uso y establecer compromisos de mantenimiento y sostenibilidad.
	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Que las lluvias intensas y el deterioro de las vías rurales dificulten el transporte y la entrega de los equipos, materiales y activos logísticos en los sitios priorizados.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Retrasos en las entregas, incremento de costos de movilización o imposibilidad temporal de acceder a los núcleos beneficiarios.	Verificar previamente las rutas y condiciones de acceso; programar las entregas según las condiciones climáticas; disponer de rutas alternas y coordinar la movilización con las organizaciones y autoridades locales.
2-Com nte (Productos)	Administrativos	Que la matriz nominal de beneficiarios presente duplicidades, información incompleta o no permita verificar el acceso de los 80 productores a los activos entregados.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Incumplimiento o dificultad para acreditar la meta del indicador de productores apoyados.	Depurar la matriz por número de identificación; validar los listados con las organizaciones; relacionar cada beneficiario con el activo correspondiente y consolidar actas, compromisos y evidencias de acceso.
	Operacionales	Que los equipos, materiales o activos logísticos sean entregados incompletos, con defectos o sin funcionamiento verificable.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Producto entregado parcialmente, retrasos en el cierre, fallas prematuras o imposibilidad de prestar el servicio a los beneficiarios.	Verificar fichas técnicas, cantidades y accesorios; realizar inspección, instalación y pruebas de funcionamiento; exigir garantías, manuales y corrección o reposición de bienes no conformes antes del recibo definitivo.
	Operacionales	Actividad/Entregable: Suministrar, instalar y poner en funcionamiento activos productivos para la transformación panelera y el procesamiento poscosecha del arroz Riesgo: Que los sitios priorizados no cuenten oportunamente con las condiciones locativas, de espacio, estabilidad, energía o combustible requeridas para instalar y operar los equipos.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Retrasos en la instalación, costos adicionales, subutilización de los equipos o imposibilidad temporal de ponerlos en funcionamiento.	Verificar previamente cada sitio mediante lista de chequeo; confirmar espacio, cubierta, estabilidad, accesos y fuente motriz; establecer compromisos con los beneficiarios y no programar la instalación hasta cumplir las condiciones mínimas.
3-Act y/o Entregable	Asociados a fenómenos de origen tecnológico: químicos, eléctricos, mecánicos, térmicos	Actividad/Entregable: Suministrar, instalar y poner en funcionamiento activos productivos para la transformación panelera y el procesamiento poscosecha del arroz Riesgo: Que se presenten fallas mecánicas, montaje inadecuado o accidentes durante la instalación y prueba de funcionamiento de los activos productivos.	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 5. Catastrófico	Daños en los equipos, lesiones a operarios, suspensión de actividades y retraso en la entrega definitiva.	Exigir instalación por personal competente; utilizar elementos de protección; verificar guardas, anclajes y conexiones; realizar pruebas controladas; entregar manuales y no recibir definitivamente equipos que presenten fallas o condiciones inseguras.

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Ahorro y beneficio incremental por transformación panelera comunitaria.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Kilogramos

Bien producido: Otros agrícolas

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.91

Descripción Cantidad: Kilogramos de panela procesados anualmente en los núcleos paneleros de Orito, Puerto Asís y San Miguel.

Descripción Valor Unitario: Ahorro incremental de $500 por kilogramo de panela procesada, asociado con la reducción de costos de molienda, tiempos de procesamiento, pérdidas y mejoras en cocción y moldeo.

Período	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	0,00	$500,00	$0,00
1	24.000,00	$500,00	$12.000.000,00
2	30.000,00	$500,00	$15.000.000,00

Ahorro por procesamiento poscosecha comunitario de arroz.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Kilogramos

Bien producido: Otros agrícolas

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.91

Descripción Cantidad: Kilogramos de arroz en cáscara procesados anualmente mediante el equipo comunitario de ASOARROZ.

Descripción Valor Unitario: Ahorro de $250 por kilogramo de arroz procesado, correspondiente al costo evitado por pilado o trilla externa, transporte, cargue, descargue y pérdidas asociadas.

Período	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	0,00	$250,00	$0,00
1	32.000,00	$250,00	$8.000.000,00
2	40.000,00	$250,00	$10.000.000,00

Ahorro por transporte rural de insumos, cosechas y productos agropecuarios.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Transporte

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.75

Descripción Cantidad: Número de recorridos productivos realizados anualmente para los productores del núcleo de La Candelaria.

Descripción Valor Unitario: Ahorro de $120.000 por recorrido productivo, correspondiente al costo evitado frente a la contratación de transporte rural externo.

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	0,00	$120.000,00	$0,00
1	96,00	$120.000,00	$11.520.000,00
2	120,00	$120.000,00	$14.400.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$0,00	$0,00
1	$31.520.000,00	$31.520.000,00
2	$39.400.000,00	$39.400.000,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

Periodo	Beneficios e ingresos (+)	Créditos (+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$0,0	$0,0	$0,0	$77.702.985,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-77.702.985,0
1	$26.840.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$26.840.000,0
2	$33.550.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$33.550.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Fortalecimiento de capacidades productivas y de comercialización de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís, San Miguel, Putumayo					
$-24.840.768,01	-14,79 %	$0,68	$971.287,31	$77.702.985,00	$-9.813.463,58

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización (Producto principal del proyecto)	$971.287,31

03 - Decisión

Alternativa

Fortalecimiento de capacidades productivas y de comercialización de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís, San Miguel, Putumayo

04 - Alcance

Mejorar la disponibilidad y funcionalidad de activos productivos y de comercialización para ochenta (80) pequeños productores rurales pertenecientes a los núcleos priorizados de Orito, Puerto Asís y San Miguel, mediante el acceso a equipos destinados a la transformación panelera, el procesamiento poscosecha del arroz y la logística rural de productos agropecuarios.

Para ello, el proyecto entregará el producto principal "Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización", medido mediante el número de productores beneficiados, con una meta de ochenta (80) productores apoyados.

La intervención permitirá fortalecer la capacidad de transformación, manejo poscosecha y comercialización de pequeños productores vinculados a las líneas de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, departamento del Putumayo.

Indicador: Productores apoyados con activos productivos y de comercialización.
Unidad de medida: Número.
Meta: 80 productores.
Localización: Orito, Puerto Asís y San Miguel, Putumayo.

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Mejorar la disponibilidad y funcionalidad de activos productivos y de comercialización para ochenta (80) pequeños productores rurales de los núcleos priorizados de Orito, Puerto Asís y San Miguel, destinados a la transformación panelera, el procesamiento poscosecha del arroz y la logística rural de productos agropecuarios.

Producto

1.1. Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Productores apoyados con activos productivos y de comercialización

Medido a través de: Número de productores

Meta total: 80,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Informe de supervisión

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	80,0000	Total	80,0000

Departamento Nacional de Planeación

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO

Impreso el 25/06/2026 4:00:24 p. m.

Regionalización

Producto: Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización (Producto principal del proyecto)

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación	
Amazonas	Putumayo	San Miguel			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiario
0	100.000.000,00	54.666.250,00	40,0000	40,0000	40
Amazonas	Putumayo	Puerto Asís			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiario
0	100.000.000,00	27.129.875,00	20,0000	20,0000	20
Amazonas	Putumayo	Orito			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiario
0	100.000.000,00	18.203.875,00	20,0000	20,0000	20

Focalización

Política	Categoría	SubCategoría	Valor
Construcción de Paz	1. Reforma Rural Integral - 1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación		$100.000.000,00
	Total Categoría	Total Categoría	$100.000.000,00
	TOTAL POLITICA TRANSVERSAL		$100.000.000,00

PERFIL DEL PROYECTO

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

2026

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO

1. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

1.1 Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"
Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

Programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales — Código 1702.

Transformación: Derecho humano a la alimentación.

Pilar: Disponibilidad de alimentos.

Catalizador: Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos.

Componente: Ordenar la producción agropecuaria.

El proyecto contribuye a esta transformación mediante el fortalecimiento de las capacidades productivas, de transformación, manejo poscosecha y comercialización de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz. La intervención facilita el acceso comunitario a maquinaria, equipos, activos logísticos, materiales para adecuación básica de infraestructura productiva y elementos de mantenimiento, con el propósito de mejorar el aprovechamiento de la producción agropecuaria y reducir las restricciones que enfrentan los productores para agregar valor y acceder a mercados locales.

Los activos previstos permiten atender diferentes eslabones de las cadenas productivas priorizadas. En la línea panelera se fortalece la molienda, la cocción, el moldeo y la infraestructura básica de transformación; en la línea de arroz se mejora el procesamiento poscosecha mediante una piladora o trilladora comunitaria; y en la línea de maíz y demás productos agropecuarios de la vereda La Candelaria se fortalece la logística rural para la movilización de insumos, cosechas y productos comercializables.

1.2 Plan de Desarrollo Departamental 2025–2027 "Putumayo, un Gobierno en Serio"
Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

Programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales — Código 1702.

Producto relacionado: Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización — Código 1702009.

Indicador: Productores apoyados con activos productivos y de comercialización — Código 170200900.

El Plan de Desarrollo Departamental 2025–2027 reconoce la necesidad de fortalecer la economía rural mediante el acceso de pequeños productores a activos, infraestructura productiva, mecanismos de comercialización y procesos de transformación agropecuaria. Dentro de sus orientaciones sectoriales contempla la financiación o cofinanciación de proyectos para el desarrollo de infraestructura productiva

agropecuaria, infraestructura logística especializada, abastecimiento de alimentos y estrategias dirigidas al mejoramiento de los sistemas de comercialización y transformación.

El proyecto contribuye directamente al cumplimiento de estas orientaciones, debido a que contempla la entrega, instalación o habilitación de activos productivos y logísticos destinados a organizaciones y núcleos de pequeños productores rurales de Orito, Puerto Asís y San Miguel. La intervención fortalece la capacidad instalada de los beneficiarios para realizar actividades de molienda de caña, transformación de panela, procesamiento poscosecha de arroz, transporte rural, almacenamiento, mantenimiento y comercialización.

La meta departamental relacionada con el producto 1702009 corresponde a productores apoyados con activos productivos y de comercialización. En este marco, el presente proyecto aportará ochenta (80) productores rurales, cuya vinculación deberá acreditarse mediante listados depurados, actas de priorización y documentos de entrega y custodia de los activos comunitarios.

1.3 Articulación con los planes de desarrollo municipales

1.3.1 Plan Municipal de Desarrollo de Orito 2024–2027 "El Proyecto es Orito: Turístico, Productivo y Cultural"

Eje estratégico: Transformación productiva y acción climática.

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

Programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales.

Líneas relacionadas:

- Producción y transformación agropecuaria para el autoabastecimiento local.
- Fortalecimiento de los procesos de transformación de productos agrícolas y pecuarios.
- Comercialización y autoabastecimiento local de productos agropecuarios.
- Fortalecimiento logístico y locativo para el almacenamiento, la transformación y la comercialización de productos agropecuarios.
- Apoyo a cadenas productivas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas.

La intervención en Orito se articula con estas líneas mediante la entrega de un Trapiche panelero para un núcleo de productores rurales previamente priorizado. El activo permitirá mejorar la capacidad de molienda de caña, fortalecer la transformación comunitaria y facilitar el aprovechamiento de una línea productiva reconocida en el municipio.

El Plan Municipal identifica la caña panelera, el arroz y el maíz entre los sistemas productivos presentes en el territorio, así como la necesidad de mejorar los procesos de transformación y comercialización. Por tanto, la entrega del trapiche constituye una acción coherente con la estrategia municipal de fortalecimiento de la producción y transformación agropecuaria.

1.3.2 Plan de Desarrollo Municipal de Puerto Asís 2024–2027 "Puerto Asís: La Gran Empresa que Soñamos"

Apuesta estratégica: Puerto Asís, la Gran Empresa con transformación productiva, emprendimiento e innovación.

Eje estratégico relacionado: Desarrollo económico, sostenible y sustentable.

Categorías relacionadas:

- Producción agropecuaria.
- Mercadeo y comercialización.
- Transformación de la producción.
- Fortalecimiento de unidades productivas.
- Fortalecimiento de asociaciones de pequeños productores agropecuarios.
- Mejoramiento de infraestructura rural para la producción, transformación, comercialización y acceso a mercados.

El proyecto se articula con este instrumento mediante el fortalecimiento de la Asociación Agropecuaria de Productos Alternativos Progresar — AAPAP, ubicada en la vereda La Cordialidad, corregimiento La Carmelita. La intervención contempla una paila panelera industrial No. 18 o equivalente, un set comunitario de gabelas o moldes para panela de 2 kg y materiales destinados a la adecuación básica de la infraestructura productiva existente.

El apoyo permitirá mejorar las condiciones funcionales del área de transformación panelera, proteger equipos y productos, facilitar el manejo de la panela y fortalecer la capacidad comunitaria de agregación de valor. La intervención es coherente con la apuesta municipal de apoyar asociaciones rurales, mejorar infraestructura productiva y promover procesos de transformación y comercialización agropecuaria.

1.3.3 Plan de Desarrollo Municipal de San Miguel 2024–2027 "Juntos Construimos"

Línea estratégica 5: Transformación productiva y desarrollo fronterizo.

Línea programática 2: Transformación y desarrollo agrícola.

Programa relacionado: Desarrollo rural.

Producto relacionado: Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización — Código 1702009.

Indicador municipal: Número de productores con activos.

El Plan Municipal de San Miguel contempla expresamente el apoyo financiero para la adquisición de activos productivos y de comercialización, incluyendo infraestructura, maquinaria, equipos e insumos dirigidos a fortalecer los procesos de producción, acopio, distribución y consumo de productos agropecuarios.

El proyecto contribuye a esta línea mediante tres intervenciones complementarias:

- Entrega de un Trapiche panelero para un núcleo de productores de caña panelera del municipio.
- Entrega e instalación de una piladora o trilladora de arroz para la Asociación de Productores y Comercializadores de Arroz de la Frontera — ASOARROZ, ubicada en la vereda El Sábalo.
- Entrega de un motocarguero rural de 200 cc o superior para los productores de la vereda La Candelaria, destinado al transporte de insumos, cosechas, maíz y otros productos agropecuarios comercializables.

Estas intervenciones fortalecen la transformación panelera, el manejo poscosecha de arroz y la logística rural, atendiendo las necesidades de organizaciones y núcleos productivos reconocidos en el territorio.

1.4 Alineación con la Metodología General Ajustada — MGA
Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.

Programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales.

Código del programa: 1702.

Nombre del producto: Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización.

Código del producto: 1702009.

Se mide a través de: Número de productores.

Indicador: Productores apoyados con activos productivos y de comercialización.

Código del indicador: 170200900.

Unidad de medida: Número.

ODS principal asociado: ODS 1. Fin de la pobreza.

Línea base del proyecto: 0 productores apoyados con el paquete de activos, materiales y apoyos logísticos financiados específicamente por el presente proyecto.

Meta del proyecto: 80 pequeños productores rurales apoyados con activos productivos y de comercialización.

Distribución territorial y organizativa de la meta

La meta de ochenta (80) productores rurales se distribuirá entre los cuatro núcleos productivos priorizados, de acuerdo con la matriz nominal definitiva:

Municipio	Organización o núcleo productivo	Activo o intervención
Orito	Núcleo panelero de Islas de Cartagena	Trapiche panelero

Puerto Asís	Asociación Agropecuaria de Productos Alternativos Progresar — AAPAP, vereda La Cordialidad	Paila, moldes y materiales para adecuación funcional de infraestructura panelera
San Miguel	Asociación de Productores y Comercializadores de Arroz de la Frontera — ASOARROZ, vereda El Sábalo	Equipo para pilado y descascarillado de arroz
San Miguel	Núcleo productivo de La Candelaria	Trapiche panelero y vehículo rural de carga

La suma de los beneficiarios asignados a los cuatro núcleos deberá ser exactamente igual o mayor a ochenta (80). Cada productor será contabilizado una sola vez, incluso cuando tenga acceso a más de un activo dentro del mismo núcleo. En particular, los productores de La Candelaria que accedan al trapiche y al vehículo rural de carga no podrán ser registrados dos veces.

La distribución definitiva deberá respaldarse mediante listados nominales depurados, documentos de identificación, actas de priorización y compromisos de uso comunitario.

Total: 80 productores rurales.

Para efectos del reporte del indicador, cada beneficiario será contabilizado una sola vez. La meta deberá estar respaldada mediante una matriz nominal depurada que contenga, como mínimo, nombres y apellidos, número de identificación, organización o núcleo productivo, municipio, vereda, línea productiva y activo comunitario al cual tendrá acceso.

Meta técnica del producto

Ochenta (80) pequeños productores rurales de Orito, Puerto Asís y San Miguel apoyados mediante el acceso efectivo a activos productivos, logísticos y de transformación destinados al fortalecimiento de las líneas de panela, arroz y maíz.

El apoyo comprende:

- Dos trapiches paneleros, destinados a Orito y San Miguel.
- Una paila panelera industrial No. 18 o equivalente para AAPAP.
- Un set comunitario de gabelas o moldes para panela de 2 kg para AAPAP.
- Una piladora o trilladora de arroz completa para ASOARROZ.
- Un motocarguero rural de carga para la vereda La Candelaria.
- Materiales para la adecuación básica de infraestructura productiva panelera en AAPAP.
- Transporte rural, cargue, descargue y movilización veredal de maquinaria y equipos.

- Cuatro kits de repuestos y mantenimiento para los núcleos productivos priorizados.

Medios de verificación

- Matriz nominal depurada de los 80 productores beneficiarios.
- Actas de socialización y priorización de los núcleos productivos.
- Certificados de existencia y representación legal de las asociaciones, cuando corresponda.
- Actas de entrega y recibo a satisfacción.
- Fichas técnicas, manuales, garantías y registros de identificación o seriales de los equipos.
- Inventarios de activos y elementos entregados.
- Actas de instalación, calibración y pruebas de funcionamiento, cuando correspondan.
- Actas de custodia y compromisos de uso comunitario.
- Reglamentos básicos de uso, operación y mantenimiento.
- Remisiones y soportes de transporte, cargue, descargue y movilización.
- Registros fotográficos georreferenciados antes, durante y después de la intervención.
- Actas de entrega de materiales y registro de su destinación en la infraestructura productiva de AAPAP.
- Documentación de operación del motocarguero exigible conforme con la normativa aplicable.
- Informe técnico y financiero de cierre con sus respectivos anexos.

Nota de coherencia operativa

El producto 1702009 constituye el único producto MGA del proyecto, debido a que el presupuesto se concentra exclusivamente en activos productivos, activos logísticos, materiales para adecuación básica, transporte rural y kits de mantenimiento.

Los servicios de transporte, instalación, calibración, prueba de funcionamiento, entrega de manuales e inducción básica para el uso de los equipos se consideran obligaciones complementarias y necesarias para garantizar que los activos sean recibidos en condiciones funcionales. Estas acciones no configuran un producto independiente de asistencia técnica agropecuaria.

El resultado reportable corresponde a 80 productores rurales con acceso efectivo y verificable a activos productivos y de comercialización de uso comunitario. Para acreditar dicho acceso, los bienes deberán encontrarse entregados, inventariados, asignados a responsables de custodia y, cuando aplique, instalados y sometidos a pruebas de funcionamiento.

Nota sobre la naturaleza comunitaria de los activos

La meta del indicador no implica la entrega individual de un activo a cada productor. Los equipos, materiales y activos logísticos serán asignados a asociaciones o núcleos productivos para su uso comunitario. La cobertura de los 80 productores deberá acreditarse mediante listados nominales, reglas claras de acceso, actas de compromiso y reglamentos de operación que demuestren que los beneficiarios pueden utilizar los activos para sus procesos productivos, de transformación, manejo poscosecha o comercialización.

2. ANTECEDENTES

2.1 Territorio y condiciones agroecológicas

El departamento del Putumayo se localiza en la transición entre la región Andina y la Amazonía colombiana y presenta una amplia diversidad climática, hídrica, edáfica y productiva. Los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel se ubican principalmente en la zona del Bajo Putumayo, caracterizada por condiciones de clima cálido y húmedo, precipitaciones abundantes, alta humedad relativa, disponibilidad de fuentes hídricas y predominio de paisajes rurales en los que se combinan cultivos de pancoger, sistemas agroforestales, actividades pecuarias y producción agrícola de pequeña escala.

Estas condiciones favorecen el establecimiento de cultivos como caña panelera, arroz, maíz, plátano, yuca, cacao y otros productos agrícolas adaptados al trópico húmedo. No obstante, la elevada precipitación, la humedad permanente y las características de los suelos también imponen exigencias técnicas relacionadas con el manejo de drenajes, la conservación de vías terciarias, el almacenamiento de productos, la protección de maquinaria, el mantenimiento preventivo y la adecuación de espacios destinados a la transformación agropecuaria.

En amplias zonas del departamento se presentan suelos de reacción ácida, contenidos variables de materia orgánica y limitaciones de fertilidad que requieren prácticas apropiadas de manejo. Sin embargo, el presente proyecto no interviene directamente en el establecimiento, sostenimiento o manejo agronómico de los cultivos. Su alcance se concentra en el fortalecimiento de los eslabones de transformación, manejo poscosecha, logística rural y comercialización mediante la entrega de activos productivos y de uso comunitario.

La disponibilidad de materia prima producida en los territorios constituye la base para la intervención. En la línea panelera, la caña requiere equipos que permitan una molienda eficiente y espacios funcionales para la cocción, moldeo, almacenamiento y manejo del producto. En arroz, la producción primaria necesita procesos posteriores de trilla o pilado que permitan obtener un producto apto para consumo y comercialización. En maíz y otros productos agropecuarios, las distancias, el estado de las vías rurales y los costos de movilización incrementan la necesidad de soluciones logísticas adaptadas a las condiciones veredales.

En consecuencia, las condiciones agroecológicas del territorio ofrecen oportunidades para la producción agropecuaria, pero su aprovechamiento económico depende también de la disponibilidad de maquinaria, infraestructura básica, transporte rural y activos para la transformación y comercialización.

2.2 Estructura productiva y papel de los sistemas familiares y comunitarios

La economía rural del Putumayo se ha construido históricamente alrededor de unidades productivas familiares, organizaciones campesinas, asociaciones de productores, juntas de acción comunal y núcleos productivos con diferentes niveles de formalización. Estos sistemas se caracterizan por el uso predominante de mano de obra

familiar, producción a pequeña escala, diversificación de cultivos, comercialización de excedentes y limitada capacidad de inversión en maquinaria e infraestructura.

En los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, la producción agropecuaria cumple una función económica, social y alimentaria. Para numerosos hogares rurales, los cultivos de caña, arroz y maíz representan simultáneamente una fuente de alimentos, una posibilidad de ingreso y un mecanismo para permanecer vinculados a actividades lícitas en el territorio.

La caña panelera se desarrolla generalmente mediante arreglos familiares o comunitarios en los que la producción primaria se articula con procesos artesanales de molienda, cocción y moldeo. La continuidad de esta actividad depende de la disponibilidad de trapiches, motores, pailas, hornillas, moldes, espacios cubiertos y condiciones mínimas para el manejo del producto.

El arroz producido en pequeña escala se orienta tanto al autoconsumo como al intercambio y la comercialización local. Sin embargo, la ausencia de equipos de pilado o trilla obliga a los productores a desplazarse, contratar servicios externos o vender el grano sin transformación, reduciendo el valor que permanece en las comunidades.

El maíz y otros productos de las unidades familiares enfrentan restricciones relacionadas con el transporte desde las fincas hasta centros de acopio, vías principales, mercados locales o puntos de comercialización. En este escenario, los activos logísticos comunitarios pueden disminuir tiempos y costos de movilización, siempre que exista organización interna, custodia, mantenimiento y reglas claras de uso.

Las organizaciones y núcleos beneficiarios constituyen, por tanto, una forma adecuada de gestionar activos colectivos que individualmente serían difíciles de adquirir. La inversión pública permite mejorar la capacidad instalada, mientras que las organizaciones asumen responsabilidades relacionadas con el acceso equitativo, la conservación, la operación y el aprovechamiento comunitario de los bienes.

2.3 Marco institucional e instrumentos de apoyo al desarrollo rural

El fortalecimiento de pequeños productores rurales se encuentra respaldado por instrumentos nacionales, departamentales y municipales orientados a la inclusión productiva, la seguridad alimentaria, la transformación agropecuaria y el acceso a mercados.

En el ámbito nacional, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 reconoce la necesidad de transformar el sector agropecuario para producir más y mejores alimentos, mejorar la disponibilidad alimentaria y fortalecer las economías campesinas, familiares y comunitarias.

En el nivel departamental, el Plan de Desarrollo 2025–2027 incorpora el programa de Inclusión productiva de pequeños productores rurales y contempla el apoyo para el acceso a activos productivos y de comercialización. Este marco permite financiar intervenciones relacionadas con maquinaria, infraestructura productiva, logística, transformación y fortalecimiento de capacidades instaladas en organizaciones rurales.

Los planes de desarrollo de Orito, Puerto Asís y San Miguel incluyen orientaciones relacionadas con producción agropecuaria, fortalecimiento de asociaciones, transformación de productos, infraestructura rural, comercialización, agregación de valor y acceso a activos. Estas líneas generan condiciones institucionales

favorables para que las administraciones municipales, a través de sus dependencias agropecuarias o rurales, acompañen la focalización, socialización, veeduría y seguimiento territorial del proyecto.

La Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, actúa como entidad proponente y ejecutora. Las alcaldías municipales y sus dependencias de agricultura, desarrollo rural, UMATA o equivalentes participan como acompañantes territoriales y veedores, sin asumir la ejecución financiera del proyecto.

Las asociaciones y núcleos productivos beneficiarios son responsables de recibir los activos, participar en la verificación de entregas, designar responsables de custodia, aplicar reglamentos comunitarios de uso y conservar los bienes conforme con las especificaciones, garantías y recomendaciones de los fabricantes o proveedores.

2.4 Trayectoria reciente de iniciativas y aprendizajes territoriales

En el Putumayo se han desarrollado diferentes iniciativas de fortalecimiento agropecuario mediante dotación de maquinaria, entrega de equipos, apoyo a infraestructura productiva y acompañamiento a asociaciones rurales. Estas experiencias han permitido identificar aprendizajes aplicables al presente proyecto.

En primer lugar, la entrega de un activo produce mejores resultados cuando responde a una necesidad previamente identificada y existe disponibilidad real de materia prima, organización beneficiaria, sitio de instalación, responsable de custodia y condiciones mínimas para su utilización.

En segundo lugar, la maquinaria debe entregarse completa, transportada hasta el lugar acordado, instalada cuando corresponda y sometida a pruebas básicas de funcionamiento. La entrega física sin verificación de operatividad puede generar equipos almacenados, incompletos o subutilizados.

En tercer lugar, los activos comunitarios requieren reglas internas. La ausencia de procedimientos para programar el uso, asumir costos de operación, realizar mantenimiento y resolver daños o conflictos puede concentrar el beneficio en pocas personas y acelerar el deterioro de los equipos.

En cuarto lugar, la sostenibilidad depende de la disponibilidad de repuestos, herramientas y rutinas de mantenimiento preventivo. Por esta razón, el proyecto incorpora kits básicos de repuestos y mantenimiento para los núcleos productivos priorizados.

Finalmente, las intervenciones de infraestructura deben corresponder al alcance financiero real. En el caso de AAPAP, la inversión no se plantea como construcción completa de una nueva planta o ramada, sino como suministro de materiales y activos destinados al mejoramiento funcional de una infraestructura panelera existente. La ejecución de las adecuaciones deberá apoyarse en compromisos comunitarios, manejo adecuado de los materiales y verificación de su destinación.

2.5 Brechas históricas observadas

A pesar de la vocación agropecuaria de los municipios priorizados, persisten brechas que limitan la capacidad de los pequeños productores para transformar, movilizar y comercializar sus productos.

2.5.1 Baja disponibilidad de maquinaria de transformación

Los productores paneleros utilizan equipos con capacidad limitada, desgaste acumulado o disponibilidad insuficiente frente a las necesidades de las comunidades. La falta de trapiches funcionales reduce la oportunidad de molienda, prolonga las jornadas y limita la posibilidad de aprovechar la caña producida.

En el caso del arroz, la inexistencia o insuficiencia de equipos comunitarios de trilla y pilado obliga a depender de servicios externos, asumir costos adicionales de transporte o comercializar el producto con bajo nivel de transformación.

2.5.2 Infraestructura productiva básica incompleta

Algunos espacios destinados a la transformación panelera presentan cerramientos parciales, áreas expuestas, pisos o superficies con necesidad de mejoramiento y limitaciones para organizar equipos, insumos y productos terminados.

Estas condiciones no necesariamente impiden totalmente la producción, pero reducen la funcionalidad, dificultan el ordenamiento del proceso y aumentan la exposición de equipos, materiales y productos a humedad, suciedad, animales y condiciones ambientales.

2.5.3 Limitaciones logísticas y de transporte rural

La dispersión de las fincas, las distancias entre veredas y centros de comercialización y las condiciones variables de las vías terciarias incrementan los costos para movilizar insumos, herramientas, cosechas y productos transformados.

La ausencia de un medio comunitario de carga obliga a contratar transporte de manera individual, movilizar volúmenes pequeños o postergar la salida de los productos, reduciendo la eficiencia comercial de los núcleos rurales.

2.5.4 Limitada capacidad de inversión de los productores

Los pequeños productores y sus organizaciones presentan restricciones para adquirir individualmente maquinaria, vehículos rurales, equipos de transformación y materiales de infraestructura. Los costos de estos bienes superan con frecuencia la capacidad financiera de las familias y asociaciones.

Esta situación genera dependencia de equipos antiguos, alquiler de servicios, transformación fuera del territorio o venta de productos sin agregación de valor.

2.5.5 Debilidades en custodia y mantenimiento de activos comunitarios

Algunas experiencias de dotación pública han mostrado dificultades relacionadas con falta de inventarios, ausencia de responsables, uso no programado, inexistencia de fondos de mantenimiento y pérdida de manuales o garantías.

Por ello, el fortalecimiento no puede limitarse a la compra. Debe incluir actas de entrega, inventarios, responsables de custodia, reglamentos básicos de operación, manuales, garantías, pruebas de funcionamiento y compromisos de mantenimiento.

Estas brechas explican por qué una parte de la producción agropecuaria continúa comercializándose con bajos niveles de transformación, mayores costos logísticos y menor capacidad de negociación.

2.6 Enfoque territorial de la intervención

El proyecto se focaliza en cuatro núcleos productivos ubicados en Orito, Puerto Asís y San Miguel. Cada intervención responde a una necesidad particular y a un activo claramente definido dentro del presupuesto.

2.6.1 Municipio de Orito

En Orito se ha identificado un grupo de productores rurales vinculados a la producción de caña panelera y otras actividades agrícolas. El proyecto contempla la entrega de un Trapiche panelero para un núcleo panelero previamente priorizado. La ubicación definitiva deberá quedar respaldada mediante acta de priorización, listado nominal de beneficiarios, identificación del predio o sitio de instalación, responsable de custodia y compromiso de uso comunitario.

La intervención busca mejorar la disponibilidad de maquinaria para la molienda de caña y fortalecer la capacidad de transformación panelera de los productores del municipio.

2.6.2 Municipio de Puerto Asís

En Puerto Asís se prioriza la Asociación Agropecuaria de Productos Alternativos Progresar — AAPAP, ubicada en la vereda La Cordialidad, corregimiento La Carmelita. La organización cuenta con una ramada panelera existente. Las evidencias fotográficas muestran una estructura cubierta, hornilla, pailas, áreas de proceso, muros parciales y espacios que requieren cerramiento, ordenamiento y mejoramiento funcional.

La intervención contempla la entrega de una paila panelera industrial No. 18 o equivalente, un set comunitario de gabelas o moldes para panela de 2 kg y materiales como cemento, ladrillo o bloque, malla electrosoldada, hierro, perfiles, tubería, puertas, cerramientos y elementos metálicos menores.

El alcance corresponde al suministro de materiales y activos para adecuación básica de infraestructura productiva existente. No se formula como construcción integral de obra nueva ni incluye actividades no financiadas en el presupuesto.

2.6.3 Municipio de San Miguel

En el municipio de San Miguel se priorizan dos núcleos productivos.

El primero corresponde a la Asociación de Productores y Comercializadores de Arroz de la Frontera — ASOARROZ, localizada en la vereda El Sábalo. Para esta organización se proyecta el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo para pilado y descascarillado de arroz, con capacidad acorde con la escala productiva de sus asociados, sistema motriz, elementos de clasificación, base, accesorios de seguridad, manuales y garantía.

El segundo corresponde al núcleo productivo de la vereda La Candelaria, vinculado a las líneas de caña panelera, maíz y otros productos agropecuarios. Para este núcleo se contempla:

- El suministro e instalación de un trapiche panelero para fortalecer la molienda comunitaria de caña.
- La entrega de un vehículo rural de carga tipo motocarguero para movilizar insumos, herramientas, cosechas, maíz, panela y otros productos agropecuarios.
- La entrega de ambos activos deberá respaldarse mediante una sola matriz nominal del núcleo de La Candelaria. Los productores que accedan al trapiche y al vehículo rural de carga serán contabilizados una sola vez dentro de la meta del proyecto.

El núcleo deberá disponer de sitio para la instalación y protección del trapiche, lugar seguro para el almacenamiento del vehículo, responsables de custodia, operadores autorizados, reglamentos de uso, bitácoras y mecanismos para cubrir los costos de combustible, energía, mantenimiento, seguros y reparaciones.

2.7 Priorización y ajuste del alcance del proyecto

La iniciativa surgió a partir de solicitudes comunitarias relacionadas con trapiches, equipos para procesamiento de arroz, soluciones de transporte rural y adecuaciones de infraestructura panelera. En su etapa preliminar se consideró un alcance superior, con un mayor número de equipos, veredas y componentes.

Posteriormente, al consolidarse una disponibilidad presupuestal total de cien millones de pesos ($100.000.000), fue necesario depurar la intervención para asegurar coherencia técnica, financiera y territorial. El alcance definitivo se concentró en los activos considerados prioritarios y viables dentro del presupuesto:

- Dos trapiches paneleros.
- Una paila panelera industrial.
- Un set comunitario de gabelas o moldes.
- Una piladora o trilladora de arroz.
- Un motocarguero rural.
- Materiales para adecuación básica de infraestructura panelera.
- Transporte rural de maquinaria.
- Cuatro kits de repuestos y mantenimiento.

La depuración permitió estructurar el proyecto bajo un único producto MGA, evitando incorporar componentes de asistencia técnica, talento humano u obras completas que no cuentan con financiación.

El proyecto se orienta, por tanto, a resultados concretos y verificables: activos entregados, instalados cuando corresponda, funcionales, inventariados, asignados a responsables y disponibles para el uso de ochenta (80) productores rurales.

2.8 Lecciones aplicables al proyecto

Las condiciones territoriales, las necesidades identificadas y los aprendizajes de intervenciones anteriores permiten establecer las siguientes orientaciones para la ejecución:

- **Priorizar funcionalidad sobre cantidad:** es preferible entregar un número limitado de activos completos, instalados y operativos que distribuir equipos incompletos o sin condiciones de uso.
- **Verificar las condiciones previas de cada sitio:** antes de la entrega deberá confirmarse la disponibilidad del espacio, accesos, infraestructura, fuente de energía cuando aplique y responsables del activo.

- **Diferenciar suministro de materiales y ejecución de obra:** en AAPAP el proyecto financia materiales y activos para adecuación básica, no una obra integral terminada. Los compromisos para la utilización de los materiales deberán quedar documentados.
- **Garantizar instalación y prueba de funcionamiento:** los trapiches y la piladora o trilladora deberán ser entregados con sus componentes completos y sometidos a una prueba operativa documentada.
- **Formalizar la custodia comunitaria:** cada activo deberá contar con inventario, responsable, reglamento de uso y mecanismos para garantizar acceso a los productores incluidos en la meta.
- **Prever mantenimiento desde la entrega:** los kits, garantías, manuales y rutinas preventivas son indispensables para prolongar la vida útil de los equipos.
- **Evitar la doble contabilización de beneficiarios:** la meta de 80 productores deberá verificarse mediante una matriz nominal depurada.
- **Vincular a las entidades territoriales como acompañantes y veedoras:** las alcaldías y sus dependencias agropecuarias apoyarán la articulación territorial, sin asumir el papel de entidad ejecutora.
- **Mantener trazabilidad documental:** actas, registros fotográficos, inventarios, garantías, seriales, pruebas de funcionamiento y compromisos comunitarios constituyen la evidencia de cumplimiento del producto MGA.

En síntesis, los antecedentes muestran que Orito, Puerto Asís y San Miguel cuentan con producción agropecuaria, organizaciones rurales y condiciones territoriales que sustentan la intervención. Sin embargo, la limitada disponibilidad de activos para transformación, manejo poscosecha y transporte restringe el aprovechamiento económico de la producción. El proyecto responde a estas brechas mediante una inversión focalizada, comunitaria y verificable, ajustada al presupuesto disponible y a las capacidades de los núcleos beneficiarios.

3. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

3.1 Problema central

Baja capacidad de transformación, manejo poscosecha y comercialización de ochenta (80) pequeños productores rurales vinculados a las líneas productivas de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, departamento del Putumayo.

El problema central expresa una condición negativa existente en los núcleos productivos priorizados y no la ausencia de una solución específica. La insuficiencia de maquinaria, activos logísticos, elementos de mantenimiento y adecuaciones básicas de infraestructura corresponde a las causas que explican esta baja capacidad, pero no debe incorporarse dentro de la redacción del problema central.

3.2 Descripción de la situación existente con relación al problema

Contexto territorial y productivo

Los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel presentan una economía rural sustentada en pequeñas unidades productivas familiares, asociaciones agropecuarias y núcleos comunitarios que desarrollan actividades agrícolas de baja y mediana escala. Dentro de esta estructura productiva, la caña panelera, el arroz y el maíz cumplen funciones relacionadas con la generación de ingresos, el autoconsumo, el intercambio comunitario y el abastecimiento de mercados locales.

Aunque los productores cuentan con experiencia en el establecimiento y manejo de estos cultivos, persisten limitaciones en los eslabones posteriores a la producción primaria. La disponibilidad de materia prima no está acompañada, en todos los casos, por maquinaria suficiente para transformarla, equipos para el manejo poscosecha, infraestructura funcional, medios apropiados de transporte rural y mecanismos básicos para conservar los activos comunitarios.

En consecuencia, parte de la producción se procesa con equipos de baja capacidad, depende de servicios externos, se moviliza con mayores costos o se comercializa sin suficiente agregación de valor.

Situación de la línea panelera

En los núcleos paneleros priorizados de Orito y San Miguel se identifica la necesidad de mejorar la disponibilidad de equipos comunitarios para la molienda de caña. La limitada capacidad instalada restringe la oportunidad del procesamiento, prolonga las jornadas de trabajo y reduce la posibilidad de transformar eficientemente la materia prima disponible.

El proceso panelero requiere que la molienda se articule con las etapas de conducción de jugos, cocción, concentración, moldeo, enfriamiento, almacenamiento y movilización del producto. Cuando uno o varios de estos elementos presentan limitaciones, disminuye la eficiencia global del proceso y se dificulta obtener un producto con características homogéneas.

En el municipio de Puerto Asís, la Asociación Agropecuaria de Productos Alternativos Progresar — AAPAP, ubicada en la vereda La Cordialidad, corregimiento La Carmelita, dispone de una ramada panelera existente. El registro fotográfico muestra una estructura cubierta, hornilla, pailas, muros parciales y áreas destinadas al proceso productivo; sin embargo, también evidencia espacios abiertos, necesidades de cerramiento, organización interna y mejoramiento funcional.

La organización requiere una paila panelera, gabelas o moldes comunitarios y materiales para adecuar las áreas existentes. La intervención no corresponde a la construcción completa de una nueva infraestructura, sino al fortalecimiento funcional de una unidad panelera previamente establecida.

Situación de la línea de arroz

En la vereda El Sábalo del municipio de San Miguel, los productores vinculados a ASOARROZ presentan una limitada capacidad local para realizar el procesamiento poscosecha del arroz. La falta de una piladora o trilladora comunitaria obliga a recurrir a servicios externos, asumir costos adicionales de transporte y procesamiento o comercializar el producto con un menor grado de transformación.

Esta situación reduce el valor agregado que permanece en la organización, dificulta el procesamiento oportuno de la cosecha y limita la disponibilidad de arroz acondicionado para autoconsumo o comercialización local.

Situación de la logística rural

En la vereda La Candelaria del municipio de San Miguel, los productores enfrentan dificultades para movilizar insumos, herramientas, maíz, cosechas y otros productos agropecuarios desde las unidades productivas hacia vías principales, lugares de acopio o puntos de comercialización.

La dispersión de las fincas, las condiciones variables de las vías rurales y la dependencia de servicios particulares de transporte incrementan los costos de movilización y reducen la oportunidad de comercialización. La inexistencia de un activo logístico comunitario limita la capacidad de consolidar cargas, programar recorridos productivos y trasladar oportunamente los productos.

Limitaciones económicas para el acceso a activos

Los costos de adquisición de trapiches, equipos de procesamiento de arroz, vehículos rurales de carga, pailas, moldes y materiales de infraestructura superan la capacidad individual de inversión de numerosos pequeños productores.

Las organizaciones beneficiarias tampoco disponen, en todos los casos, de recursos suficientes para adquirir estos activos mediante aportes propios. Como resultado, continúan utilizando equipos limitados, contratando servicios externos o postergando inversiones necesarias para la transformación y comercialización.

Esta situación justifica una intervención pública de carácter asociativo y comunitario, en la que los activos sean destinados a grupos previamente focalizados y cuenten con reglas de acceso, custodia y mantenimiento.

Condiciones de operación y sostenibilidad de los activos

La problemática no se limita a la adquisición de maquinaria. Para que los activos produzcan el resultado esperado deben ser transportados hasta los sitios de intervención, instalados cuando corresponda, probados, inventariados y asignados a responsables de custodia.

También se requiere disponer de elementos básicos para mantenimiento preventivo, manuales, garantías y reglamentos comunitarios de uso. La ausencia de estas condiciones puede ocasionar subutilización, deterioro prematuro, concentración del uso en pocos beneficiarios o conflictos internos.

Por esta razón, el proyecto incorpora transporte rural de maquinaria y materiales, kits de repuestos y mantenimiento, pruebas de funcionamiento, actas de entrega, inventarios y compromisos de custodia.

Manifestación del problema en los núcleos priorizados

La situación existente se manifiesta de manera diferenciada en los cuatro núcleos de intervención:

Núcleo	Manifestación
Islas de Cartagena, Orito	Capacidad insuficiente para molienda comunitaria de caña.
AAPAP	Limitaciones en cocción, moldeo y funcionalidad de infraestructura.
ASOARROZ	Dependencia de servicios externos para procesamiento de arroz.
La Candelaria	Limitaciones simultáneas de molienda de caña y transporte de insumos y cosechas.

Estas situaciones convergen en una misma problemática: los productores desarrollan actividades agropecuarias y cuentan con experiencia y organización básica, pero tienen una capacidad limitada para transformar, acondicionar, transportar y comercializar sus productos.

Efectos observables

La baja capacidad de transformación, manejo poscosecha y comercialización genera los siguientes efectos:

- Menor eficiencia en los procesos de molienda, cocción, moldeo y acondicionamiento de productos.
- Dependencia de maquinaria o servicios de terceros.
- Incremento de los costos de procesamiento y transporte.
- Comercialización de productos con bajo nivel de transformación.
- Menor capacidad para agregar valor en el territorio.
- Subutilización de infraestructura productiva existente.
- Limitada capacidad de negociación de las asociaciones y núcleos rurales.
- Menores posibilidades de generar ingresos a partir de la producción agropecuaria.

Pertinencia programática

La problemática se relaciona directamente con el programa 1702 — Inclusión productiva de pequeños productores rurales y será atendida mediante un único producto de la Metodología General Ajustada:

Código del producto: 1702009.
Producto: Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización.
Código del indicador: 170200900.
Indicador: Productores apoyados con activos productivos y de comercialización.
Unidad de medida: Número de productores.

La intervención se concentra en activos productivos, activos logísticos, materiales para adecuación básica, transporte rural y kits de mantenimiento. No se incorpora un producto independiente de asistencia técnica, debido a que este componente no forma parte del presupuesto del proyecto.

3.3 Magnitud actual del problema e indicadores de referencia

La población directamente afectada y focalizada por la intervención corresponde a ochenta (80) pequeños productores rurales pertenecientes a las asociaciones y núcleos productivos priorizados en Orito, Puerto Asís y San Miguel.

Estos productores presentan necesidades relacionadas con el acceso comunitario a equipos de transformación panelera, maquinaria para procesamiento poscosecha de arroz, activos de transporte rural y elementos para mejorar la funcionalidad y sostenibilidad de las unidades productivas.

La línea base del indicador se establece en cero (0), entendida como el número de productores que, antes de la ejecución, han sido apoyados con cargo a los recursos específicos del presente proyecto. Esta línea base no significa que los productores carezcan absolutamente de todo tipo de infraestructura, herramienta o equipo; significa que ninguno ha recibido todavía el paquete de activos financiado por esta intervención.

Código del producto	Producto	Código del indicador	Indicador	Unidad	Línea base 2026	Meta del proyecto	Medio de verificación mínimo
1702009	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	170200900	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	Número	0	80	Matriz nominal de beneficiarios, actas de entrega, inventarios, actas de custodia, pruebas de funcionamiento y registros fotográficos

Indicadores complementarios de magnitud

Variable de referencia	Situación actual	Situación esperada con el proyecto
Productores apoyados con cargo al presente proyecto	0	80
Municipios intervenidos	0	3
Núcleos productivos fortalecidos	0	5
Trapiches paneleros entregados y funcionales	0	2
Unidades paneleras apoyadas con paila, moldes o materiales	0	1
Núcleos arroceros apoyados con equipo de procesamiento poscosecha	0	1
Núcleos apoyados con activo logístico rural	0	1
Kits de repuestos y mantenimiento entregados	0	4

La magnitud definitiva de ochenta (80) productores deberá sustentarse mediante una matriz nominal consolidada, evitando duplicidades entre asociaciones y núcleos productivos. Cada beneficiario se contabilizará una sola vez, aunque pueda participar en actividades productivas complementarias o utilizar más de un servicio comunitario.

3.4 Árbol de problemas

Efecto indirecto

Persistencia de bajos ingresos y limitada competitividad de los pequeños productores rurales vinculados a las líneas de panela, arroz y maíz.

Efectos directos

1. **Baja agregación de valor de la producción agropecuaria.**
   La insuficiente capacidad de molienda, cocción, moldeo y procesamiento poscosecha limita la transformación local de caña, panela y arroz.

2. **Mayores costos de procesamiento y movilización.**
   La dependencia de servicios externos y de transporte contratado incrementa los costos asumidos por los productores.

3. **Menor capacidad de comercialización comunitaria.**
   Las dificultades para acondicionar, transportar y consolidar los productos reducen la oportunidad de acceso a mercados locales.

4. **Subutilización de infraestructura y capacidades organizativas existentes.** La ausencia de activos complementarios limita el aprovechamiento de ramadas, espacios productivos y organizaciones previamente conformadas.

Problema central

Baja capacidad de transformación, manejo poscosecha y comercialización de ochenta (80) pequeños productores rurales vinculados a las líneas productivas de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, departamento del Putumayo.

Causa directa

Insuficiente disponibilidad y funcionalidad de activos productivos y de comercialización en las asociaciones y núcleos productivos priorizados.

Causas indirectas

Causa indirecta 1: insuficiente disponibilidad de maquinaria y equipos para transformación y poscosecha.

Causa indirecta 2: limitadas condiciones logísticas, locativas y de sostenibilidad inicial.

Representación resumida del árbol de problemas

Nivel	Formulación
Efecto indirecto	Persistencia de bajos ingresos y limitada competitividad de los pequeños productores rurales vinculados a las líneas de panela, arroz y maíz.
Efectos directos	Baja agregación de valor; mayores costos de procesamiento y transporte; menor capacidad de comercialización comunitaria; subutilización de infraestructura y capacidades organizativas.
Problema central	Baja capacidad de transformación, manejo poscosecha y comercialización de ochenta (80) pequeños productores rurales vinculados a las líneas de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel.
Causa directa	Insuficiente disponibilidad y funcionalidad de activos productivos y de comercialización en los cuatro núcleos productivos priorizados.
Causa indirecta 1	Insuficiente disponibilidad de maquinaria y equipos para la transformación panelera y el procesamiento poscosecha del arroz.
Causa indirecta 2	Limitadas condiciones logísticas, locativas y de sostenibilidad inicial para la entrega, utilización, conservación y custodia de los activos comunitarios.

3.5 Coherencia causal para la estructuración posterior

La estructura causal permite formular un único objetivo específico, asociado a la causa directa, y dos actividades, asociadas a las dos causas indirectas.

Elemento causal	Conversión en la cadena de valor
Causa directa: insuficiente disponibilidad y funcionalidad de activos productivos y de comercialización	Objetivo específico: Mejorar la disponibilidad y funcionalidad de activos productivos y de comercialización para ochenta (80) pequeños productores rurales de los núcleos priorizados de Orito, Puerto Asís y San Miguel, destinados a la transformación panelera, el procesamiento poscosecha del arroz y la logística rural de productos agropecuarios.
Causa indirecta 1: insuficiente disponibilidad de maquinaria y equipos para transformación panelera y procesamiento poscosecha del arroz	Actividad 1: suministrar, instalar y poner en funcionamiento activos productivos para la transformación panelera y el procesamiento poscosecha del arroz.
Causa indirecta 2: limitadas condiciones logísticas, locativas y de sostenibilidad inicial	Actividad 2: Suministrar activos logísticos, materiales de adecuación, transporte y kits de mantenimiento, y formalizar la entrega, custodia y sostenibilidad inicial de los bienes

4. JUSTIFICACIÓN

El proyecto atiende un problema público relacionado con la baja capacidad de transformación, manejo poscosecha y comercialización de ochenta (80) pequeños productores rurales vinculados a las líneas de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel. Aunque los productores cuentan con experiencia agropecuaria, organizaciones y núcleos comunitarios activos, presentan restricciones para acceder a maquinaria, equipos de transformación, activos logísticos, materiales de adecuación básica y elementos de mantenimiento que les permitan aprovechar en mejores condiciones la producción obtenida en sus unidades productivas.

Esta situación limita la agregación de valor en el territorio. Los productores paneleros enfrentan una disponibilidad insuficiente de equipos para la molienda, cocción y moldeo; los productores de arroz dependen de servicios externos para realizar el procesamiento poscosecha; y los productores de la vereda La Candelaria presentan dificultades para movilizar insumos, herramientas, cosechas y productos agropecuarios hacia puntos de acopio o comercialización. Estas limitaciones incrementan los costos, reducen la oportunidad de procesamiento, disminuyen la capacidad de negociación y restringen los ingresos que pueden permanecer en las comunidades rurales.

La intervención es de interés público porque los activos requeridos tienen costos que superan la capacidad individual de inversión de los pequeños productores y de sus organizaciones. Sin apoyo institucional, los núcleos beneficiarios continuarían utilizando equipos de capacidad limitada, contratando servicios externos, comercializando productos con bajo nivel de transformación o postergando inversiones necesarias para mejorar su desempeño productivo y comercial.

La alternativa seleccionada consiste en una dotación integral y focalizada de activos productivos y de comercialización, complementada con materiales para adecuación básica de infraestructura, transporte rural de maquinaria, kits de repuestos y mecanismos de custodia. Esta alternativa permite atender las brechas identificadas de manera directa, verificable y coherente con el presupuesto disponible de cien millones de pesos ($100.000.000), sin incorporar componentes que no cuentan con financiación.

En la línea de caña panelera, la entrega de dos trapiches paneleros se justifica por la necesidad de mejorar la capacidad comunitaria de molienda en los núcleos de Islas de Cartagena, en Orito, y La Candelaria, en San Miguel. Estos equipos permitirán procesar la caña de manera más oportuna, reducir tiempos de molienda y fortalecer la capacidad instalada de los productores para desarrollar procesos de transformación panelera.

La intervención en la Asociación Agropecuaria de Productos Alternativos Progresar — AAPAP, ubicada en la vereda La Cordialidad, corregimiento La Carmelita, municipio de Puerto Asís, se justifica por la existencia de una ramada panelera que requiere fortalecimiento funcional. El proyecto contempla una paila panelera industrial No. 18 o equivalente, un set comunitario de gabelas o moldes para panela de 2 kg y materiales para adecuaciones básicas de cerramiento, organización y protección del área productiva.

Esta intervención permitirá mejorar las condiciones de cocción, moldeo, almacenamiento y manejo de la panela. No obstante, su alcance deberá entenderse como suministro de activos y materiales para el mejoramiento funcional de una infraestructura existente, y no como construcción integral de una nueva planta o ejecución completa de una obra civil.

Para los productores vinculados a ASOARROZ, en la vereda El Sábalo del municipio de San Miguel, la piladora o trilladora de arroz permitirá fortalecer el procesamiento poscosecha y reducir la dependencia de servicios externos. La disponibilidad de este equipo comunitario facilitará el acondicionamiento del arroz para autoconsumo y comercialización, disminuyendo costos asociados al transporte y al procesamiento por terceros y favoreciendo una mayor retención de valor dentro de la organización.

En la vereda La Candelaria, la entrega de un motocarguero rural de carga se justifica por las restricciones de movilidad que enfrentan los productores para trasladar maíz, insumos, herramientas, cosechas y otros productos agropecuarios. Este activo permitirá consolidar cargas, programar recorridos comunitarios y mejorar la conexión entre las unidades productivas, las vías principales y los puntos de comercialización.

La pertinencia del motocarguero no depende de la entrega simultánea de una desgranadora u otro equipo de transformación. Su función dentro del proyecto es logística y comercial, orientada a disminuir las dificultades de transporte rural y mejorar la oportunidad de movilización de productos e insumos del núcleo beneficiario.

El proyecto también incorpora transporte rural de maquinaria, cargue, descargue y movilización veredal. Este componente es necesario debido a la dispersión de los núcleos beneficiarios, las condiciones variables de las vías terciarias y el peso y volumen de los equipos y materiales. La entrega de los bienes no puede considerarse cumplida únicamente con su adquisición; debe garantizarse que lleguen a los sitios definidos, sean recibidos, instalados cuando corresponda y sometidos a pruebas básicas de funcionamiento.

Los cuatro kits de repuestos y mantenimiento se justifican como elementos de sostenibilidad inicial de los activos productivos. Su incorporación permite atender ajustes menores, lubricación, conservación y mantenimiento preventivo durante la etapa posterior a la entrega. Estos kits no sustituyen las responsabilidades

de las organizaciones frente a reparaciones futuras, reposición de piezas, combustible, seguros, matrícula, revisión técnico-mecánica u otros costos recurrentes.

El valor público del proyecto se materializa en resultados concretos y verificables al finalizar los 45 días de ejecución:

- Ochenta (80) pequeños productores rurales con acceso efectivo a activos productivos y de comercialización.
- Dos trapiches paneleros entregados y funcionales.
- Una unidad panelera existente fortalecida con paila, moldes y materiales de adecuación básica.
- Un núcleo arrocero dotado con equipo para procesamiento poscosecha.
- Un núcleo rural fortalecido con un activo logístico para movilización de productos e insumos.
- Cuatro activos principales dotados con kits de repuestos y mantenimiento: los dos trapiches paneleros, el equipo para procesamiento de arroz y el vehículo rural de carga.
- Activos transportados, entregados, inventariados, asignados a responsables de custodia y sometidos a pruebas de funcionamiento cuando corresponda.

La intervención no se limita a la entrega física de bienes. Para garantizar su adecuada utilización, cada activo deberá contar con acta de entrega, inventario, responsable de custodia, reglamento comunitario de uso, manuales, garantías y compromisos de mantenimiento. Estas condiciones reducen el riesgo de subutilización, apropiación individual, deterioro prematuro o conflictos internos.

La naturaleza comunitaria de los activos permite que la inversión beneficie a un grupo de productores superior al número de equipos adquiridos. El resultado esperado no consiste en entregar un activo individual a cada beneficiario, sino en habilitar mecanismos de acceso colectivo para que los ochenta productores incluidos en la matriz nominal puedan utilizar los bienes en sus procesos de transformación, manejo poscosecha, transporte y comercialización.

Desde el punto de vista económico, la intervención puede contribuir a reducir costos de procesamiento externo, disminuir gastos de transporte, mejorar el aprovechamiento de la materia prima y aumentar la posibilidad de comercializar productos con mayor nivel de transformación. Sin embargo, el proyecto no plantea como resultado inmediato incrementos garantizados de ingresos, debido a que estos dependerán de la producción disponible, la organización interna, la operación de los activos, los costos recurrentes y las condiciones del mercado.

Desde el punto de vista social y organizativo, el uso comunitario de los activos fortalece la cooperación entre productores, la programación colectiva de actividades y la capacidad de las asociaciones para administrar bienes comunes. La formalización de reglas de acceso, turnos, mantenimiento y custodia permitirá que los beneficios se distribuyan de manera transparente entre los productores focalizados.

Desde el punto de vista ambiental, el proyecto no contempla ampliación de la frontera agrícola ni transformación de nuevas áreas. La intervención se desarrolla sobre sistemas productivos e infraestructura

existentes y se concentra en mejorar la eficiencia de procesos de transformación, poscosecha y transporte. La operación de los activos deberá incorporar prácticas de limpieza, manejo de residuos, mantenimiento preventivo y uso seguro de maquinaria.

La alternativa es coherente con el programa 1702 — Inclusión productiva de pequeños productores rurales y con el producto 1702009 — Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización. El resultado reportable corresponde a productores apoyados con activos de uso comunitario, de acuerdo con el indicador 170200900.

En conclusión, la inversión se justifica porque responde a necesidades productivas y logísticas previamente identificadas, se concentra en activos de impacto directo, es compatible con el presupuesto disponible y permite obtener resultados verificables dentro del horizonte de 45 días. La dotación propuesta contribuirá a mejorar la capacidad instalada de las asociaciones y núcleos beneficiarios, fortalecer la transformación local de productos agropecuarios y generar mejores condiciones para la comercialización de panela, arroz, maíz y otros productos rurales en Orito, Puerto Asís y San Miguel.

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES

5.1 Identificación de los participantes — mapa de actores

La identificación de participantes comprende únicamente las entidades y organizaciones que tienen una relación directa con la formulación, ejecución, acompañamiento territorial, recepción, custodia y uso de los activos financiados por el proyecto.

La Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, será la única entidad proponente y ejecutora. Las alcaldías de Orito, Puerto Asís y San Miguel, mediante sus dependencias responsables del sector agropecuario o rural, actuarán como acompañantes y verificadoras territoriales. Las asociaciones y núcleos productivos priorizados serán los beneficiarios directos y asumirán la recepción, custodia, operación y mantenimiento de los bienes.

Nivel	Actor / entidad	Rol o posición	Interés y expectativas	Contribución y gestión de situaciones conflictivas
Departamental	Gobernación del Putumayo — Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Cooperante Entidad proponente, financiadora y ejecutora del proyecto	Cumplir las metas institucionales mediante el apoyo a 80 productores con activos productivos y de comercialización.	Formula, contrata, supervisa, recibe, verifica y entrega los activos; controla el cumplimiento de especificaciones, cantidades, garantías y destino; consolida soportes MGA; tramita PQRS; convoca reuniones de aclaración y deja

				constancia de las decisiones mediante actas
Municipal	Alcaldía de Orito — dependencia agropecuaria, rural, ambiental o equivalente	Cooperante Acompañante y verificadora territorial	Acompañar y ejercer veeduría sobre la entrega y destinación del trapiche al núcleo panelero priorizado.	Apoya la validación del núcleo, beneficiarios y sitio de instalación; acompaña la entrega y prueba de funcionamiento; facilita la articulación territorial; reporta novedades y apoya la mediación cuando se presenten desacuerdos comunitarios
Municipal	Alcaldía de Puerto Asís — dependencia agropecuaria, rural o equivalente	Cooperante Acompañante y verificadora territorial	Acompañar y ejercer veeduría sobre la entrega y uso de la paila, los moldes y los materiales en la infraestructura panelera existente de AAPAP.	Acompañar la verificación, entrega y destinación de los bienes, participar en el seguimiento y reportar posibles irregularidades.
Municipal	Alcaldía de San Miguel — Oficina de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario o dependencia equivalente	Cooperante Acompañante y verificadora territorial	Acompañar y ejercer veeduría sobre la entrega, destinación y uso productivo de los activos en los núcleos priorizados del municipio.	Apoyar la focalización y verificación de beneficiarios, acompañar la entrega de los activos, facilitar la articulación local y reportar novedades.
Comunitario	Asociación Agropecuaria de Productos Alternativos Progresar — AAPAP, vereda La Cordialidad, corregimiento La Carmelita, Puerto Asís	Beneficiario Organización beneficiaria, receptora, custodia y usuaria de activos y materiales	Mejorar las condiciones de cocción, moldeo, cerramiento, organización y funcionamiento de la infraestructura panelera existente	Recibe y custodia la paila, los moldes y los materiales; garantiza su destinación; define responsables; aporta o gestiona la mano de obra no financiada cuando corresponda; mantiene inventarios y registros fotográficos; resuelve internamente

				asuntos de uso y mantenimiento
Comunitario	Asociación de Productores y Comercializadores de Arroz de la Frontera — ASOARROZ, vereda El Sábalo, San Miguel	Beneficiario Organización beneficiaria, receptora, custodia y operadora del equipo de poscosecha	Contar con capacidad comunitaria para pilado o trilla de arroz, disminuir la dependencia de servicios externos y mejorar el acondicionamiento del producto	Recibe, custodia y opera la piladora o trilladora; designa responsables; establece turnos y tarifas o mecanismos de recuperación de costos; conserva manuales y garantías; realiza mantenimiento y comunica oportunamente fallas o controversias
Comunitario	Núcleo panelero priorizado del municipio de Orito	Beneficiario Grupo beneficiario y usuario comunitario	Mejorar la capacidad de molienda de caña y disponer de un activo funcional para transformación panelera	Acredita a los productores beneficiarios; dispone del sitio de instalación; recibe y custodia el trapiche; adopta reglamento de uso; organiza turnos, operación, mantenimiento y recuperación de costos
Comunitario	Núcleo productivo de La Candelaria, municipio de San Miguel	Beneficiario Núcleo beneficiario, receptor, custodio y usuario comunitario del trapiche panelero y del vehículo rural de carga	Fortalecer la molienda de caña y mejorar la movilización de maíz, panela, insumos, herramientas y cosechas	Acredita beneficiarios; dispone del sitio del trapiche y del lugar de almacenamiento del vehículo; designa operadores y conductores; adopta reglamentos; implementa bitácoras; asume combustible, energía, seguros, mantenimiento y reparaciones

5.2 Análisis de los participantes

5.2.1 Modelo de gobernanza del proyecto

La gobernanza del proyecto se estructura en tres niveles claramente diferenciados:

1. **Dirección y ejecución departamental:** corresponde exclusivamente a la Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.
2. **Acompañamiento y verificación municipal:** corresponde a las alcaldías de Orito, Puerto Asís y San Miguel, mediante sus dependencias agropecuarias, rurales, ambientales o equivalentes.
3. **Recepción, custodia y operación comunitaria:** corresponde a las asociaciones y núcleos productivos beneficiarios.

Esta diferenciación evita duplicidades y garantiza que las responsabilidades administrativas, presupuestales y contractuales permanezcan en cabeza de la Gobernación. Las alcaldías no administrarán recursos del proyecto ni celebrarán contratos con cargo a su presupuesto. Las asociaciones tampoco actuarán como entidades ejecutoras; su participación estará relacionada con la recepción, uso, custodia, mantenimiento y sostenibilidad de los bienes entregados.

5.2.2 Entidad proponente y ejecutora: Gobernación del Putumayo

La Gobernación del Putumayo será responsable de dirigir integralmente el proyecto y garantizar que la inversión de cien millones de pesos ($100.000.000) se ejecute de acuerdo con el presupuesto aprobado, las especificaciones técnicas, el producto MGA 1702009 y la meta de ochenta (80) productores apoyados.

Sus responsabilidades principales serán:

- Formular y registrar el proyecto conforme con los requisitos técnicos, presupuestales y de planeación aplicables.
- Adelantar los procesos contractuales para la adquisición, transporte, instalación y entrega de los bienes.
- Verificar que los proveedores cumplan las cantidades, especificaciones, calidades, accesorios, garantías y plazos establecidos.
- Comprobar que los trapiches, la piladora o trilladora y los demás equipos sean entregados completos y funcionales.
- Verificar el cargue, descargue y transporte hasta los lugares de intervención.
- Consolidar la matriz nominal de los 80 productores, evitando duplicidades.
- Formalizar las entregas mediante actas, inventarios y documentos de custodia.
- Exigir reglamentos de uso comunitario para los activos principales.
- Verificar la destinación de los materiales entregados a AAPAP.
- Consolidar registros fotográficos, actas, garantías, manuales, seriales y pruebas de funcionamiento.
- Elaborar el informe técnico y financiero de cierre.
- Recibir y gestionar las peticiones, quejas, reclamos o controversias relacionadas con la ejecución.

La Gobernación ejercerá el control técnico y administrativo mediante la supervisión contractual correspondiente. Cualquier modificación de cantidades, especificaciones, destino o alcance deberá tramitarse conforme con las reglas contractuales y presupuestales aplicables y quedar debidamente documentada.

5.2.3 Alcaldías municipales como acompañantes y verificadoras territoriales

Las alcaldías de Orito, Puerto Asís y San Miguel participarán mediante sus secretarías, oficinas, unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria o dependencias equivalentes. Su intervención tendrá carácter de acompañamiento institucional y verificación territorial.

Sus responsabilidades comprenden:

- Apoyar la validación de las organizaciones, núcleos y beneficiarios del municipio.
- Facilitar la comunicación entre la Gobernación y las comunidades rurales.
- Acompañar las visitas de verificación de los sitios de entrega o instalación.
- Apoyar la convocatoria de productores para socializaciones, entregas y firmas de compromisos.
- Participar en la verificación de cantidades, estado y ubicación de los activos.
- Apoyar el seguimiento a la destinación de los materiales entregados.
- Informar a la Gobernación sobre riesgos, conflictos, uso inadecuado o incumplimientos identificados.
- Acompañar mesas de aclaración cuando se presenten desacuerdos entre beneficiarios.
- Promover la articulación posterior de los núcleos con la oferta municipal de desarrollo rural, cuando corresponda.

El acompañamiento municipal no implica responsabilidad contractual, manejo de recursos ni ejecución financiera. Tampoco convierte a las alcaldías en propietarias de los bienes, salvo que posteriormente se adopte una figura jurídica distinta mediante acto debidamente sustentado.

5.2.4 Asociaciones y núcleos productivos beneficiarios

Las asociaciones y núcleos beneficiarios son los destinatarios del producto MGA y los responsables directos de asegurar que los activos sean utilizados en beneficio de los productores incluidos en la matriz nominal.

Sus compromisos comunes serán:

- Presentar y validar los listados de productores beneficiarios.
- Participar en la socialización y priorización de los activos.
- Disponer de un sitio adecuado para la entrega, instalación o almacenamiento.
- Recibir los bienes y verificar su estado, cantidad y funcionamiento.
- Suscribir actas de entrega, inventarios y documentos de custodia.

- Designar responsables principales y suplentes para la administración de los activos.
- Aprobar reglamentos internos de uso, turnos, tarifas o recuperación de costos.
- Garantizar acceso equitativo a los productores registrados.
- Evitar la apropiación, préstamo, venta, alquiler no autorizado o destinación particular de los bienes.
- Asumir costos recurrentes de operación, combustible, seguros, mantenimiento y reparaciones.
- Conservar manuales, garantías, facturas, registros y documentos técnicos.
- Implementar bitácoras de operación y mantenimiento para los activos principales.
- Reportar oportunamente daños, pérdidas, accidentes, fallas o conflictos.
- Permitir las visitas de seguimiento realizadas por la Gobernación y las alcaldías.
- Mantener los activos destinados a los fines productivos y de comercialización para los cuales fueron entregados.

5.2.5 AAPAP y compromisos asociados a los materiales de adecuación

AAPAP recibirá activos y materiales para fortalecer una infraestructura panelera existente. Debido a que el presupuesto no incluye una obra civil integral ni un componente específico de mano de obra, antes de la entrega deberá suscribirse un acta en la que se establezcan:

- Las cantidades y características de los materiales.
- Las áreas específicas en las que serán utilizados.
- El responsable de la recepción y almacenamiento.
- La forma en que se aportará o gestionará la mano de obra no financiada.
- El plazo previsto para su utilización.
- Los registros fotográficos iniciales, de avance y finales.
- La prohibición de trasladar o utilizar los materiales en fines distintos.
- La posibilidad de verificación por parte de la Gobernación y la Alcaldía de Puerto Asís.

En caso de que no existan condiciones para utilizar los materiales conforme con el proyecto, la entrega deberá suspenderse hasta que la organización acredite los compromisos y condiciones mínimas requeridas.

5.2.6 ASOARROZ y operación de la piladora o trilladora

ASOARROZ deberá organizar la operación comunitaria de la piladora o trilladora de arroz. Para ello, previo a la entrega deberá definir:

- Lugar de instalación.

- Condiciones de protección y almacenamiento del equipo.
- Disponibilidad de energía, combustible o requerimientos técnicos, según el tipo de motor.
- Operadores autorizados.
- Turnos y procedimientos de atención.
- Mecanismo para cubrir costos de operación y mantenimiento.
- Registro de productores atendidos y cantidades procesadas.
- Procedimiento para reportar fallas y utilizar las garantías.
- Responsable de inventario y custodia.

La organización deberá evitar que el equipo se destine exclusivamente al beneficio particular de un integrante o tercero. El reglamento deberá garantizar el acceso de los productores incluidos en la meta del proyecto.

5.2.7 Núcleos paneleros de Islas de Cartagena y La Candelaria

Los núcleos paneleros de Orito y San Miguel recibirán un Trapiche panelero cada uno. Su priorización definitiva deberá quedar formalizada antes del proceso de entrega mediante:

- Acta de priorización.
- Listado nominal de beneficiarios.
- Identificación del sitio.
- Documento que acredite autorización para la instalación o permanencia del equipo.
- Verificación de accesos y condiciones locativas.
- Definición del tipo de motor y fuente energética aplicable.
- Responsable de custodia.
- Reglamento de uso comunitario.
- Plan básico de limpieza y mantenimiento.
- Mecanismo para asumir combustible, energía, lubricantes, reparaciones y repuestos futuros.

La entrega estará condicionada a que el núcleo demuestre condiciones suficientes para recibir, instalar, proteger y operar el equipo.

5.2.8 Gestión del vehículo rural de carga por el núcleo productivo de La Candelaria

El motocarguero será destinado exclusivamente al núcleo productivo de la vereda La Candelaria, municipio de San Miguel. Debido a su naturaleza vehicular y a los costos recurrentes asociados, los beneficiarios deberán adoptar reglas específicas sobre:

- Persona responsable de la custodia.
- Conductores autorizados y habilitados conforme con la normativa aplicable.
- Programación de recorridos y prioridades de uso.
- Destinación productiva y comercial.
- Combustible, lubricantes y mantenimiento.
- SOAT, matrícula, revisión técnico-mecánica, seguros y demás documentos exigibles.
- Almacenamiento seguro.
- Registro de recorridos, usuarios, productos transportados y novedades.
- Procedimiento frente a accidentes, daños, infracciones o uso no autorizado.
- Mecanismo interno de recuperación de costos.

El activo no podrá destinarse al transporte particular permanente, actividades políticas, servicios ajenos al núcleo beneficiario ni fines diferentes a los establecidos en el proyecto.

5.3 Relaciones, expectativas y posibles conflictos

Los participantes comparten el interés de fortalecer las capacidades de transformación, manejo poscosecha y comercialización de los productores rurales. Sin embargo, durante la ejecución pueden presentarse situaciones relacionadas con selección de beneficiarios, ubicación de equipos, turnos de uso, custodia, destinación de materiales, costos de operación o acceso a los activos.

Los principales conflictos previsibles son:

- Desacuerdos sobre la selección del sitio de instalación.
- Inclusión o exclusión de productores en los listados.
- Concentración del uso de los bienes en algunos integrantes.
- Incumplimiento de turnos o reglas internas.
- Uso particular o no autorizado del motocarguero.
- Falta de aportes para combustible, mantenimiento o reparaciones.
- Utilización de materiales en áreas diferentes a las aprobadas.
- Daños ocasionados por operación inadecuada.
- Pérdida de accesorios, manuales, garantías o repuestos.
- Diferencias entre las especificaciones contratadas y los bienes entregados.

5.4 Mecanismos de manejo y resolución de conflictos

La gestión de conflictos se realizará de manera gradual y documentada:

1. **Instancia comunitaria:** la asociación o núcleo beneficiario deberá intentar resolver el asunto mediante su reglamento interno, responsables de custodia y acta de reunión.
2. **Acompañamiento municipal:** cuando el conflicto no pueda resolverse internamente, la dependencia agropecuaria municipal podrá facilitar una reunión de aclaración y dejar constancia de los compromisos.
3. **Intervención de la Gobernación:** los asuntos relacionados con contratos, especificaciones, garantías, incumplimientos, destinación de bienes o afectación de recursos públicos serán remitidos a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente y a la supervisión contractual.
4. **PQRS y actuaciones administrativas:** las partes podrán utilizar los canales institucionales de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes. Cuando proceda, la Gobernación adelantará las actuaciones administrativas o contractuales correspondientes.
5. **Documentación del cierre:** todo conflicto deberá contar con acta, responsables, compromisos, plazos y evidencia de cierre.

5.5 Matriz básica de compromisos

Participante	Compromiso principal	Evidencia
Gobernación del Putumayo	Ejecutar, supervisar, verificar y cerrar el proyecto	Contratos, informes, actas, inventarios y soportes de cierre
Alcaldías municipales	Acompañar la focalización, entrega y verificación territorial	Actas de acompañamiento, visitas y comunicaciones
AAPAP	Recibir, custodiar y destinar activos y materiales a la infraestructura panelera	Actas, inventarios, compromisos, registro fotográfico y reglamento
ASOARROZ	Recibir, instalar, operar y mantener la piladora o trilladora	Acta de instalación, inventario, bitácora y reglamento
Núcleo panelero de Islas de Cartagena	Recibir, custodiar y operar el trapiche comunitario	Acta de priorización, entrega, prueba y reglamento
Núcleo panelero de San Miguel	Recibir, custodiar y operar el trapiche comunitario	Acta de priorización, entrega, prueba y reglamento
Núcleo productivo de La Candelaria.	Recibir, custodiar, legalizar y operar el motocarguero	Acta, inventario, documentación vehicular, bitácora y reglamento

En conclusión, el esquema de participantes concentra la responsabilidad de ejecución en la Gobernación del Putumayo y asigna a los demás actores funciones proporcionales a su naturaleza institucional o comunitaria. Las alcaldías facilitan el acompañamiento y la verificación territorial, mientras que las organizaciones y

núcleos beneficiarios garantizan la recepción, custodia, operación, mantenimiento y uso comunitario de los activos.

6. POBLACIÓN AFECTADA Y POBLACIÓN OBJETIVO POR EL PROBLEMA

6.1 Población afectada por el problema

Población afectada directa

La población afectada directa está conformada por ochenta (80) pequeños productores rurales vinculados a las líneas de caña panelera, panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, departamento del Putumayo.

Los productores se encuentran vinculados a asociaciones y núcleos productivos rurales que presentan limitaciones en los eslabones de transformación, manejo poscosecha, adecuación funcional de infraestructura y logística para la comercialización. Aunque cuentan con experiencia productiva y desarrollan actividades agropecuarias de pequeña escala, no disponen de suficientes activos comunitarios para mejorar la eficiencia de sus procesos y agregar valor a la producción.

La problemática afecta a los productores de manera diferenciada:

- En los núcleos paneleros de Orito y San Miguel, la insuficiente disponibilidad de equipos comunitarios limita la capacidad de molienda y transformación de caña.
- En AAPAP, municipio de Puerto Asís, las necesidades se relacionan con la cocción, el moldeo y el mejoramiento funcional de la infraestructura panelera existente.
- En ASOARROZ, vereda El Sábalo del municipio de San Miguel, la ausencia de una piladora o trilladora comunitaria genera dependencia de servicios externos para el procesamiento poscosecha.
- En la vereda La Candelaria, municipio de San Miguel, las restricciones de transporte dificultan la movilización de maíz, insumos, herramientas, cosechas y demás productos agropecuarios.

Estas limitaciones incrementan los costos de procesamiento y transporte, reducen la oportunidad de comercialización, restringen la agregación de valor y disminuyen la capacidad de las organizaciones para aprovechar de manera eficiente la producción disponible.

La población afectada cuantificada para el proyecto corresponde a los ochenta (80) productores que serán identificados mediante la matriz nominal definitiva. Esta delimitación no significa que sean los únicos productores de los tres municipios que enfrentan restricciones similares, sino que constituyen la población directamente focalizada y susceptible de ser atendida con los recursos, activos y alcance del presente proyecto.

Población afectada indirecta

La población afectada indirecta está constituida principalmente por:

- Los integrantes de los hogares de los 80 productores beneficiarios.

- Las familias que dependen total o parcialmente de los ingresos agropecuarios.
- Trabajadores rurales y jornaleros vinculados ocasionalmente a las actividades productivas.
- Proveedores locales de insumos, combustible, repuestos y servicios complementarios.
- Transportadores, comerciantes, compradores y consumidores de panela, arroz, maíz y otros productos agropecuarios.
- Comunidades rurales cercanas que pueden acceder indirectamente a servicios comunitarios de molienda, procesamiento poscosecha o transporte.

Aplicando un promedio referencial de cuatro integrantes por hogar, la cobertura familiar total podría alcanzar **aproximadamente 320 personas**, incluidas las 80 beneficiarias directas. En consecuencia, se estiman alrededor de 240 integrantes adicionales de los hogares como población indirecta familiar. Esta cifra no incluye proveedores, transportadores, comerciantes y consumidores, cuyos efectos se reconocen cualitativamente, pero no se cuantifican por falta de una base verificable.

6.2 Población objetivo de la intervención

La población objetivo está conformada por ochenta (80) pequeños productores rurales de los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, vinculados a asociaciones o núcleos productivos relacionados con las líneas de panela, arroz y maíz.

Los productores serán apoyados mediante el acceso comunitario a activos productivos y de comercialización destinados a mejorar:

- La molienda y transformación de caña panelera.
- La cocción, concentración, moldeo y manejo de panela.
- El procesamiento poscosecha de arroz.
- La funcionalidad de infraestructura productiva panelera existente.
- La movilización rural de insumos, herramientas, cosechas y productos agropecuarios.
- La conservación y mantenimiento preventivo inicial de los equipos.

La población objetivo no recibirá necesariamente un equipo de manera individual. Los activos serán entregados a asociaciones o núcleos productivos para uso comunitario, bajo reglas de acceso, custodia, operación y mantenimiento que permitan acreditar que los ochenta productores obtienen un beneficio efectivo.

6.2.1 Criterios de focalización

Para ser incluido en la población objetivo, cada productor deberá cumplir, como mínimo, las siguientes condiciones:

1. Residir o desarrollar su actividad productiva en el área rural de Orito, Puerto Asís o San Miguel.
2. Estar vinculado a una asociación, organización o núcleo productivo priorizado por el proyecto.

3. Desarrollar actividades relacionadas con caña panelera, panela, arroz, maíz o procesos logísticos vinculados con estas líneas productivas.
4. Cumplir la condición de pequeño productor rural conforme con la caracterización o certificación disponible.
5. Estar incluido en la matriz nominal consolidada de beneficiarios.
6. Participar en las actividades de socialización, entrega y formalización de compromisos.
7. Aceptar el reglamento comunitario de uso, operación, custodia y mantenimiento de los activos.
8. Comprometerse a utilizar los bienes exclusivamente para fines productivos, de transformación, manejo poscosecha o comercialización.
9. No encontrarse contabilizado más de una vez dentro de la meta del proyecto.

6.2.2 Matriz nominal de la población objetivo

La meta de ochenta (80) productores deberá sustentarse mediante una matriz nominal consolidada que contenga, como mínimo, la siguiente información:

Campo	**Información requerida**
Nombres y apellidos	Identificación completa del productor
Tipo y número de documento	Individualización y control de duplicidades
Fecha de nacimiento o edad	Caracterización por grupo etario
Sexo	Caracterización de género
Municipio	Orito, Puerto Asís o San Miguel
Vereda	Ubicación de residencia o actividad productiva
Organización o núcleo	Asociación o grupo al que pertenece
Línea productiva	Panela, arroz, maíz o logística agropecuaria
Actividad productiva	Descripción de la actividad desarrollada
Condición de pequeño productor	Soporte de elegibilidad
Pertenencia étnica	Caracterización diferencial
Condición de víctima	Caracterización diferencial
Condición de discapacidad	Caracterización diferencial

Activo al cual tendrá acceso	Trazabilidad con el producto MGA
Firma o aceptación	Manifestación de participación y compromiso

La matriz deberá revisarse antes del reporte del indicador, garantizando que la suma de los beneficiarios de los diferentes núcleos sea igual a 80 y que cada productor sea contabilizado una sola vez.

6.2.3 Compromisos de la población objetivo

Los productores beneficiarios, a través de sus asociaciones y núcleos productivos, deberán asumir los siguientes compromisos:

- Participar en las jornadas de socialización y entrega.
- Verificar la cantidad, estado y funcionamiento de los bienes recibidos.
- Suscribir actas de entrega, inventarios y compromisos de custodia.
- Garantizar el acceso comunitario de los productores registrados.
- Respetar turnos, procedimientos y reglamentos internos.
- Designar responsables principales y suplentes para la custodia de los activos.
- Utilizar los bienes exclusivamente para los fines establecidos en el proyecto.
- Asumir los costos recurrentes de combustible, energía, seguros, mantenimiento, reparaciones y reposición de piezas.
- Conservar manuales, garantías, facturas, inventarios y demás documentos técnicos.
- Llevar registros básicos de uso y mantenimiento.
- Reportar daños, pérdidas, accidentes, fallas o usos no autorizados.
- Permitir visitas de seguimiento y verificación por parte de la Gobernación y las alcaldías.
- Evitar la venta, traslado, préstamo o destinación particular de los bienes sin autorización.

6.3 Localización

El proyecto se desarrollará en la región Amazónica de Colombia, en el departamento del Putumayo, específicamente en los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, pertenecientes a la subregión del Bajo Putumayo.

La intervención se concentra en áreas rurales con presencia de asociaciones y núcleos productivos vinculados a las líneas de caña panelera, arroz y maíz. Estos territorios se caracterizan por su vocación agropecuaria, dispersión poblacional, dependencia de vías terciarias y dificultades para acceder a maquinaria, servicios de transformación, transporte rural y mercados.

El proyecto no contempla ampliación de la frontera agrícola ni establecimiento de nuevas áreas de cultivo. Su alcance se orienta al fortalecimiento de organizaciones, unidades productivas e infraestructura existentes mediante la entrega de activos productivos, logísticos y materiales de adecuación básica.

6.3.1 Localización político-administrativa

Región	Departamento	Municipio	Clase de localización	Localización específica	Organización o núcleo
Amazónica	Putumayo	Orito	Rural — vereda	Núcleo panelero priorizado; referencia preliminar: sector de Islas de Cartagena	Productores rurales de caña panelera
Amazónica	Putumayo	Puerto Asís	Rural — vereda	Vereda La Cordialidad, corregimiento La Carmelita	AAPAP
Amazónica	Putumayo	San Miguel	Rural — vereda	Vereda El Sábalo	ASOARROZ
Amazónica	Putumayo	San Miguel	Rural — vereda	Vereda La Candelaria	Núcleo de productores rurales

Las referencias de Islas de Cartagena y La Campiña deberán confirmarse mediante acta de priorización. Antes de la entrega de los trapiches, la Gobernación deberá verificar el sitio definitivo, el predio, las condiciones locativas, el acceso, la fuente de energía o combustible y el responsable de custodia.

6.3.2 Distribución territorial de las intervenciones

Municipio	Núcleo productivo	Línea productiva	Intervención prevista
Orito	Núcleo panelero priorizado	Caña panelera y panela	Un Trapiche panelero
Puerto Asís	AAPAP, vereda La Cordialidad	Caña panelera y panela	Paila, gabelas o moldes y materiales para adecuación funcional
San Miguel	Productores de La Candelaria	Caña panelera y panela	Un Trapiche panelero
San Miguel	ASOARROZ, vereda El Sábalo	Arroz	Una piladora o trilladora de arroz
San Miguel	Productores de La Candelaria	Maíz y logística rural	Un motocarguero rural de carga

6.3.3 Georreferenciación disponible

Para la infraestructura panelera de AAPAP se dispone de un registro fotográfico con georreferenciación aproximada:

Organización	Municipio	Localización	Coordenadas aproximadas
AAPAP	Puerto Asís	Vereda La Cordialidad, corregimiento La Carmelita	N 0°22'42,7386"; W 76°32'26,36592"

Las coordenadas deberán verificarse durante el alistamiento y no deberán considerarse definitivas hasta contar con un registro de campo validado.

Para los demás núcleos se deberá levantar la información geográfica antes de la entrega de los activos, registrando:

- Latitud y longitud.
- Municipio y vereda.
- Nombre del sitio o predio.
- Organización o núcleo.
- Activo asignado.
- Fecha de verificación.
- Responsable del levantamiento.
- Registro fotográfico georreferenciado.

6.3.4 Características territoriales de los municipios

Los tres municipios cuentan con una población rural significativa y una alta dependencia de actividades agrícolas familiares y comunitarias.

Municipio	Población total 2024	Cabecera municipal	Centros poblados y rural disperso	Participación rural aproximada
Orito	40.980	22.452	18.528	45,2 %
Puerto Asís	73.141	44.616	28.525	39,0 %
San Miguel	21.293	6.016	15.277	71,75 %
Total área de intervención	**135.414**	**73.084**	**62.330**	**46,0 %**

En conjunto, aproximadamente 62.330 personas habitan en centros poblados y rural disperso dentro de los tres municipios. Esta condición sustenta la pertinencia de fortalecer activos comunitarios que permitan prestar servicios de molienda, transformación, manejo poscosecha y transporte a pequeños productores.

Orito

Orito se localiza al occidente del departamento, en una zona de transición entre el piedemonte y la llanura amazónica. Presenta actividades productivas relacionadas con caña panelera, maíz, arroz, plátano, yuca, cacao y otros cultivos tropicales.

La intervención se orienta a un núcleo panelero rural que requiere mejorar su capacidad comunitaria de molienda. Antes de la instalación deberán verificarse las condiciones de acceso, terreno, protección, combustible o energía y operación del trapiche.

Puerto Asís

Puerto Asís constituye un centro económico y comercial del Bajo Putumayo y cuenta con una extensa zona rural organizada por corregimientos y veredas.

En la vereda La Cordialidad, corregimiento La Carmelita, se localiza AAPAP. La organización dispone de una ramada panelera con cubierta, hornilla, pailas y áreas de proceso, pero presenta necesidades de cerramiento, organización y mejoramiento funcional. La intervención se concentra en una paila, moldes y materiales para adecuación básica de la infraestructura existente.

San Miguel

San Miguel se localiza al suroccidente del departamento y limita con la República del Ecuador. Presenta el mayor grado de ruralidad de los tres municipios, con aproximadamente el 71,75 % de la población ubicada fuera de la cabecera.

En este municipio se concentran tres intervenciones:

- Un Trapiche panelero para un núcleo panelero.
- Una piladora o trilladora para ASOARROZ en la vereda El Sábalo.
- Un motocarguero rural para los productores de La Candelaria.

Estas inversiones permiten atender necesidades diferenciadas de molienda, procesamiento poscosecha y transporte rural.

6.3.5 Condiciones de acceso y logística

La localización rural representa una variable crítica para la ejecución del proyecto. Las vías terciarias pueden presentar deterioro, restricciones de transitabilidad durante temporadas de lluvia y limitaciones para el ingreso de vehículos de carga.

Antes de programar las entregas deberán verificarse:

- Estado de las vías.

- Tipo y capacidad de los vehículos de transporte.
- Restricciones de peso, altura o paso.
- Condiciones de cargue y descargue.
- Distancia entre el punto de descarga y el lugar de instalación.
- Disponibilidad de almacenamiento temporal.
- Seguridad del sitio.
- Condiciones climáticas previstas.
- Disponibilidad de energía o combustible.
- Personal o equipos auxiliares requeridos para la instalación.

El presupuesto incorpora un rubro global de transporte rural, cargue, descargue y movilización veredal, destinado a garantizar que los bienes y materiales lleguen efectivamente a los sitios definidos.

6.4 Características demográficas y productivas de la población objetivo

La población objetivo está conformada por ochenta (80) pequeños productores rurales vinculados a cinco asociaciones o núcleos productivos ubicados en Orito, Puerto Asís y San Miguel.

Los beneficiarios desarrollan actividades agrícolas de pequeña escala, utilizan principalmente mano de obra familiar o comunitaria y dependen total o parcialmente de la producción, transformación y comercialización agropecuaria.

6.4.1 Caracterización general

Descripción	Número o condición	Fuente
Beneficiarios directos	80	Meta oficial del proyecto
Municipios de intervención	3	Orito, Puerto Asís y San Miguel
Núcleos productivos	4	Actas y documentos de formulación
Líneas productivas	3	Panela, arroz y maíz
Asociaciones formalmente identificadas	2	AAPAP y ASOARROZ
Núcleos comunitarios adicionales	2	Núcleo panelero de Orito, núcleo panelero de San Miguel y La Candelaria Descripción: Islas de Cartagena y La Candelaria.

Tipo de beneficiario	Pequeño productor rural	Matriz nominal
Tipo de acceso a los bienes	Comunitario	Diseño del proyecto

6.4.2 Distribución territorial de los beneficiarios

La distribución definitiva de los 80 productores deberá establecerse mediante los listados nominales aportados por las asociaciones y núcleos productivos.

Municipio	**Organización o núcleo**	**Beneficiarios**
Orito	Núcleo panelero de Islas de Cartagena	20
Puerto Asís	AAPAP — La Cordialidad	20
San Miguel	ASOARROZ — El Sábalo	20
San Miguel	Núcleo productivo de La Candelaria	20
Total		**80**

La suma de las cuatro listas deberá ser igual o mayor a 80. Cada productor podrá reportarse una sola vez dentro del indicador, aunque participe en diferentes procesos productivos.

6.4.3 Perfil socioeconómico y productivo

De manera general, la población objetivo presenta las siguientes características:

- Residencia o actividad económica en áreas rurales.
- Producción agrícola de pequeña escala.
- Uso predominante de mano de obra familiar.
- Comercialización de excedentes en mercados locales.
- Limitada capacidad para adquirir maquinaria individualmente.
- Dependencia de vías terciarias.
- Costos elevados de transporte o procesamiento externo.
- Vinculación a asociaciones o núcleos comunitarios.
- Baja disponibilidad de activos productivos colectivos.
- Necesidad de fortalecer la agregación de valor.

- Dependencia total o parcial de ingresos agropecuarios.
- Participación en economías rurales lícitas.

La inversión pública se sustenta en que los costos de los trapiches, la piladora o trilladora, el motocarguero y los materiales de infraestructura superan la capacidad individual de inversión de los pequeños productores. El uso comunitario permite distribuir los beneficios y reducir el costo de acceso a los servicios.

6.4.4 Caracterización por edad y sexo

La distribución exacta por edad y sexo deberá establecerse a partir de la matriz nominal validada. Mientras no se cuente con los documentos individuales, no se deberán asignar cantidades estimadas.

Variable	Categoría	Número
Edad	18 a 28 años	0
Edad	29 a 59 años	80
Edad	60 años o más	0
Sexo	Mujeres	32
Sexo	Hombres	48
Sexo	Otra identificación o no reporta	0
	Total	**80**

El proyecto garantizará la participación sin discriminación por sexo, edad, pertenencia étnica o condición social, siempre que la persona cumpla los criterios establecidos.

6.4.5 Caracterización diferencial

Los municipios de intervención presentan diversidad campesina, indígena y afrodescendiente, así como población víctima del conflicto armado, mujeres rurales, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Estas condiciones deberán establecerse únicamente mediante información declarada, certificada o contenida en registros oficiales.

Variable diferencial	Número
Población indígena	10
Población negra, afrocolombiana, raizal o palenquera	9
Población Rrom	0

Población sin pertenencia étnica reportada	0
Víctimas del conflicto armado	9
Personas con discapacidad	0
Mujeres rurales	32
Jóvenes rurales	20
Adultos mayores rurales	0
Total de beneficiarios únicos	**80**

Las categorías diferenciales pueden superponerse. Por esta razón, no deberán sumarse para establecer el total de beneficiarios.

6.4.6 Lectura productiva de la población objetivo

Línea productiva	Situación actual	Brecha principal	Respuesta del proyecto
Caña panelera y panela	Baja disponibilidad de equipos de molienda e infraestructura incompleta en algunos núcleos	Limitada capacidad de molienda, cocción, moldeo y manejo del producto	Dos trapiches paneleros, una paila, gabelas o moldes y materiales para AAPAP
Arroz	Limitada capacidad comunitaria para procesamiento poscosecha	Dependencia de servicios externos de pilado o trilla	Piladora o trilladora completa para ASOARROZ
Maíz y otros productos	Dificultades para movilizar insumos, cosechas y productos	Altos costos y restricciones de transporte rural	Motocarguero rural para La Candelaria

6.4.7 Situación por núcleo productivo

Núcleo	Situación actual	Necesidad priorizada
Islas de Cartagena	Limitada maquinaria comunitaria para molienda	Trapiche y kit
AAPAP	Infraestructura panelera con necesidades funcionales	Paila, moldes y materiales
ASOARROZ	Dependencia de procesamiento externo	Equipo de arroz y kit
La Candelaria	Limitada molienda y restricciones de transporte	Trapiche, vehículo y dos kits

6.4.8 Síntesis demográfica y territorial

La población objetivo representa un grupo focalizado dentro de los 135.414 habitantes de los tres municipios. Su importancia no radica en la proporción frente a la población municipal total, sino en que corresponde a productores organizados con necesidades específicas y verificables de acceso a activos productivos y de comercialización.

El proyecto busca cerrar brechas concretas en cuatro núcleos rurales y garantizar que los ochenta productores tengan acceso efectivo a servicios comunitarios de molienda, procesamiento, adecuación funcional o transporte.

La caracterización individual deberá completarse antes del reporte definitivo del indicador. Hasta contar con la matriz nominal validada, no deberán incorporarse cantidades específicas por edad, sexo, pertenencia étnica, condición de víctima o discapacidad.

7. OBJETIVO GENERAL E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

7.1 Objetivo general

Fortalecer la capacidad de transformación, manejo poscosecha y comercialización de ochenta (80) pequeños productores rurales vinculados a las líneas de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, Putumayo

El objetivo general constituye la transformación positiva del problema central identificado. Su cumplimiento se relaciona con el mejoramiento de la capacidad instalada de las asociaciones y núcleos beneficiarios para desarrollar procesos de molienda, cocción, moldeo, procesamiento poscosecha, transporte rural y comercialización de productos agropecuarios.

Para efectos del proyecto, el acceso efectivo a los activos se entenderá cumplido cuando los bienes se encuentren:

- Adquiridos conforme con las especificaciones técnicas.
- Transportados hasta los sitios de intervención.
- Entregados a las organizaciones o núcleos beneficiarios.
- Instalados y sometidos a pruebas de funcionamiento, cuando corresponda.
- Inventariados e identificados.
- Asignados a responsables de custodia.
- Respaldados por manuales, garantías y reglamentos de uso.
- Disponibles para los productores incluidos en la matriz nominal.

7.2 Indicador para medir el objetivo general

Nombre del indicador	Código MGA	Unidad de medida	Línea base 2026	Meta del proyecto	Fuente de verificación
Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	170200900	Número de productores	0	80	Matriz nominal, actas de entrega, inventarios, documentos de custodia, reglamentos de uso, pruebas de funcionamiento y registros fotográficos

Criterio de medición

Se contabilizará como productor apoyado aquel que cumpla simultáneamente las siguientes condiciones:

1. Esté incluido en la matriz nominal validada.
2. Se encuentre vinculado a una asociación o núcleo productivo beneficiario.
3. Tenga acceso verificable al activo comunitario correspondiente.
4. Haya aceptado los compromisos y reglas de uso del activo.
5. No se encuentre contabilizado más de una vez dentro de la meta.

La línea base se establece en cero (0), dado que antes de la ejecución del proyecto ninguno de los productores ha sido apoyado con los activos financiados específicamente mediante esta intervención.

7.3 Relación entre el problema, las causas, los objetivos y las actividades

La cadena lógica del proyecto se estructura con un problema central, una causa directa, dos causas indirectas, un objetivo específico y dos actividades.

Nivel	Formulación negativa	Conversión positiva
Problema central	Baja capacidad de transformación, manejo poscosecha y comercialización de ochenta (80) pequeños productores rurales vinculados a las líneas productivas de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, departamento del Putumayo.	Fortalecer la capacidad de transformación, manejo poscosecha y comercialización de ochenta (80) pequeños productores rurales vinculados a las líneas de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, Putumayo
Causa directa	Insuficiente disponibilidad y funcionalidad de activos productivos y de comercialización en las asociaciones y núcleos productivos priorizados	Objetivo específico: Mejorar la disponibilidad y funcionalidad de activos productivos y de comercialización para ochenta (80)

		pequeños productores rurales de los núcleos priorizados de Orito, Puerto Asís y San Miguel, destinados a la transformación panelera, el procesamiento poscosecha del arroz y la logística rural de productos agropecuarios.
Causa indirecta 1	Insuficiente disponibilidad de maquinaria y equipos para la transformación panelera y el procesamiento poscosecha del arroz	Actividad 1: suministrar, instalar y poner en funcionamiento activos productivos para la transformación panelera y el procesamiento poscosecha del arroz.
Causa indirecta 2	Limitadas condiciones logísticas, locativas y de sostenibilidad inicial para la entrega, utilización, conservación y custodia de los activos comunitarios	Actividad 2: Suministrar activos logísticos, materiales de adecuación, transporte y kits de mantenimiento, y formalizar la entrega, custodia y sostenibilidad inicial de los bienes

Esta estructura garantiza que las dos actividades contribuyan directamente al cumplimiento del único objetivo específico.

7.4 Objetivo específico

Mejorar la disponibilidad y funcionalidad de activos productivos y de comercialización para ochenta (80) pequeños productores rurales de los núcleos priorizados de Orito, Puerto Asís y San Miguel, destinados a la transformación panelera, el procesamiento poscosecha del arroz y la logística rural de productos agropecuarios.

El objetivo específico se relaciona con el siguiente producto de la Metodología General Ajustada:

Elemento MGA	**Definición**
Programa	1702 — Inclusión productiva de pequeños productores rurales
Producto	1702009 — Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización
Indicador	170200900 — Productores apoyados con activos productivos y de comercialización
Unidad	Número de productores
Línea base	0
Meta	80 productores

Horizonte	45 días

7.5 Actividades asociadas al objetivo específico

Actividad 1: Suministrar, instalar y poner en funcionamiento activos productivos para la transformación panelera y el procesamiento poscosecha del arroz.

Esta actividad comprende la adquisición, transporte específico, entrega, instalación y prueba de los activos directamente relacionados con la transformación de caña panelera, producción de panela y procesamiento poscosecha de arroz.

Bienes incluidos

- Dos trapiches paneleros.
- Una paila panelera industrial No. 18 o equivalente.
- Un set comunitario de gabelas o moldes para panela de 2 kg.
- Una piladora o trilladora de arroz completa.

Tareas

1. Verificar las especificaciones técnicas de los equipos.
2. Confirmar los sitios de entrega e instalación.
3. Adquirir los activos conforme con las cantidades presupuestadas.
4. Verificar motores, transmisiones, accesorios, bases, zarandas y demás componentes.
5. Coordinar con la Actividad 2 la movilización de los equipos hasta los núcleos beneficiarios.
6. Realizar el montaje o instalación cuando corresponda.
7. Ejecutar pruebas básicas de funcionamiento.
8. Entregar manuales, garantías y recomendaciones de operación.
9. Elaborar actas de entrega y recibo a satisfacción.
10. Registrar los activos en inventarios y documentos de custodia.

Resultado esperado

Los cuatro núcleos productivos cuentan con los activos de transformación que les corresponden: trapiches en Islas de Cartagena y La Candelaria, paila y moldes en AAPAP y equipo de procesamiento de arroz en ASOARROZ.

Valor de la actividad

Componente	Valor
Dos trapiches paneleros	$32.000.000
Paila panelera industrial	$800.000
Gabelas o moldes comunitarios	$1.000.000
Piladora o trilladora de arroz	$7.500.000
Total Actividad 1	**$41.300.000**

Actividad 2: Suministrar activos logísticos, materiales de adecuación, transporte y kits de mantenimiento, y formalizar la entrega, custodia y sostenibilidad inicial de los bienes

Esta actividad comprende los elementos necesarios para mejorar la logística rural de La Candelaria, fortalecer funcionalmente la infraestructura panelera de AAPAP y garantizar la movilización, conservación inicial, custodia y uso comunitario de los activos del proyecto.

Bienes y servicios incluidos

- Un motocarguero rural de carga de 200 cc o superior.
- Noventa sacos de cemento gris de 50 kg.
- Dos mil trescientas unidades de ladrillo o bloque.
- Veinte unidades de malla electrosoldada.
- Hierro, perfiles, tubería, puertas, cerramientos y elementos metálicos menores.
- Transporte rural, cargue, descargue y movilización veredal.
- Cuatro kits de repuestos y mantenimiento.
- Actas, inventarios, reglamentos de uso y documentos de custodia.

Tareas

1. Adquirir y entregar el motocarguero rural.
2. Verificar la documentación legal aplicable al vehículo.
3. Entregar los materiales de adecuación a AAPAP.
4. Verificar cantidades y características de los materiales.
5. Registrar fotográficamente el lugar de destinación.

6. Programar las rutas de transporte de maquinaria y materiales.
7. Realizar cargue, descargue y movilización hasta los sitios rurales.
8. Entregar los cuatro kits de repuestos y mantenimiento.
9. Elaborar inventarios de los activos.
10. Designar responsables principales y suplentes de custodia.
11. Formalizar reglamentos comunitarios de uso.
12. Definir compromisos de combustible, energía, mantenimiento, seguros y reparaciones.
13. Consolidar registros fotográficos y documentos de cierre.

Distribución de los kits de mantenimiento

- Kit 1: Trapiche panelero del núcleo panelero de Orito.
- Kit 2: Trapiche panelero del núcleo panelero de San Miguel.
- Kit 3: piladora o trilladora de arroz de ASOARROZ.
- Kit 4: motocarguero rural de La Candelaria.

Resultado esperado

Núcleos beneficiarios con mejores condiciones logísticas y locativas y con mecanismos iniciales de transporte, mantenimiento, custodia y uso comunitario de los activos.

Valor de la actividad

Componente	**Valor**
Motocarguero rural de carga	$25.558.500
Cemento gris	$4.437.000
Ladrillo o bloque	$5.267.000
Malla electrosoldada	$2.622.000
Elementos metálicos, puertas y cerramientos	$12.000.000
Transporte rural, cargue y descargue	$4.015.500
Cuatro kits de repuestos y mantenimiento	$4.800.000
Total Actividad 2	**$58.700.000**

Resumen financiero de las actividades

Actividad	Valor
Actividad 1: suministrar, instalar y poner en funcionamiento activos productivos para la transformación panelera y el procesamiento poscosecha del arroz.	$41.300.000
Actividad 2: Suministrar activos logísticos, materiales de adecuación, transporte y kits de mantenimiento, y formalizar la entrega, custodia y sostenibilidad inicial de los bienes	$58.700.000
Total del proyecto	**$100.000.000**

7.6 Árbol de objetivos

Fines indirectos

- Contribuir al mejoramiento de los ingresos de los pequeños productores rurales.
- Fortalecer la competitividad de las líneas de panela, arroz y maíz.
- Promover la permanencia de economías rurales lícitas y comunitarias.
- Fortalecer la capacidad organizativa de asociaciones y núcleos productivos.

Fines directos

1. Incrementar la agregación de valor de los productos agropecuarios.
2. Reducir la dependencia de servicios externos de molienda y procesamiento.
3. Disminuir restricciones y costos de transporte rural.
4. Mejorar el aprovechamiento de infraestructura productiva existente.
5. Fortalecer la capacidad comunitaria de operación y conservación de activos.

Objetivo general

Fortalecer la capacidad de transformación, manejo poscosecha y comercialización de ochenta (80) pequeños productores rurales vinculados a las líneas de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, Putumayo

Medio directo — objetivo específico

Mejorar la disponibilidad y funcionalidad de activos productivos y de comercialización para los ochenta (80) productores rurales de los núcleos priorizados.

Medios indirectos — actividades

Medio indirecto 1: incrementar la disponibilidad de maquinaria y equipos para transformación panelera y procesamiento poscosecha.

Actividad 1: Suministrar, instalar y poner en funcionamiento activos productivos para la transformación panelera y el procesamiento poscosecha del arroz.

Medio indirecto 2: mejorar las condiciones logísticas, locativas, de mantenimiento y custodia de los activos comunitarios.

Actividad 2: Suministrar activos logísticos, materiales de adecuación, transporte y kits de mantenimiento, y formalizar la entrega, custodia y sostenibilidad inicial de los bienes

7.7 Matriz de indicadores de seguimiento

Indicador del objetivo general y del producto

Nivel	Indicador	Código	Unidad	Línea base	Meta	Medio de verificación	Periodicidad	Responsable
Objetivo general / producto	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	170200900	Número	0	80	Matriz nominal, actas, inventarios, custodia, reglamentos y registros fotográficos	Mensual y al cierre	Gobernación del Putumayo — SDAyMA

Indicador del objetivo específico

Indicador	Unidad	Fórmula	Línea base	Meta	Medio de verificación
Componentes de dotación ejecutados conforme con el alcance técnico	Porcentaje	Componentes ejecutados y recibidos a satisfacción / componentes programados × 100	0 %	100 %	Contratos, actas, remisiones, inventarios, pruebas y garantías

Indicadores de la Actividad 1

Indicador	Unidad	Línea base	Meta	Medio de verificación

Trapiches paneleros entregados y funcionales	Número	0	2	Actas de entrega, instalación y prueba
Paila panelera entregada	Número	0	1	Acta de entrega e inventario
Set comunitario de gabelas o moldes entregado	Número	0	1	Acta de entrega e inventario
Piladora o trilladora entregada y funcional	Número	0	1	Acta de instalación y prueba
Equipos sujetos a instalación con prueba documentada	Porcentaje	0 %	100 %	Listas de chequeo y actas

Indicadores de la Actividad 2

Indicador	**Unidad**	**Línea base**	**Meta**	**Medio de verificación**
Motocarguero entregado con custodia formalizada	Número	0	1	Acta, inventario y documentación
Núcleo AAPAP apoyado con materiales	Número	0	1	Actas, remisiones y registro fotográfico
Kits de mantenimiento entregados	Número	0	4	Actas e inventarios
Núcleos productivos con reglamento de uso y custodia	Número	0	4	Reglamentos y actas
Activos principales con inventario y responsable	Porcentaje	0 %	100 %	Inventarios y actas de custodia

7.3 Metas por 45 días

Días	**Hitos**	**Metas verificables**
15 días	Alistamiento, validación de beneficiarios, definición de sitios y proceso de adquisición	Matriz de 80 productores depurada; cuatro núcleos identificados; sitios verificados; actas de priorización elaboradas; especificaciones aprobadas
30 días	Adquisición, transporte y entrega progresiva de equipos y materiales	Activos contratados; materiales verificados; rutas programadas; entregas parciales documentadas

45 días	Instalación, pruebas, entrega de kits, formalización de custodia y cierre	Dos trapiches y una piladora funcionales; paila, moldes, motocarguero y materiales entregados; cuatro kits suministrados; inventarios, reglamentos y actas consolidados; 80 productores reportados

7.9 Cadena de valor *resumida*

Elemento	Formulación
Problema central	Baja capacidad de transformación, manejo poscosecha y comercialización de 80 productores
Causa directa	Insuficiente disponibilidad y funcionalidad de activos productivos y de comercialización
Causa indirecta 1	Insuficiente disponibilidad de maquinaria para transformación panelera y poscosecha
Causa indirecta 2	Limitadas condiciones logísticas, locativas y de sostenibilidad inicial
Objetivo general	Fortalecer la capacidad de transformación, manejo poscosecha y comercialización
Objetivo específico	Mejorar la disponibilidad y funcionalidad de activos productivos y de comercialización
Producto MGA	1702009 — Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización
Indicador	170200900 — Productores apoyados con activos productivos y de comercialización
Meta	80 productores
Actividad 1	Suministrar, instalar y poner en funcionamiento activos productivos para la transformación panelera y el procesamiento poscosecha del arroz.
Actividad 2	Suministrar activos logísticos, materiales de adecuación, transporte y kits de mantenimiento, y formalizar la entrega, custodia y sostenibilidad inicial de los bienes
Valor	$100.000.000
Horizonte	45 días

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

8.1 Identificación de alternativas

Para atender la baja capacidad de transformación, manejo poscosecha y comercialización de ochenta (80) pequeños productores rurales vinculados a las líneas de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, se analizaron dos alternativas de solución.

Las alternativas fueron valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Correspondencia con el problema central y sus causas.
- Capacidad para mejorar de manera efectiva la transformación, el manejo poscosecha y la comercialización.
- Cobertura de los ochenta (80) pequeños productores rurales focalizados.
- Generación de capacidad instalada en las asociaciones y núcleos productivos.
- Sostenibilidad técnica, organizativa y financiera.
- Viabilidad dentro del presupuesto disponible.
- Posibilidad de obtener resultados verificables durante los 45 días de ejecución.
- Coherencia con el programa 1702 — Inclusión productiva de pequeños productores rurales.
- Correspondencia con el producto 1702009 — Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización.
- Facilidad para realizar seguimiento, control, verificación y cierre documental.

8.2 Alternativa 1. Contratación temporal de servicios externos de transformación y transporte rural

Descripción

Esta alternativa consiste en financiar temporalmente la contratación de servicios de molienda de caña, procesamiento poscosecha de arroz y transporte rural de insumos, cosechas y productos agropecuarios, utilizando maquinaria, equipos y vehículos pertenecientes a terceros.

En este escenario, los productores no recibirían activos productivos o logísticos de uso comunitario. El presupuesto se utilizaría para pagar servicios durante un periodo determinado, según las necesidades de los núcleos beneficiarios.

Alcance

La alternativa podría comprender:

- Contratación de jornadas de molienda de caña.

- Pago de servicios de pilado o trilla de arroz.
- Contratación de vehículos para transporte de insumos y cosechas.
- Movilización de productos hacia puntos de transformación, acopio o comercialización.
- Pago de cargue, descargue y desplazamientos rurales.
- Contratación puntual de servicios requeridos por las organizaciones.

Ventajas

- Permite atender necesidades inmediatas de transformación o transporte.
- Reduce la necesidad inicial de contar con lugares para instalar maquinaria.
- Disminuye temporalmente las responsabilidades de custodia y mantenimiento de equipos.
- Puede ejecutarse mientras existan prestadores de servicios disponibles en el territorio.

Limitaciones

- No genera capacidad instalada en las asociaciones o núcleos productivos.
- Mantiene la dependencia de proveedores y operadores externos.
- Los beneficios finalizan cuando se agotan los recursos destinados a la contratación.
- No mejora de manera permanente la infraestructura productiva existente.
- No fortalece la capacidad de las organizaciones para administrar activos comunitarios.
- Los costos pueden variar según la distancia, el volumen, las condiciones de las vías y la disponibilidad de prestadores.
- No garantiza que los servicios estén disponibles en el momento en que los productores los requieran.
- Limita la autonomía de los núcleos para programar procesos de molienda, poscosecha y transporte.
- No permite consolidar mecanismos comunitarios permanentes de acceso, operación y recuperación de costos.
- Presenta baja sostenibilidad una vez finalizado el proyecto.
- Su relación con el producto MGA 1702009 es limitada, debido a que no proporciona acceso permanente a activos productivos y de comercialización.

Decisión

La alternativa se descarta porque ofrece una solución temporal, mantiene la dependencia de terceros y no fortalece de manera permanente las capacidades productivas y de comercialización de los pequeños productores rurales.

8.3 Alternativa 2. Fortalecimiento de capacidades productivas y de comercialización de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís, San Miguel, Putumayo

Descripción

Esta alternativa consiste en fortalecer las capacidades productivas y de comercialización de ochenta (80) pequeños productores rurales mediante el suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de activos productivos y logísticos de uso comunitario.

La intervención también comprende materiales para la adecuación funcional de infraestructura productiva existente, kits de repuestos y mantenimiento, transporte rural, cargue, descargue, inventarios, actas de entrega, documentos de custodia y reglamentos comunitarios de uso.

La alternativa permite atender de manera articulada las necesidades de los cuatro núcleos productivos priorizados:

- Núcleo panelero de Islas de Cartagena.
- AAPAP.
- ASOARROZ.
- Núcleo productivo de La Candelaria, beneficiario del trapiche y del vehículo.

Alcance general

La alternativa comprende:

- Dos trapiches paneleros.
- Una paila panelera compatible con la infraestructura existente.
- Un conjunto comunitario de moldes para panela.
- Un equipo completo para el pilado o trilla de arroz.
- Un vehículo rural de carga tipo motocarguero.
- Materiales para la adecuación funcional de la infraestructura panelera de AAPAP.
- Transporte rural, cargue, descargue y movilización veredal.
- Cuatro kits de repuestos y mantenimiento.
- Instalación y pruebas de funcionamiento cuando corresponda.
- Inventarios, actas de entrega, garantías, manuales y documentos de custodia.

- Reglamentos comunitarios de uso, operación y mantenimiento.

Ventajas

- Genera capacidad productiva y logística instalada.
- Fortalece de manera directa a las asociaciones y núcleos productivos.
- Permite que los activos continúen prestando servicios después del cierre del proyecto.
- Reduce la dependencia de servicios externos de molienda, procesamiento y transporte.
- Mejora la oportunidad para transformar y movilizar productos agropecuarios.
- Favorece la agregación de valor en los territorios.
- Aprovecha infraestructura productiva existente.
- Permite establecer mecanismos comunitarios de recuperación de costos.
- Facilita la programación de turnos y servicios según las necesidades de los productores.
- Fortalece la organización para la custodia, operación y mantenimiento de bienes colectivos.
- Produce resultados físicos, documentales y verificables.
- Es coherente con el producto MGA 1702009.
- Se ajusta al presupuesto disponible de cien millones de pesos.
- Permite beneficiar a los ochenta productores mediante activos de uso comunitario.

Limitaciones y condiciones de implementación

- Requiere verificar previamente los sitios de instalación y entrega.
- Exige contar con responsables de custodia y operadores autorizados.
- Las organizaciones deberán asumir los costos recurrentes de operación y mantenimiento.
- La sostenibilidad depende del cumplimiento de los reglamentos comunitarios.
- Los equipos deberán protegerse frente a humedad, intemperie, uso inadecuado y deterioro.
- El vehículo rural de carga deberá cumplir los requisitos legales aplicables.
- Los materiales destinados a AAPAP requerirán compromisos verificables de utilización.

- Los activos no podrán destinarse a actividades particulares, políticas o diferentes a los fines del proyecto.
- La entrega deberá acompañarse de inventarios, garantías, manuales y pruebas de funcionamiento.

Decisión

La alternativa se selecciona porque responde directamente al problema central y a sus causas, genera capacidad instalada, fortalece las organizaciones rurales y presenta mayor sostenibilidad técnica, productiva, logística y organizativa.

8.4 Comparación de las alternativas

Criterio de evaluación	**Alternativa 1. Servicios externos temporales**	**Alternativa 2. Fortalecimiento de capacidades productivas y de comercialización**
Atención del problema central	Parcial y temporal	Directa y estructural
Generación de capacidad instalada	No genera	Genera activos de uso comunitario
Autonomía de los productores	Baja	Mayor autonomía productiva y logística
Dependencia de terceros	Alta	Se reduce progresivamente
Sostenibilidad posterior al proyecto	Baja	Media–alta, condicionada a la gestión comunitaria
Fortalecimiento organizativo	Limitado	Alto
Aprovechamiento de infraestructura existente	Bajo	Alto
Capacidad de transformación local	No se consolida	Se fortalece
Capacidad de transporte rural	Temporal	Permanente durante la vida útil del activo
Correspondencia con el producto 1702009	Limitada	Directa
Resultados verificables	Servicios contratados	Activos entregados, instalados, funcionales e inventariados

Posibilidad de recuperación de costos	No consolida mecanismos propios	Permite establecer mecanismos comunitarios
Viabilidad presupuestal	Posible, pero con beneficio temporal	Viable y con beneficios posteriores
Decisión	Descartada	Seleccionada

8.5 Alternativa seleccionada

Se selecciona la alternativa denominada:

"Fortalecimiento de capacidades productivas y de comercialización de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís, San Miguel, Putumayo".

La alternativa responde al objetivo específico del proyecto:

Mejorar la disponibilidad y funcionalidad de activos productivos y de comercialización para ochenta (80) pequeños productores rurales de los núcleos priorizados de Orito, Puerto Asís y San Miguel, destinados a la transformación panelera, el procesamiento poscosecha del arroz y la logística rural de productos agropecuarios.

La alternativa se desarrollará mediante las siguientes actividades:

Actividad 1

Suministrar, instalar y poner en funcionamiento activos productivos para la transformación panelera y el procesamiento poscosecha del arroz.

Actividad 2

Suministrar activos logísticos, materiales de adecuación, transporte y kits de mantenimiento, y formalizar la entrega, custodia y sostenibilidad inicial de los bienes

8.6 Enfoque metodológico de la alternativa seleccionada

La metodología se fundamenta en un enfoque de **suministro y fortalecimiento verificable**, mediante el cual la adquisición de los bienes se complementa con las acciones necesarias para garantizar su entrega efectiva, instalación, funcionamiento, custodia, mantenimiento inicial y uso comunitario.

El fortalecimiento no se limita a la compra de maquinaria o materiales. Para que el resultado sea verificable, cada intervención deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Responder a una necesidad previamente identificada.
- Tener una organización o núcleo beneficiario definido.
- Contar con un sitio de entrega o instalación verificado.
- Beneficiar a productores incluidos en la matriz nominal.

- Contar con especificaciones técnicas funcionales y no restrictivas.
- Garantizar transporte hasta el sitio correspondiente.
- Incluir instalación y pruebas cuando técnicamente se requieran.
- Disponer de garantía, manuales y documentación técnica.
- Ser incorporada al inventario correspondiente.
- Tener un responsable de custodia.
- Contar con reglas comunitarias de acceso y utilización.
- Incorporar compromisos de operación y mantenimiento.

La metodología se desarrollará en cinco momentos.

8.6.1 Momento 1. Alistamiento técnico y territorial

El alistamiento comprende la validación de beneficiarios, organizaciones, sitios, condiciones de acceso y requerimientos técnicos.

Se realizarán las siguientes tareas:

1. Consolidar y depurar la matriz nominal de los 80 productores.
2. Confirmar los cuatro núcleos productivos y verificar que La Candelaria concentre, en una sola matriz de beneficiarios, los componentes panelero y logístico.
3. Formalizar los sitios de los núcleos paneleros de Orito y San Miguel.
4. Verificar la infraestructura panelera de AAPAP.
5. Verificar el sitio de instalación del equipo para arroz.
6. Verificar las condiciones de operación del activo logístico.
7. Revisar accesos, vías, seguridad y posibilidades de almacenamiento.
8. Confirmar disponibilidad de energía o combustible.
9. Levantar registros fotográficos y geográficos.
10. Definir responsables preliminares de custodia.
11. Ajustar las especificaciones técnicas conforme con las condiciones reales de cada sitio.

8.6.2 Momento 2. Adquisición y verificación técnica

La adquisición se realizará utilizando especificaciones basadas en capacidad, desempeño, materiales, seguridad, funcionalidad, garantía y compatibilidad.

No se incorporarán marcas, fabricantes, modelos, referencias comerciales o condiciones que restrinjan injustificadamente la participación de proveedores.

La verificación comprenderá:

- Capacidad nominal.
- Potencia requerida.
- Tipo de fuente motriz.
- Materiales de fabricación.
- Dimensiones funcionales.
- Sistemas de transmisión.
- Elementos de protección.
- Accesorios incluidos.
- Facilidad de instalación.
- Disponibilidad de repuestos.
- Garantía.
- Manuales.
- Servicio posventa.
- Cumplimiento de requisitos legales.

8.6.3 Momento 3. Transporte, entrega, instalación y prueba

Este momento comprende:

1. Programación de rutas.
2. Verificación de las vías.
3. Cargue y descargue.
4. Movilización hasta los sitios rurales.
5. Inspección física de los bienes.
6. Verificación de cantidades y características.
7. Montaje e instalación de los equipos.
8. Pruebas básicas de funcionamiento.

9. Entrega de manuales y garantías.
10. Registro fotográfico.
11. Elaboración de actas.

8.6.4 Momento 4. Formalización de custodia y uso comunitario

Cada activo principal deberá contar con:

- Acta de entrega y recibo.
- Inventario.
- Identificación y descripción del bien.
- Responsable principal y suplente.
- Reglamento comunitario de uso.
- Turnos o mecanismo de acceso.
- Compromisos de mantenimiento.
- Procedimiento para reportar fallas.
- Mecanismo de recuperación de costos.
- Prohibición de apropiación o uso particular.
- Compromisos de conservación y reposición.

8.6.5 Momento 5. Verificación y cierre

El cierre comprenderá la consolidación de:

- Matriz nominal de los 80 beneficiarios.
- Actas de entrega.
- Inventarios.
- Garantías y manuales.
- Pruebas de funcionamiento.
- Documentos de custodia.
- Reglamentos comunitarios.
- Evidencias fotográficas.
- Soportes de transporte.

- Informe técnico y financiero.
- Reporte del indicador MGA.

8.7 Desarrollo metodológico de las actividades

8.7.1 Actividad 1. Suministrar, instalar y poner en funcionamiento activos productivos para la transformación panelera y el procesamiento poscosecha del arroz.

Propósito

Fortalecer la disponibilidad y funcionalidad de maquinaria y equipos comunitarios para la molienda de caña, la transformación de panela y el procesamiento poscosecha del arroz.

Activos comprendidos

Trapiches paneleros

Se suministrarán dos trapiches paneleros para los núcleos priorizados de Orito y San Miguel.

Las especificaciones deberán considerar, como mínimo:

- Capacidad nominal aproximada de procesamiento de 500 kilogramos de caña por hora.
- Operación continua.
- Sistema de extracción mediante mazas.
- Ejes fabricados en material de resistencia adecuada.
- Componentes resistentes al desgaste.
- Sistema motriz acorde con las condiciones del sitio.
- Potencia suficiente para alcanzar la capacidad solicitada.
- Sistema de transmisión y reducción protegido.
- Base o estructura estable.
- Guardas para las partes móviles.
- Accesorios necesarios para montaje y operación.
- Manual de uso.
- Garantía.
- Prueba de funcionamiento.

La definición del sistema motriz deberá realizarse después de verificar la disponibilidad de energía o las condiciones para el uso de combustible en cada núcleo.

Paila panelera

Se suministrará una paila panelera para AAPAP, cuyas características deberán corresponder a:

- Compatibilidad con la hornilla existente.
- Dimensiones verificadas directamente en el sitio.
- Material resistente a las temperaturas del proceso.
- Espesor adecuado para la operación.
- Estabilidad estructural.
- Facilidad de limpieza.
- Seguridad para los operarios.
- Garantía del proveedor.

La adquisición no se condicionará a una numeración o referencia comercial específica.

Moldes comunitarios para panela

Se suministrará un conjunto comunitario de moldes para panela con peso objetivo aproximado de dos kilogramos por unidad.

Los moldes deberán ser:

- Resistentes.
- Lavables.
- Reutilizables.
- Aptos para contacto con alimentos.
- Uniformes en sus dimensiones.
- Compatibles con el proceso desarrollado por AAPAP.
- Fáciles de almacenar y manipular.

Equipo para procesamiento poscosecha de arroz

Se suministrará un equipo completo para pilado o trilla de arroz destinado a ASOARROZ.

Las características mínimas deberán contemplar:

- Capacidad acorde con la escala productiva de la organización.

- Tolva de alimentación.
- Sistema funcional de procesamiento.
- Separación de grano, cascarilla e impurezas.
- Sistema de clasificación o zarandas.
- Motor con potencia suficiente.
- Transmisión protegida.
- Base estable.
- Elementos de seguridad.
- Accesorios completos.
- Manual de uso.
- Garantía.
- Instalación y prueba de funcionamiento.

Tareas de la Actividad 1

1. Verificar los sitios de instalación.
2. Definir las especificaciones técnicas definitivas.
3. Adquirir los equipos.
4. Revisar cantidades, componentes y accesorios.
5. Transportar los activos hasta los núcleos.
6. Realizar el montaje y la instalación.
7. Ejecutar pruebas de funcionamiento.
8. Entregar manuales y garantías.
9. Realizar inducción básica de operación.
10. Elaborar actas, inventarios y documentos de custodia.

Productos verificables

- Dos trapiches paneleros entregados, instalados y funcionales.
- Una paila panelera compatible con la infraestructura existente.

- Un conjunto comunitario de moldes entregado.
- Un equipo para procesamiento de arroz instalado y funcional.
- Actas de entrega.
- Pruebas de funcionamiento.
- Inventarios.
- Manuales y garantías.
- Registros fotográficos.

Valor

Actividad 1: $41.300.000.

8.7.2 Actividad 2. Suministrar activos logísticos, materiales de adecuación, transporte y kits de mantenimiento, y formalizar la entrega, custodia y sostenibilidad inicial de los bienes

Propósito

Fortalecer las condiciones logísticas, locativas y de sostenibilidad requeridas para la entrega, utilización, protección, conservación y operación comunitaria de los activos.

Componentes comprendidos

Vehículo rural de carga

Se suministrará un vehículo rural de carga tipo motocarguero para los productores de La Candelaria.

Las características deberán incluir:

- Motor de combustión con cilindrada igual o superior a 200 centímetros cúbicos.
- Capacidad de carga adecuada para productos e insumos agropecuarios.
- Compartimiento de carga resistente.
- Sistema de frenos apropiado.
- Suspensión apta para vías rurales.
- Iluminación y señalización.
- Elementos de seguridad.
- Manual de operación.
- Herramientas básicas.

- Garantía.
- Disponibilidad de repuestos.
- Servicio técnico.
- Documentación legal aplicable.
- Cumplimiento de requisitos de registro, aseguramiento y homologación cuando corresponda.

La selección deberá considerar las condiciones de las vías, pendientes, distancias y volúmenes de carga del núcleo beneficiario.

Materiales para adecuación funcional de AAPAP

Se suministrarán:

- Noventa sacos de cemento gris de 50 kilogramos.
- Dos mil trescientas unidades de ladrillo o bloque.
- Veinte unidades de malla electrosoldada.
- Hierro, perfiles, tubería, puertas, cerramientos y elementos metálicos menores.

Estos materiales se destinarán al mejoramiento funcional de una infraestructura panelera existente y no corresponden a una obra civil integral.

Antes de la entrega deberán definirse:

- Áreas específicas de utilización.
- Cantidades.
- Responsable de almacenamiento.
- Compromiso de mano de obra no financiada.
- Cronograma de utilización.
- Registro fotográfico inicial.
- Mecanismo de seguimiento.
- Prohibición de uso diferente.

Transporte rural

Comprende:

- Cargue.

- Descargue.
- Transporte de maquinaria.
- Transporte de materiales.
- Movilización veredal.
- Maniobras básicas de ubicación.
- Remisiones y soportes de entrega.

Kits de repuestos y mantenimiento

Se suministrarán cuatro kits, asignados a:

- Trapiche panelero de Orito.
- Trapiche panelero de San Miguel.
- Equipo de procesamiento de arroz de ASOARROZ.
- Vehículo rural de carga de La Candelaria.

Los kits deberán definirse de acuerdo con las características de cada activo e incluir elementos compatibles para:

- Lubricación.
- Ajustes menores.
- Reposición inicial de piezas de desgaste.
- Limpieza.
- Conservación.
- Herramientas básicas.
- Mantenimiento preventivo.

Tareas de la Actividad 2

1. Verificar las condiciones de operación del vehículo rural.
2. Definir sus especificaciones técnicas.
3. Adquirir y entregar el activo logístico.
4. Verificar la documentación correspondiente.

5. Adquirir los materiales de adecuación.
6. Verificar cantidades y condiciones de entrega.
7. Formalizar su destinación mediante acta.
8. Programar el transporte de equipos y materiales.
9. Realizar cargue, descargue y movilización.
10. Adquirir y entregar los kits de mantenimiento.
11. Elaborar inventarios.
12. Designar responsables de custodia.
13. Formular reglamentos comunitarios.
14. Definir mecanismos de mantenimiento y recuperación de costos.
15. Consolidar los documentos de cierre.

Productos verificables

- Un vehículo rural de carga entregado y documentado.
- Materiales entregados a AAPAP.
- Equipos y materiales transportados hasta los sitios definidos.
- Cuatro kits de mantenimiento entregados.
- Cuatro núcleos con responsables de custodia y cinco grupos de activos debidamente inventariados.
- Reglamentos comunitarios de uso.
- Inventarios y actas.
- Registros fotográficos.
- Informe técnico de cierre.

Valor

Actividad 2: $58.700.000.

8.8 Resumen metodológico y financiero

Actividad	Resultado principal	Valor

Actividad 1: suministrar, instalar y poner en funcionamiento activos productivos para la transformación panelera y el procesamiento poscosecha del arroz.	Núcleos paneleros y arrocero con equipos funcionales para transformación y poscosecha	$41.300.000
Actividad 2: Suministrar activos logísticos, materiales de adecuación, transporte y kits de mantenimiento, y formalizar la entrega, custodia y sostenibilidad inicial de los bienes	Núcleos con mejores condiciones logísticas, locativas, de mantenimiento y uso comunitario	$58.700.000
Total del proyecto		**$100.000.000**

8.9 Resultados esperados

Al finalizar los 45 días de ejecución se espera contar con:

- Ochenta productores con acceso efectivo a activos productivos y de comercialización.
- cuatro núcleos productivos fortalecidos.
- Dos trapiches paneleros funcionales.
- Una unidad panelera fortalecida con paila, moldes y materiales.
- Un núcleo arrocero con capacidad comunitaria para procesamiento poscosecha.
- Un núcleo rural con capacidad para movilizar insumos, cosechas y productos.
- Cuatro activos principales con kits de repuestos y mantenimiento.
- Equipos instalados y probados cuando corresponda.
- Inventarios actualizados.
- Responsables de custodia designados.
- Reglamentos comunitarios de uso aprobados.
- Garantías, manuales y documentación técnica.
- Evidencia física y documental de la ejecución.

8.10 Compromisos de los beneficiarios

Las asociaciones y núcleos productivos deberán:

1. Disponer de espacios adecuados para la instalación, almacenamiento y protección de los activos.
2. Garantizar el acceso de los productores incluidos en la matriz nominal.
3. Designar responsables de custodia y operación.

4. Adoptar reglamentos comunitarios de uso.
5. Asumir los costos recurrentes de combustible, energía, seguros, mantenimiento y reparaciones.
6. Utilizar los activos exclusivamente para los fines productivos y comerciales definidos.
7. Conservar manuales, garantías e inventarios.
8. Llevar registros básicos de operación y mantenimiento.
9. Permitir visitas de seguimiento y verificación.
10. Reportar daños, pérdidas, accidentes o usos no autorizados.
11. En el caso de AAPAP, aportar o gestionar la mano de obra necesaria para utilizar los materiales entregados.
12. En el caso del vehículo rural, garantizar conductores autorizados, documentación vigente y bitácora de recorridos.

8.11 Conclusión del análisis de alternativas

La contratación temporal de servicios externos puede atender necesidades inmediatas, pero no genera activos comunitarios ni modifica de manera permanente la situación de los productores.

La alternativa **"Fortalecimiento de capacidades productivas y de comercialización de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís, San Miguel, Putumayo"** genera capacidad instalada, fortalece la autonomía productiva y logística, permite el uso comunitario posterior al cierre y guarda correspondencia directa con el producto MGA 1702009.

Por estas razones, se selecciona como la alternativa técnica, financiera, organizativa y socialmente más conveniente.

9. BIEN O SERVICIO A ENTREGAR O DEMANDA A SATISFACER

9.1 Identificación del bien o servicio

Bien o servicio: Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización dirigido a pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, Putumayo.

Código del producto MGA: 1702009.

Indicador de producto: Productores apoyados con activos productivos y de comercialización.

Código del indicador: 170200900.

Unidad de medida: Número de productores.

Línea base: Cero (0) productores apoyados con los activos financiados específicamente por el presente proyecto.

Meta: Ochenta (80) pequeños productores rurales apoyados con activos productivos y de comercialización.

9.2 Descripción del bien o servicio

El servicio consiste en facilitar a ochenta (80) pequeños productores rurales el acceso efectivo y comunitario a activos productivos, logísticos y de comercialización destinados a fortalecer la transformación panelera, el procesamiento poscosecha del arroz y la movilización de maíz, insumos, cosechas y otros productos agropecuarios.

La intervención comprende el suministro, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, entrega, custodia y mantenimiento inicial de los activos previstos, conforme con las dos actividades del proyecto.

Actividad 1: Suministrar, instalar y poner en funcionamiento activos productivos para la transformación panelera y el procesamiento poscosecha del arroz.

Comprende:

- Dos trapiches paneleros para los núcleos priorizados de Orito y San Miguel.
- Una paila panelera compatible con las dimensiones y condiciones de la hornilla existente de AAPAP.
- Un conjunto comunitario de moldes para elaboración de panela.
- Un equipo completo para el pilado o trilla de arroz destinado a ASOARROZ.
- Instalación y prueba de funcionamiento de los equipos cuando corresponda.
- Entrega de manuales, garantías, inventarios y documentos de custodia.

Actividad 2: Suministrar activos logísticos, materiales de adecuación, transporte y kits de mantenimiento, y formalizar la entrega, custodia y sostenibilidad inicial de los bienes

Comprende:

- Un vehículo rural de carga tipo motocarguero para los productores de la vereda La Candelaria.
- Materiales para la adecuación funcional de la infraestructura panelera de AAPAP.
- Transporte rural, cargue, descargue y movilización veredal de equipos y materiales.
- Cuatro kits de repuestos y mantenimiento.
- Actas de entrega y recibo.
- Inventarios y responsables de custodia.
- Reglamentos comunitarios de uso y mantenimiento.

- Registros fotográficos y documentación de cierre.

El servicio no implica la entrega individual de un activo a cada productor. Los bienes serán entregados a asociaciones o núcleos productivos para uso comunitario. Por tanto, el cumplimiento de la meta se demostrará mediante la vinculación nominal de los productores, las reglas de acceso a los activos y la evidencia de que los bienes se encuentran disponibles para atender sus procesos productivos, de transformación, manejo poscosecha o comercialización.

9.3 Demanda del servicio

La demanda corresponde a ochenta (80) pequeños productores rurales vinculados a las líneas de panela, arroz y maíz que requieren acceso a activos productivos y de comercialización para superar las limitaciones identificadas en los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel.

La demanda se origina en las siguientes necesidades:

- Mejorar la disponibilidad de equipos para molienda de caña.
- Fortalecer las condiciones de cocción y moldeo de panela.
- Adecuar funcionalmente infraestructura panelera existente.
- Disponer de capacidad comunitaria para el procesamiento poscosecha del arroz.
- Reducir la dependencia de servicios externos.
- Mejorar el transporte de insumos, cosechas y productos agropecuarios.
- Contar con elementos iniciales para mantenimiento y conservación de los activos.
- Formalizar mecanismos comunitarios de acceso, custodia y operación.

La demanda cuantificada se limita a los 80 productores incluidos en la población objetivo del proyecto. Esta cifra deberá estar respaldada por una matriz nominal depurada y no representa la totalidad de productores de los tres municipios que pueden presentar necesidades semejantes.

9.4 Oferta del servicio

La oferta corresponde al número de productores que han recibido previamente, con cargo a esta intervención específica, acceso verificable a los activos productivos y de comercialización definidos en el proyecto.

Antes de la ejecución, la oferta atribuible al proyecto es de cero (0) productores, debido a que los bienes aún no han sido adquiridos, transportados, instalados ni formalmente entregados.

En 2026, una vez ejecutadas las dos actividades, la oferta alcanzará ochenta (80) productores apoyados. Para contabilizar la oferta deberán cumplirse las siguientes condiciones:

1. Los activos se encuentran adquiridos y entregados.
2. Los equipos sujetos a instalación se encuentran funcionales.

3. Los bienes están incorporados en inventarios.
4. Existen responsables de custodia.
5. Los núcleos cuentan con reglamentos de uso.
6. Los beneficiarios se encuentran incluidos en la matriz nominal.
7. El acceso comunitario está respaldado mediante actas y compromisos.
8. No existe doble contabilización de productores.

La existencia previa de ramadas, hornillas, herramientas u otros bienes pertenecientes a las asociaciones no se contabiliza como oferta del presente proyecto, debido a que no corresponde al servicio financiado mediante esta intervención.

9.5 Balance entre oferta y demanda

Año	Oferta del proyecto — productores apoyados	Demanda — productores que requieren el servicio	Déficit por atender
2020	0	-80	-80
2021	0	-80	-80
2022	0	-80	-80
2023	0	-80	-80
2024	0	-80	-80
2025	0	-80	-80
2026 — antes del proyecto	0	-80	-80
2026 — después del proyecto	80	-80	0

El déficit se calcula mediante la siguiente expresión:

Déficit = demanda − oferta

Antes de la intervención:

Déficit = 80 − 0 = 80 productores.

Después de la ejecución:

Déficit = 80 − 80 = 0 productores dentro de la población objetivo focalizada.

La eliminación del déficit se refiere únicamente a los 80 productores priorizados. No significa que la totalidad de pequeños productores de Orito, Puerto Asís y San Miguel queden atendidos ni que desaparezca la demanda territorial por maquinaria, infraestructura o transporte rural.

9.6 Distribución de la demanda por tipo de necesidad

La distribución definitiva de los 80 productores entre los cuatro núcleos deberá establecerse mediante la matriz nominal. Mientras se consolida dicha información, la demanda se organiza cualitativamente de la siguiente manera:

Municipio	Organización o núcleo	Línea productiva	Necesidad que origina la demanda	Respuesta del proyecto
Orito	Núcleo panelero priorizado	Caña panelera y panela	Limitada capacidad comunitaria de molienda	Trapiche panelero
Puerto Asís	AAPAP — vereda La Cordialidad	Caña panelera y panela	Limitaciones en cocción, moldeo y funcionalidad de infraestructura	Paila, moldes y materiales de adecuación
San Miguel	Núcleo panelero priorizado	Caña panelera y panela	Insuficiente disponibilidad de equipo comunitario de molienda	Trapiche panelero
San Miguel	ASOARROZ — vereda El Sábalo	Arroz	Dependencia de servicios externos de procesamiento poscosecha	Equipo para pilado o trilla de arroz
San Miguel	Productores de La Candelaria	Maíz y logística agropecuaria	Restricciones para transportar insumos, cosechas y productos	Vehículo rural de carga

9.7 Capacidad de atención prevista

La capacidad de atención del proyecto se expresa principalmente en productores apoyados y, de manera complementaria, en núcleos y activos entregados.

Variable	Unidad	Línea base	Meta
Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	Número	0	80
Municipios atendidos	Número	0	3
Núcleos productivos fortalecidos	Número	0	4
Trapiches paneleros entregados y funcionales	Número	0	2
Unidades paneleras apoyadas con paila y moldes	Número	0	1

Núcleos arroceros con equipo de procesamiento poscosecha	Número	0	1
Núcleos apoyados con activo logístico rural	Número	0	1
Núcleos apoyados con materiales de adecuación	Número	0	1
Kits de repuestos y mantenimiento entregados	Número	0	4

Los indicadores complementarios permiten verificar la materialización física del servicio, pero no sustituyen el indicador oficial de producto, cuya unidad de medida es el número de productores apoyados.

9.8 Metodología para acreditar la prestación del servicio

El servicio se considerará prestado cuando exista evidencia de que los productores tienen acceso real a los activos. La acreditación comprenderá:

Identificación de beneficiarios

- Matriz nominal de 80 productores.
- Número de identificación.
- Municipio y vereda.
- Organización o núcleo productivo.
- Línea productiva.
- Activo al cual tendrá acceso.
- Firma o aceptación de compromisos.

Entrega física de los activos

- Actas de entrega y recibo.
- Remisiones.
- Inventarios.
- Identificación de equipos y componentes.
- Registro fotográfico.
- Garantías y manuales.

Funcionalidad

- Actas de instalación.
- Pruebas de funcionamiento.

- Listas de chequeo.
- Confirmación de accesorios y elementos de seguridad.
- Compatibilidad con las condiciones del sitio.

Acceso comunitario

- Reglamento de uso.
- Programación de turnos.
- Procedimiento de solicitud del servicio.
- Criterios de priorización.
- Responsables de operación.
- Tarifas o mecanismos de recuperación de costos, cuando se definan.

Custodia y mantenimiento

- Responsable principal y suplente.
- Acta de custodia.
- Bitácora de operación.
- Registro de mantenimiento.
- Inventario de repuestos.
- Procedimiento para reportar daños o fallas.

9.9 Medios de verificación

Los medios de verificación del bien o servicio serán:

- Matriz nominal depurada de los 80 productores.
- Actas de socialización y priorización.
- Certificados de existencia y representación legal, cuando correspondan.
- Actas de entrega y recibo a satisfacción.
- Inventarios de activos y materiales.
- Actas de instalación y pruebas de funcionamiento.
- Manuales y garantías.

- Documentación legal del vehículo rural de carga.
- Actas de custodia.
- Reglamentos comunitarios de uso.
- Bitácoras de operación y mantenimiento.
- Remisiones y soportes de transporte.
- Registros fotográficos georreferenciados.
- Actas de entrega y destinación de materiales de AAPAP.
- Informe técnico y financiero de cierre.

9.10 Supuestos para el cierre del déficit

El cierre del déficit de los 80 productores depende de los siguientes supuestos:

- La matriz nominal es consolidada y validada.
- Los sitios de instalación se encuentran disponibles.
- Las organizaciones reciben y aceptan los activos.
- Los equipos cumplen las especificaciones técnicas.
- El transporte puede realizarse dentro del plazo previsto.
- Los bienes se entregan completos.
- Los equipos son instalados y probados.
- Las organizaciones designan responsables de custodia.
- Se adoptan reglamentos comunitarios.
- Los productores cumplen los compromisos de operación y mantenimiento.
- Los materiales de AAPAP son destinados a la infraestructura productiva.
- El vehículo rural se utiliza exclusivamente para actividades productivas y comerciales.

9.11 Síntesis del estudio de oferta y demanda

El proyecto identifica una demanda focalizada de ochenta (80) pequeños productores rurales que requieren acceso a activos productivos y de comercialización. La oferta inicial atribuible a la intervención es cero, lo que genera un déficit de 80 productores.

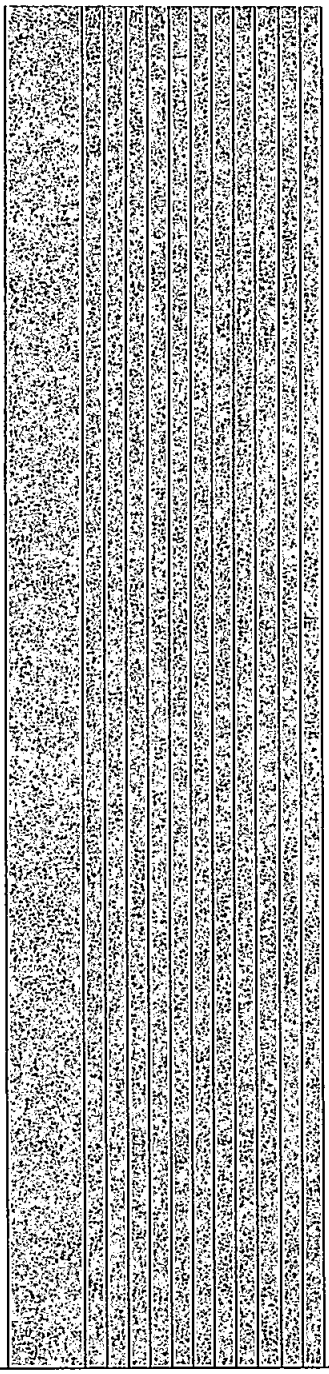
La ejecución de las dos actividades permitirá alcanzar una oferta de 80 productores apoyados y cerrar el déficit dentro de la población objetivo. Este resultado se logrará mediante activos comunitarios que fortalecen la transformación panelera, el procesamiento poscosecha de arroz y la logística rural de productos agropecuarios.

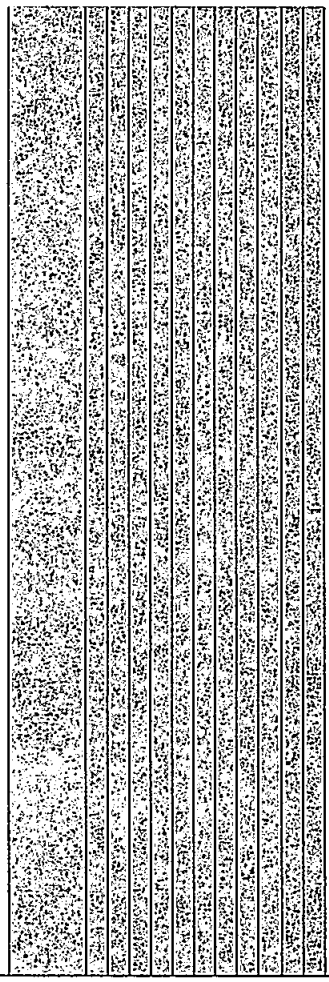
La medición del servicio no se limitará a demostrar la compra de equipos. Será necesario acreditar que los bienes fueron transportados, entregados, instalados cuando corresponda, inventariados, asignados a responsables y puestos a disposición efectiva de los productores registrados.

10. Cronograma de actividades

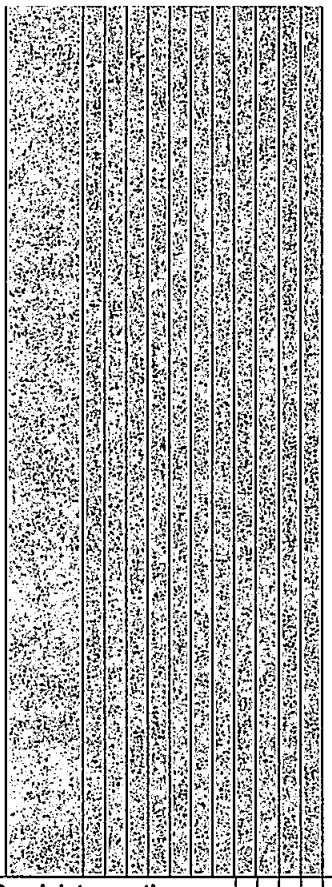
OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCION 2026											
		15 DIAS	30 DIAS	45 DIAS									
OE1:Mejorar la disponibilidad y funcionalidad de activos productivos y de comercialización para ochenta (80) pequeños productores rurales de los núcleos priorizados de Orito, Puerto Asís y San Miguel, destinados a la transformación panelera, el procesamiento poscosecha del arroz y la logística rural de productos agropecuarios.	**Actividad 1. Suministrar, instalar y poner en funcionamiento activos productivos para la transformación panelera y el procesamiento poscosecha del arroz**												
	Trapiche panelero compacto para molienda continua de caña, con capacidad nominal aproximada de 500 kg por hora. Deberá contar con sistema de transmisión sobre estructura estable, componentes de desgaste fabricados en material resistente, elementos en bronce conforme a especificaciones técnicas equivalentes y ejes en acero de alta resistencia. El equipo podrá operar con motor diésel de potencia aproximada de 10 HP a 1.800 RPM o motor eléctrico de aproximadamente 5 HP a 1.200 o 1.800 RPM.												

	según las condiciones energéticas del sitio de instalación. Deberá incorporar un sistema de reducción de velocidad cercano a 20,5:1 y mazas con dimensiones aproximadas de 5 pulgadas por 5½ pulgadas. El trapiche deberá entregarse completo, ensamblado o con los accesorios necesarios para su instalación, e incluir estructura de soporte, sistema de transmisión protegido, elementos de seguridad, manual de operación, garantía y prueba de funcionamiento. Sus características deberán asegurar resistencia, estabilidad, facilidad de mantenimiento y desempeño adecuado para la transformación comunitaria de caña panelera.	

	Paila panelera industrial fabricada en material metálico resistente a altas temperaturas, corrosión y uso continuo, destinada a las etapas de cocción, evaporación y concentración de jugos de caña. Deberá contar con dimensiones, capacidad, profundidad, espesor y geometría compatibles con la hornilla panelera existente, verificadas previamente en sitio. La paila deberá presentar estructura uniforme, superficies internas lisas, uniones resistentes y acabados que faciliten la limpieza, el manejo higiénico del producto y la transferencia eficiente de calor. Deberá incluir los elementos necesarios para su instalación y operación segura, garantía de fabricación y ficha técnica del material utilizado. (No. 18 o equivalente)		

	Conjunto (set) comunitario de gabelas o moldes reutilizables para la conformación de panela, con capacidad aproximada de dos (2) kilogramos por unidad. Deberán fabricarse en material resistente, durable, lavable, no tóxico y apto para el contacto con alimentos, que no transfiera olores, sabores ni sustancias contaminantes al producto. Los moldes deberán presentar dimensiones uniformes, superficies lisas, bordes seguros y una geometría que facilite el llenado, enfriamiento, desmolde, limpieza, manipulación y almacenamiento.		

	Equipo semiindustrial compacto para el procesamiento poscosecha de arroz en cáscara, destinado a las operaciones de descascarado, pilado, limpieza y separación básica de grano, cascarilla e impurezas, con capacidad nominal mínima de 150 kilogramos por hora y capacidad de referencia aproximada entre 180 y 200 kilogramos por hora.El equipo deberá contar, como mínimo, con motor , potencia aproximada de 6.5 HP o superior equivalente; sistema de encendido manual; tolva de alimentación; cámara de descascarado y pilado; sistema de ventilación para separación de cascarilla; zaranda, criba o mecanismo equivalente para limpieza y clasificación básica; salidas independientes para grano procesado, cascarilla e impurezas; transmisión mediante correas o sistema equivalente; y estructura metálica estable y resistente.Las poleas, correas, ejes y demás elementos móviles deberán contar con guardas o protecciones de		

	seguridad. Las superficies en contacto con el grano deberán ser resistentes al desgaste, de fácil limpieza y adecuadas para el procesamiento de alimentos.El suministro deberá incluir el equipo completo con motor, base, accesorios necesarios para su operación, instalación o montaje en el sitio definido, prueba de funcionamiento con arroz.		
	Actividad 2. Suministrar activos logísticos, materiales de adecuación, transporte y kits de mantenimiento, y formalizar la entrega, custodia y sostenibilidad inicial de los bienes		

	Motocarguero rural de carga, categoría comercial de 200 cc o superior Vehículo automotor nuevo de tres ruedas para el transporte de insumos, herramientas, cosechas y productos agropecuarios. Deberá contar con motor a gasolina de cuatro tiempos, cilindrada técnica mínima de 197 cm³, potencia mínima de 12 HP, torque mínimo de 13 Nm, arranque eléctrico, transmisión mecánica de mínimo cinco velocidades y marcha reversa. Deberá tener capacidad útil de carga mínima de 400 kg, platón metálico resistente, suspensión reforzada para vías rurales, frenos delanteros y traseros adecuados para operación con carga, freno de estacionamiento, iluminación, señalización, espejos, bocina, tablero de instrumentos y elementos de seguridad. El suministro deberá incluir herramientas básicas, manual de operación y mantenimiento, ficha técnica, garantía, disponibilidad de repuestos y servicio técnico,	

| | | |

	resistencia definidos según el uso previsto.
	Tubería estructural cuadrada (2x2 pulg, calibre 16)
	Perfiles en C estructurales de hierro (4x2 pulg)
	Angulos de hierro estructurales (1.5 pulg x 1/8")
	Puerta Ajustable Nacar 80x210cm Interdoors
	Varilla cuadrada o lisa de hierro de 1/2 pulgada
	Soldadura 1/8" E6013
	Discos de corte para metal (14 pulgadas)
	Pintura anticorrosiva para protección de metales
	Caja o recipiente metálico resistente para almacenamiento de herramientas
	Juego de llaves mixtas (boca y estría) en cromo vanadio, 10 piezas
	Llave ajustable (expansiva) de 12 pulgadas en acero forjado
	Juego de destornilladores (pala y estría) en acero cromo vanadio, 4 piezas
	Alicate universal de 8 pulgadas con mango aislado a 1000V
	Aceite lubricante 40 para motor de 4tiempos, presentación de 1Galón

	Correa de transmisión en V reforzada para maquinaria agrícola	
	Rodamiento de chumacera tipo puente (UCP 207 o equivalente	
	Buje de bronce grafitado antifricción para ejes de maquinaria	
	Bujía de encendido de núcleo de cobre para motor a 4 tiempos	
	Desengrasante industrial biodegradable, presentación por 1 galón	
	Gafas de seguridad industrial en policarbonato con protección	
	Flete de transporte rural en vehículo de carga a Puerto Asís (Vereda La Cordialidad)	
	Flete de transporte rural en vehículo de carga a Orito (Sector Islas de Cartagena)	
	Flete de transporte rural en vehículo de carga a San Miguel (Veredas El Sábalo y La Candelaria)	
	Jornal de ayudante logístico para labores de cargue, descargue y acomodación de maquinaria en sitio	

11. SOSTENIBILIDAD Y CONSIDERACIONES FINALES

El proyecto "**Fortalecimiento de capacidades productivas y de comercialización de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís, San Miguel, Putumayo**" se concibe con un enfoque de sostenibilidad técnica, económica, social, organizativa, institucional y ambiental.

La sostenibilidad se fundamenta en que los activos serán entregados a asociaciones y núcleos productivos existentes, vinculados a actividades agropecuarias que ya se desarrollan en los territorios. Por consiguiente, la intervención no parte de sistemas productivos nuevos ni depende exclusivamente de recursos externos para iniciar su operación, sino que fortalece procesos de molienda, transformación, manejo poscosecha y transporte rural que actualmente presentan limitaciones de maquinaria, infraestructura o logística.

Al finalizar los 45 días de ejecución, el proyecto dejará capacidad instalada para ochenta (80) pequeños productores rurales, mediante activos productivos y de comercialización de uso comunitario, respaldados por actas de entrega, inventarios, garantías, responsables de custodia, reglamentos de uso y compromisos de mantenimiento.

11.1 Sostenibilidad técnica

La sostenibilidad técnica se sustenta en la selección de activos adecuados a las condiciones productivas, energéticas, locativas y de acceso de cada núcleo beneficiario.

Las especificaciones técnicas deberán formularse con base en criterios de capacidad, desempeño, materiales, seguridad, compatibilidad, garantía y disponibilidad de repuestos, sin incorporar marcas, modelos o referencias comerciales que restrinjan injustificadamente la adquisición.

11.1.1 Activos para transformación panelera

Los dos trapiches paneleros deberán contar con capacidad y configuración apropiadas para las condiciones de los productores de Orito y San Miguel. Antes de su adquisición e instalación deberán verificarse:

- Capacidad de procesamiento requerida.
- Disponibilidad y costo de la fuente de energía o combustible.
- Condiciones del lugar de instalación.
- Estabilidad y protección de la estructura.
- Accesibilidad para transporte y montaje.
- Disponibilidad de operadores.
- Facilidad de limpieza.
- Existencia de repuestos y servicio técnico.
- Elementos de protección para las partes móviles.
- Garantía y manual de operación.

La sostenibilidad de los equipos dependerá del cumplimiento de las rutinas de limpieza, lubricación, ajuste, revisión de transmisión y mantenimiento preventivo.

Cada trapiche contará con un kit de repuestos y mantenimiento inicial. Los núcleos beneficiarios deberán conservar estos elementos y utilizarlos únicamente para el activo asignado.

11.1.2 Fortalecimiento de la infraestructura de AAPAP

La sostenibilidad técnica de la intervención en AAPAP se apoya en la existencia de una infraestructura panelera previamente construida y utilizada por la organización.

La paila deberá ser compatible con las dimensiones de la hornilla existente. Los moldes deberán ser resistentes, lavables, reutilizables y aptos para contacto con alimentos. Los materiales de adecuación se destinarán exclusivamente al mejoramiento funcional de la infraestructura.

La entrega de los materiales estará condicionada a:

- Definición de las áreas donde serán utilizados.
- Verificación de cantidades.
- Disponibilidad o gestión de la mano de obra no financiada.
- Almacenamiento seguro.
- Cronograma de utilización.
- Registro fotográfico antes, durante y después.
- Seguimiento a su destinación.
- Prohibición de traslado o uso para fines diferentes.

La intervención no corresponde a una obra civil integral ni garantiza por sí sola el cumplimiento automático de todos los requisitos sanitarios o de infraestructura aplicables a la producción de alimentos. Su alcance se limita al suministro de elementos para adecuación funcional básica.

11.1.3 Equipo para procesamiento poscosecha de arroz

La sostenibilidad del equipo de pilado o trilla destinado a ASOARROZ dependerá de la correcta instalación, protección y operación.

Antes de la entrega deberán verificarse:

- Capacidad requerida.
- Condiciones del sitio.
- Disponibilidad de energía o combustible.
- Estabilidad de la base.
- Ventilación y protección frente a la humedad.
- Sistema de alimentación del equipo.
- Elementos de seguridad.

- Disponibilidad de operadores responsables.
- Existencia de repuestos y servicio posventa.

ASOARROZ deberá establecer turnos, procedimientos de operación, registro de usuarios, cantidades procesadas y mecanismos para cubrir mantenimiento, energía, combustible y reparaciones.

El equipo contará con un kit de mantenimiento compatible con sus características técnicas.

11.1.4 Activo de logística rural

La sostenibilidad del vehículo rural de carga destinado a La Candelaria se fundamenta en su utilización colectiva para transportar insumos, herramientas, cosechas y productos agropecuarios.

Antes de su entrega deberán verificarse:

- Capacidad de carga.
- Compatibilidad con las condiciones de las vías.
- Pendientes y distancias de operación.
- Sistema de frenos y suspensión.
- Disponibilidad de repuestos.
- Garantía y servicio técnico.
- Requisitos de registro, aseguramiento y circulación.
- Lugar seguro para su almacenamiento.
- Designación de conductores autorizados.

El núcleo beneficiario deberá implementar una bitácora de recorridos que registre, como mínimo:

- Fecha.
- Conductor.
- Productor atendido.
- Origen y destino.
- Tipo de carga.
- Kilometraje o recorrido.
- Combustible utilizado.
- Novedades mecánicas.

- Mantenimiento realizado.

El vehículo contará con un kit de repuestos y mantenimiento inicial. Los gastos posteriores de combustible, seguros, trámites, mantenimiento y reparaciones serán responsabilidad de los beneficiarios.

11.2 Sostenibilidad económica y financiera

La sostenibilidad económica se fundamenta en que los activos permitirán reducir costos de transformación, procesamiento y transporte que actualmente son asumidos individualmente por los productores o pagados a terceros.

Los beneficios económicos potenciales comprenden:

- Reducción de costos de molienda de caña.
- Menor dependencia de servicios externos.
- Reducción de costos de transporte.
- Mayor oportunidad para procesar productos.
- Disminución de pérdidas por retrasos.
- Mejor aprovechamiento de materias primas.
- Posibilidad de agregar valor dentro de los territorios.
- Mayor capacidad de negociación colectiva.
- Utilización compartida de maquinaria y equipos.

La sostenibilidad financiera no implica que los servicios deban ser gratuitos de manera permanente. Cada organización o núcleo deberá establecer un mecanismo básico para recuperar los costos de operación y mantenimiento.

Estos mecanismos podrán incluir:

- Cuotas periódicas de los asociados.
- Tarifas diferenciadas por uso.
- Aportes en combustible o energía.
- Aportes en mano de obra.
- Fondos comunitarios de mantenimiento.
- Porcentaje de los ingresos obtenidos mediante el uso del activo.
- Aportes extraordinarios para reparaciones.

- Servicios a productores no asociados, cuando lo permita el reglamento y no afecte la atención prioritaria de los beneficiarios.

Los recursos recaudados deberán registrarse y destinarse exclusivamente a:

- Combustible.
- Energía.
- Lubricantes.
- Repuestos.
- Herramientas.
- Seguros.
- Trámites legales.
- Reparaciones.
- Mantenimiento preventivo.
- Reposición futura de componentes.

Cada organización deberá definir responsables del recaudo y utilización de los recursos, procurando transparencia y rendición de cuentas.

11.3 Sostenibilidad social y organizativa

La sostenibilidad social se sustenta en la naturaleza comunitaria de los activos y en la vinculación de productores organizados alrededor de necesidades productivas comunes.

- El proyecto fortalecerá cuatro núcleos:
- Islas de Cartagena.
- AAPAP.
- ASOARROZ.
- La Candelaria.

Para evitar concentración, apropiación particular o conflictos por el uso de los bienes, cada núcleo deberá adoptar un reglamento que establezca:

- Beneficiarios autorizados.
- Procedimiento para solicitar el uso.
- Turnos y prioridades.
- Responsables de operación.
- Condiciones de entrega y devolución.

- Tarifas o aportes.
- Obligaciones de limpieza.
- Mantenimiento.
- Reporte de fallas.
- Atención de daños.
- Prohibición de venta, préstamo o traslado no autorizado.
- Procedimiento de solución de conflictos.
- Sanciones internas por uso inadecuado.

La designación de un responsable principal y un suplente reducirá la dependencia de una sola persona y garantizará continuidad ante ausencias o cambios de liderazgo.

Las decisiones relacionadas con tarifas, horarios, reparaciones y uso de fondos deberán quedar registradas en actas de la organización o del núcleo productivo.

11.4 Sostenibilidad institucional

La Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, será responsable de garantizar que los activos se entreguen conforme con las condiciones técnicas y documentales establecidas.

Durante la ejecución deberá:

- Verificar los beneficiarios.
- Revisar los sitios de entrega.
- Supervisar los procesos contractuales.
- Comprobar especificaciones, cantidades y calidad.
- Exigir garantías.
- Verificar instalación y funcionamiento.
- Consolidar inventarios.
- Formalizar la custodia.
- Revisar reglamentos comunitarios.
- Consolidar los documentos de cierre.

Las alcaldías de Orito, Puerto Asís y San Miguel podrán acompañar la focalización, socialización, entrega y seguimiento territorial, sin asumir la ejecución financiera o contractual del proyecto.

Después del cierre, se promoverá la articulación de los núcleos con:

- Dependencias municipales de desarrollo rural.
- Servicios de extensión agropecuaria.
- Programas departamentales de fortalecimiento productivo.
- Espacios de comercialización.
- Ferias agropecuarias.
- Organizaciones de segundo nivel.
- Instituciones de formación.
- Proveedores de mantenimiento y repuestos.

Esta articulación podrá facilitar acompañamiento posterior, acceso a convocatorias, formación complementaria y gestión de nuevos recursos, pero no constituye una obligación presupuestal adicional del presente proyecto.

11.5 Sostenibilidad ambiental

El proyecto se desarrolla sobre sistemas productivos e infraestructuras existentes y no contempla ampliación de la frontera agrícola, cambio de uso del suelo ni apertura de nuevas áreas de cultivo.

Las principales consideraciones ambientales son:

Producción panelera

- Evitar vertimientos directos de residuos líquidos.
- Promover limpieza adecuada de equipos y áreas.
- Manejar correctamente bagazo, cenizas y residuos.
- Evitar quemas abiertas de residuos.
- Favorecer el aprovechamiento del bagazo como combustible cuando las condiciones técnicas lo permitan.
- Mantener áreas de almacenamiento protegidas.
- Evitar derrames de combustibles y lubricantes.

Procesamiento de arroz

- Manejar adecuadamente cascarilla, polvo e impurezas.
- Mantener ventilación en el área de trabajo.
- Evitar acumulación de residuos.
- Promover usos productivos o disposición adecuada de la cascarilla.
- Implementar limpieza periódica del equipo.
- Reducir emisiones de polvo mediante buenas prácticas operativas.

Vehículo rural de carga

- Realizar mantenimiento preventivo.
- Evitar fugas de aceites y combustibles.
- Disponer adecuadamente filtros, lubricantes y piezas reemplazadas.
- Prevenir sobrecargas.
- Mantener el sistema de combustión en condiciones apropiadas.
- Evitar circulación por áreas ambientalmente sensibles no habilitadas.

Materiales de adecuación

- Utilizar los materiales exclusivamente en la infraestructura definida.
- Evitar acumulación innecesaria de escombros.
- Disponer sobrantes de manera controlada.
- Prevenir obstrucción de drenajes.
- Mantener orden y limpieza durante la adecuación.
- No intervenir cuerpos de agua, rondas hídricas o áreas de protección.

11.6 Sostenibilidad jurídica y administrativa

La sostenibilidad también requiere claridad sobre la propiedad, custodia, uso y destinación de los bienes financiados con recursos públicos.

Antes de la entrega definitiva deberán definirse:

- Figura jurídica aplicable a la entrega.
- Entidad u organización responsable.
- Condiciones de custodia.

- Tiempo de destinación.
- Restricciones de enajenación.
- Obligación de mantener inventarios.
- Procedimientos frente a pérdida, hurto o daño.
- Facultades de seguimiento de la Gobernación.
- Consecuencias por cambio de destinación.

En el caso del vehículo rural de carga deberán verificarse, según su clasificación y la normativa vigente:

- Homologación.
- Registro o matrícula.
- Seguro obligatorio.
- Revisión técnico-mecánica, cuando sea exigible.
- Licencia de conducción correspondiente.
- Elementos de seguridad.
- Responsabilidad frente a infracciones o accidentes.

Los costos recurrentes asociados a estas obligaciones no serán financiados después del cierre del proyecto y deberán ser asumidos por el núcleo beneficiario.

11.7 Operación y mantenimiento de los activos

Cada organización o núcleo deberá implementar un esquema básico de operación y mantenimiento.

Activo	Responsable	Mantenimiento mínimo	Fuente de financiación posterior
Trapiche panelero de Orito	Núcleo panelero priorizado	Limpieza, lubricación, ajuste, revisión de transmisión, mazas, ejes y guardas	Aportes, tarifas o fondo comunitario
Paila y moldes de AAPAP	AAPAP	Limpieza, inspección, almacenamiento y reparación menor	Recursos propios de la organización
Trapiche panelero de San Miguel	Núcleo panelero priorizado	Limpieza, lubricación, ajuste, revisión de transmisión, mazas, ejes y guardas	Aportes, tarifas o fondo comunitario

Equipo para procesamiento de arroz	ASOARROZ	Limpieza, ajuste, lubricación, revisión de zarandas, transmisión y motor	Tarifas por servicio o aportes
Vehículo rural de carga	Núcleo de La Candelaria	Aceite, filtros, frenos, llantas, transmisión, suspensión y revisión general	Tarifas, aportes, combustible y fondo de mantenimiento

Los cuatro kits de mantenimiento se consideran elementos de apoyo inicial y no sustituyen la obligación de establecer recursos permanentes para la conservación de los equipos.

11.8 Gestión de riesgos y medidas de mitigación

Tipo de riesgo	**Riesgo identificado**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Medida de prevención o mitigación**	**Responsable**
Técnico	Equipos incompatibles con las condiciones del sitio	Media	Alto	Verificación previa de energía, combustible, dimensiones, accesos y condiciones locativas	Gobernación y proveedor
Técnico	Fallas durante la instalación o puesta en funcionamiento	Media	Alto	Pruebas documentadas, garantía, manuales y servicio posventa	Proveedor y supervisión
Logístico	Dificultades para transportar equipos por vías terciarias	Alta	Alto	Inspección de rutas, programación climática y vehículos adecuados	Contratista y supervisión
Financiero	Falta de recursos para combustible o mantenimiento	Media	Alto	Tarifas, aportes y fondo comunitario de operación	Organizaciones beneficiarias
Organizativo	Concentración del uso en algunos asociados	Media	Alto	Reglamento, turnos, registro de usuarios y control social	Organización o núcleo
Organizativo	Conflictos por ubicación o	Media	Medio	Actas de priorización, responsables, mesas	Beneficiarios, alcaldía y Gobernación

	administración de los activos			de aclaración y PQRS	
Operativo	Uso incorrecto de maquinaria	Media	Alto	Manuales, inducción básica, operadores autorizados y guardas de seguridad	Proveedor y beneficiarios
Administrativo	Pérdida de documentos, garantías o inventarios	Baja	Medio	Archivo físico y digital, copias y responsables documentales	Organización y Gobernación
Ambiental	Derrames de combustibles o lubricantes	Media	Medio	Mantenimiento, almacenamiento seguro y manejo adecuado de residuos	Beneficiarios
Seguridad	Accidente con equipos o vehículo	Media	Alto	Operadores habilitados, elementos de protección, señalización y mantenimiento	Organizaciones beneficiarias
Legal	Falta de documentos exigibles para el vehículo	Media	Alto	Verificación previa y formalización antes de la operación	Gobernación y beneficiarios
Materiales	Uso de materiales de AAPAP en fines distintos	Baja	Alto	Acta de destinación, inventario, registros fotográficos y seguimiento	AAPAP y supervisión
Custodia	Pérdida, venta o traslado no autorizado	Baja	Alto	Actas de custodia, inventarios, reglamentos y seguimiento institucional	Organizaciones beneficiarias

11.9 Condiciones mínimas para la sostenibilidad

La sostenibilidad del proyecto estará condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Consolidación de la matriz nominal de ochenta productores.

2. Verificación de los sitios de instalación y entrega.
3. Selección de activos técnicamente apropiados.
4. Entrega de bienes completos y funcionales.
5. Disponibilidad de manuales, garantías y servicio posventa.
6. Designación de responsables de custodia.
7. Aprobación de reglamentos comunitarios de uso.
8. Implementación de registros básicos de operación.
9. Creación de mecanismos de recuperación de costos.
10. Cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento.
11. Uso exclusivo para fines productivos y de comercialización.
12. Conservación de los inventarios y documentos.
13. Seguimiento institucional y control social.
14. Cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al vehículo.
15. Utilización verificable de los materiales entregados a AAPAP.

11.10 Consideraciones finales

La alternativa seleccionada responde de manera directa a la baja capacidad de transformación, manejo poscosecha y comercialización de los productores focalizados. Su principal fortaleza consiste en generar capacidad instalada en cuatro núcleos productivos mediante activos comunitarios que continuarán prestando servicios después de finalizar la inversión.

El proyecto no garantiza por sí solo incrementos automáticos en ingresos, productividad o ventas. Estos resultados dependerán de variables como la disponibilidad de materia prima, los volúmenes de producción, el comportamiento de los mercados, los costos de operación, el mantenimiento de los activos y la gestión de las organizaciones.

La intervención sí garantiza condiciones habilitantes para:

- Mejorar la molienda de caña.
- Fortalecer la transformación panelera.
- Facilitar el procesamiento poscosecha de arroz.
- Mejorar la movilización de insumos y cosechas.
- Reducir la dependencia de servicios externos.

- Fortalecer la organización comunitaria.
- Implementar mecanismos de custodia y mantenimiento.
- Facilitar la agregación de valor y la comercialización rural.

La sostenibilidad dependerá especialmente de la apropiación de los bienes por parte de los beneficiarios, la transparencia en su administración, el mantenimiento preventivo y la capacidad de las asociaciones para cubrir los costos recurrentes.

En conclusión, el proyecto deja capacidad instalada tangible, representada en maquinaria, materiales y activos logísticos, y capacidad organizativa, representada en reglamentos, inventarios, responsables y compromisos comunitarios. Esta combinación permite que los beneficios se extiendan más allá del horizonte de 45 días y contribuyan al fortalecimiento progresivo de las economías rurales de Orito, Puerto Asís y San Miguel.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS

N.º	Nivel de clasificación	Elemento relacionado	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
I	1. Propósito (objetivo general)	Objetivo general del proyecto	Administrativos	Que se presenten demoras en los procesos administrativos, contractuales y de supervisión requeridos para la adquisición y entrega de los activos.	3. Moderado	4. Mayor	Reducción del tiempo disponible para transportar, instalar, probar y entregar los bienes, con posible incumplimiento del plazo y de la meta de 80 productores apoyados.	Establecer un cronograma con hitos de seguimiento; revisar previamente los documentos técnicos y contractuales; definir responsables; realizar seguimiento periódico y activar alertas tempranas

								ante retrasos.
2	1. Propósito (objetivo general)	Objetivo general del proyecto	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Que las lluvias intensas y el deterioro de las vías rurales dificulten el transporte y la entrega de los equipos, materiales y activos logísticos en los sitios priorizados.	4. Probable	4. Mayor	Retrasos en las entregas, incremento de costos de movilización o imposibilidad temporal de acceder a los núcleos beneficiarios.	Verificar previamente las rutas y condiciones de acceso; programar las entregas según las condiciones climáticas; disponer de rutas alternas y coordinar la movilización con las organizaciones y autoridades locales.
3	1. Propósito (objetivo general)	Objetivo general del proyecto	Operacionales	Que los activos entregados no entren en funcionamiento efectivo o no sean utilizados comunitariamente por los productores	3. Moderado	4. Mayor	Subutilización o deterioro de los bienes, limitación del acceso de los productores y reducción del cumplimiento del objetivo	Verificar previamente los sitios y condiciones técnicas; realizar instalación y pruebas de funcionamiento; designar operadores y

				beneficiarios.			general del proyecto.	responsables de custodia; adoptar reglamentos de uso y establecer compromisos de mantenimiento y sostenibilidad.
4	2. Componente (Productos)	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	Administrativos	Que la matriz nominal de beneficiarios presente duplicidades, información incompleta o no permita verificar el acceso de los 80 productores a los activos entregados.	3. Moderado	4. Mayor	Incumplimiento o dificultad para acreditar la meta del indicador de productores apoyados.	Depurar la matriz por número de identificación; validar los listados con las organizaciones; relacionar cada beneficiario con el activo correspondiente y consolidar actas, compromisos y evidencias de acceso.
5	2. Componente (Productos)	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivo	Operacionales	Que los equipos, materiales o activos logísticos sean entregados	3. Moderado	4. Mayor	Producto entregado parcialmente, retrasos en el cierre, fallas	Verificar fichas técnicas, cantidades y accesorios; realizar

		s y de comercialización		incompletos, con defectos o sin funcionamiento verificable.			prematuras o imposibilidad de prestar el servicio a los beneficiarios.	inspección, instalación y pruebas de funcionamiento; exigir garantías, manuales y corrección o reposición de bienes no conformes antes del recibo definitivo.
6	3. Actividad o entregable	Suministrar, instalar y poner en funcionamiento activos productivos para la transformación panelera y el procesamiento poscosecha del arroz	Operacionales	Que los sitios priorizados no cuenten oportunamente con las condiciones locativas, de espacio, estabilidad, energía o combustible requeridas para instalar y operar los equipos.	3. Moderado	4. Mayor	Retrasos en la instalación, costos adicionales, subutilización de los equipos o imposibilidad temporal de ponerlos en funcionamiento.	Verificar previamente cada sitio mediante lista de chequeo; confirmar espacio, cubierta, estabilidad, accesos y fuente motriz; establecer compromisos con los beneficiarios y no programar la instalación hasta cumplir las

								condiciones mínimas.
7	3. Actividad o entregable	Suministrar, instalar y poner en funcionamiento activos productivos para la transformación panelera y el procesamiento poscosecha del arroz	Asociados a fenómenos de origen tecnológico: químicos, eléctricos, mecánicos, térmicos	Que se presenten fallas mecánicas, montaje inadecuado o accidentes durante la instalación y prueba de funcionamiento de los activos productivos.	2. Improbable	5. Catastrófico	Daños en los equipos, lesiones a operarios, suspensión de actividades y retraso en la entrega definitiva.	Exigir instalación por personal competente; utilizar elementos de protección; verificar guardas, anclajes y conexiones; realizar pruebas controladas; entregar manuales y no recibir definitivamente equipos que presenten fallas o condiciones inseguras.

ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos del proyecto se estructuró en los tres niveles establecidos por la Metodología General Ajustada —MGA—: propósito u objetivo general, componente o producto y actividad o entregable. En total, se identificaron siete riesgos que pueden afectar el cumplimiento del objetivo, la entrega efectiva del producto y la ejecución de la actividad de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los activos productivos.

En el nivel de propósito se identificaron tres riesgos. El primero corresponde a posibles demoras en los procesos administrativos, contractuales y de supervisión, las cuales podrían reducir el tiempo disponible para transportar, instalar, probar y entregar los bienes dentro del plazo previsto. El segundo se relaciona con lluvias intensas y deterioro de las vías rurales, condiciones que podrían restringir temporalmente el acceso a los

núcleos beneficiarios. El tercero corresponde a la posibilidad de que los activos entregados no entren en funcionamiento efectivo o no sean utilizados comunitariamente, afectando el cumplimiento del objetivo general y el acceso de los productores.

Para el nivel de componente o producto se definieron dos riesgos. El primero está asociado a posibles duplicidades, inconsistencias o información incompleta en la matriz nominal de beneficiarios, lo que dificultaría acreditar el cumplimiento de la meta de ochenta productores apoyados. El segundo corresponde a la eventual entrega de equipos, materiales o activos logísticos incompletos, defectuosos o sin funcionamiento verificable, situación que podría afectar la calidad y oportunidad del producto principal del proyecto.

En el nivel de actividad o entregable se identificaron dos riesgos relacionados con el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los activos productivos. El primero corresponde a la posibilidad de que los sitios priorizados no cuenten oportunamente con las condiciones locativas, energéticas o de estabilidad necesarias para instalar y operar los equipos. El segundo está relacionado con fallas mecánicas, montaje inadecuado o accidentes durante la instalación y las pruebas de funcionamiento, debido a su potencial para ocasionar daños materiales, lesiones y suspensión de las actividades.

Las medidas de mitigación se orientan principalmente al alistamiento técnico y documental, la verificación previa de los sitios y rutas de acceso, la depuración de la matriz nominal, el seguimiento a los procesos contractuales, la inspección de los bienes, la realización de pruebas de funcionamiento y la formalización de responsabilidades de operación, custodia y mantenimiento. También se contempla la instalación por personal competente, el uso de elementos de protección, la exigencia de garantías y la corrección o reposición de bienes no conformes antes del recibo definitivo.

El seguimiento deberá realizarse durante los 45 días de ejecución mediante cronogramas, listas de chequeo, actas de visita, registros fotográficos, informes de supervisión, pruebas de funcionamiento, inventarios y documentos de entrega y custodia. La materialización de cualquiera de los riesgos deberá registrarse, evaluarse y atenderse oportunamente, estableciendo responsables y medidas correctivas que permitan proteger los recursos públicos y garantizar el cumplimiento de la meta de ochenta productores apoyados.

13. INGRESOS Y BENEFICIOS

El proyecto "Fortalecimiento de capacidades productivas y de comercialización de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís, San Miguel, Putumayo" no generará ingresos presupuestales directos para la Gobernación del Putumayo, debido a que los activos serán destinados al uso comunitario de las asociaciones y núcleos productivos beneficiarios.

Los flujos positivos corresponden a beneficios económicos recibidos por los ochenta (80) pequeños productores rurales, representados en costos evitados y beneficios incrementales relacionados con la transformación panelera, el procesamiento poscosecha del arroz y el transporte rural de insumos, cosechas y productos agropecuarios.

La valoración no corresponde al valor total de las ventas agropecuarias de los beneficiarios, sino únicamente al beneficio adicional atribuible a los activos financiados por el proyecto. De esta manera, se evita sobreestimar los resultados o contabilizar ingresos que existirían aun sin la intervención.

13.1 Identificación de los beneficios registrados en la MGA

Tipo	Descripción	Medido a través de	Bien producido	RPC	Descripción de la cantidad	Descripción del valor unitario
Beneficios	Ahorro por transporte rural de insumos, cosechas y productos agropecuarios.	Número	Transporte	0,75	Número de recorridos productivos realizados anualmente para los productores del núcleo de La Candelaria.	Ahorro de $120.000 por recorrido productivo, correspondiente al costo evitado frente a la contratación de transporte rural externo.
Beneficios	Ahorro por procesamiento poscosecha comunitario de arroz.	Kilogramos	Otros agrícolas	0,91	Kilogramos de arroz en cáscara procesados anualmente mediante el equipo comunitario de ASOARROZ.	Ahorro de $250 por kilogramo de arroz procesado, correspondiente al costo evitado por pilado o trilla externa, transporte, cargue, descargue y pérdidas asociadas.
Beneficios	Ahorro y beneficio incremental por transformación panelera comunitaria.	Kilogramos	Otros agrícolas	0,91	Kilogramos de panela procesados anualmente en los núcleos paneleros de Orito, Puerto Asís y San Miguel.	Ahorro incremental de $500 por kilogramo de panela procesada, asociado con la reducción de costos de molienda, tiempos de procesamiento, pérdidas y mejoras en cocción y moldeo.

13.2 Supuestos de cuantificación

La cuantificación de los beneficios se realiza bajo un escenario conservador de utilización progresiva de los activos:

- **Periodo 0:** etapa de inversión, adquisición, transporte, instalación y entrega de los activos. No se contabilizan beneficios.
- **Periodo 1:** primer año de operación, con una utilización estimada del 80 % de la capacidad prevista.
- **Periodo 2:** segundo año de operación, con una utilización estabilizada del 100 %.

Los valores se expresan en precios constantes. En consecuencia, no se aplican incrementos por inflación entre los periodos. El crecimiento entre el periodo 1 y el periodo 2 corresponde exclusivamente al aumento esperado en el nivel de utilización de los activos.

13.2.1 Transformación panelera

Se estima que los núcleos paneleros de Orito, Puerto Asís y San Miguel podrán procesar conjuntamente hasta treinta mil (30.000) kilogramos de panela al año una vez alcanzado el nivel estabilizado de utilización.

El beneficio unitario se estima en quinientos pesos ($500) por kilogramo procesado, correspondiente al ahorro y beneficio incremental generado por:

- Reducción de costos de molienda.
- Disminución de tiempos de procesamiento.
- Reducción de pérdidas durante la transformación.
- Mejoramiento de las condiciones de cocción y moldeo.
- Mayor oportunidad para procesar la materia prima.
- Aprovechamiento comunitario de los activos entregados.

13.2.2 Procesamiento poscosecha de arroz

Se estima que el equipo comunitario de ASOARROZ podrá procesar hasta cuarenta mil (40.000) kilogramos de arroz en cáscara por año cuando alcance su nivel estabilizado de utilización.

El beneficio unitario se estima en doscientos cincuenta pesos ($250) por kilogramo procesado, correspondiente al costo evitado por:

- Contratación externa de servicios de pilado o trilla.
- Transporte hacia centros externos de procesamiento.
- Cargue y descargue.
- Pérdidas asociadas al traslado y la manipulación.
- Tiempos de espera y dependencia de prestadores externos.

13.2.3 Transporte rural

Se estima que el vehículo rural de carga realizará hasta ciento veinte (120) recorridos productivos al año, equivalentes a un promedio de diez recorridos mensuales.

El ahorro unitario se estima en ciento veinte mil pesos ($120.000) por recorrido, correspondiente al costo evitado frente a la contratación de transporte externo para movilizar insumos, herramientas, cosechas y productos agropecuarios de los productores del núcleo de La Candelaria.

Este beneficio no incluye los costos propios de combustible, mantenimiento, seguros, documentación y operación del vehículo, los cuales deberán ser asumidos mediante los mecanismos comunitarios de sostenibilidad definidos por los beneficiarios.

13.3 Cuantificación de los beneficios a precios de mercado

Periodo 0. Etapa de inversión

Beneficio	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Transformación panelera	0 kg	$500	$0
Procesamiento poscosecha de arroz	0 kg	$250	$0
Transporte rural	0 recorridos	$120.000	$0
Total periodo 0			**$0**

Durante este periodo los activos se encuentran en proceso de adquisición, transporte, instalación, prueba y entrega, por lo cual no se contabilizan beneficios.

Periodo 1. Primer año de operación

Se adopta una utilización inicial equivalente al 80 % de la capacidad prevista.

Beneficio	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Transformación panelera	24.000 kg	$500	$12.000.000
Procesamiento poscosecha de arroz	32.000 kg	$250	$8.000.000
Transporte rural	96 recorridos	$120.000	$11.520.000
Total periodo 1			**$31.520.000**

Periodo 2. Operación estabilizada

Se adopta una utilización equivalente al 100 % de la capacidad anual prevista.

Beneficio	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Transformación panelera	30.000 kg	$500	$15.000.000
Procesamiento poscosecha de arroz	40.000 kg	$250	$10.000.000
Transporte rural	120 recorridos	$120.000	$14.400.000

Total periodo 2			**$39.400.000**

13.4 Flujo consolidado de beneficios

Periodo	Descripción	Transformación panelera	Procesamiento de arroz	Transporte rural	Total
0	Ejecución, adquisición, transporte, instalación y entrega	$0	$0	$0	**$0**
1	Primer año de operación, utilización estimada del 80 %	$12.000.000	$8.000.000	$11.520.000	**$31.520.000**
2	Segundo año de operación, utilización estabilizada del 100 %	$15.000.000	$10.000.000	$14.400.000	**$39.400.000**
Total		**$27.000.000**	**$18.000.000**	**$25.920.000**	**$70.920.000**

El valor acumulado de los beneficios a precios de mercado durante los dos años de operación considerados asciende a setenta millones novecientos veinte mil pesos ($70.920.000).

13.5 Valor económico ajustado mediante razón precio cuenta

Para la evaluación económica se aplican las razones precio cuenta asignadas automáticamente por la MGA según el bien producido seleccionado:

- Transformación panelera: RPC de 0,91.
- Procesamiento poscosecha de arroz: RPC de 0,91.
- Transporte rural: RPC de 0,75.

Periodo 1

Beneficio	Valor a precios de mercado	RPC	Valor económico
Transformación panelera	$12.000.000	0,91	$10.920.000
Procesamiento poscosecha de arroz	$8.000.000	0,91	$7.280.000
Transporte rural	$11.520.000	0,75	$8.640.000

Total periodo 1	**$31.520.000**		**$26.840.000**

Periodo 2

Beneficio	Valor a precios de mercado	RPC	Valor económico
Transformación panelera	$15.000.000	0,91	$13.650.000
Procesamiento poscosecha de arroz	$10.000.000	0,91	$9.100.000
Transporte rural	$14.400.000	0,75	$10.800.000
Total periodo 2	**$39.400.000**		**$33.550.000**

Consolidado económico

Periodo	Valor a precios de mercado	Valor económico ajustado
0	$0	$0
1	$31.520.000	$26.840.000
2	$39.400.000	$33.550.000
Total	**$70.920.000**	**$60.390.000**

La diferencia entre el valor a precios de mercado y el valor económico corresponde a la aplicación de las razones precio cuenta utilizadas por la MGA para convertir los flujos financieros en valores económicos o sociales.

13.6 Análisis de los beneficios

El mayor beneficio anual estabilizado corresponde a la transformación panelera, con un valor de quince millones de pesos ($15.000.000), equivalente al 38,07 % de los beneficios del periodo 2. Este resultado se deriva del uso de los trapiches, la paila y los moldes comunitarios para disminuir costos y pérdidas durante el procesamiento.

El transporte rural representa un beneficio anual estabilizado de catorce millones cuatrocientos mil pesos ($14.400.000), equivalente al 36,55 % del total del periodo 2. Este beneficio se concentra en los productores de La Candelaria y corresponde al costo evitado por la contratación de transporte externo.

El procesamiento poscosecha de arroz genera un beneficio anual estabilizado de diez millones de pesos ($10.000.000), equivalente al 25,38 % del total del periodo 2. Su materialización depende del volumen de arroz procesado por ASOARROZ y del uso efectivo del equipo comunitario.

En conjunto, los beneficios muestran que la intervención no se limita a la entrega de activos, sino que permite disminuir costos recurrentes de transformación, procesamiento y movilización. La progresión de $31.520.000

en el periodo 1 a $39.400.000 en el periodo 2 representa un incremento de $7.880.000, equivalente al 25 %, explicado por el paso de una utilización inicial del 80 % a una utilización estabilizada del 100 %.

Los beneficios cuantificados no incluyen el valor total de la producción ni las ventas de panela, arroz o maíz. Tampoco se contabilizan por separado los kits de mantenimiento, el transporte de los equipos, los inventarios, las garantías o los mecanismos de custodia, debido a que estos corresponden a condiciones necesarias para la operación y sostenibilidad de los activos principales.

13.7 Beneficios no monetizados

Además de los beneficios cuantificados, el proyecto generará efectos positivos que no se incorporan al flujo monetario para evitar sobrevaloración:

- Mayor autonomía de las organizaciones para programar sus procesos productivos.
- Mayor oportunidad para transformar las cosechas.
- Reducción de tiempos de espera y desplazamiento.
- Fortalecimiento de la organización comunitaria.
- Mejoramiento de la custodia y administración de los activos.
- Mayor acceso colectivo a maquinaria y equipos.
- Aprovechamiento de infraestructura productiva existente.
- Fortalecimiento de mecanismos comunitarios de mantenimiento.
- Reducción del riesgo de deterioro de la producción.
- Mayor capacidad de negociación y comercialización colectiva.
- Fortalecimiento de las economías rurales lícitas.

Estos efectos se reconocerán cualitativamente dentro de la evaluación social del proyecto, pero no serán adicionados a los beneficios monetizados.

13.8 Condiciones para la materialización de los beneficios

Los beneficios estimados dependerán de las siguientes condiciones:

1. Entrega completa y funcional de los activos.
2. Disponibilidad de los sitios de instalación.
3. Existencia de materia prima suficiente para su procesamiento.
4. Definición de turnos y reglas comunitarias de uso.
5. Designación de operadores y responsables de custodia.

6. Realización periódica de mantenimiento preventivo.
7. Disponibilidad de recursos para combustible, energía, seguros y reparaciones.
8. Utilización de los materiales de AAPAP en la infraestructura panelera existente.
9. Destinación del vehículo de La Candelaria a recorridos productivos.
10. Prevención del uso particular o apropiación de los activos.
11. Implementación de registros de operación, usuarios y mantenimiento.
12. Adopción de mecanismos comunitarios para la recuperación de costos.

13.9 Medios de verificación

La materialización de los beneficios se verificará mediante:

- Bitácoras de operación de los trapiches.
- Registros de kilogramos de panela procesados.
- Registros de usuarios y turnos.
- Registros de arroz recibido y procesado.
- Bitácora de recorridos del vehículo rural.
- Registros de cargas e insumos transportados.
- Tarifas o cotizaciones locales de molienda, pilado y transporte.
- Registros de combustible y mantenimiento.
- Informes de las organizaciones beneficiarias.
- Actas de seguimiento.
- Evidencias fotográficas.
- Comprobantes de prestación de servicios o comercialización, cuando existan.

13.10 Síntesis

El proyecto no genera ingresos directos para la entidad ejecutora. Los beneficios corresponden a costos evitados y mejoras incrementales recibidas por los pequeños productores beneficiarios.

Los valores registrados en la MGA son:

- Periodo 0: $0.
- Periodo 1: $31.520.000 a precios de mercado y $26.840.000 en valor económico.

- Periodo 2: $39.400.000 a precios de mercado y $33.550.000 en valor económico.
- Total de beneficios a precios de mercado: $70.920.000.
- Total de beneficios económicos ajustados mediante RPC: $60.390.000.

EDINSON ZUNIGA ACOSTA

Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Octubre de 2026

PRESUPUESTO GENERAL 2026							
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de capacidades productivas y de comercialización de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís, San Miguel, Putumayo						
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	CATEGORIA DE INVERSION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Fortalecer la capacidad de transformación, manejo poscosecha y comercialización de ochenta (80) pequeños productores rurales vinculados a las líneas de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, Putumayo	OE1:Mejorar la disponibilidad y funcionalidad de activos productivos y de comercialización para ochenta (80) pequeños productores rurales de los núcleos priorizados de Orito, Puerto Asís y San Miguel, destinados a la transformación panelera, el procesamiento poscosecha del arroz y la logística rural de productos agropecuarios.	Actividad 1. Suministrar, instalar y poner en funcionamiento activos productivos para la transformación panelera y el procesamiento poscosecha del arroz	1.1 Maquinaria y Equipos	Unidad	1	$ 41.300.000	$ 41.300.000
			Total Actividad 1				$ 41.300.000
		Actividad 2. Suministrar activos logísticos, materiales de adecuación, transporte y kits de mantenimiento, y formalizar la entrega, custodia y sostenibilidad inicial de los bienes	2,1 Maquinaria y Equipo	Unidad	1	$ 58.700.000	$ 58.700.000
			2,2 Materiales	Unidad	1	$ 200.000	$ 200.000
			2,3 Transporte	Unidad	1	$ 4.015.500	$ 4.015.500
			Total Actividad 2				$ 58.700.000
	TOTAL ACTIVIDADES						$ 100.000.000
TOTAL ACTIVIDADES							$ 100.000.000
TOTAL DEL PROYECTO							$ 100.000.000

104.215.500

EDINSON ZUÑIGA ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

JUAN GUILLERMO TRUJILLO LÓPEZ
Profesional de apoyo SDAMA

FECHA DE FIRMA	16/10/2026	FECHA DE FIRMA	16/10/2026

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto:	Fortalecimiento de capacidades productivas y de comercialización de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís, San Miguel, Putumayo

Actividad 1. Suministrar, instalar y poner en funcionamiento activos productivos para la transformación panelera y el procesamiento poscosecha del arroz

1.1 Maquinaria y Equipos

Descripción	UN.	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
Trapiche panelero compacto para molienda continua de caña, con capacidad nominal aproximada de 500 kg por hora. Deberá contar con sistema de transmisión sobre estructura estable, componentes de desgaste fabricados en material resistente, elementos en bronce conforme a especificaciones técnicas equivalentes y ejes en acero de alta resistencia. El equipo podrá operar con motor diésel de potencia aproximada de 10 HP a 1.800 RPM o motor eléctrico de aproximadamente 5 HP a 1.200 o 1.800 RPM, según las condiciones energéticas del sitio de instalación. Deberá incorporar un sistema de reducción de velocidad cercano a 20,5:1 y mazas con dimensiones aproximadas de 5 pulgadas por 5½ pulgadas. El trapiche deberá entregarse completo, ensamblado o con los accesorios necesarios para su instalación, e incluir estructura de soporte, sistema de transmisión protegido, elementos de seguridad, manual de operación, garantía y prueba de funcionamiento. Sus características deberán asegurar resistencia, estabilidad, facilidad de mantenimiento y desempeño adecuado para la transformación comunitaria de caña panelera.	Número	2	$ 16.000.000,00	$ 32.000.000
Paila panelera industrial fabricada en material metálico resistente a altas temperaturas, corrosión y uso continuo, destinada a las etapas de cocción, evaporación y concentración de jugos de caña. Deberá contar con dimensiones, capacidad, profundidad, espesor y geometría compatibles con la hornilla panelera existente, verificadas previamente en sitio. La paila deberá presentar estructura uniforme, superficies internas lisas, uniones resistentes y acabados que faciliten la limpieza, el manejo higiénico del producto y la transferencia eficiente de calor. Deberá incluir los elementos necesarios para su instalación y operación segura, garantía de fabricación y ficha técnica del material utilizado. (No. 18 o equivalente)	Número	1	$ 800.000,00	$ 800.000

Conjunto (set) comunitario de gabelas o moldes reutilizables para la conformación de panela, con capacidad aproximada de dos (2) kilogramos por unidad. Deberán fabricarse en material resistente, durable, lavable, no tóxico y apto para el contacto con alimentos, que no transfiera olores, sabores ni sustancias contaminantes al producto. Los moldes deberán presentar dimensiones uniformes, superficies lisas, bordes seguros y una geometría que facilite el llenado, enfriamiento, desmolde, limpieza, manipulación y almacenamiento.	Número	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000
Equipo semiindustrial compacto para el procesamiento poscosecha de arroz en cáscara, destinado a las operaciones de descascarado, pilado, limpieza y separación básica de grano, cascarilla e impurezas, con capacidad nominal mínima de 150 kilogramos por hora y capacidad de referencia aproximada entre 180 y 200 kilogramos por hora. El equipo deberá contar, como mínimo, con motor , potencia aproximada de 6.5 HP o superior equivalente; sistema de encendido manual; tolva de alimentación; cámara de descascarado y pilado; sistema de ventilación para separación de cascarilla; zaranda, criba o mecanismo equivalente para limpieza y clasificación básica; salidas independientes para grano procesado, cascarilla e impurezas; transmisión mediante correas o sistema equivalente; y estructura metálica estable y resistente. Las poleas, correas, ejes y demás elementos móviles deberán contar con guardas o protecciones de seguridad. Las superficies en contacto con el grano deberán ser resistentes al desgaste, de fácil limpieza y adecuadas para el procesamiento de alimentos. El suministro deberá incluir el equipo completo con motor, base, accesorios necesarios para su operación, instalación o montaje en el sitio definido, prueba de funcionamiento con arroz.	Número	1	$ 7.500.000,00	$ 7.500.000
Subtotal				$ 41.300.000
TOTAL ACTIVIDAD				$ 41.300.000

EDINSON ZUNIGA ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropeucalo y Medio Ambiente

Juan Guillermo Trujillo López
Profesional de apoyo SDAMA

FECHA DE FIRMA 16/10/2026

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto:	Fortalecimiento de capacidades productivas y de comercialización de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís, San Miguel, Putumayo			
Actividad 2. Suministrar activos logísticos, materiales de adecuación, transporte y kits de mantenimiento, y formalizar la entrega, custodia y sostenibilidad inicial de los bienes				
2,1 Maquinaria y Equipo				
Descripción	**UN**	**CANT**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**
Motocarguero rural de carga, categoría comercial de 200 cc o superior Vehículo automotor nuevo de tres ruedas para el transporte de insumos, herramientas, cosechas y productos agropecuarios. Deberá contar con motor a gasolina de cuatro tiempos, cilindrada técnica mínima de 192 cm³, potencia mínima de 12 HP, torque mínimo de 13 Nm, arranque eléctrico, transmisión mecánica de mínimo cinco velocidades y marcha reversa. Deberá tener capacidad útil de carga mínima de 400 kg, platón metálico resistente, suspensión reforzada para vías rurales, frenos delanteros y traseros adecuados para operación con carga, freno de estacionamiento, iluminación, señalización, espejos, bocina, tablero de instrumentos y elementos de seguridad. El suministro deberá incluir herramientas básicas, manual de operación y mantenimiento, ficha técnica, garantía, disponibilidad de repuestos y servicio técnico, entrega en el sitio definido, inspección, prueba de funcionamiento e inducción básica al operador. También deberá incluir o discriminar claramente los costos de impuestos, transporte, matrícula, placa, seguro obligatorio y demás documentación legal aplicable.	Número	1	$ 25.558.500	$ 25.558.500
Subtotal				$ 25.558.500
2,2 Materiales				
Descripción	**UN**	**CANT**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**
Cemento gris de uso general, presentado en bulto de 50 kg, apto para preparación de concretos, morteros, pañetes y adecuaciones locativas.	Bulto	90	$ 49.300	$ 4.437.000
Ladrillo o bloque de arcilla cocida, de dimensiones aproximadas de 10 × 20 × 30 cm, resistente, uniforme y apto para cerramientos y adecuaciones de la infraestructura panelera existente.	Número	2300	$ 2.290	$ 5.267.000
Panel de malla electrosoldada de dimensiones aproximadas de 6,00 × 2,35 m, apto para refuerzo, cerramiento o adecuación locativa, con diámetro, separación y resistencia definidos según el uso previsto.	Número	20	$ 131.100	$ 2.622.000
Tubería estructural cuadrada (2x2 pulg, calibre 16)	Unidad	30	$ 120.000	$ 3.600.000
Perfiles en C estructurales de hierro (4x2 pulg)	Unidad	20	$ 130.000	$ 2.600.000
Ángulos de hierro estructurales (1.5 pulg x 1/8")	Unidad	25	$ 60.000	$ 1.500.000
Puerta Ajustable Nacar 80x210cm Interdoors	Unidad	2	$ 900.000	$ 1.800.000
Varilla cuadrada o lisa de hierro de 1/2 pulgada	Unidad	20	$ 70.000	$ 1.400.000
Soldadura 1/8" E6013	Kilogramo	8	$ 37.500	$ 300.000
Discos de corte para metal (14 pulgadas)	Unidad	10	$ 30.000	$ 300.000
Pintura anticorrosiva para protección de metales	Galón	4	$ 125.000	$ 500.000
Caja o recipiente metálico resistente para almacenamiento de herramientas	Unidad	4	$ 200.000	$ 800.000
Juego de llaves mixtas (boca y estría) en cromo vanadio, 10 piezas	Unidad	4	$ 200.000	$ 800.000
Llave ajustable (expansiva) de 12 pulgadas en acero forjado	Unidad	4	$ 100.000	$ 400.000
Juego de destornilladores (pala y estría) en acero cromo vanadio, 4 piezas	Unidad	4	$ 80.000	$ 320.000
Alicate universal de 8 pulgadas con mango aislado a 1000V	Unidad	4	$ 50.000	$ 200.000
Aceite lubricante 40 para motor de 4 tiempos, presentación de 1 Galón	Galón	4	$ 80.000	$ 320.000
Correa de transmisión en V reforzada para maquinaria agrícola	Unidad	4	$ 90.000	$ 360.000
Rodamiento de chumacera tipo puente (UCP 207 o equivalente	Unidad	4	$ 100.000	$ 400.000
Buje de bronce grafitado antifricción para ejes de maquinaria	Unidad	4	$ 100.000	$ 400.000
Bujía de encendido de núcleo de cobre para motor a 4 tiempos	Unidad	4	$ 60.000	$ 240.000
Desengrasante industrial biodegradable, presentación por 1 galón	Galón	4	$ 90.000	$ 360.000
Gafas de seguridad industrial en policarbonato con protección	Unidad	8	$ 25.000	$ 200.000
Subtotal				$ 29.126.000
2,3 Transporte				
Flete de transporte rural en vehículo de carga a Puerto Asís (Vereda La Cordialidad)	viaje	1	$ 900.000	$ 900.000
Flete de transporte rural en vehículo de carga a Orito (Sector Islas de Cartagena)	viaje	1	$ 900.000	$ 900.000
Flete de transporte rural en vehículo de carga a San Miguel (Veredas El Sábalo y La Candelaria)	viaje	2	$ 900.000	$ 1.800.000
Jornal de ayudante logístico para labores de cargue, descargue y acomodación de maquinaria en sitio	jornal	4	$ 103.875	$ 415.500
Subtotal				$ 4.015.500
TOTAL ACTIVIDAD				$ 58.700.000

FECHA DE FIRMA 16/10/2026

EDINSON ZUNIGA ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Juan Guillermo Trujillo López
Profesional de apoyo SDAMA

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-023
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Solicitud de Cotización para Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 5 de noviembre de 2026

5/NOV/2026 Recibido

Señores:
Fundación Tecniagro
Nit 900274190-1
Teléfono: 3142399345

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones a tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo con "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Orito, San Miguel y Puerto Asís		X	Orito, San Miguel y Puerto Asís

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Desarrollo Agropecuaria y Medio Ambiente al correo: agricultura@putumayo.gov.co; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;

EDINSON ZUNIGA ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Instructivo para Diligenciamiento

El formato debe ser diligenciado y firmado y debe contener la siguiente información mínima:

- Datos de la empresa: Como está registrado en la Cámara de Comercio
- NIT: Número de Identificación Tributaria con código de verificación
- Logos: Hoja membretada
- Dirección física y/o electrónica: Describir la nomenclatura y/o página web
- E-mail: correo electrónico de la empresa
- Contacto telefónico, celular y/o WhatsApp
- Régimen de la empresa: Régimen Común, Régimen Simplificado, Régimen Especial, Entidades Sin Ánimo de Lucro, entre otras.

Datos de la cotización:

- Número y fecha de cotización
- Nombre a quien va dirigida
- Referencia de la solicitud
- Detalle de los productos y/o servicios ofertados con cantidad, unidad de medida, valor unitario, valor total, de acuerdo a solicitud del "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión"
- Vigencia de la cotización
- Mencionar las garantías cuando aplique, términos y condiciones de la entrega de los bienes o servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización y sus datos específicos (nombre, puesto y/o cargo, contacto telefónico, correo electrónico).

Nota: Se relacionan los siguientes conceptos y porcentajes de estampillas a tener en cuenta en el momento de liquidarlas, dependiendo de la modalidad del contrato y del estatuto de rentas vigente, así:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor total de los bienes y/o servicios*
1	Adulto mayor	5,0%
2	Bomberil	1%
3	Electrificación Rural	0,5%
4	Pro Cultura	0.5%
5	Tasa pro Deporte	2.5%
6	Desarrollo Fronterizo	0.5 %
7	Desarrollo Departamental.	0.5%

* Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al Estatuto de Rentas que rige en la institución.
** Aplica a proyectos de obra.

DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	2	Número	Trapiche panelero compacto para molienda continua de caña, con capacidad nominal aproximada de 500 kg por hora. Deberá contar con sistema de transmisión sobre estructura estable, componentes de desgaste fabricados en material resistente, elementos en bronce conforme a especificaciones técnicas equivalentes y ejes en acero de alta resistencia. El equipo podrá operar con motor diésel de potencia aproximada de 10 HP a 1.800 RPM o motor eléctrico de aproximadamente 5 HP a 1.200 o 1.800 RPM, según las condiciones energéticas del sitio de instalación. Deberá incorporar un sistema de reducción de velocidad cercano a 20,5:1 y mazas con dimensiones aproximadas de 5 pulgadas por 5½ pulgadas. El trapiche deberá entregarse completo, ensamblado o con los accesorios necesarios para su instalación, e incluir estructura de soporte, sistema de transmisión protegido, elementos de seguridad, manual de operación, garantía y prueba de funcionamiento. Sus características deberán asegurar resistencia, estabilidad, facilidad de	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$

			mantenimiento y desempeño adecuado para la transformación comunitaria de caña panelera.				
2	1	Número	Paila panelera industrial fabricada en material metálico resistente a altas temperaturas, corrosión y uso continuo, destinada a las etapas de cocción, evaporación y concentración de jugos de caña. Deberá contar con dimensiones, capacidad, profundidad, espesor y geometría compatibles con la hornilla panelera existente, verificadas previamente en sitio. La paila deberá presentar estructura uniforme, superficies internas lisas, uniones resistentes y acabados que faciliten la limpieza, el manejo higiénico del producto y la transferencia eficiente de calor. Deberá incluir los elementos necesarios para su instalación y operación segura, garantía de fabricación y ficha técnica del material utilizado. (No. 18 o equivalente)	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
3	1	Número	Conjunto (set) comunitario de gabelas o moldes reutilizables para la conformación de panela, con capacidad aproximada de dos (2) kilogramos por unidad. Deberán fabricarse en material resistente, durable, lavable, no tóxico y apto para el contacto con alimentos, que no transfiera olores, sabores ni sustancias contaminantes al producto. Los moldes deberán presentar dimensiones uniformes, superficies lisas, bordes seguros y una geometría que facilite el llenado, enfriamiento,	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	

			desmolde, limpieza, manipulación y almacenamiento.			
4	1	Número	Equipo semiindustrial compacto para el procesamiento poscosecha de arroz en cáscara, destinado a las operaciones de descascarado, pilado, limpieza y separación básica de grano, cascarilla e impurezas, con capacidad nominal mínima de 150 kilogramos por hora y capacidad de referencia aproximada entre 180 y 200 kilogramos por hora. El equipo deberá contar, como mínimo, con motor, potencia aproximada de 6,5 HP o superior equivalente; sistema de encendido manual; tolva de alimentación; cámara de descascarado y pilado; sistema de ventilación para separación de cascarilla; zaranda, criba o mecanismo equivalente para limpieza y clasificación básica; salidas independientes para grano procesado, cascarilla e impurezas; transmisión mediante correas o sistema equivalente; y estructura metálica estable y resistente. Las poleas, correas, ejes y demás elementos móviles deberán contar con guardas o protecciones de seguridad. Las superficies en contacto con el grano deberán ser resistentes al desgaste, de fácil limpieza y adecuadas para el procesamiento de alimentos. El suministro deberá incluir el equipo completo con motor, base, accesorios necesarios para su operación, instalación o	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$

			montaje en el sitio definido, prueba de funcionamiento con arroz.				
5	1	Número	Motocarguero rural de carga, categoría comercial de 200 cc o superior Vehículo automotor nuevo de tres ruedas para el transporte de insumos, herramientas, cosechas y productos agropecuarios. Deberá contar con motor a gasolina de cuatro tiempos, cilindrada técnica mínima de 197 cm^3, potencia mínima de 12 HP, torque mínimo de 13 Nm, arranque eléctrico, transmisión mecánica de mínimo cinco velocidades y marcha reversa. Deberá tener capacidad útil de carga mínima de 400 kg, platón metálico resistente, suspensión reforzada para vías rurales, frenos delanteros y traseros adecuados para operación con carga, freno de estacionamiento, iluminación, señalización, espejos, bocina, tablero de instrumentos y elementos de seguridad. El suministro deberá incluir herramientas básicas, manual de operación y mantenimiento, ficha técnica, garantía, disponibilidad de repuestos y servicio técnico, entrega en el sitio definido, inspección, prueba de funcionamiento e inducción básica al operador. También deberá incluir o discriminar claramente los costos de impuestos, transporte, matrícula, placa, seguro obligatorio y demás documentación legal aplicable.	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	

6	90	Bulto	Cemento gris de uso general, presentado en bulto de 50 kg, apto para preparación de concretos, morteros, pañetes y adecuaciones locativas.	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
7	2.300	Número	Ladrillo o bloque de arcilla cocida, de dimensiones aproximadas de 10 × 20 × 30 cm, resistente, uniforme y apto para cerramientos y adecuaciones de la infraestructura panelera existente.	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
8	20	Número	Panel de malla electrosoldada de dimensiones aproximadas de 6,00 × 2,35 m, apto para refuerzo, cerramiento o adecuación locativa, con diámetro, separación y resistencia definidos según el uso previsto.	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
9	20	Unidad	Tubería estructural cuadrada (2x2 pulg, calibre 16)	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
10	20	Unidad	Perfiles en C estructurales de hierro (4x2 pulg)	Orito, San Miguel y Puerto Asís		
11	20	Unidad	Ángulos de hierro estructurales (1.5 pulg x 1/8")	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
12	4	Unidad	Puerta Ajustable Nacar 80x210cm Interdoors	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
13	20	Unidad	Varilla cuadrada o lisa de hierro de 1/2 pulgada	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
14	8	Kilogramo	Soldadura 1/8" E6013	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
15	4	Unidad	Discos de corte para metal (14 pulgadas)	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
16	4	Galón	Pintura anticorrosiva para protección de metales	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$

17	4	Unidad	Caja o recipiente metálico resistente para almacenamiento de herramientas	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
18	4	Unidad	Juego de llaves mixtas (boca y estría) en cromo vanadio, 10 pieza	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
19	4	Unidad	Llave ajustable (expansiva) de 12 pulgadas en acero forjado	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
20	4	Unidad	Juego de destornilladores (pala y estría) en acero cromo vanadio, 4 piezas	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
21	4	Unidad	Alicate universal de 8 pulgadas con mango aislado a 1000V	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
22	4	Galón	Aceite lubricante 40 para motor de 4 tiempos, presentación de 1 Galón	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
23	4	Unidad	Correa de transmisión en V reforzada para maquinaria agrícola	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
24	4	Unidad	Rodamiento de chumacera tipo puente (UCP 207 o equivalente	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
25	4	Unidad	Buje de bronce grafitado antifricción para ejes de maquinaria	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
26	4	Unidad	Bujía de encendido de núcleo de cobre para motor a 4 tiempos	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
27	4	Galón	Desengrasante industrial biodegradable, presentación por 1 galón	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
28	8	Unidad	Gafas de seguridad industrial en policarbonato con protección	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	

29	1	Viaje	Flete de transporte rural en vehículo de carga a Puerto Asís (Vereda La Cordialidad)	Puerto Asís		$
30	1	Viaje	Flete de transporte rural en vehículo de carga a Orito (Sector Islas de Cartagena)	Orito		$
31	2	Viaje	Flete de transporte rural en vehículo de carga a San Miguel (Veredas El Sábalo y La Candelaria)	San Miguel		$
32	4	Jornal	Jornal de ayudante logístico para labores de cargue, descargue y acomodación de maquinaria en sitio	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
VALOR TOTAL						$

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.

Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS		
DENOMINACIÓN DEL CARGO		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA		
TELÉFONO CONTACTO		
CORREO ELECTRÓNICO		FIRMA

GOBERNACION DE PUTUMAYO
CORREO INSTITUCIONAL

Agricultura y Desarrollo Agropecuario <agricultura@putumayo.gov.co>

Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

1 mensaje

Agricultura y Desarrollo Agropecuario <agricultura@putumayo.gov.co> 5 de noviembre de 2026 a las 6:35 p.m.
Para: fundacion.tecniagro@yahoo.com

Cordial saludo:

Me permito remitir solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO".

Quedo atento a su respuesta.

--
Atentamente,

EDINSON ZUÑIGA ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental
Gobernación de Putumayo

2 archivos adjuntos

INSTRUCTIVO TECNIAGRO.pdf
610K

Solicitud de cotización TECNIAGRO.pdf
610K

GOBERNACION DE PUTUMAYO
GOBIERNO INSTITUCIONAL

Agricultura y Desarrollo Agropecuario <agricultura@putumayo.gov.co>

Re: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

1 mensaje

Fundacion TecniAgro <fundacion.tecniagro@yahoo.com> 6 de noviembre de 2026 a las 7:52 a.m.
Para: Agricultura y Desarrollo Agropecuario <agricultura@putumayo.gov.co>

Buenos días,

Envío cotización solicitada para el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO"

Muchas gracias por su atención.

El jueves, 5 de noviembre de 2026, 06:35:18 p. m. COT, Agricultura y Desarrollo Agropecuario <agricultura@putumayo.gov.co> escribió:

Cordial saludo:

Me permito remitir solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO".

Quedo atento a su respuesta.

--
Atentamente,

EDINSON ZUÑIGA ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental
Gobernación de Putumayo

COTIZACION_TECNIAGRO_6_NOV_2026.pdf
290K

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 5 de noviembre de 2026

Recibido 5-11-2026

Señores:
Fundación Serviagro
Nit 8460013403-1
Teléfono: 3114473287

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones a tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo con "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Orito, San Miguel y Puerto Asís		X	Orito, San Miguel y Puerto Asís

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Desarrollo Agropecuaria y Medio Ambiente al correo: agricultura@putumayo.gov.co; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;

EDINSON ZUÑIGA ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Instructivo para Diligenciamiento

El formato debe ser diligenciado y firmado y debe contener la siguiente información mínima:

- Datos de la empresa: Como está registrado en la Cámara de Comercio
- NIT: Número de Identificación Tributaria con código de verificación
- Logos: Hoja membretada
- Dirección física y/o electrónica: Describir la nomenclatura y/o página web
- E-mail: correo electrónico de la empresa
- Contacto telefónico, celular y/o WhatsApp
- Régimen de la empresa: Régimen Común, Régimen Simplificado, Régimen Especial, Entidades Sin Ánimo de Lucro, entre otras.

Datos de la cotización:

- Número y fecha de cotización
- Nombre a quien va dirigida
- Referencia de la solicitud
- Detalle de los productos y/o servicios ofertados con cantidad, unidad de medida, valor unitario, valor total, de acuerdo a solicitud del "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión"
- Vigencia de la cotización
- Mencionar las garantías cuando aplique, términos y condiciones de la entrega de los bienes o servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización y sus datos específicos (nombre, puesto y/o cargo, contacto telefónico, correo electrónico).

Nota: Se relacionan los siguientes conceptos y porcentajes de estampillas a tener en cuenta en el momento de liquidarlas, dependiendo de la modalidad del contrato y del estatuto de rentas vigente, así:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor total de los bienes y/o servicios*
1	Adulto mayor	5,0%
2	Bomberil	1%
3	Electrificación Rural	0,5%
4	Pro Cultura	0.5%
5	Tasa pro Deporte	2.5%
6	Desarrollo Fronterizo	0.5 %
7	Desarrollo Departamental.	0.5%

* Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al Estatuto de Rentas que rige en la institución.
** Aplica a proyectos de obra.

DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	2	Número	Trapiche panelero compacto para molienda continua de caña, con capacidad nominal aproximada de 500 kg por hora. Deberá contar con sistema de transmisión sobre estructura estable, componentes de desgaste fabricados en material resistente, elementos en bronce conforme a especificaciones técnicas equivalentes y ejes en acero de alta resistencia. El equipo podrá operar con motor diésel de potencia aproximada de 10 HP a 1.800 RPM o motor eléctrico de aproximadamente 5 HP a 1.200 o 1.800 RPM, según las condiciones energéticas del sitio de instalación. Deberá incorporar un sistema de reducción de velocidad cercano a 20,5:1 y mazas con dimensiones aproximadas de 5 pulgadas por 5½ pulgadas. El trapiche deberá entregarse completo, ensamblado o con los accesorios necesarios para su instalación, e incluir estructura de soporte, sistema de transmisión protegido, elementos de seguridad, manual de operación, garantía y prueba de funcionamiento. Sus características deberán asegurar resistencia, estabilidad, facilidad de mantenimiento y desempeño	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$

			adecuado para la transformación comunitaria de caña panelera.				
2	1	Número	Paila panelera industrial fabricada en material metálico resistente a altas temperaturas, corrosión y uso continuo, destinada a las etapas de cocción, evaporación y concentración de jugos de caña. Deberá contar con dimensiones, capacidad, profundidad, espesor y geometría compatibles con la hornilla panelera existente, verificadas previamente en sitio. La paila deberá presentar estructura uniforme, superficies internas lisas, uniones resistentes y acabados que faciliten la limpieza, el manejo higiénico del producto y la transferencia eficiente de calor. Deberá incluir los elementos necesarios para su instalación y operación segura, garantía de fabricación y ficha técnica del material utilizado. (No. 18 o equivalente)	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
3	1	Número	Conjunto (set) comunitario de gabelas o moldes reutilizables para la conformación de panela, con capacidad aproximada de dos (2) kilogramos por unidad. Deberán fabricarse en material resistente, durable, lavable, no tóxico y apto para el contacto con alimentos, que no transfiera olores, sabores ni sustancias contaminantes al producto. Los moldes deberán presentar dimensiones uniformes, superficies lisas, bordes seguros y una geometría que facilite el llenado, enfriamiento, desmolde, limpieza,	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	

			manipulación y almacenamiento.			
4	1	Número	Equipo semiindustrial compacto para el procesamiento poscosecha de arroz en cáscara, destinado a las operaciones de descascarado, pilado, limpieza y separación básica de grano, cascarilla e impurezas, con capacidad nominal mínima de 150 kilogramos por hora y capacidad de referencia aproximada entre 180 y 200 kilogramos por hora. El equipo deberá contar, como mínimo, con motor, potencia aproximada de 6,5 HP o superior equivalente; sistema de encendido manual; tolva de alimentación; cámara de descascarado y pilado; sistema de ventilación para separación de cascarilla; zaranda, criba o mecanismo equivalente para limpieza y clasificación básica; salidas independientes para grano procesado, cascarilla e impurezas; transmisión mediante correas o sistema equivalente; y estructura metálica estable y resistente. Las poleas, correas, ejes y demás elementos móviles deberán contar con guardas o protecciones de seguridad. Las superficies en contacto con el grano deberán ser resistentes al desgaste, de fácil limpieza y adecuadas para el procesamiento de alimentos. El suministro deberá incluir el equipo completo con motor, base, accesorios necesarios para su operación, instalación o montaje en el sitio definido,	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$

			prueba de funcionamiento con arroz.				
5	1	Número	Motocarguero rural de carga, categoría comercial de 200 cc o superior Vehículo automotor nuevo de tres ruedas para el transporte de insumos, herramientas, cosechas y productos agropecuarios. Deberá contar con motor a gasolina de cuatro tiempos, cilindrada técnica mínima de 197 cm^3, potencia mínima de 12 HP, torque mínimo de 13 Nm, arranque eléctrico, transmisión mecánica de mínimo cinco velocidades y marcha reversa. Deberá tener capacidad útil de carga mínima de 400 kg, platón metálico resistente, suspensión reforzada para vías rurales, frenos delanteros y traseros adecuados para operación con carga, freno de estacionamiento, iluminación, señalización, espejos, bocina, tablero de instrumentos y elementos de seguridad. El suministro deberá incluir herramientas básicas, manual de operación y mantenimiento, ficha técnica, garantía, disponibilidad de repuestos y servicio técnico, entrega en el sitio definido, inspección, prueba de funcionamiento e inducción básica al operador. También deberá incluir o discriminar claramente los costos de impuestos, transporte, matrícula, placa, seguro obligatorio y demás documentación legal aplicable.	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	

6	90	Bulto	Cemento gris de uso general, presentado en bulto de 50 kg, apto para preparación de concretos, morteros, pañetes y adecuaciones locativas.	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
7	2.300	Número	Ladrillo o bloque de arcilla cocida, de dimensiones aproximadas de 10 × 20 × 30 cm, resistente, uniforme y apto para cerramientos y adecuaciones de la infraestructura panelera existente.	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
8	20	Número	Panel de malla electrosoldada de dimensiones aproximadas de 6,00 × 2,35 m, apto para refuerzo, cerramiento o adecuación locativa, con diámetro, separación y resistencia definidos según el uso previsto.	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
9	20	Unidad	Tubería estructural cuadrada (2x2 pulg, calibre 16)	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
10	20	Unidad	Perfiles en C estructurales de hierro (4x2 pulg)	Orito, San Miguel y Puerto Asís		
11	20	Unidad	Ángulos de hierro estructurales (1.5 pulg x 1/8")	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
12	4	Unidad	Puerta Ajustable Nacar 80x210cm Interdoors	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
13	20	Unidad	Varilla cuadrada o lisa de hierro de 1/2 pulgada	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
14	8	Kilogramo	Soldadura 1/8" E6013	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
15	4	Unidad	Discos de corte para metal (14 pulgadas)	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
16	4	Galón	Pintura anticorrosiva para protección de metales	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$

17	4	Unidad	Caja o recipiente metálico resistente para almacenamiento de herramientas	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
18	4	Unidad	Juego de llaves mixtas (boca y estría) en cromo vanadio, 10 pieza	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
19	4	Unidad	Llave ajustable (expansiva) de 12 pulgadas en acero forjado	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
20	4	Unidad	Juego de destornilladores (pala y estría) en acero cromo vanadio, 4 piezas	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
21	4	Unidad	Alicate universal de 8 pulgadas con mango aislado a 1000V	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
22	4	Galón	Aceite lubricante 40 para motor de 4 tiempos, presentación de 1 Galón	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
23	4	Unidad	Correa de transmisión en V reforzada para maquinaria agrícola	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
24	4	Unidad	Rodamiento de chumacera tipo puente (UCP 207 o equivalente	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
25	4	Unidad	Buje de bronce grafitado antifricción para ejes de maquinaria	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
26	4	Unidad	Bujía de encendido de núcleo de cobre para motor a 4 tiempos	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
27	4	Galón	Desengrasante industrial biodegradable, presentación por 1 galón	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
28	8	Unidad	Gafas de seguridad industrial en policarbonato con protección	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	

29	1	Viaje	Flete de transporte rural en vehículo de carga a Puerto Asís (Vereda La Cordialidad)	Puerto Asís		$
30	1	Viaje	Flete de transporte rural en vehículo de carga a Orito (Sector Islas de Cartagena)	Orito		$
31	2	Viaje	Flete de transporte rural en vehículo de carga a San Miguel (Veredas El Sábalo y La Candelaria)	San Miguel		$
32	4	Jornal	Jornal de ayudante logístico para labores de cargue, descargue y acomodación de maquinaria en sitio	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
VALOR TOTAL						$

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.

Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS		
DENOMINACIÓN DEL CARGO		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA		
TELÉFONO CONTACTO		
CORREO ELECTRÓNICO		FIRMA

GOBERNACION DE PUTUMAYO
CORREO INSTITUCIONAL

Agricultura y Desarrollo Agropecuario <agricultura@putumayo.gov.co>

Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

1 mensaje

Agricultura y Desarrollo Agropecuario <agricultura@putumayo.gov.co> 5 de noviembre de 2026 a las 6:36 p.m.
Para: fundacionserviagrop@gmail.com

Cordial saludo:

Me permito remitir solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO".

Quedo atento a su respuesta.

--
Atentamente,

EDINSON ZUÑIGA ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental
Gobernación de Putumayo

2 archivos adjuntos

Solicitud cotización SERVIAGRO.pdf
610K

INSTRUCTIVO SERVIAGRO.pdf
610K

GOBERNACION DE PUTUMAYO
CORREO INSTITUCIONAL

Agricultura y Desarrollo Agropecuario <agricultura@putumayo.gov.co>

Re: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

1 mensaje

Fundación Serviagro <fundacionserviagrop@gmail.com> 6 de noviembre de 2026 a las 7:58 a.m.
Para: Agricultura y Desarrollo Agropecuario <agricultura@putumayo.gov.co>

Estimado secretario buenos días,

En respuesta a su solicitud me permito enviarle cotización para el proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO"

Cualquier duda o inquietud, quedo atento.

El jue, 5 nov 2026 a la(s) 6:37 p.m., Agricultura y Desarrollo Agropecuario (agricultura@putumayo.gov.co) escribió:

> Cordial saludo:
>
> Me permito remitir solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO".
>
> Quedo atento a su respuesta.

--
Atentamente,

EDINSON ZUÑIGA ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental
Gobernación de Putumayo

COTIZACION Proyecto Sec Agricultura.pdf
318K

5-11-2026 Juanita H Recibí.

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 5 de noviembre de 2026

Señores:
PERFORACIÓN Y SOLUCIONES HIDRO AMBIENTALES PUTUMAYO
Nit 900789324-2
Teléfono: 3123147554

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones a tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo con "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Orito, San Miguel y Puerto Asís		X	Orito, San Miguel y Puerto Asís

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Desarrollo Agropecuaria y Medio Ambiente al correo: agricultura@putumayo.gov.co; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;

EDINSON ZUNIGA ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Instructivo para Diligenciamiento

El formato debe ser diligenciado y firmado y debe contener la siguiente información mínima:

- Datos de la empresa: Como está registrado en la Cámara de Comercio
- NIT: Número de Identificación Tributaria con código de verificación
- Logos: Hoja membretada
- Dirección física y/o electrónica: Describir la nomenclatura y/o página web
- E-mail: correo electrónico de la empresa
- Contacto telefónico, celular y/o WhatsApp
- Régimen de la empresa: Régimen Común, Régimen Simplificado, Régimen Especial, Entidades Sin Ánimo de Lucro, entre otras.

Datos de la cotización:

- Número y fecha de cotización
- Nombre a quien va dirigida
- Referencia de la solicitud
- Detalle de los productos y/o servicios ofertados con cantidad, unidad de medida, valor unitario, valor total, de acuerdo a solicitud del "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión"
- Vigencia de la cotización
- Mencionar las garantías cuando aplique, términos y condiciones de la entrega de los bienes o servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización y sus datos específicos (nombre, puesto y/o cargo, contacto telefónico, correo electrónico).

Nota: Se relacionan los siguientes conceptos y porcentajes de estampillas a tener en cuenta en el momento de liquidarlas, dependiendo de la modalidad del contrato y del estatuto de rentas vigente, así:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor total de los bienes y/o servicios*
1	Adulto mayor	5,0%
2	Bomberil	1%
3	Electrificación Rural	0,5%
4	Pro Cultura	0.5%
5	Tasa pro Deporte	2.5%
6	Desarrollo Fronterizo	0.5 %
7	Desarrollo Departamental.	0.5%

* Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al Estatuto de Rentas que rige en la institución.
** Aplica a proyectos de obra.

DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	2	Número	Trapiche panelero compacto para molienda continua de caña, con capacidad nominal aproximada de 500 kg por hora. Deberá contar con sistema de transmisión sobre estructura estable, componentes de desgaste fabricados en material resistente, elementos en bronce conforme a especificaciones técnicas equivalentes y ejes en acero de alta resistencia. El equipo podrá operar con motor diésel de potencia aproximada de 10 HP a 1.800 RPM o motor eléctrico de aproximadamente 5 HP a 1.200 o 1.800 RPM, según las condiciones energéticas del sitio de instalación. Deberá incorporar un sistema de reducción de velocidad cercano a 20,5:1 y mazas con dimensiones aproximadas de 5 pulgadas por 5½ pulgadas. El trapiche deberá entregarse completo, ensamblado o con los accesorios necesarios para su instalación, e incluir estructura de soporte, sistema de transmisión protegido, elementos de seguridad, manual de operación, garantía y prueba de funcionamiento. Sus características deberán asegurar resistencia, estabilidad, facilidad de mantenimiento y desempeño	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$

			adecuado para la transformación comunitaria de caña panelera.				
2	1	Número	Paila panelera industrial fabricada en material metálico resistente a altas temperaturas, corrosión y uso continuo, destinada a las etapas de cocción, evaporación y concentración de jugos de caña. Deberá contar con dimensiones, capacidad, profundidad, espesor y geometría compatibles con la hornilla panelera existente, verificadas previamente en sitio. La paila deberá presentar estructura uniforme, superficies internas lisas, uniones resistentes y acabados que faciliten la limpieza, el manejo higiénico del producto y la transferencia eficiente de calor. Deberá incluir los elementos necesarios para su instalación y operación segura, garantía de fabricación y ficha técnica del material utilizado. (No. 18 o equivalente)	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
3	1	Número	Conjunto (set) comunitario de gabelas o moldes reutilizables para la conformación de panela, con capacidad aproximada de dos (2) kilogramos por unidad. Deberán fabricarse en material resistente, durable, lavable, no tóxico y apto para el contacto con alimentos, que no transfiera olores, sabores ni sustancias contaminantes al producto. Los moldes deberán presentar dimensiones uniformes, superficies lisas, bordes seguros y una geometría que facilite el llenado, enfriamiento, desmolde, limpieza,	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	

			manipulación y almacenamiento.			
4	1	Número	Equipo semiindustrial compacto para el procesamiento poscosecha de arroz en cáscara, destinado a las operaciones de descascarado, pilado, limpieza y separación básica de grano, cascarilla e impurezas, con capacidad nominal mínima de 150 kilogramos por hora y capacidad de referencia aproximada entre 180 y 200 kilogramos por hora. El equipo deberá contar, como mínimo, con motor, potencia aproximada de 6,5 HP o superior equivalente; sistema de encendido manual; tolva de alimentación; cámara de descascarado y pilado; sistema de ventilación para separación de cascarilla; zaranda, criba o mecanismo equivalente para limpieza y clasificación básica; salidas independientes para grano procesado, cascarilla e impurezas; transmisión mediante correas o sistema equivalente; y estructura metálica estable y resistente. Las poleas, correas, ejes y demás elementos móviles deberán contar con guardas o protecciones de seguridad. Las superficies en contacto con el grano deberán ser resistentes al desgaste, de fácil limpieza y adecuadas para el procesamiento de alimentos. El suministro deberá incluir el equipo completo con motor, base, accesorios necesarios para su operación, instalación o montaje en el sitio definido,	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$

			prueba de funcionamiento con arroz.				
5	1	Número	Motocarguero rural de carga, categoría comercial de 200 cc o superior Vehículo automotor nuevo de tres ruedas para el transporte de insumos, herramientas, cosechas y productos agropecuarios. Deberá contar con motor a gasolina de cuatro tiempos, cilindrada técnica mínima de 197 cm³, potencia mínima de 12 HP, torque mínimo de 13 Nm, arranque eléctrico, transmisión mecánica de mínimo cinco velocidades y marcha reversa. Deberá tener capacidad útil de carga mínima de 400 kg, platón metálico resistente, suspensión reforzada para vías rurales, frenos delanteros y traseros adecuados para operación con carga, freno de estacionamiento, iluminación, señalización, espejos, bocina, tablero de instrumentos y elementos de seguridad. El suministro deberá incluir herramientas básicas, manual de operación y mantenimiento, ficha técnica, garantía, disponibilidad de repuestos y servicio técnico, entrega en el sitio definido, inspección, prueba de funcionamiento e inducción básica al operador. También deberá incluir o discriminar claramente los costos de impuestos, transporte, matrícula, placa, seguro obligatorio y demás documentación legal aplicable.	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	

6	90	Bulto	Cemento gris de uso general, presentado en bulto de 50 kg, apto para preparación de concretos, morteros, pañetes y adecuaciones locativas.	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
7	2.300	Número	Ladrillo o bloque de arcilla cocida, de dimensiones aproximadas de 10 × 20 × 30 cm, resistente, uniforme y apto para cerramientos y adecuaciones de la infraestructura panelera existente.	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
8	20	Número	Panel de malla electrosoldada de dimensiones aproximadas de 6,00 × 2,35 m, apto para refuerzo, cerramiento o adecuación locativa, con diámetro, separación y resistencia definidos según el uso previsto.	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
9	20	Unidad	Tubería estructural cuadrada (2x2 pulg, calibre 16)	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
10	20	Unidad	Perfiles en C estructurales de hierro (4x2 pulg)	Orito, San Miguel y Puerto Asís		
11	20	Unidad	Ángulos de hierro estructurales (1.5 pulg x 1/8")	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
12	4	Unidad	Puerta Ajustable Nacar 80x210cm Interdoors	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
13	20	Unidad	Varilla cuadrada o lisa de hierro de 1/2 pulgada	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
14	8	Kilogramo	Soldadura 1/8" E6013	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
15	4	Unidad	Discos de corte para metal (14 pulgadas)	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
16	4	Galón	Pintura anticorrosiva para protección de metales	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$

17	4	Unidad	Caja o recipiente metálico resistente para almacenamiento de herramientas	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
18	4	Unidad	Juego de llaves mixtas (boca y estría) en cromo vanadio, 10 pieza	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
19	4	Unidad	Llave ajustable (expansiva) de 12 pulgadas en acero forjado	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
20	4	Unidad	Juego de destornilladores (pala y estría) en acero cromo vanadio, 4 piezas	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
21	4	Unidad	Alicate universal de 8 pulgadas con mango aislado a 1000V	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
22	4	Galón	Aceite lubricante 40 para motor de 4 tiempos, presentación de 1 Galón	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
23	4	Unidad	Correa de transmisión en V reforzada para maquinaria agrícola	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
24	4	Unidad	Rodamiento de chumacera tipo puente (UCP 207 o equivalente	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
25	4	Unidad	Buje de bronce grafitado antifricción para ejes de maquinaria	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
26	4	Unidad	Bujía de encendido de núcleo de cobre para motor a 4 tiempos	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
27	4	Galón	Desengrasante industrial biodegradable, presentación por 1 galón	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	
28	8	Unidad	Gafas de seguridad industrial en policarbonato con protección	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$	

29	1	Viaje	Flete de transporte rural en vehículo de carga a Puerto Asís (Vereda La Cordialidad)	Puerto Asís		$
30	1	Viaje	Flete de transporte rural en vehículo de carga a Orito (Sector Islas de Cartagena)	Orito		$
31	2	Viaje	Flete de transporte rural en vehículo de carga a San Miguel (Veredas El Sábalo y La Candelaria)	San Miguel		$
32	4	Jornal	Jornal de ayudante logístico para labores de cargue, descargue y acomodación de maquinaria en sitio	Orito, San Miguel y Puerto Asís		$
VALOR TOTAL						$

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.

Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS		
DENOMINACIÓN DEL CARGO		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA		
TELÉFONO CONTACTO		
CORREO ELECTRÓNICO		FIRMA

GOBERNACION DE PUTUMAYO
CORREO INSTITUCIONAL

Agricultura y Desarrollo Agropecuario <agricultura@putumayo.gov.co>

Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

1 mensaje

Agricultura y Desarrollo Agropecuario <agricultura@putumayo.gov.co> 5 de noviembre de 2026 a las 6:38 p.m.
Para: plataforma.shap.sas@gmail.com

Cordial saludo:

Me permito remitir solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO".

Quedo atento a su respuesta.

--
Atentamente,

EDINSON ZUÑIGA ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental
Gobernación de Putumayo

2 archivos adjuntos

Solicitud de cotización SHAP.pdf
610K

INSTRUCTIVO SHAP.pdf
610K

GOBERNACION DE PUTUMAYO
CORREO INSTITUCIONAL

Agricultura y Desarrollo Agropecuario <agricultura@putumayo.gov.co>

Re: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

1 mensaje

Cesar Orlando Jamauca <plataforma.shap.sas@gmail.com> 6 de noviembre de 2026 a las 8:03 a.m.
Para: Agricultura y Desarrollo Agropecuario <agricultura@putumayo.gov.co>

Doctor Zúñiga buenos días,

Me permito enviar cotización para el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO".

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

CARLOS ORLANDO JAMAUCA
Representante Legal Perforación y Soluciones Hidro Ambientales Putumayo - SHAP SAS
NIT: 900789324-2
Puerto Caicedo, Putumayo

El jue, 5 nov 2026 a la(s) 6:38 p.m., Agricultura y Desarrollo Agropecuario (agricultura@putumayo.gov.co) escribió:

> Cordial saludo:
>
> Me permito remitir solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO".
>
> Quedo atento a su respuesta.
>
> --
> Atentamente,
>
> **EDINSON ZUÑIGA ACOSTA**
> Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental
> Gobernación de Putumayo

Cotizacion PSHAP AJUSTADA.pdf
332K

NIT 900.789.324-2
Dirección Cl 5 18 12
Tel: (038) 3123147554
Puerto Caicedo – Colombia
plataforma.shap.sas@gmail.com

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Secretaría de desarrollo agropecuario y medio ambiente
Nº Registro 1533 Hora 8:00 am
Recibido

Puerto Caicedo, 6 de noviembre de 2026

Doctor:

Edinson Zuñiga Acosta

Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental

Referencia: Cotización de bienes y/o servicios para el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO"

A continuación, se presenta la propuesta económica:

	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	2	Número	Trapiche panelero compacto para molienda continua de caña, con capacidad nominal aproximada de 500 kg por hora. Deberá contar con sistema de transmisión sobre estructura estable, componentes de desgaste fabricados en material resistente, elementos en bronce conforme a especificaciones técnicas equivalentes y ejes en acero de alta resistencia. El equipo podrá operar con motor diésel de potencia aproximada de 10 HP a 1.800 RPM o motor eléctrico de aproximadamente 5 HP a 1.200 o 1.800 RPM, según las condiciones energéticas del sitio de instalación. Deberá incorporar un sistema de reducción de velocidad cercano a 20,5:1 y mazas con dimensiones aproximadas de 5 pulgadas por 5½ pulgadas. El trapiche deberá entregarse completo, ensamblado o con los accesorios necesarios para	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 16.000.000	$ 32.000.000

NIT 900.789.324-2
Dirección Cl 5 18 12
Tel: (038) 3123147554
Puerto Caicedo – Colombia
plataforma.shap.sas@gmail.com

			su instalación, e incluir estructura de soporte, sistema de transmisión protegido, elementos de seguridad, manual de operación, garantía y prueba de funcionamiento. Sus características deberán asegurar resistencia, estabilidad, facilidad de mantenimiento y desempeño adecuado para la transformación comunitaria de caña panelera.			
2	1	Número	Paila panelera industrial fabricada en material metálico resistente a altas temperaturas, corrosión y uso continuo, destinada a las etapas de cocción, evaporación y concentración de jugos de caña. Deberá contar con dimensiones, capacidad, profundidad, espesor y geometría compatibles con la hornilla panelera existente, verificadas previamente en sitio. La paila deberá presentar estructura uniforme, superficies internas lisas, uniones resistentes y acabados que faciliten la limpieza, el manejo higiénico del producto y la transferencia eficiente de calor. Deberá incluir los elementos necesarios para su instalación y operación segura, garantía de fabricación y ficha técnica del material utilizado. (No. 18 o equivalente)	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 800.000	$ 800.000
3	1	Número	Conjunto (set) comunitario de gabelas o moldes reutilizables para la conformación de panela, con capacidad aproximada de dos (2) kilogramos por unidad. Deberán fabricarse en material resistente, durable, lavable, no tóxico y apto para el contacto con	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 1.000.000	$ 1.000.000

			alimentos, que no transfiera olores, sabores ni sustancias contaminantes al producto. Los moldes deberán presentar dimensiones uniformes, superficies lisas, bordes seguros y una geometría que facilite el llenado, enfriamiento, desmolde, limpieza, manipulación y almacenamiento.			
4	1	Número	Equipo semiindustrial compacto para el procesamiento poscosecha de arroz en cáscara, destinado a las operaciones de descascarado, pilado, limpieza y separación básica de grano, cascarilla e impurezas, con capacidad nominal mínima de 150 kilogramos por hora y capacidad de referencia aproximada entre 180 y 200 kilogramos por hora. El equipo deberá contar, como mínimo, con motor, potencia aproximada de 6,5 HP o superior equivalente; sistema de encendido manual; tolva de alimentación; cámara de descascarado y pilado; sistema de ventilación para separación de cascarilla; zaranda, criba o mecanismo equivalente para limpieza y clasificación básica; salidas independientes para grano procesado, cascarilla e impurezas; transmisión mediante correas o sistema equivalente; y estructura metálica estable y resistente. Las poleas, correas, ejes y demás elementos móviles deberán contar con guardas o protecciones de seguridad. Las superficies en contacto con el grano deberán ser	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 7.500.000	$ 7.500.000

			resistentes al desgaste, de fácil limpieza y adecuadas para el procesamiento de alimentos. El suministro deberá incluir el equipo completo con motor, base, accesorios necesarios para su operación, instalación o montaje en el sitio definido, prueba de funcionamiento con arroz.			
5	1	Número	Motocarguero rural de carga, categoría comercial de 200 cc o superior Vehículo automotor nuevo de tres ruedas para el transporte de insumos, herramientas, cosechas y productos agropecuarios. Deberá contar con motor a gasolina de cuatro tiempos, cilindrada técnica mínima de 197 cm^3, potencia mínima de 12 HP, torque mínimo de 13 Nm, arranque eléctrico, transmisión mecánica de mínimo cinco velocidades y marcha reversa. Deberá tener capacidad útil de carga mínima de 400 kg, platón metálico resistente, suspensión reforzada para vías rurales, frenos delanteros y traseros adecuados para operación con carga, freno de estacionamiento, iluminación, señalización, espejos, bocina, tablero de instrumentos y elementos de seguridad. El suministro deberá incluir herramientas básicas, manual de operación y mantenimiento, ficha técnica, garantía, disponibilidad de repuestos y servicio técnico, entrega en el sitio definido, inspección, prueba de funcionamiento e inducción	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 25.558.500	$ 25.558.500

			básica al operador. También deberá incluir o discriminar claramente los costos de impuestos, transporte, matrícula, placa, seguro obligatorio y demás documentación legal aplicable.			
6	90	Bulto	Cemento gris de uso general, presentado en bulto de 50 kg, apto para preparación de concretos, morteros, pañetes y adecuaciones locativas.	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 49.300	$ 4.437.000
7	2.300	Número	Ladrillo o bloque de arcilla cocida, de dimensiones aproximadas de 10 × 20 × 30 cm, resistente, uniforme y apto para cerramientos y adecuaciones de la infraestructura panelera existente.	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 2.290	$ 5.267.000
8	20	Número	Panel de malla electrosoldada de dimensiones aproximadas de 6,00 × 2,35 m, apto para refuerzo, cerramiento o adecuación locativa, con diámetro, separación y resistencia definidos según el uso previsto.	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 131.100	$ 2.622.000
9	20	Unidad	Tubería estructural cuadrada (2x2 pulg, calibre 16)	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 120.000	$ 2.400.000
10	20	Unidad	Perfiles en C estructurales de hierro (4x2 pulg)	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 130.000	$ 2.600.000
11	20	Unidad	Ángulos de hierro estructurales (1.5 pulg x 1/8")	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 45.000	$ 900.000
12	4	Unidad	Puerta Ajustable Nacar 80x210cm Interdoors	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 920.000	$ 3.680.000
13	20	Unidad	Varilla cuadrada o lisa de hierro de 1/2 pulgada	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 70.000	$ 1.400.000
14	8	Kilogramo	Soldadura 1/8" E6013	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 40.000	$ 320.000
15	4	Unidad	Discos de corte para metal (14 pulgadas)	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 50.000	$ 200.000

NIT 900.789.324-2
Dirección Cl 5 18 12
Tel: (038) 3123147554
Puerto Calcedo – Colombia
plataforma.shap.sas@gmail.com

16	4	Galón	Pintura anticorrosiva para protección de metales	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 125.000	$ 500.000
17	4	Unidad	Caja o recipiente metálico resistente para almacenamiento de herramientas	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 200.000	$ 800.000
18	4	Unidad	Juego de llaves mixtas (boca y estría) en cromo vanadio, 10 pieza	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 200.000	$ 800.000
19	4	Unidad	Llave ajustable (expansiva) de 12 pulgadas en acero forjado	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 100.000	$ 400.000
20	4	Unidad	Juego de destornilladores (pala y estría) en acero cromo vanadio, 4 piezas	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 80.000	$ 320.000
21	4	Unidad	Alicate universal de 8 pulgadas con mango aislado a 1000V	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 50.000	$ 200.000
22	4	Galón	Aceite lubricante 40 para motor de 4 tiempos, presentación de 1 Galón	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 80.000	$ 320.000
23	4	Unidad	Correa de transmisión en V reforzada para maquinaria agrícola	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 90.000	$ 360.000
24	4	Unidad	Rodamiento de chumacera tipo puente (UCP 207 o equivalente	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 100.000	$ 400.000
25	4	Unidad	Buje de bronce grafitado antifricción para ejes de maquinaria	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 100.000	$ 400.000
26	4	Unidad	Bujía de encendido de núcleo de cobre para motor a 4 tiempos	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 60.000	$ 240.000
27	4	Galón	Desengrasante industrial biodegradable, presentación por 1 galón	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 90.000	$ 360.000

NIT 900.789.324-2
Dirección Cl 5 18 12
Tel: (038) 3123147554
Puerto Calcedo – Colombia
plataforma.shap.sas@gmail.com

28	8	Unidad	Gafas de seguridad industrial en policarbonato con protección	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 25.000	$ 200.000
29	1	Viaje	Flete de transporte rural en vehículo de carga a Puerto Asís (Vereda La Cordialidad)	Puerto Asís	$ 900.000	$ 900.000
30	1	Viaje	Flete de transporte rural en vehículo de carga a Orito (Sector Islas de Cartagena)	Orito	$ 900.000	$ 900.000
31	2	Viaje	Flete de transporte rural en vehículo de carga a San Miguel (Veredas El Sábalo y La Candelaria)	San Miguel	$ 900.000	$ 1.800.000
32	4	Jornal	Jornal de ayudante logístico para labores de cargue, descargue y acomodación de maquinaria en sitio	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 103.875	$ 415.500
VALOR TOTAL						**$ 100.000.000**

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.
Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS	Cesar Orlando Jamauca
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Representante Legal
NOMBRE DE LA EMPRESA	Perforación y soluciones hidro Ambientales Putumayo
No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	900789324-2
TELÉFONO CONTACTO	3123147554
CORREO ELECTRÓNICO	plataforma.shap.sas@gmail.com



FIRMA

FUNDACION TECNI-AGRO
NIT. 900274190-1

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Secretaría de desarrollo agropecuario y medio ambiente
Nº Registro 1534 Hora 8:05 am
Recibido

Fundación TECNI AGRO

Orito, 6 de noviembre de 2026

Ingeniero

Edinson Zuñiga Acosta

Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental

Asunto: Cotización para el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO".

Cordial Saludo,

De acuerdo con su solicitud hago llegar a ustedes cotización de los servicios y materiales solicitados según instrucciones y condiciones solicitadas.

	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	2	Número	Trapiche panelero compacto para molienda continua de caña, con capacidad nominal aproximada de 500 kg por hora. Deberá contar con sistema de transmisión sobre estructura estable, componentes de desgaste fabricados en material resistente, elementos en bronce conforme a especificaciones técnicas equivalentes y ejes en acero de alta resistencia. El equipo podrá operar con motor diésel de potencia aproximada de 10 HP a 1.800 RPM o motor eléctrico de aproximadamente 5 HP a 1.200 o 1.800 RPM, según las condiciones energéticas del sitio de instalación. Deberá incorporar un sistema de reducción de velocidad cercano a 20,5:1 y mazas con dimensiones aproximadas de 5 pulgadas por 5½ pulgadas. El trapiche deberá entregarse completo, ensamblado o con los accesorios necesarios para su instalación, e incluir estructura	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 16.320.000	$ 32.640.000

Correo electrónico: fundacion.tecniagro@yahoo.com
Tel: 3142399345 Diagonal 8va 1ra-219
Barrio Las palmas
Orito-Putumayo

			de soporte, sistema de transmisión protegido, elementos de seguridad, manual de operación, garantía y prueba de funcionamiento. Sus características deberán asegurar resistencia, estabilidad, facilidad de mantenimiento y desempeño adecuado para la transformación comunitaria de caña panelera.				
2	1	Número	Paila panelera industrial fabricada en material metálico resistente a altas temperaturas, corrosión y uso continuo, destinada a las etapas de cocción, evaporación y concentración de jugos de caña. Deberá contar con dimensiones, capacidad, profundidad, espesor y geometría compatibles con la hornilla panelera existente, verificadas previamente en sitio. La paila deberá presentar estructura uniforme, superficies internas lisas, uniones resistentes y acabados que faciliten la limpieza, el manejo higiénico del producto y la transferencia eficiente de calor. Deberá incluir los elementos necesarios para su instalación y operación segura, garantía de fabricación y ficha técnica del material utilizado. (No. 18 o equivalente)	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 816.000		$ 816.000
3	1	Número	Conjunto (set) comunitario de gabelas o moldes reutilizables para la conformación de panela, con capacidad aproximada de dos (2) kilogramos por unidad. Deberán fabricarse en material resistente, durable, lavable, no tóxico y apto para el contacto con alimentos, que no transfiera olores, sabores ni sustancias contaminantes al producto. Los moldes deberán presentar dimensiones uniformes, superficies lisas, bordes	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 1.020.000		$ 1.020.000

			seguros y una geometría que facilite el llenado, enfriamiento, desmolde, limpieza, manipulación y almacenamiento.			
4	1	Número	Equipo semiindustrial compacto para el procesamiento poscosecha de arroz en cáscara, destinado a las operaciones de descascarado, pilado, limpieza y separación básica de grano, cascarilla e impurezas, con capacidad nominal mínima de 150 kilogramos por hora y capacidad de referencia aproximada entre 180 y 200 kilogramos por hora. El equipo deberá contar, como mínimo, con motor, potencia aproximada de 6,5 HP o superior equivalente; sistema de encendido manual; tolva de alimentación; cámara de descascarado y pilado; sistema de ventilación para separación de cascarilla; zaranda, criba o mecanismo equivalente para limpieza y clasificación básica; salidas independientes para grano procesado, cascarilla e impurezas; transmisión mediante correas o sistema equivalente; y estructura metálica estable y resistente. Las poleas, correas, ejes y demás elementos móviles deberán contar con guardas o protecciones de seguridad. Las superficies en contacto con el grano deberán ser resistentes al desgaste, de fácil limpieza y adecuadas para el procesamiento de alimentos. El suministro deberá incluir el equipo completo con motor, base, accesorios necesarios para su operación, instalación o montaje en el sitio definido, prueba de funcionamiento con arroz.	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 7.650.000	$ 7.650.000

5	1	Número	Motocarguero rural de carga, categoría comercial de 200 cc o superior Vehículo automotor nuevo de tres ruedas para el transporte de insumos, herramientas, cosechas y productos agropecuarios. Deberá contar con motor a gasolina de cuatro tiempos, cilindrada técnica mínima de 197 cm³, potencia mínima de 12 HP, torque mínimo de 13 Nm, arranque eléctrico, transmisión mecánica de mínimo cinco velocidades y marcha reversa. Deberá tener capacidad útil de carga mínima de 400 kg, platón metálico resistente, suspensión reforzada para vías rurales, frenos delanteros y traseros adecuados para operación con carga, freno de estacionamiento, iluminación, señalización, espejos, bocina, tablero de instrumentos y elementos de seguridad. El suministro deberá incluir herramientas básicas, manual de operación y mantenimiento, ficha técnica, garantía, disponibilidad de repuestos y servicio técnico, entrega en el sitio definido, inspección, prueba de funcionamiento e inducción básica al operador. También deberá incluir o discriminar claramente los costos de impuestos, transporte, matrícula, placa, seguro obligatorio y demás documentación legal aplicable.	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 26.069.670		$ 26.069.670
6	90	Bulto	Cemento gris de uso general, presentado en bulto de 50 kg, apto para preparación de concretos, morteros, pañetes y adecuaciones locativas.	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 50.286		$ 4.525.740
7	2.300	Número	Ladrillo o bloque de arcilla cocida, de dimensiones aproximadas de 10 × 20 × 30 cm, resistente, uniforme y apto	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 2.336		$ 5.372.340

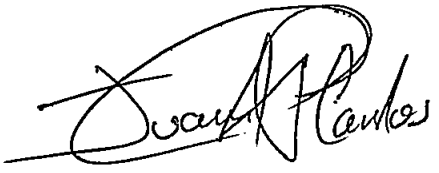
			para cerramientos y adecuaciones de la infraestructura panelera existente.			
8	20	Número	Panel de malla electrosoldada de dimensiones aproximadas de 6,00 × 2,35 m, apto para refuerzo, cerramiento o adecuación locativa, con diámetro, separación y resistencia definidos según el uso previsto.	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 133.722	$ 2.674.440
9	20	Unidad	Tubería estructural cuadrada (2x2 pulg, calibre 16)	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 130.000	$ 2.600.000
10	20	Unidad	Perfiles en C estructurales de hierro (4x2 pulg)	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 140.000	$ 2.800.000
11	20	Unidad	Ángulos de hierro estructurales (1.5 pulg x 1/8")	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 40.000	$ 800.000
12	4	Unidad	Puerta Ajustable Nacar 80x210cm Interdoors	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 840.000	$ 3.360.000
13	20	Unidad	Varilla cuadrada o lisa de hierro de 1/2 pulgada	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 60.000	$ 1.200.000
14	8	Kilogramo	Soldadura 1/8" E6013	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 30.000	$ 240.000
15	4	Unidad	Discos de corte para metal (14 pulgadas)	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 40.000	$ 160.000
16	4	Galón	Pintura anticorrosiva para protección de metales	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 100.000	$ 400.000
17	4	Unidad	Caja o recipiente metálico resistente para almacenamiento de herramientas	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 150.000	$ 600.000
18	4	Unidad	Juego de llaves mixtas (boca y estría) en cromo vanadio, 10 pieza	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 150.000	$ 800.000
19	4	Unidad	Llave ajustable (expansiva) de 12 pulgadas en acero forjado	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 90.000	$ 360.000

20	4	Unidad	Juego de destornilladores (pala y estría) en acero cromo vanadio, 4 piezas	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 70.000		$ 280.000
21	4	Unidad	Alicate universal de 8 pulgadas con mango aislado a 1000V	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 40.000		$ 160.000
22	4	Galón	Aceite lubricante 40 para motor de 4 tiempos, presentación de 1 Galón	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 70.000		$ 280.000
23	4	Unidad	Correa de transmisión en V reforzada para maquinaria agrícola	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 80.000		$ 320.000
24	4	Unidad	Rodamiento de chumacera tipo puente (UCP 207 o equivalente	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 90.000		$ 360.000
25	4	Unidad	Buje de bronce grafitado antifricción para ejes de maquinaria	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 90.000		$ 360.000
26	4	Unidad	Bujía de encendido de núcleo de cobre para motor a 4 tiempos	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 50.000		$ 200.000
27	4	Galón	Desengrasante industrial biodegradable, presentación por 1 galón	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 80.000		$ 320.000
28	8	Unidad	Gafas de seguridad industrial en policarbonato con protección	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 20.000		$ 160.000
29	1	Viaje	Flete de transporte rural en vehículo de carga a Puerto Asís (Vereda La Cordialidad)	Puerto Asís	$ 850.000		$ 850.000
30	1	Viaje	Flete de transporte rural en vehículo de carga a Orito (Sector Islas de Cartagena)	Orito	$ 850.000		$ 850.000
31	2	Viaje	Flete de transporte rural en vehículo de carga a San Miguel (Veredas El Sábalo y La Candelaria)	San Miguel	$ 850.000		$ 1.700.000
32	4	Jornal	Jornal de ayudante logístico para labores de cargue,	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 101.875		$ 407.500

			descargue y acomodación de maquinaria en sitio			
VALOR TOTAL						**$ 100.135.690**

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les correspond diligenciar al cotizante
Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, s recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS	Juan Carlos Martínez
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Representante Legal
NOMBRE DE LA EMPRESA	Fundación Tecniagro
No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	900274190-1
TELÉFONO CONTACTO	3142399345
CORREO ELECTRÓNICO	fundacion.tecniagro@yahoo.com



FIRMA

Fundación
SERVI-AGRO
"Porque Nuestro Medio Ambiente Cuenta"

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Secretaría de desarrollo agropecuario y medio ambiente
Nº Registro 1535 Hora 8:10am
Recibido

Mocoa, 6 de noviembre de 2026

Señores
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
Ciudad

Asunto: Cotización para el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO".

Estimados Señores,

Me permito realizar la siguiente oferta

ANEXO A

DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	2	Número	Trapiche panelero compacto para molienda continua de caña, con capacidad nominal aproximada de 500 kg por hora. Deberá contar con sistema de transmisión sobre estructura estable, componentes de desgaste fabricados en material resistente, elementos en bronce conforme a especificaciones técnicas equivalentes y ejes en acero de alta resistencia. El equipo podrá operar con motor diésel de potencia aproximada de 10 HP a 1.800 RPM o motor eléctrico de aproximadamente 5 HP a 1.200 o 1.800 RPM, según	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 15.680.000	$ 31.360.000

			las condiciones energéticas del sitio de instalación. Deberá incorporar un sistema de reducción de velocidad cercano a 20,5:1 y mazas con dimensiones aproximadas de 5 pulgadas por 5½ pulgadas. El trapiche deberá entregarse completo, ensamblado o con los accesorios necesarios para su instalación, e incluir estructura de soporte, sistema de transmisión protegido, elementos de seguridad, manual de operación, garantía y prueba de funcionamiento. Sus características deberán asegurar resistencia, estabilidad, facilidad de mantenimiento y desempeño adecuado para la transformación comunitaria de caña panelera.			
2	1	Número	Paila panelera industrial fabricada en material metálico resistente a altas temperaturas, corrosión y uso continuo, destinada a las etapas de cocción, evaporación y concentración de jugos de caña. Deberá contar con dimensiones, capacidad, profundidad, espesor y geometría compatibles con la hornilla panelera existente, verificadas previamente en sitio. La paila deberá presentar estructura uniforme, superficies internas lisas, uniones resistentes y acabados que faciliten la	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 784.000	$ 784.000

			limpieza, el manejo higiénico del producto y la transferencia eficiente de calor. Deberá incluir los elementos necesarios para su instalación y operación segura, garantía de fabricación y ficha técnica del material utilizado. (No. 18 o equivalente)			
3	1	Número	Conjunto (set) comunitario de gabelas o moldes reutilizables para la conformación de panela, con capacidad aproximada de dos (2) kilogramos por unidad. Deberán fabricarse en material resistente, durable, lavable, no tóxico y apto para el contacto con alimentos, que no transfiera olores, sabores ni sustancias contaminantes al producto. Los moldes deberán presentar dimensiones uniformes, superficies lisas, bordes seguros y una geometría que facilite el llenado, enfriamiento, desmolde, limpieza, manipulación y almacenamiento.	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 980.000	$ 980.000
4	1	Número	Equipo semiindustrial compacto para el procesamiento poscosecha de arroz en cáscara, destinado a las operaciones de descascarado, pilado, limpieza y separación básica de grano, cascarilla e impurezas, con capacidad nominal mínima de 150 kilogramos por hora y capacidad de referencia aproximada entre 180 y 200 kilogramos por hora.	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 7.350.000	$ 7.350.000

			El equipo deberá contar, como mínimo, con motor, potencia aproximada de 6,5 HP o superior equivalente; sistema de encendido manual; tolva de alimentación; cámara de descascarado y pilado; sistema de ventilación para separación de cascarilla; zaranda, criba o mecanismo equivalente para limpieza y clasificación básica; salidas independientes para grano procesado, cascarilla e impurezas; transmisión mediante correas o sistema equivalente; y estructura metálica estable y resistente. Las poleas, correas, ejes y demás elementos móviles deberán contar con guardas o protecciones de seguridad. Las superficies en contacto con el grano deberán ser resistentes al desgaste, de fácil limpieza y adecuadas para el procesamiento de alimentos. El suministro deberá incluir el equipo completo con motor, base, accesorios necesarios para su operación, instalación o montaje en el sitio definido, prueba de funcionamiento con arroz.			
5	1	Número	Motocarguero rural de carga, categoría comercial de 200 cc o superior Vehículo automotor nuevo de tres ruedas para el transporte de insumos, herramientas, cosechas y productos agropecuarios. Deberá contar con motor a gasolina	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 25.047.330	$ 25.047.330

			de cuatro tiempos, cilindrada técnica mínima de 197 cm³, potencia mínima de 12 HP, torque mínimo de 13 Nm, arranque eléctrico, transmisión mecánica de mínimo cinco velocidades y marcha reversa. Deberá tener capacidad útil de carga mínima de 400 kg, platón metálico resistente, suspensión reforzada para vías rurales, frenos delanteros y traseros adecuados para operación con carga, freno de estacionamiento, iluminación, señalización, espejos, bocina, tablero de instrumentos y elementos de seguridad. El suministro deberá incluir herramientas básicas, manual de operación y mantenimiento, ficha técnica, garantía, disponibilidad de repuestos y servicio técnico, entrega en el sitio definido, inspección, prueba de funcionamiento e inducción básica al operador. También deberá incluir o discriminar claramente los costos de impuestos, transporte, matrícula, placa, seguro obligatorio y demás documentación legal aplicable.			
6	90	Bulto	Cemento gris de uso general, presentado en bulto de 50 kg, apto para preparación de concretos, morteros, pañetes y adecuaciones locativas.	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 48.314	$ 4.348.260
7	2.300	Número	Ladrillo o bloque de arcilla cocida, de dimensiones aproximadas de 10 × 20 × 30	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 2.244	$ 5.161.660

			cm, resistente, uniforme y apto para cerramientos y adecuaciones de la infraestructura panelera existente.			
8	20	Número	Panel de malla electrosoldada de dimensiones aproximadas de 6,00 × 2,35 m, apto para refuerzo, cerramiento o adecuación locativa, con diámetro, separación y resistencia definidos según el uso previsto.	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 128.478	$ 2.569.560
9	20	Unidad	Tubería estructural cuadrada (2x2pulg, calibre 16)	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 110.000	$ 2.200.000
10	20	Unidad	Perfiles en C estructurales de hierro (4x2 pulg)	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 120.000	$ 2.400.000
11	20	Unidad	Ángulos de hierro estructurales (1.5 pulg x 1/8")	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 50.000	$ 1.000.000
12	4	Unidad	Puerta Ajustable Nacar 80x210cm Interdoors	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 1.000.000	$ 4.000.000
13	20	Unidad	Varilla cuadrada o lisa de hierro de 1/2 pulgada	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 80.000	$ 1.600.000
14	8	Kilogramo	Soldadura 1/8" E6013	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 50.000	$ 400.000
15	4	Unidad	Discos de corte para metal (14 pulgadas)	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 60.000	$ 240.000
16	4	Galón	Pintura anticorrosiva para protección de metales	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 150.000	$ 600.000
17	4	Unidad	Caja o recipiente metálico resistente para almacenamiento de herramientas	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 250.000	$ 1.000.000
18	4	Unidad	Juego de llaves mixtas (boca y estría) en cromo vanadio, 10 pieza	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 250.000	$ 1.000.000

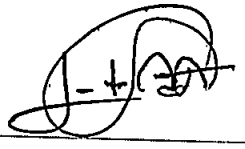
19	4	Unidad	Llave ajustable (expansiva) de 12 pulgadas en acero forjado	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 110.000	$ 440.000
20	4	Unidad	Juego de destornilladores (pala y estría) en acero cromo vanadio, 4 piezas	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 90.000	$ 360.000
21	4	Unidad	Alicate universal de 8 pulgadas con mango aislado a 1000V	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 60.000	$ 240.000
22	4	Galón	Aceite lubricante 40 para motor de 4 tiempos, presentación de 1 Galón	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 90.000	$ 320.000
23	4	Unidad	Correa de transmisión en V reforzada para maquinaria agrícola	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 100.000	$ 400.000
24	4	Unidad	Rodamiento de chumacera tipo puente (UCP 207 o equivalente	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 110.000	$ 440.000
25	4	Unidad	Buje de bronce grafitado antifricción para ejes de maquinaria	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 110.000	$ 440.000
26	4	Unidad	Bujía de encendido de núcleo de cobre para motor a 4 tiempos	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 70.000	$ 280.000
27	4	Galón	Desengrasante industrial biodegradable, presentación por 1 galón	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 100.000	$ 400.000
28	8	Unidad	Gafas de seguridad industrial en policarbonato con protección	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 30.000	$ 240.000
29	1	Viaje	Flete de transporte rural en vehículo de carga a Puerto Asís (Vereda La Cordialidad)	Puerto Asís	$ 950.000	$ 950.000
30	1	Viaje	Flete de transporte rural en vehículo de carga a	Orito	$ 950.000	$ 950.000

Fundación
SERVI-AGRO
"Porque Nuestro Medio Ambiente Cuenta"

			Orito (Sector Islas de Cartagena)			
31	2	Viaje	Flete de transporte rural en vehículo de carga a San Miguel (Veredas El Sábalo y La Candelaria)	San Miguel	$ 950.000	$ 1.900.000
32	4	Jornal	Jornal de ayudante logístico para labores de cargue, descargue y acomodación de maquinaria en sitio	Orito, San Miguel y Puerto Asís	$ 105.875	$ 423.500
VALOR TOTAL						**$ 99.864.310**

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.
Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS	José Luis Dorado Acosta
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Representante Legal
NOMBRE DE LA EMPRESA	Fundación Serviagro
No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	8460013403-1
TELÉFONO CONTACTO	3114473287
CORREO ELECTRÓNICO	fundacionserviagrop@gmail.com



FIRMA

NIT. 800.09	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-021
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Análisis Comparativo de Costos de Bienes y/o Servicios para Proyectos de Inversión	FECHA	21/04/2024

COSTOS ALTO PUTUMAYO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1:		COTIZACION 2:		COTIZACION 3:		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	2	Número	Trapiche panelero compacto para molienda continua de caña, con capacidad nominal aproximada de 500 kg por hora. Deberá contar con sistema de transmisión sobre estructura estable, componentes de desgaste fabricados en material resistente, elementos en bronce conforme a especificaciones técnicas equivalentes y ejes en acero de alta resistencia. El equipo podrá operar con motor diesel de potencia aproximada de 10 HP a 1.800 RPM o motor eléctrico de aproximadamente 5 HP a 1.200 o 1.800 RPM, según las condiciones energéticas del sitio de instalación. Deberá incorporar un sistema de reducción de velocidad cercano a 20,5:1 y mazas con dimensiones aproximadas de 5 pulgadas por 5½ pulgadas. El trapiche deberá entregarse completo, ensamblado o con los accesorios necesarios para su instalación, e incluir estructura de soporte, sistema de transmisión protegido, elementos de seguridad, manual de operación, garantía y prueba de funcionamiento. Sus características deberán asegurar resistencia, estabilidad, facilidad de mantenimiento y desempeño adecuado para la transformación comunitaria de caña panelera.	$ 16.000.000	$ 32.000.000	$ 15.680.000	$ 31.360.000	$ 16.320.000	$ 32.640.000	$ 16.000.000	$ 32.000.000
2	1	Número	Paila panelera industrial fabricada en material metálico resistente a altas temperaturas, corrosión y uso continuo, destinada a las etapas de cocción, evaporación y concentración de jugos de caña. Deberá contar con dimensiones, capacidad, profundidad, espesor y geometría compatibles con la hornilla panelera existente, verificadas previamente en sitio. La paila deberá presentar estructura uniforme, superficies internas lisas, uniones resistentes y acabados que faciliten la limpieza, el manejo higiénico del producto y la transferencia eficiente de calor. Deberá incluir los elementos necesarios para su instalación y operación segura, garantía de fabricación y ficha técnica del material utilizado. (No. 18 o equivalente)	$ 800.000	$ 800.000	$ 784.000	$ 784.000	$ 816.000	$ 816.000	$ 800.000	$ 800.000
3	1	Número	Conjunto (set) comunitario de gabelas o moldes reutilizables para la conformación de panela, con capacidad aproximada de dos (2) kilogramos por unidad. Deberán fabricarse en material resistente, durable, lavable, no tóxico y apto para el contacto con alimentos, que no transfiera olores, sabores ni sustancias contaminantes al producto. Los moldes deberán presentar dimensiones uniformes, superficies lisas, bordes seguros y una geometría que facilite el llenado, enfriamiento, desmolde, limpieza, manipulación y almacenamiento.	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 980.000	$ 980.000	$ 1.020.000	$ 1.020.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000

			Equipo semiindustrial compacto para el procesamiento poscosecha de arroz en cáscara, destinado a las operaciones de descascarado, pilado, limpieza y separación básica de grano, cascarilla e impurezas, con capacidad nominal mínima de 150 kilogramos por hora y capacidad de referencia aproximada entre 180 y 200 kilogramos por hora. El equipo deberá contar, como mínimo, con motor , potencia aproximada de 6,5 HP o superior equivalente; sistema de encendido manual; tolva de alimentación; cámara de descascarado y pilado; sistema de ventilación para separación de cascarilla; zaranda, criba o mecanismo equivalente para limpieza y clasificación básica; salidas independientes para grano procesado, cascarilla e impurezas; transmisión mediante correas o sistema equivalente; y estructura metálica estable y resistente. Las poleas, correas, ejes y demás elementos móviles deberán contar con guardas o protecciones de seguridad. Las superficies en contacto con el grano deberán ser resistentes al desgaste, de fácil limpieza y adecuadas para el procesamiento de alimentos. El suministro deberá incluir el equipo completo con motor, base, accesorios necesarios para su operación, instalación o montaje en el sitio definido, prueba de funcionamiento con arroz.								
4	1	Número		$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ 7.350.000	$ 7.350.000	$ 7.650.000	$ 7.650.000	$ 7.500.000	$ 7.500.000
5	1	Número	Motocarguero rural de carga, categoría comercial de 200 cc o superior Vehículo automotor nuevo de tres ruedas para el transporte de insumos, herramientas, cosechas y productos agropecuarios. Deberá contar con motor a gasolina de cuatro tiempos, cilindrada técnica mínima de 197 cm³, potencia mínima de 12 HP, torque mínimo de 13 Nm, arranque eléctrico, transmisión mecánica de mínimo cinco velocidades y marcha reversa. Deberá tener capacidad útil de carga mínima de 400 kg, platón metálico resistente, suspensión reforzada para vías rurales, frenos delanteros y traseros adecuados para operación con carga, freno de estacionamiento, iluminación, señalización, espejos, bocina, tablero de instrumentos y elementos de seguridad. El suministro deberá incluir herramientas básicas, manual de operación y mantenimiento, ficha técnica, garantía, disponibilidad de repuestos y servicio técnico, entrega en el sitio definido, inspección, prueba de funcionamiento e inducción básica al operador. También deberá incluir o discriminar claramente los costos de impuestos, transporte, matrícula, placa, seguro obligatorio y demás documentación legal aplicable.	$ 25.558.500	$ 25.558.500	$ 25.047.330	$ 25.047.330	$ 26.069.670	$ 26.069.670	$ 25.558.500	$ 25.558.500
6	90	Bulto	Cemento gris de uso general, presentado en bulto de 50 kg, apto para preparación de concretos, morteros, pañetes y adecuaciones locativas.	$ 49.300	$ 4.437.000	$ 48.314	$ 4.348.260	$ 50.286	$ 4.525.740	$ 49.300	$ 4.437.000
7	2.300	Número	Ladrillo o bloque de arcilla cocida, de dimensiones aproximadas de 10 × 20 × 30 cm, resistente, uniforme y apto para cerramientos y adecuaciones de la infraestructura panelera existente.	$ 2290	$ 5.267.000	$ 2.244	$ 5.161.660	$ 2.336	$ 5.372.340	$ 2.290	$ 5.267.000

8	20	Número	Panel de malla electrosoldada de dimensiones a[illegible]das de 6,00 × 2,35 m, apto para refuerzo, cerramiento o adecuación locativa, con diámetro, separación y resistencia definidos según el uso previsto.	$ 131.100	$ 2.622.000	$ 128.478	$ 2.569.560	$ 133.722	$ 2.674.440	$ 131.100	$ 2.622.000
9	20	Unidad	Tuberia estructural cuadrada (2x2 pulg, calibre 16)	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 110.000	$ 2.200.000	$ 130.000	$ 2.600.000	$ 120.000	$ 2.400.000
10	20	Unidad	Perfiles en C estructurales de hierro (4x2 pulg)	$ 130.000	$ 2.600.000	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 140.000	$ 2.800.000	$ 130.000	$ 2.600.000
11	20	Unidad	Ángulos de hierro estructurales (1.5 pulg x 1/8")	$ 45.000	$ 900.000	$ 50.000	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 800.000	$ 45.000	$ 900.000
12	4	Unidad	Puerta Ajustable Nacar 80x210cm Interdoors	$ 920.000	$ 3.680.000	$ 1.000.000	$ 4.000.000	$ 840.000	$ 3.360.000	$ 920.000	$ 3.680.000
13	20	Unidad	Varilla cuadrada o lisa de hierro de 1/2 pulgada	$ 70.000	$ 1.400.000	$ 80.000	$ 1.600.000	$ 60.000	$ 1.200.000	$ 70.000	$ 1.400.000
14	16	Kilogramo	Soldadura 1/8" E6013 [illegible]	$ 40.000	$ 320.000	$ 50.000	$ 400.000	$ 30.000	$ 240.000	$ 40.000	$ 320.000
15	4	Unidad	Discos de corte para metal (14 pulgadas)	$ 50.000	$ 200.000	$ 60.000	$ 240.000	$ 40.000	$ 160.000	$ 50.000	$ 200.000
16	4	Galón	Pintura anticorrosiva para protección de metales	$ 125.000	$ 500.000	$ 150.000	$ 600.000	$ 100.000	$ 400.000	$ 125.000	$ 500.000
17	4	Unidad	Caja o recipiente metálico resistente para almacenamiento de herramientas	$ 200.000	$ 800.000	$ 250.000	$ 1.000.000	$ 150.000	$ 600.000	$ 200.000	$ 800.000
18	4	Unidad	Juego de llaves mixtas (boca y estría) en cromo vanadio, 10 piezas	$ 200.000	$ 800.000	$ 250.000	$ 1.000.000	$ 150.000	$ 600.000	$ 200.000	$ 800.000
19	4	Unidad	Llave ajustable (expansiva) de 12 pulgadas en acero forjado	$ 100.000	$ 400.000	$ 110.000	$ 440.000	$ 90.000	$ 360.000	$ 100.000	$ 400.000
20	4	Unidad	Juego de destornilladores (pala y estría) en acero cromo vanadio, 4 piezas	$ 80.000	$ 320.000	$ 90.000	$ 360.000	$ 70.000	$ 280.000	$ 80.000	$ 320.000
21	4	Unidad	Alicate universal de 8 pulgadas con mango aislado a 1000V	$ 50.000	$ 200.000	$ 60.000	$ 240.000	$ 40.000	$ 160.000	$ 50.000	$ 200.000
22	4	Galon	Aceite lubricante 40 para motor de 4 tiempos, presentación de 1 Galón	$ 80.000	$ 320.000	$ 90.000	$ 360.000	$ 70.000	$ 280.000	$ 80.000	$ 320.000
23	4	Unidad	Correa de transmisión en V reforzada para maquinaria agrícola	$ 90.000	$ 360.000	$ 100.000	$ 400.000	$ 80.000	$ 320.000	$ 90.000	$ 360.000
24	4	Unidad	Rodamiento de chumacera tipo puente (UCP 207 o equivalente	$ 100.000	$ 400.000	$ 110.000	$ 440.000	$ 90.000	$ 360.000	$ 100.000	$ 400.000
25	4	Unidad	Buje de bronce grafitado antifricción para ejes de maquinaria	$ 100.000	$ 400.000	$ 110.000	$ 440.000	$ 90.000	$ 360.000	$ 100.000	$ 400.000
26	4	Unidad	Bujía de encendido de núcleo de cobre para motor a 4 tiempos	$ 60.000	$ 240.000	$ 70.000	$ 280.000	$ 50.000	$ 200.000	$ 60.000	$ 240.000
27	4	Galon	Desengrasante industrial biodegradable, presentación por 1 galón	$ 90.000	$ 360.000	$ 100.000	$ 400.000	$ 80.000	$ 320.000	$ 90.000	$ 360.000
28	8	Unidad	Gafas de seguridad industrial en policarbonato con protección	$ 25.000	$ 200.000	$ 30.000	$ 240.000	$ 20.000	$ 160.000	$ 25.000	$ 200.000
29	1	viaje	Flete de transporte rural en vehículo de carga a Puerto Asís (Vereda La Cordialidad)	$ 900.000	$ 900.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 850.000	$ 850.000	$ 900.000	$ 900.000
30	1	viaje	Flete de transporte rural en vehículo de carga a Orito (Sector Islas de Cartagena)	$ 900.000	$ 900.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 850.000	$ 850.000	$ 900.000	$ 900.000
31	2	viaje	Flete de transporte rural en vehículo de carga a San Miguel (Veredas El Sábalo y La Candelaria)	$ 900.000	$ 1.800.000	$ 950.000	$ 1.900.000	$ 850.000	$ 1.700.000	$ 900.000	$ 1.800.000
32	4	jornal	Jornal de ayudante logistico para labores de cargue, descargue y acomodación de maquinaria en sitio	$ 103.875	$ 415.500	$ 105.875	$ 423.500	$ 101.875	$ 407.500	$ 103.875	$ 415.500
VALOR TOTAL					$ 100.000.000		$ 99.864.310		$ 100.135.690		$ 100.000.000

Nota: En caso de requerir relacionar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de requerir de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.
Se requiere la firma del Secretario de Despacho a cargo de la estructuración del proyecto, y el profesional del sector como funcionario o contratista.

Ciudad y fecha de firma 16/10/2026

FIRMA		Juan Guillermo Trujillo C
NOMBRES COMPLETOS	EDINSON ZUNIGA ACOSTA	JUAN GUILLERMO TRUJILLO LOPEZ
CARGO DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	SECRETARIO DE DESPACHO	PROFESIONAL DE APOYO SDAMA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

FUTUMAYO NIT 800 094 164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-025
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Cronograma de Actividades en Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

ENTIDAD QUE PRESENTA	GOBERNACION DEL PUTUMAYO
PROYECTO	Fortalecimiento de capacidades productivas y de comercialización de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís, San Miguel, Putumayo
OFICINA RESPONSABLE DEL PROYECTO	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	15 DIAS	30 DIAS	45 DIAS	PERIODO DE EJECUCIÓN 2026
OE1:Mejorar la disponibilidad y funcionalidad de activos productivos y de comercialización para ochenta (80) pequeños productores rurales de los núcleos priorizados de Orito, Puerto Asís y San Miguel, destinados a la transformación panelera, el procesamiento poscosecha del arroz y la logística rural de productos agropecuarios.	**Actividad 1. Suministrar, instalar y poner en funcionamiento activos productivos para la transformación panelera y el procesamiento poscosecha del arroz**				
	Trapiche panelero compacto para molienda continua de caña, con capacidad nominal aproximada de 500 kg por hora. Deberá contar con sistema de transmisión sobre estructura estable, componentes de desgaste fabricados en material resistente, elementos en bronce conforme a especificaciones técnicas equivalentes y ejes en acero de alta resistencia. El equipo podrá operar con motor diésel de potencia aproximada de 10 HP a 1.800 RPM o motor eléctrico de aproximadamente 5 HP a 1.200 o 1.800 RPM, según las condiciones energéticas del sitio de instalación. Deberá incorporar un sistema de reducción de velocidad cercano a 20,5:1 y mazas con dimensiones aproximadas de 5 pulgadas por 5½ pulgadas. El trapiche deberá entregarse completo, ensamblado o con los accesorios necesarios para su instalación, e incluir estructura de soporte, sistema de transmisión protegido, elementos de seguridad, manual de operación, garantía y prueba de funcionamiento. Sus características deberán asegurar resistencia, estabilidad, facilidad de mantenimiento y desempeño adecuado para la transformación comunitaria de caña panelera.				
	Paila panelera industrial fabricada en material metálico resistente a altas temperaturas, corrosión y uso continuo, destinada a las etapas de cocción, evaporación y concentración de jugos de caña. Deberá contar con dimensiones, capacidad, profundidad, espesor y geometría compatibles con la hornilla panelera existente, verificadas previamente en sitio. La paila deberá presentar estructura uniforme, superficies internas lisas, uniones resistentes y acabados que faciliten la limpieza, el manejo higiénico del producto y la transferencia eficiente de calor. Deberá incluir los elementos necesarios para su instalación y operación segura, garantía de fabricación y ficha técnica del material utilizado. (No. 18 o equivalente)				
	Conjunto (set) comunitario de gabelas o moldes reutilizables para la conformación de panela, con capacidad aproximada de dos (2) kilogramos por unidad. Deberán fabricarse en material resistente, durable, lavable, no tóxico y apto para el contacto con alimentos, que no transfiera olores, sabores ni sustancias contaminantes al producto. Los moldes deberán presentar dimensiones uniformes, superficies lisas, bordes seguros y una geometría que facilite el llenado, enfriamiento, desmolde, limpieza, manipulación y almacenamiento.				

Equipo semindustrial compacto para el procesamiento poscosecha de arroz en cáscara, destinado a las operaciones de descascarado, pilado, limpieza y separación básica de grano, cascarilla e impurezas, con capacidad nominal mínima de 150 kilogramos por hora y capacidad de referencia aproximada entre 180 y 200 kilogramos por hora.	
El equipo deberá contar, como mínimo, con motor , potencia aproximada de 6,5 HP o superior equivalente; sistema de encendido manual; tolva de alimentación; cámara de descascarado y pilado; sistema de ventilación para separación de cascarilla; zaranda, criba o mecanismo equivalente para limpieza y clasificación básica; salidas independientes para grano procesado, cascarilla e impurezas; transmisión mediante correas o sistema equivalente; y estructura metálica estable y resistente.	
Las poleas, correas, ejes y demás elementos móviles deberán contar con guardas o protecciones de seguridad. Las superficies en contacto con el grano deberán ser resistentes al desgaste, de fácil limpieza y adecuadas para el procesamiento de alimentos. El suministro deberá incluir el equipo completo con motor, base, accesorios necesarios para su operación, instalación o montaje en el sitio definido, prueba de funcionamiento con arroz.	
Actividad 2. Suministrar activos logísticos, materiales de adecuación, transporte y kits de mantenimiento, y formalizar la entrega, custodia y sostenibilidad inicial de los bienes	
Motocarguero rural de carga, categoría comercial de 200 cc o superior Vehículo automotor nuevo de tres ruedas para el transporte de insumos, herramientas, cosechas y productos agropecuarios. Deberá contar con motor a gasolina de cuatro tiempos, cilindrada técnica mínima de 197 cm^3, potencia mínima de 12 HP, torque mínimo de 13 Nm, arranque eléctrico, transmisión mecánica de mínimo cinco velocidades y marcha reversa. Deberá tener capacidad útil de carga mínima de 400 kg, platón metálico resistente, suspensión reforzada para vías rurales, frenos delanteros y traseros adecuados para operación con carga, freno de estacionamiento, iluminación, señalización, espejos, bocina, tablero de instrumentos y elementos de seguridad. El suministro deberá incluir herramientas básicas, manual de operación y mantenimiento, ficha técnica, garantía, disponibilidad de repuestos y servicio técnico, entrega en el sitio definido, inspección, prueba de funcionamiento e inducción básica al operador. También deberá incluir o discriminar claramente los costos de impuestos, transporte, matrícula, placa, seguro obligatorio y demás documentación legal aplicable.	
Cemento gris de uso general, presentado en bulto de 50 kg, apto para preparación de concretos, morteros, pañetes y adecuaciones locativas.	
Ladrillo o bloque de arcilla cocida, de dimensiones aproximadas de 10 × 20 × 30 cm, resistente, uniforme y apto para cerramientos y adecuaciones de la infraestructura panelera existente.	
Panel de malla electrosoldada de dimensiones aproximadas de 6,00 × 2,35 m, apto para refuerzo, cerramiento o adecuación locativa, con diámetro, separación y resistencia definidos según el uso previsto.	
Tubería estructural cuadrada (2x2 pulg, calibre 16)	
Perfiles en C estructurales de hierro (4x2 pulg)	
Ángulos de hierro estructurales (1.5 pulg x 1/8")	
Puerta Ajustable Nacar 80x210cm Interdoors	
Varilla cuadrada o lisa de hierro de 1/2 pulgada	
Soldadura 1/8" E6013	
Discos de corte para metal (14 pulgadas)	
Pintura anticorrosiva para protección de metales	
Caja o recipiente metálico resistente para almacenamiento de h ntas	

Juego de llaves mixtas (boca y estría) en cromo vanadio, 10 piezas	
Llave ajustable (expansiva) de 12 pulgadas en acero forjado	
Juego de destornilladores (pala y estría) en acero cromo vanadio, 4 piezas	
Alicate universal de 8 pulgadas con mango aislado a 1000V	
Aceite lubricante 40 para motor de 4 tiempos, presentación de 1 Galón	
Correa de transmisión en V reforzada para maquinaria agrícola	
Rodamiento de chumacera tipo puente (UCP 207 o equivalente	
Buje de bronce grafitado antifricción para ejes de maquinaria	
Bujía de encendido de núcleo de cobre para motor a 4 tiempos	
Desengrasante industrial biodegradable, presentación por 1 galón	
Gafas de seguridad industrial en policarbonato con protección	
Flete de transporte rural en vehículo de carga a Puerto Asís (Vereda La Cordialidad)	
Flete de transporte rural en vehículo de carga a Orito (Sector Islas de Cartagena)	
Flete de transporte rural en vehículo de carga a San Miguel (Veredas El Sábalo y La Candelaria)	
Jornal de ayudante logístico para labores de cargue, descargue y acomodación de maquinaria en sitio	

Nota: Marcar con X o sombrear el periodo de ejecución de las actividades

Por el Secretario de Despacho			Por el Profesional del Sector		
NOMBRES Y APELLIDOS	EDINSON ZUÑIGA ACOSTA		NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN GUILLERMO TRUJILLO LÓPEZ	
CARGO	Secretario de Despacho		CARGO	PROFESIONAL DE APOYO SOAMA	
DEPENDENCIA/ ENTIDAD	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE		DEPENDENCIA/ ENTIDAD	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE	
FECHA DE FIRMA	16/10/2026	FIRMA	FECHA DE FIRMA	16/10/2026	FIRMA

Rdo 4:40 p.m. 19/08/2026

DECRETO No. 197 (19 AGO 2026)

19 AGO 2026

Hoja 6149.

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES, UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 957 del 2025, el Decreto No. 419 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Nacional he preceptuado lo siguiente: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)".

Que de conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Gobernador ejercer las funciones de jefe de la administración departamental y, en especial, las de: "2. Dirigir la acción administrativa del Departamento (...)". En virtud de este mandato, el mandatario regional está investido de la facultad directa para orientar, corregir y garantizar que todas las actuaciones y designaciones de la administración se ajusten al principio de legalidad.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 300 y 305 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Gobernador del Departamento, en su calidad de Jefe de la Administración Central y Supremo Ordenador del Gasto, velar por la correcta ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Entidad Territorial, así como garantizar el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas que amparan la continuidad de la función pública y el interés general.

PARAISO ENCANTADOR

Que mediante Ordenanza No. 957 del 14 de noviembre de 2025, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026.

Que, mediante Decreto No. 419 del 26 de diciembre de 2025, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

DECRETO No. 197

(19 AGO 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES, UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado.

Que, durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que la Ordenanza No. 168 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo", regula los aspectos relacionados con las modificaciones presupuestales así:

ARTICULO 91°. REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES.

"... La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuéstales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo"

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

Que el artículo 36 del decreto 419 del 26 de diciembre de 2025, establece:

"Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador.

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación..."

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No. 957 de 2025, establece:

DECRETO No. 197
(19 AGO 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES, UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

"PARÁGRAFO 2. "... Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo..."

Que mediante Resolución Número 344 del 06 de agosto del 2026, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizas por las secretarías ejecutoras y que fueron aprobados por el Consejo de Gobierno Departamental y que cuentan con sus correspondientes conceptos técnicos sectoriales expedidos por las secretarías ejecutoras y el concepto técnico de modificaciones presupuestales, expedido por la secretaría de planeación departamental.

Que la resolución Ibídem, aprobó modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones – (P.O.A.I), contracreditando, acreditando y adicionando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

MODIFICACIÓN POR CONTRACREDITO

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		$ 868,305,729.83
DIMENSION	ECONÓMICA		$ 730.306.129.83
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		$ 201.200.516.83
PROGRAMA	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES		$ 201.200.516.83
PROYECTO	APOYO A SISTEMAS AGROFORESTALES EN PLANTACIONES DE ASAI EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO 40% AGROPECUARIO	$ 121.200.516.83

DECRETO No. 197
(19 AGO 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES, UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

PROYECTO	APOYO A SISTEMAS AGROFORESTALES EN PLANTACIONES DE ASAI EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	$ 80.000.000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIEROA LA REFORESTACION		$ 201.200.516.83
SECTOR	TRANSPORTE		**$ 529.105.613.00**
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		**$ 529.105.613.00**
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CAMINO ANCESTRAL EN LA VEREDA EL TREINTA Y CINCO HACIA LA VEREDA SANTA ISABEL EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM TRANSPORTE	$ 479.515.923.00
PRODUCTO	CAMINOS ANCESTRALES MEJORADOS		$ 479.515.923.00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CAMINO ANCESTRAL EN LA VEREDA NUEVA ESPERANZA HACIA LA VEREDA SANTA ISABEL EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM TRANSPORTE	$ 49.589.690.00
PRODUCTO	CAMINOS ANCESTRALES MEJORADOS		$ 49.589.690.00
DIMENSION	INSTITUCIONAL		**$ 137.999.600.00**
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		**$ 137.999.600.00**
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.		**$ 137.999.600.00**

DECRETO No. 197
(19 AGO 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES, UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

PROYECTO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVO DE LOS ORGANISMOS COMUNALES A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO 40% ACCIÓN COMUNAL	$ 88.000.000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		$ 88.000.000.00
PROYECTO	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE REINCORPORADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CLDRB	$ 49.999.600.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		$ 49.999.600.00

MODIFICACIÓN POR CREDITO

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO"-2025-2027		$ 868,305,729.83
DIMENSION	ECONÓMICA		$ 730.306.129.83
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		$ 201.200.516.83
PROGRAMA	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES		$ 201.200.516.83
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PORCÍCOLA A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO 40% AGROPECUARIO	$ 51.200.516.83

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES, UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS		$ 51.200.516.83
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO	ICLD	$ 30.000.000.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAIZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO 40% AGROPECUARIO	$ 70.000.000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN		$ 100.000.000.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO COMERCIAL MEDIANTE PARAISO FERIAS MERCADOS CAMPESINOS Y RUEDAS DE NEGOCIO PARA ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MIGUEL, PUERTO GUZMÁN Y ALTO PUTUMAYO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	$ 16.666.666.70
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN		$ 16.666.666.70

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES, UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

PROYECTO	FORTALECIMIENTO COMERCIAL MEDIANTE MERCADOS CAMPESINOS Y RUEDAS DE NEGOCIO PARA ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MIGUEL, PUERTO GUZMÁN Y ALTO PUTUMAYO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	$ 16.666.666.70
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN		$ 16.666.666.70
PROYECTO	FORTALECIMIENTO COMERCIAL MEDIANTE MERCADOS CAMPESINOS Y RUEDAS DE NEGOCIO PARA ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MIGUEL, PUERTO GUZMÁN Y ALTO PUTUMAYO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	$ 16.666.666.60
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN		$ 16.666.666.60
SECTOR	TRANSPORTE		$ 529.105.613.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA EREDINVIAL REGIONAL		$ 529.105.613.00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CARMELITA - PRADERA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM TRANSPORTE	$ 99.868.188.00
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		$ 99.868.188.00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA EL MANGO - BUENA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM TRANSPORTE	$ 49.994.762.00

DECRETO No. 197
(19 AGO 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES, UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		$ 49.994.762.00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA SAN VICENTE CON LA ESCUELA RURAL SAN VICENTE, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM TRANSPORTE	$ 49.934.229.00
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		$ 49.934.229.00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA PUERTO ASÍS - LA ALEA, EN EL SECTOR DE ANCURA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM TRANSPORTE	$ 49.845.122.00
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		$ 49.845.122.00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA EL REMOLINO - MEDELLÍN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM TRANSPORTE	$ 79.962.708.00
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		$ 79.962.708.00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA JORDÁN GUISIA - LOS LLANOS EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM TRANSPORTE	$ 99.925.956.00

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES, UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		$ 99.925.956.00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA SIMÓN BOLÍVAR-TESALIA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM TRANSPORTE	$ 49.984.958.00
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		$ 49.984.958.00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE CONDUCE A LA VEREDA SAN CAYETANO CON LA ESCUELA RURAL DE SAN CAYETANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM TRANSPORTE	$ 49.589.690.00
PRODUCTO	CAMINOS ANCESTRALES MEJORADOS		$ 49.589.690.00
DIMENSION	INSTITUCIONAL		$ 137.999.600.00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		$ 137.999.600.00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.		$ 137.999.600.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVO DE LOS ORGANISMOS COMUNALES A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO 40% ACCIÓN COMUNAL	$ 88.000.000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		$ 88.000.000.00

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES, UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS INSTANCIAS DE DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	ICLD RB	$ 25.000.000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		$ 25.000.000.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA MESA TÉCNICA DE GESTIÓN PARA REFUGIADOS, MIGRANTES Y RETORNADOS MEDIANTE EL APOYO LOGÍSTICO PARA JORNADAS DE OFERTA INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	$ 24.999.600.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		$ 24.999.600.00

MODIFICACIÓN POR ADICIÓN

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		$ 691.043.216,74
DIMENSION	SOCIAL		$ 691.043.216,74
SECTOR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		$ 691.043.216,74
PROGRAMA	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		$ 691.043.216,74
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP-APSB-RB	$ 691.043.216,74
PRODUCTO	ALCANTARILLADOS CONSTRUIDOS		$ 691.043.216,74

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES, UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

Que el artículo 54 del decreto 419 del 26 diciembre de 2025, en concordancia con el mismo artículo de la ordenanza 957 del 14 de noviembre de 2025, establece:

> *"Para la correcta ejecución del Presupuesto del sector de educación y del Fondo de Salud, se autoriza al Ejecutivo para incorporar al presupuesto de la respectiva vigencia, los recursos por transferencias Nacionales que designe el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación para programas especiales, y los recursos que al cierre de la vigencia 2025 no se hayan comprometido; como también para realizar los ajustes presupuestales de las diferencias que se presente entre los documentos de distribución del sistema general de participaciones y lo proyectado en el presupuesto de la vigencia 2026"*

Que el numeral 51 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 determina como atribuciones de los gobernadores, entre otras la siguiente:

> *"51. Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos, una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo."*

Que de conformidad con el artículo 91 de la ordenanza 168 de 1996, la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió las correspondientes certificaciones de existencia de apropiación disponible y libre de afectación para realizar modificaciones presupuestales por créditos y contracreditos y de igual manera la Profesional Especializado de Contabilidad expidió la certificación de los recursos disponibles objeto de la presente adición presupuestal

Que de conformidad con el Decreto No. 419 de 2025, los codigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema financiero, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: - Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026, en la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($691.043.216.74)** Moneda legal colombiana, así:

DECRETO No. 197
(19 AGO 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES, UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

RUBRO	VALOR
Ingresos	691,043,216.74
Recursos de Capital	691,043,216.74
Recursos del balance	691,043,216.74
Superávit fiscal	691,043,216.74
SGP APSB RB	691,043,216.74

ARTICULO SEGUNDO: - Con los recursos de que trata el artículo primero adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026, en la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($691.043.216.74)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		$ 691.043.216,74
DIMENSION	SOCIAL		$ 691.043.216,74
SECTOR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		$ 691.043.216,74
PROGRAMA	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		$ 691.043.216,74
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP-APSB-RB	$ 691.043.216,74
PRODUCTO	ALCANTARILLADOS CONSTRUIDOS		$ 691.043.216,74

ARTÍCULO TERCERO – Contracreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026, en la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($868.305.729,83)** Moneda legal colombiana, así:

DECRETO No. 197
(19 AGO 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES, UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		$ 868,305,729.83
DIMENSION	ECONÓMICA		$ 730.306.129.83
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		$ 201.200.516.83
PROGRAMA	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES		$ 201.200.516.83
PROYECTO	APOYO A SISTEMAS AGROFORESTALES EN PLANTACIONES DE ASAI EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO 40% AGROPECUARIO	$ 121.200.516.83
PROYECTO	APOYO A SISTEMAS AGROFORESTALES EN PLANTACIONES DE ASAI EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	$ 80.000.000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA REFORESTACIÓN		$ 201.200.516.83
SECTOR	TRANSPORTE		$ 529.105.613.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		$ 529.105.613.00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CAMINO ANCESTRAL EN LA VEREDA EL TREINTA Y CINCO HACIA LA VEREDA SANTA ISABEL EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM TRANSPORTE	$ 479.515.923.00
PRODUCTO	CAMINOS ANCESTRALES MEJORADOS		$ 479.515.923.00

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES, UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CAMINO ANCESTRAL EN LA VEREDA NUEVA ESPERANZA HACIA LA VEREDA SANTA ISABEL EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM TRANSPORTE	$ 49.589.690.00
PRODUCTO	CAMINOS ANCESTRALES MEJORADOS		$ 49.589.690.00
DIMENSION	INSTITUCIONAL		$ 137.999.600.00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		$ 137.999.600.00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.		$ 137.999.600.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ORGANIZATIVO DE LOS ORGANISMOS COMUNALES A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO 40% ACCIÓN COMUNAL	$ 88.000.000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		$ 88.000.000.00
PROYECTO	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE REINCORPORADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	$ 49.999.600.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		$ 49.999.600.00

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES, UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

ARTICULO CUARTO. – Acreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026, en la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($868.305.729,83)** Moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		$ 868,305,729.83
DIMENSION	ECONÓMICA		$ 730.306.129.83
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		$ 201.200.516.83
PROGRAMA	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES		$ 201.200.516.83
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PORCÍCOLA A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO 40% AGROPECUARIO	$ 51.200.516.83
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS		$ 51.200.516.83
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO	ICLD	$ 30.000.000.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO 40% AGROPECUARIO	$ 70.000.000.00

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES, UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN		$ 100.000.000.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO COMERCIAL MEDIANTE MERCADOS CAMPESINOS Y RUEDAS DE NEGOCIO PARA ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MIGUEL, PUERTO GUZMÁN Y ALTO PUTUMAYO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	$ 50.0000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN		$ 50.000.000,00
SECTOR	TRANSPORTE		$ 529.105.613.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		$ 529.105.613.00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA CARMELITA - PRADERA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM TRANSPORTE	$ 99.868.188.00
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		$ 99.868.188.00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA EL MANGO - BUENA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM TRANSPORTE	$ 49.994.762.00
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		$ 49.994.762.00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA SAN VICENTE CON LA ESCUELA RURAL SAN VICENTE, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM TRANSPORTE	$ 49.934.229.00

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES, UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		$ 49.934.229.00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA PUERTO ASÍS - LA ALEA, EN EL SECTOR DE ANCURÁ, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM TRANSPORTE	$ 49.845.122.00
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		$ 49.845.122.00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA EL REMOLINO - MEDELLÍN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM TRANSPORTE	$ 79.962.708.00
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		$ 79.962.708.00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA JORDÁN GUISIA - LOS LLANOS, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM TRANSPORTE	$ 99.925.956.00
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		$ 99.925.956.00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA SIMÓN BOLIVAR-TESALIA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM TRANSPORTE	$ 49.984.958.00
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		$ 49.984.958.00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE CONDUCE A LA VEREDA SAN CAYETANO CON LA ESCUELA RURAL DE SAN CAYETANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ACPM TRANSPORTE	$ 49.589.690.00

DECRETO No. 197
(19 AGO 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES, UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

PRODUCTO	CAMINOS ANCESTRALES MEJORADOS		$ 49.589.690.00
DIMENSION	INSTITUCIONAL		$ 137.999.600.00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		$ 137.999.600.00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.		$ 137.999.600.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVO DE LOS ORGANISMOS COMUNALES A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO 40% ACCIÓN COMUNAL	$ 88.000.000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		$ 88.000.000.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS INSTANCIAS DE DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	ICLD-RB	$ 25.000.000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		$ 25.000.000.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA MESA TÉCNICA DE GESTIÓN PARA REFUGIADOS, MIGRANTES Y RETORNADOS MEDIANTE EL APOYO LOGÍSTICO PARA JORNADAS DE OFERTA INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	$ 24.999.600.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		$ 24.999.600.00

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES, UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICACIÓN. Ordénese al Profesional Universitario de Presupuesto con funciones de Profesional Especializado de Presupuesto la elaboración de los actos presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO: – RECURSOS. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de carácter general, impersonal y abstracto, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTICULO SEPTIMO: – PUBLICACIÓN. Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental del Putumayo y en los demás medios institucionales dispuestos para tal fin.

ARTICULO OCTAVO: – VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 19 AGO 2026

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Putumayo

Elaboró	Alde Zambrano Revelo	Profesional Universitario Presupuesto	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Profesional Especializado de Presupuesto	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Leidy Viviana Castro Rodríguez	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado Despacho	
Aprobó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Plinio Mauricio Rueda Guerrero	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Iris Natalia Pantoja Otero	Profesional de Apoyo	Despacho	

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-026
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Concepto Único de Viabilidad Técnica de Proyectos de Inversión	FECHA	21/04/2024

INFORMACION GENERAL

NOMBRE PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO			
ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE PRESENTA	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	EJECUTOR PROPUESTO	Gobernación del Putumayo	
LOCALIZACIÓN GENERAL	Puerto Asis, Orito y San Miguel	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	Puerto Asis, Orito y San Miguel	
SECTOR DE INVERSION	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FASE DEL PROYECTO (Marcar con X)		PREFACTIBILIDAD
			X	FACTIBILIDAD

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN PROPUESTO

DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	FUENTE GOBERNACION			OTRAS
			PROPIOS	SGP	SGR	
Obra /Actividades	2026	100.000.000	100.000.000			
Interventoría						
Supervisión						
VALOR TOTAL		100.000.000	100.000.000	-	-	-

REVISION DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS TECNICOS DEL SECTOR PARA PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

COMPONENTE DEL PROYECTO	DIMENSIÓN	CRITERIO	RESULTADO			DESCRIPCIÓN CUMPLIMIENTO
			SI	NO	N.A.	
JURIDICO	INSTITUCIONAL	El Proyecto se articula con la implementación de algun instrumento de planeación, política pública, Sentencia, Conpes del sector? (PDET, POMCA, POT, STC 4360 "Amazonia Sujeta de Derechos", PIGCCT Putumayo, etc) Nota: En la casilla de Observaciones indicar con cual.	x			Plan Nacional de Desarrollo "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"(2022-2026) Y PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "POUTUMAYO UN GOBIERNO ENSERIO"(2025-2027)
		Si el proyecto se localiza en jurisdicción de grupos etnicos, ¿Se cuenta con el consetimiento previo,libre e informado de la comunidad Indigena, NARP o ROM?			X	SEGÚN LA NATURALEZA DEL PROYECTO NO APLICA
		¿La entidad formuladora es la competente para adelantar este proyecto de inversión? Nota: Los productos a entregar sean de competencia de dicha entidad y respondan a un mandato institucional.	X			CON LOS PRODUCTOS SE DA CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "PUTUMAYO UN GOBIERNO ENSERIO" (2025-2027)
	LEGAL	El Proyecto cuenta con todos los requerimientos legales necesarios para su implementación? (Licencias, permisos, concesiones, ocupación de cauce, etc), o se señala qué licencias o permisos se requieren de acuerdo con la naturaleza del proyecto, su pertinencia, el tiempo estimado para su expedición, el valor estimado y la fuente de financiación?.			X	SEGÚN LA NATURALEZA DEL PROYECTO. NO REQUIERE DE LICENCIAS NI PERMISOS
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA						CUMPLE

COMPONENTE DEL PROYECTO	DIMENSION	CRITERIO	RESULTADO			DESCRIPCIÓN CUMPLIMIENTO
			SI	NO	N.A	
TECNICO	ASPECTOS TECNICOS DE FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACION	El proyecto se encuentra soportado de acuerdo a requisitos del sector? Evalua si el proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará.	x			EL DOCUMENTO TECNICO Y SUS ANEXOS ESTAN ACORDES AL SECTOR
		Desde el punto de vista técnico, ¿La alternativa del proyecto brinda una solución al problema central identificado?	X			SE FORTALECE LAS CAPACIDADES TECNICAS Y PRODUCTIVAS DE LOS BENEFICIARIOS
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos? Nota: Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	X			SE OBTENDRA PRODUCTOS (HUEVOS, MIEL, PESCADO, CAÑA, PLÁTANO) DE CALIDAD
		Las especificaciones técnicas en: Componentes, actividades, memorias de cálculo, análisis de precios unitarios, diseños, planos, equipos, maquinaria, materiales, insumos y mano de obra son los adecuados para cumplir con el objetivo del proyecto?	X			CON LAS ACTIVIDADES, INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS SE CUMPLE CON EL OBJETIVO DEL PROYECTO
		¿La información del proyecto refleja cumplimiento de estudios técnicos y estándares de calidad pertinentes para las operaciones del sector al que pertenece?			X	
		¿La localización de la alternativa de solución seleccionada, es el resultado de un proceso de analisis bajo criterios técnicos?	X			LA LOCALIZACION FUE CONCERTADA CON LA SECRETARIA DE AGRICULTURA
		Se realizó visita técnica previa? (Anexar informe de visita)			X	
		Se tiene en cuenta los periodos climáticos para su implementación?			X	
		¿El producto principal, indicadores y metas del proyecto, se enmarcan al sector de inversión al cual corresponde el proyecto?	X			SECTOR ASOCIADO AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
		¿Se han identificado riesgos operacionales en el proyecto y se evidencian medidas de mitigación para contrarrestar sus efecto?	X			UN PLAN PARA CONTROLAR Y MITIGAR EL RIESGO QUE ESTARA ENFOCADO BASICAMENTE EN UN CONSTANTE MONITOREO Y CONTROL
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte de inversión?	X			EL CRONOGRAMA ESTA PROYECTADO DE ACUERDO AL TIEMPO DE EJECUCION DEL PROYECTO
CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA						CUMPLE

COMPONENTE DEL PROYECTO	DIMENSION	CRITERIO	RESULTADO			DESCRIPCIÓN CUMPLIMIENTO
			SI	NO	N.A	
FINANCIERO	PRESUPUESTO	¿El costeo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado de la región y los estandares de calidad que lo determinan?	X			PRESENTA COTIZACIONES Y ANALISIS DE MERCADO DE ACUERDO A PRECIOS DEL MERCADO
		¿El costeo de las actividades es consistente con la cantidad y la calidad de producto a entregar y con el presupuesto adjunto al proyecto?	X			SI, SE COTIZO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA CANTIDAD DE PRODUCTORES A BENEFICIAR
		¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	X			SI, SE DA CUMPLIMENTO A LAS METAS PROGRAMADAS EN EL PROYECTO, YA QUE A ACADA ACTIVIDAD SE LES ASIGNA UN PRESUPUESTO
	FINANCIACIÓN	Si alguna de las fuentes de financiación del proyecto tiene destinación especifica, ¿el proyecto cumple con esta condición?	X			SI, YA QUE CON LOS RECURSOS SE CUMPLE CON LO PROGRAMADO EN EL POAI 2026
CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA						CUMPLE

COMPONENTE DEL PROYECTO	DIMENSIÓN	CRITERIO	RESULTADO			DESCRIPCIÓN CUMPLIMIENTO
			SI	NO	N.A	
SOCIAL	ANÁLISIS DE POBLACIÓN	¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población afectada?	X			LA CONCERTACION ENTRE EL COLECTIVO FORO DE JOVENES Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
CONCEPTO DE VIABILIDAD SOCIAL						CUMPLE

COMPONENTE DEL PROYECTO	DIMENSIÓN	CRITERIO	RESULTADO			DESCRIPCIÓN CUMPLIMIENTO
			SI	NO	N.A	
AMBIENTAL	RECURSOS NATURALES	¿El Proyecto se desarrolla en el área de influencia de un ecosistema estratégico?			X	SEGÚN NATURALEZA DEL PROYECTO NO APLICA
		¿El Proyecto afecta negativamente recursos naturales? (Especifique cual o cuales)			X	SEGÚN NATURALEZA DEL PROYECTO NO APLICA
	PERTINENCIA DE REQUISITOS	¿Para la ejecución del proyecto, se requiere licencias o permisos ambientales?			X	SEGÚN NATURALEZA DEL PROYECTO NO APLICA
		Para la implementación del Proyecto ¿se necesita de Estudio de Impacto o Plan de Manejo Ambiental, Plan de Manejo de Transito, o Plan de Adaptación de la Guía Ambiental?			X	SEGÚN NATURALEZA DEL PROYECTO NO APLICA
CONCEPTO DE VIABILIDAD AMBIENTAL						CUMPLE

EMISION DEL CONCEPTO UNICO DE VIABILIDAD TECNICA

CONCEPTO VIABILIDAD TECNICA	SI	NO	FECHA EMISION	OBSERVACION
El proyecto se considera viable tecnicamente?	X		16/06/2026	

EQUIPO QUE EMITE CONCEPTO

Por el Secretario de Despacho del Sector	Profesional componente (mencionar ejp. Estructuras)	Profesional componente (mencionar ejp. Estructuras)
		(Firma)
EDIMSON ZUÑIGA ACOSTA	JUAN GUILLERMO TRUJILLO LOPEZ	Nombres completos
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE	No. de contrato 420/2026	Cargo o No. de contrato
CC 18.182.285	CC. 1018441840	No. Identificacion
No. Matricula Profesional 52279-370350	No. Matricula Profesional 17209-407080	No. Matricula Profesional

	GOBERNACION DEL PUTUMAYO		CODIGO	FT-GPR-004
	PROCESO	GESTION DE PROYECTOS	VERSION	4
	FORMATO	PROPUESTA DE FINANCIACION	FECHA	8/09/2025

NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:	PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO

CODIGO	DIMENSION	CODIGO	SECTOR	CODIGO	PROGRAMA	CODIGO	PRODUCTO	CODIGO	INDICADOR	META
2	ECONOMICA	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702009	servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercializacion	170200900	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	60

DETALLE ESQUEMA DE FINANCIACION

CODIGO PRODUCTO	CODIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	VIGENCIA 1					VIGENCIA 2					VIGENCIA 3				
			PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTROS* EFECTIVO	OTROS* ESPECIE	TOTAL VIGENCIA 1	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTROS* EFECTIVO	OTROS* ESPECIE	TOTAL VIGENCIA 2	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTROS* EFECTIVO	OTROS* ESPECIE	TOTAL VIGENCIA 3
1702009	170200900	100.000.000	100.000.000				100.000.000					-					-
												-					-
							-					-					-
							-					-					-
							-					-					-
TOTALES		100.000.000	100.000.000	-	-	-	100.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

APORTANTES	FUENTE	VIGENCIA	OBRA/ ACTIVIDADES	INTERVENTORIA	SUPERVISION	TOTAL
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	PROPIOS	2026	$ 100.000.000			$ 100.000.000
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	SGP	2026				$ -
RECURSOS OTRAS ENTIDADES	PROPIOS	2026				$ -
RECURSOS OTRAS ENTIDADES	SGP	2026				$ -
RECURSOS OTROS COOPERANTES	EFECTIVO	2026				$ -
RECURSOS OTROS COOPERANTES	ESPECIE	2026				$ -
TOTAL PROYECTO VIGENCIA 2026			$ 100.000.000	$ -	$ -	$ 100.000.000
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	PROPIOS	2027				$ -
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	SGP	2027				$ -
RECURSOS OTRAS ENTIDADES	PROPIOS	2027				$ -
RECURSOS OTRAS ENTIDADES	SGP	2027				$ -
RECURSOS OTROS COOPERANTES	EFECTIVO	2027				$ -
RECURSOS OTROS COOPERANTES	ESPECIE	2027				$ -
TOTAL PROYECTO VIGENCIA 2027			$ -	$ -	$ -	$ -
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	PROPIOS	2028				$ -
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	SGP	2028				$ -
RECURSOS OTRAS ENTIDADES	PROPIOS	2028				$ -
RECURSOS OTRAS ENTIDADES	SGP	2028				$ -
RECURSOS OTROS COOPERANTES	EFECTIVO	2028				$ -
RECURSOS OTROS COOPERANTES	ESPECIE	2028				$ -
TOTAL PROYECTO VIGENCIA 2028			$ -	$ -	$ -	$ -

NOMBRES Y APELLIDOS	EDINSON ZUNIGA ACOSTA
CARGO	Secretario Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
DEPENDENCIA / ENTIDAD	Gobernación del Putumayo
CORREO ELECTRÓNICO	agricultura@putumayo.gov.co
MOVIL CONTACTO	3223665362
FECHA DE FIRMA	16/06/2026

FIRMA

Fortalecimiento de capacidades productivas y de comercialización de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís, San Miguel, Putumayo					
Actividad 1. Suministrar, instalar y poner en funcionamiento activos productivos para la transformación panelera y el procesamiento poscosecha del arroz					
ITEM	**UN**	**CANT**	**VR/UNIT ($)**	**VR/TOT ($)**	
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD					
DESCRIPCION	**unidad**	**cantidad**	**v/i unitario**	**vr.total**	
Trapiche panelero compacto para molienda continua de caña, con capacidad nominal aproximada de 500 kg por hora. Deberá contar con sistema de transmisión sobre estructura estable, componentes de desgaste fabricados en material resistente, elementos en bronce conforme a especificaciones técnicas equivalentes y ejes en acero de alta resistencia. El equipo podrá operar con motor diésel de potencia aproximada de 10 HP a 1.800 RPM o motor eléctrico de aproximadamente 5 HP a 1.200 o 1.800 RPM, según las condiciones energéticas del sitio de instalación. Deberá incorporar un sistema de reducción de velocidad cercano a 20,5:1 y mazas con dimensiones aproximadas de 5 pulgadas por 5½ pulgadas. El trapiche deberá entregarse completo, ensamblado o con los accesorios necesarios para su instalación, e incluir estructura de	Número	2	16000000	$	32 000 000
Paila panelera industrial fabricada en material metálico resistente a altas temperaturas, corrosión y uso continuo, destinada a las etapas de cocción, evaporación y concentración de jugos de caña. Deberá contar con dimensiones, capacidad, profundidad, espesor y geometría compatibles con la hornilla panelera existente, verificadas previamente en sitio. La paila deberá presentar estructura uniforme, superficies internas lisas, uniones resistentes y acabados que faciliten la limpieza, el manejo higiénico del producto y la transferencia eficiente de calor. Deberá incluir los elementos necesarios para su instalación y operación segura, garantía de fabricación y ficha técnica del material utilizado. (No. 18 o equivalente)	Número	1	800000	$	800 000
Conjunto (set) comunitario de gabetas o moldes reutilizables para la conformación de panela, con capacidad aproximada de dos (2) kilogramos por unidad. Deberán fabricarse en material resistente, durable, lavable, no tóxico y apto para el contacto con alimentos, que no transfiera olores, sabores ni sustancias contaminantes al producto. Los moldes deberán presentar dimensiones uniformes, superficies lisas, bordes seguros y una geometría que facilite el llenado, enfriamiento, desmolde, limpieza, manipulación y almacenamiento.	Número	1	1000000	$	1 000 000
Equipo semindustrial compacto para el procesamiento poscosecha de arroz en cáscara, destinado a las operaciones de descascarado, pulido, limpieza y separación básica de grano, cascarilla e impurezas, con capacidad nominal mínima de 150 kilogramos por hora y capacidad de referencia aproximada entre 180 y 200 kilogramos por hora. El equipo deberá contar, como mínimo, con motor , potencia aproximada de 6,5 HP o superior equivalente; sistema de encendido manual; tolva de alimentación; cámara de descascarado y pulido; sistema de ventilación para separación de cascarilla; zaranda, criba o mecanismo equivalente para limpieza y clasificación básica; salidas independientes para grano procesado, cascarilla e impurezas; transmisión mediante correas o sistema equivalente; y estructura metálica estable y resistente. Las poleas, correas, ejes y demás elementos móviles deberán contar con guardas o protecciones de seguridad. Las superficies en contacto con el grano deberán ser resistentes al desgaste, de fácil limpieza y adecuadas para el procesamiento de alimentos. El suministro deberá incluir el equipo completo con motor, base, accesorios necesarios para su operación, instalación o montaje en el sitio definido, prueba de funcionamiento con arroz.	Número	1	7500000	$	7 500 000
SUBTOTAL ACTIVIDAD				$	41 300.000,00
Actividad 2. Suministrar activos logísticos, materiales de adecuación, transporte y kits de mantenimiento, y formalizar la entrega, custodia y sostenibilidad inicial de los bienes					
ITEM	**UN**	**CANT**	**VR/UNIT ($)**	**VR/TOT ($)**	
Motocarguero rural de carga, categoría comercial de 200 cc o superior Vehículo automotor nuevo de tres ruedas para el transporte de insumos, herramientas, cosechas y productos agropecuarios. Deberá contar con motor a gasolina de cuatro tiempos, cilindrada técnica mínima de 197 cm³, potencia mínima de 12 HP, torque mínimo de 13 Nm, arranque eléctrico, transmisión mecánica de mínimo cinco velocidades y marcha reversa. Deberá tener capacidad útil de carga mínima de 400 kg, platón metálico resistente, suspensión reforzada para vías rurales, frenos delanteros y traseros adecuados para operación con carga, freno de estacionamiento, iluminación, señalización, espejos, bocina, tablero de instrumentos y elementos de seguridad. El suministro deberá incluir herramientas básicas, manual de operación y mantenimiento, ficha técnica, garantía, disponibilidad de repuestos y servicio técnico, entrega en el sitio definido, inspección, prueba de funcionamiento e inducción básica al operador. También deberá incluir o discriminar claramente los costos de impuestos, transporte, matrícula, placa, seguro obligatorio y demás documentación legal aplicable.	Número	1	$ 25.558.500,00	$	25 558 500
Cemento gris de uso general, presentado en bulto de 50 kg, apto para preparación de concretos, morteros, pañetes y adecuaciones locativas.	Bulto	90	$ 49.300,00	$	4 437 000
Ladrillo o bloque de arcilla cocida de dimensiones aproximadas de 10 × 20 × 30 cm, resistente, uniforme y apto para cerramientos y adecuaciones de la infraestructura panelera existente.	Número	2300	$ 2.290,00	$	5 267 000
Panel de malla electrosoldada con dimensiones aproximadas de 6,00 × 2,35 m, apto para refuerzo, cerramiento o adecuación locativa, con diámetro, separación y resistencia definidos según el uso previsto.	Número	20	$ 131.100,00	$	2 622 000
Tubería estructural cuadrada (2*2 pulg, calibre 16)	Unidad	30	$ 120.000	$	3.600.000
Perfiles en C estructurales de hierro (4x2 pulg)	Unidad	20	$ 130.000	$	2.600.000
Angulos de hierro estructurales (1.5 pulg x 1/8")	Unidad	25	$ 60.000	$	1.500.000
Puerta Ajustable Nacar 80x210cm Interdoors	Unidad	2	$ 900.000	$	1.800.000
Varilla cuadrada o lisa de hierro de 1/2 pulgada	Unidad	20	$ 70.000	$	1.400.000
Soldadura 1/8" E6013	Kilogramo	8	$ 37.500	$	300.000
Discos de corte para metal (14 pulgadas)	Unidad	10	$ 30.000	$	300.000
Pintura anticorrosiva para protección de metales	Galon	4	$ 125.000	$	500.000

Caja o recipiente metálico resistente para almacenamiento de herramientas	Unidad	4	$ 200.000	$ 800.000
Juego de llaves mixtas (boca y estría) en cromo vanadio, 10 piezas	Unidad	4	$ 200.000	$ 800.000
Llave ajustable (expansiva) de 12 pulgadas en acero forjado	Unidad	4	$ 100.000	$ 400.000
Juego de destornilladores (pala y estría) en acero cromo vanadio, 4 piezas	Unidad	4	$ 80.000	$ 320.000
Alicate universal de 8 pulgadas con mango aislado a 1000V	Unidad	4	$ 50.000	$ 200.000
Aceite lubricante 40 para motor de 4 tiempos, presentación de 1 Galón	Galon	4	$ 80.000	$ 320.000
Correa de transmisión en V reforzada para maquinaria agrícola	Unidad	4	$ 90.000	$ 360.000
Rodamiento de chumacera tipo pesante (UCP 207 o equivalente	Unidad	4	$ 100.000	$ 400.000
Bujes de bronce grafitado antifricción para ejes de maquinaria	Unidad	4	$ 100.000	$ 400.000
Bujía de encendido de núcleo de cobre para motor a 4 tiempos	Unidad	4	$ 60.000	$ 240.000
Desengrasante industrial biodegradable, presentación por 1 galón	Galon	4	$ 90.000	$ 360.000
Gafas de seguridad industrial en policarbonato con protección	Unidad	8	$ 25.000	$ 200.000
Flete de transporte rural en vehículo de carga a Puerto Asís (Vereda La Cordialidad)	viaje	1	$ 900.000	$ 900.000
Flete de transporte rural en vehículo de carga a Orito (Sector Islas de Cartagena)	viaje	1	$ 900.000	$ 900.000
Flete de transporte rural en vehículo de carga a San Miguel (Veredas El Sábalo y La Candelaria)	viaje	2	$ 900.000	$ 1.800.000
Jornal de ayudante logístico para labores de cargue, descargue y acomodación de maquinaria en sitio	Jornal	4	$ 103.875	$ 415.500
SUBTOTAL ACTIVIDAD				$ 58.700.000,00
TOTAL PROYECTO				$ 100.000.000,00

EDINSON ZUÑIGA ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Juan Guillermo Trujillo López
Profesional de apoyo SDAMA

FECHA DE FIRMA 16/10/2026

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-002
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	26/04/2023

FECHA DE SOLICITUD:	septiembre 30 de 2026
SECRETARIA Y/O ÁREA SOLICITANTE:	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
DIRIGIDO A:	Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

SOLICITUD	INCLUSIÓN	MODIFICACIÓN
Códigos UNSPSC	21101700;48101544;48101802;21102004	
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.		
Fecha estimada de inicio de proceso de selección	6	
Duración estimada del contrato	3	
Modalidad de selección	CCE-10	
Fuente de los recursos	0	
Valor total estimado	100.000.000	
¿Se requieren vigencias futuras?	0	
Estado de solicitud de vigencias futuras	0	
Datos de contacto del responsable	EDINSON ZUÑIGA ACOSTA	

30 SEP 2026
MONICA JIMENEZ
8:45 AM

Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.
*Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra "**ANTERIOR Y ACTUAL**".*
Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en Excel al correo electrónico ***paa@putumayo.gov.co***

CERTIFICAR:
OBJETO: ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN (MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS) PARA OCHENTA (80) PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS Y SAN MIGUEL, PUTUMAYO

- QUIEN SOLICITA.

EDINSON ZUÑIGA ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

San Miguel Agreda de Mocoa, 30 de septiembre de 2026

EL SUSCRITO ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026 la siguiente descripción.

Códigos UNSPSC	Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
21101700; 48101544; 48101802; 21102004	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN (MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS) PARA OCHENTA (80) PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS Y SAN MIGUEL, PUTUMAYO	3	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	100.000.000

Unidad de contratación (referencia)	OFICINA DE CONTRATACION
Nombre del Responsable	EDINSON ZUÑIGA ACOSTA
Correo electrónico del responsable	edinsonzuñigaacosta@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: EDINSON ZUÑIGA ACOSTA
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Dptal.

OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA.
ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Elaboró:	Edith Romero Gómez	SSAD	Secretaria	Almacén	Departamental	Firma:
Revisó	Oscar Dario Mallama Q.	SSAD	Almacenista Dptal.	Almacén	Departamental	Firma:

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GFP-001
	PROCESO	GESTIÓN DE FINANZAS PUBLICAS	VERSIÓN	03
	FORMATO	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	16/1/2026

FECHA DE SOLICITUD	*28/09/2026*
SECRETARIA EJECUTORA	*SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE*

TIPO DE GASTO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		GASTOS DE INVERSION	X		SERVICIO DE LA DEUDA			

OBJETO DEL CDP

ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN (MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS) PARA OCHENTA (80) PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS Y SAN MIGUEL, PUTUMAYO

NOMBRE DEL PROYECTO (Aplica para gastos de Inversion)	*Fortalecimiento de capacidades productivas y de comercialización de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís, San Miguel, Putumayo*
Numero Registro BPIN	*202600000015395*

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Codigo Presupuestal	Apropiación	Sector	Programa	Producto	CCPET	CPC	Sectorial Programacion (Salud)	Sectorial Ejecucion (Salud/Educacio n	Fuente	Valor
2.3.0.2.17.02.018.009	*Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización*	*17*	*1702*	*1702009*	*2.3.2.02.01.000*	0112201			*1000- ICLD*	*30.000.000,00*
2.3.0.2.17.02.018.009	*Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización*	*17*	*1702*	*1702009*	*2.3.2.02.01.1000*	0112201			*1007- IMPUESTO DE REGISTRO 40% AGROPECUARIO*	*70.000.000,00*
									Valor Total	*100.000.000,00*

Se debera diligenciar todas las casillas pertinentes.
Si se trata de proyectos de inversión, se deberá anexar copia debidamente actualizada del correspondiente Registro del Banco de Proyectos - BPIN

Firma del Solicitante

JAIRO FABIAN ROSERO VALLEJO
Secretario de Servicios Administrativos

Elaboro:	*Nicole Díaz*	*Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente*	*Profesioanal de Apoyo*	
Reviso:	*Edinson Zuñiga Acosta*	*Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente*	*Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente*	
Reviso:	*Carmen Samboni*	*Secretaria de Servicios Administrativos*	*Secretaria Ejecutiva SSAD*	

Nota: agregue o suprima las casillas que requiera (elaboro y reviso)

SSAD
2:19 pm

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2026010412** FECHA: 28/sep/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN (MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS) PARA OCHENTA (80) PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAIZ DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS Y SAN MIGUEL, PUTUMAYO

OBSERVACION:

DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.0	PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027		
2.3.0.2	ECONÓMICA		
2.3.0.2.17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
2.3.0.2.17.02	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES		
2.3.0.2.17.02.018	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE		
2.3.0.2.17.02.018.009	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	Icld	30.000.000,00
2.3.0.2.17.02.018.009	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	Impuesto de registro 40% agropecuario	70.000.000,00
		TOTAL $:	100.000.000,00

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.0.2.17.02.018.009	1000	17	1702	1702009	0112201	0	202600000015395	30.000.000,00
2.3.0.2.17.02.018.009	1007	17	1702	1702009	0112201	0	202600000015395	70.000.000,00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

Dr Cq
entrega

"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN (MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS) PARA OCHENTA (80) PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS Y SAN MIGUEL, PUTUMAYO. EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

San Miguel Agreda de Mocoa,03 de noviembre del 2026

Doctora
ANGELA MARIA PATIÑO HERRERA
Secretaria de Servicios Administrativos Departamental
Con delegación de Ordenador del Gasto Decreto No. 004 del 03 de enero del 2025
Mocoa (P).

Cordial saludo,

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 del 2015 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente **ESTUDIO PREVIO** requerido para el adelantamiento del proceso de selección y la posterior suscripción de un contrato cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN (MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS) PARA OCHENTA (80) PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS Y SAN MIGUEL, PUTUMAYO".**

1. DESCRIPCIÓN LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, en el marco de sus competencias y de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo Departamental 2025-2027 **"PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO"**, ha identificado la necesidad de fortalecer las capacidades productivas y de comercialización de ochenta (80) pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel. Esta intervención se articula con el programa Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales y se desarrolla mediante el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO"**, identificado con código BPIN 202600000015395 del 22 de junio de 2026.

Los productores priorizados presentan limitaciones para la transformación, el manejo postcosecha y la comercialización de sus productos, asociadas a la insuficiente disponibilidad de maquinaria, equipos, medios de transporte y materiales para el mejoramiento básico de la infraestructura productiva. Estas condiciones, sumadas a la restringida capacidad de inversión

de las familias y sus organizaciones, dificultan la adquisición de activos, generan dependencia de servicios externos e incrementan los costos de procesamiento y movilización de la producción.

En la actividad panelera se requiere fortalecer los procesos de molienda, cocción y moldeo mediante la disponibilidad de trapiches, pailas y moldes, así como suministrar materiales para mejorar las condiciones funcionales de la infraestructura existente. En la línea de arroz, la necesidad se concentra en disponer de equipos comunitarios para el pilado y descascarillado del grano. Por su parte, la movilización de maíz, panela y otros productos agropecuarios requiere un medio de transporte que facilite el traslado de cosechas, insumos y herramientas entre las unidades productivas y los puntos de acopio o comercialización.

Para atender estas necesidades, el proyecto priorizó cuatro núcleos productivos, considerando las líneas de producción, las condiciones de las organizaciones beneficiarias y la disponibilidad presupuestal. En el municipio de Orito se contempla el suministro de un trapiche panelero para fortalecer la capacidad de molienda de caña. En Puerto Asís, la intervención se dirige a la Asociación Agropecuaria de Productos Alternativos Progresar (AAPAP), ubicada en la vereda La Cordialidad, corregimiento La Carmelita, mediante la entrega de una paila panelera industrial, un conjunto comunitario de gabelas o moldes para panela y materiales destinados a la adecuación básica de la infraestructura panelera existente.

En San Miguel se prevén dos intervenciones. La primera corresponde a la Asociación de Productores y Comercializadores de Arroz de la Frontera (ASOARROZ), ubicada en la vereda El Sábalo, mediante el suministro de un equipo de pilado y descascarillado de arroz. La segunda se orienta al núcleo productivo de la vereda La Candelaria, vinculado a las líneas de caña panelera, maíz y otros productos agropecuarios, para el cual se contempla la entrega de un trapiche panelero y un vehículo rural de carga tipo moto carguero. El componente de materiales para adecuaciones básicas se circunscribe al suministro de los bienes previstos en el proyecto para mejorar la funcionalidad de las instalaciones existentes, sin comprender la construcción integral de una nueva infraestructura. De manera complementaria, se requiere suministrar cuatro (4) kits de repuestos y mantenimiento para los núcleos priorizados, con el propósito de contribuir a la conservación y continuidad operativa de los activos.

La contratación deberá comprender el transporte de los bienes hasta los lugares establecidos para su entrega y, cuando corresponda, su instalación y puesta en funcionamiento, conforme a las especificaciones técnicas. Los equipos deberán entregarse completos, con los manuales, garantías y demás documentos aplicables, y someterse a las verificaciones de funcionamiento previstas, de manera que estén disponibles para el uso productivo al que se destinan. Por su carácter comunitario, la entrega de los activos deberá permitir su identificación, la verificación de sus condiciones y la asignación de responsables de custodia y administración, así como establecer las condiciones de acceso y utilización por los productores priorizados. La relación de beneficiarios deberá identificar a los integrantes de cada núcleo y evitar la doble contabilización de quienes accedan a más de uno de los bienes, en concordancia con la meta de atención de ochenta (80) pequeños productores rurales.

En consecuencia, se requiere adelantar la contratación para adquirir y entregar la maquinaria, los equipos, las herramientas, los insumos y los demás elementos contemplados en el proyecto, con sujeción a las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de ejecución establecidas en el presente estudio previo. Esta adquisición permitirá fortalecer la capacidad de transformación y la logística de los núcleos beneficiarios, facilitar el aprovechamiento de la producción agropecuaria y mejorar sus condiciones de comercialización.

.

1.1 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

PROBLEMA CENTRAL

Baja capacidad de transformación, manejo postcosecha y comercialización de ochenta (80) pequeños productores rurales vinculados a las líneas productivas de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, departamento del Putumayo.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RELACIÓN AL PROBLEMA

Los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel cuentan con pequeños productores rurales, asociaciones agropecuarias y núcleos productivos comunitarios dedicados a actividades agrícolas que contribuyen a la generación de ingresos familiares, el autoconsumo y el abastecimiento de los mercados locales. Dentro de estas actividades se destacan las líneas productivas de caña panelera, arroz y maíz, cuyo aprovechamiento económico depende no solo de la producción primaria, sino también de la disponibilidad de medios para transformar, acondicionar, transportar y comercializar los productos.

No obstante, los productores priorizados presentan limitaciones en las etapas posteriores a la cosecha, asociadas principalmente con la disponibilidad insuficiente de maquinaria y equipos de transformación, las condiciones funcionales de algunas infraestructuras productivas y las dificultades para movilizar insumos y productos agropecuarios. Estas circunstancias restringen el aprovechamiento de la producción, incrementan la dependencia de servicios externos y dificultan la generación de valor agregado en el territorio.

SITUACIÓN DE LA LÍNEA PRODUCTIVA DE PANELA

En los núcleos productivos de los municipios de Orito y San Miguel se identifica la necesidad de fortalecer la disponibilidad de maquinaria para la molienda comunitaria de caña, debido a que la capacidad instalada resulta limitada para atender adecuadamente los requerimientos de procesamiento de la materia prima. Esta situación puede afectar la oportunidad de la molienda y la articulación con las etapas posteriores de transformación, como la cocción, concentración, moldeo y acondicionamiento de la panela.

En el municipio de Puerto Asís, la Asociación Agropecuaria de Productos Alternativos Progresar (AAPAP), ubicada en la vereda La Cordialidad, corregimiento La Carmelita, dispone de una infraestructura panelera existente que requiere mejoras funcionales para fortalecer sus actividades productivas. En particular, se ha identificado la necesidad de contar con una paila panelera industrial, gabelas o moldes comunitarios y materiales para la adecuación básica de las instalaciones. Estas condiciones limitan el aprovechamiento de la infraestructura disponible y justifican una intervención orientada a mejorar su funcionalidad, sin que ello implique la construcción integral de una nueva planta productiva.

SITUACIÓN DE LA LÍNEA PRODUCTIVA DE ARROZ

En la vereda El Sábalo, municipio de San Miguel, los productores vinculados a la Asociación de Productores y Comercializadores de Arroz de la Frontera (ASOARROZ) presentan limitaciones para realizar localmente el procesamiento postcosecha del arroz, debido a la disponibilidad insuficiente de equipos para el pilado y descascarillado del grano. Esta situación genera dependencia de servicios externos, incrementa los costos de procesamiento y transporte y restringe las posibilidades de disponer de un producto transformado para el autoconsumo y la comercialización local.

SITUACIÓN DE LA LOGÍSTICA RURAL

En el núcleo productivo de la vereda La Candelaria, municipio de San Miguel, se presentan dificultades para transportar insumos, herramientas, cosechas, maíz, panela y otros productos agropecuarios desde las unidades productivas hasta las vías principales, los puntos de acopio o los lugares de comercialización. La dispersión de las fincas, las condiciones variables de las vías rurales y la dependencia de servicios particulares de transporte inciden en los costos y la oportunidad de movilización. La disponibilidad de un vehículo rural de carga de uso comunitario constituye, por tanto, una alternativa para facilitar el traslado de los productos e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades agropecuarias.

LIMITACIONES ECONÓMICAS PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS

La adquisición de maquinaria para la transformación de productos agrícolas, equipos de procesamiento, medios de transporte rural y elementos para el mejoramiento de infraestructura representa una inversión significativa para los pequeños productores y sus organizaciones. Sus limitaciones financieras dificultan la adquisición individual de estos bienes y restringen la posibilidad de realizar oportunamente inversiones que fortalezcan sus procesos productivos. En consecuencia, persiste la dependencia de equipos de capacidad limitada, servicios de terceros y medios de transporte contratados individualmente, lo que incide en los costos operativos y en las condiciones de comercialización.

CONDICIONES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS

El aprovechamiento de los activos productivos requiere que estos sean entregados en condiciones adecuadas para su utilización, con sus componentes completos y, cuando corresponda, instalados y puestos en funcionamiento. Asimismo, se requiere disponer de elementos básicos de mantenimiento, repuestos, manuales y garantías, así como establecer mecanismos de identificación, custodia y uso comunitario. La ausencia de estas condiciones puede afectar la continuidad operativa de los equipos, dificultar su conservación y limitar el aprovechamiento de la inversión realizada.

En consecuencia, el fortalecimiento de los núcleos productivos no se limita a la disponibilidad de maquinaria, sino que comprende los bienes complementarios necesarios para su entrega y utilización, de acuerdo con el alcance del proyecto. En este sentido, se contemplan el transporte de maquinaria y materiales, los kits de repuestos y mantenimiento y las condiciones de entrega e instalación que correspondan a las especificaciones técnicas establecidas.

MANIFESTACIÓN DEL PROBLEMA EN LOS NÚCLEOS PRIORIZADOS

La situación existente se manifiesta de manera diferenciada en los cuatro núcleos de intervención:

Núcleo	Manifestación
Islas de Cartagena, Orito	Capacidad insuficiente para molienda comunitaria de caña.
AAPAP	Limitaciones en cocción, moldeo y funcionalidad de infraestructura.
ASOARROZ	Dependencia de servicios externos para procesamiento de arroz.
La Candelaria	Limitaciones simultáneas de molienda de caña y transporte de insumos y cosechas.

Estas situaciones convergen en una misma problemática: los productores desarrollan actividades agropecuarias y cuentan con experiencia y organización básica, pero tienen una capacidad limitada para transformar, acondicionar, transportar y comercializar sus productos.

EFECTOS OBSERVABLES

La baja capacidad de transformación, manejo postcosecha y comercialización genera los siguientes efectos:

1) Menor eficiencia en los procesos de molienda, cocción, moldeo y acondicionamiento de productos.
2) Dependencia de maquinaria o servicios de terceros.
3) Incremento de los costos de procesamiento y transporte.
4) Comercialización de productos con bajo nivel de transformación.
5) Menor capacidad para agregar valor en el territorio.
6) Subutilización de infraestructura productiva existente.
7) Limitada capacidad de negociación de las asociaciones y núcleos rurales.
8) Menores posibilidades de generar ingresos a partir de la producción agropecuaria.

PERTINENCIA PROGRAMÁTICA

La problemática identificada guarda correspondencia con el programa de Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales, mediante el cual se busca fortalecer las capacidades productivas y de comercialización de la población rural. En este marco, el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO"**, identificado con código BPIN 202600000015395, contempla una intervención dirigida al acceso a activos productivos y de comercialización para ochenta (80) pequeños productores rurales. De acuerdo con la información del proyecto, la intervención se articula con el programa 1702, Inclusión productiva de pequeños productores rurales, a través del producto identificado con código 1702009, denominado **"Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de**

comercialización", y el indicador 170200900, correspondiente a productores apoyados con activos productivos y de comercialización, cuya unidad de medida es el número de productores.

En consecuencia, la intervención propuesta se concentra en el suministro de maquinaria y equipos para la transformación de productos agropecuarios, activos logísticos, materiales para la adecuación básica de infraestructura productiva y elementos de repuestos y mantenimiento. Estos componentes responden a las limitaciones identificadas en los núcleos priorizados y se orientan a mejorar sus condiciones operativas, facilitar el aprovechamiento de la producción y fortalecer las posibilidades de comercialización.

Por lo anterior, el presente proceso de selección de mínima cuantía constituye el mecanismo contractual previsto para adquirir los bienes y elementos contemplados en el proyecto, conforme con las especificaciones técnicas y el presupuesto establecido, con el propósito de contribuir a la atención del problema identificado y al cumplimiento de la meta de beneficiar a ochenta (80) pequeños productores rurales de los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN (MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS) PARA OCHENTA (80) PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS Y SAN MIGUEL, PUTUMAYO"

Por ser un contrato Estatal el régimen que rige el contrato es la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en los aspectos no regulados en estas normatividades se acudirá a las regulaciones que sobre la metería consagre el código civil y de comercio.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la Secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
21101700	MAQUINARIA AGRICOLA PARA COSECHAR
48101544	SARTEN PARA USAR DIRECTAMENTE EN EL CALOR PARA USO COMERCIAL
48101802	MOLDES PARA USO COMERCIAL
21102004	EQUIPO PARA LIMPIEZA Y DESCASCARILLADO DE ARROZ
25101801	MOTOCICLETAS
30111601	CEMENTO
30131607	LADRILLO DE ARCILLA

30103623	BARRA O MALLA DE REFUERZO
30102300	PERFILES

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional especializada del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien a adquirir realizado por la Secretaría de Desarrollo agropecuario y medio ambiente.

3.2 FICHA TÉCNICA

De acuerdo con la necesidad identificada por la entidad y las cotizaciones de los bienes consultados en el mercado, a continuación, se presenta la ficha técnica que contiene la descripción, las unidades de medida, las cantidades y las especificaciones de los bienes requeridos. El contratista deberá entregar la totalidad de los bienes relacionados y efectuar su instalación y puesta en funcionamiento cuando corresponda, conforme a las condiciones establecidas en el presente estudio previo

	FICHA TECNICA		
Fortalecimiento de capacidades productivas y de comercialización de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís, San Miguel, Putumayo			
Actividad 1. Suministrar, instalar y poner en funcionamiento activos productivos para la transformación panelera y el procesamiento postcosecha del arroz			
ITEM	**DESCRIPCION**	**unidad**	**cantidad**

1	Trapiche panelero compacto para molienda continua de caña, con capacidad nominal aproximada de 500 kg por hora. Deberá contar con sistema de transmisión sobre estructura estable, componentes de desgaste fabricados en material resistente, elementos en bronce conforme a especificaciones técnicas equivalentes y ejes en acero de alta resistencia. El equipo podrá operar con motor diésel de potencia aproximada de 10 HP a 1.800 RPM o motor eléctrico de aproximadamente 5 HP a 1.200 o 1.800 RPM, según las condiciones energéticas del sitio de instalación. Deberá incorporar un sistema de reducción de velocidad cercano a 20,5:1 y mazas con dimensiones aproximadas de 5 pulgadas por 5½ pulgadas. El trapiche deberá entregarse completo, ensamblado o con los accesorios necesarios para su instalación, e incluir estructura de soporte, sistema de transmisión protegido, elementos de seguridad, manual de operación, garantía y prueba de funcionamiento. Sus características deberán asegurar resistencia, estabilidad, facilidad de mantenimiento y desempeño adecuado para la transformación comunitaria de caña panelera.	unidad	2
2	Paila panelera industrial fabricada en material metálico resistente a altas temperaturas, corrosión y uso continuo, destinada a las etapas de cocción, evaporación y concentración de jugos de caña. Deberá contar con dimensiones, capacidad, profundidad, espesor y geometría compatibles con la hornilla panelera existente, verificadas previamente en sitio. La paila deberá presentar estructura uniforme, superficies internas lisas, uniones resistentes y acabados que faciliten la limpieza, el manejo higiénico del producto y la transferencia eficiente de calor. Deberá incluir los elementos necesarios para su instalación y operación segura, garantía de fabricación y ficha técnica del material utilizado. (No. 18 o equivalente)	unidad	1
3	Conjunto (set) comunitario de gabelas o moldes reutilizables para la conformación de panela, con capacidad aproximada de dos (2) kilogramos por unidad. Deberán fabricarse en material resistente, durable, lavable, no tóxico y apto para el contacto con alimentos, que no transfiera olores, sabores ni sustancias contaminantes al producto. Los moldes deberán presentar dimensiones uniformes, superficies lisas, bordes seguros y una geometría que facilite el llenado, enfriamiento, desmolde, limpieza, manipulación y almacenamiento.	Unidad	1

4	Equipo semiindustrial compacto para el procesamiento postcosecha de arroz en cáscara, destinado a las operaciones de descascarado, pilado, limpieza y separación básica de grano, cascarilla e impurezas, con capacidad nominal mínima de 150 kilogramos por hora y capacidad de referencia aproximada entre 180 y 200 kilogramos por hora. El equipo deberá contar, como mínimo, con motor , potencia aproximada de 6,5 HP o superior equivalente; sistema de encendido manual; tolva de alimentación; cámara de descascarado y pilado; sistema de ventilación para separación de cascarilla; zaranda, criba o mecanismo equivalente para limpieza y clasificación básica; salidas independientes para grano procesado, cascarilla e impurezas; transmisión mediante correas o sistema equivalente; y estructura metálica estable y resistente. Las poleas, correas, ejes y demás elementos móviles deberán contar con guardas o protecciones de seguridad. Las superficies en contacto con el grano deberán ser resistentes al desgaste, de fácil limpieza y adecuadas para el procesamiento de alimentos. El suministro deberá incluir el equipo completo con motor, base, accesorios necesarios para su operación, instalación o montaje en el sitio definido, prueba de funcionamiento con arroz.	Unidad	1

Actividad 2.
SUMINISTRAR ACTIVOS LOGÍSTICOS, MATERIALES DE ADECUACIÓN, TRANSPORTE Y KITS DE MANTENIMIENTO, Y FORMALIZAR LA ENTREGA, CUSTODIA Y SOSTENIBILIDAD INICIAL DE LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT

5	Moto carguero rural de carga, categoría comercial de 200 cc o superior Vehículo automotor nuevo de tres ruedas para el transporte de insumos, herramientas, cosechas y productos agropecuarios. Deberá contar con motor a gasolina de cuatro tiempos, cilindrada técnica mínima de 197 cm³, potencia mínima de 12 HP, torque mínimo de 13 Nm, arranque eléctrico, transmisión mecánica de mínimo cinco velocidades y marcha reversa. Deberá tener capacidad útil de carga mínima de 400 kg, platón metálico resistente, suspensión reforzada para vías rurales, frenos delanteros y traseros adecuados para operación con carga, freno de estacionamiento, iluminación, señalización, espejos, bocina, tablero de instrumentos y elementos de seguridad. El suministro deberá incluir herramientas básicas, manual de operación y mantenimiento, ficha técnica, garantía, disponibilidad de repuestos y servicio técnico, entrega en el sitio definido, inspección, prueba de funcionamiento e inducción básica al operador. También deberá incluir o discriminar claramente los costos de impuestos, transporte, matrícula, placa, seguro obligatorio y demás documentación legal aplicable.	Unidad	1
6	Cemento gris de uso general, presentado en bulto de 50 kg, apto para preparación de concretos, morteros, pañetes y adecuaciones locativas.	Bulto	90
7	Ladrillo o bloque de arcilla cocida, de dimensiones aproximadas de 10 × 20 × 30 cm, resistente, uniforme y apto para cerramientos y adecuaciones de la infraestructura panelera existente.	Unidad	2300
8	Panel de malla electrosoldada de dimensiones aproximadas de 6,00 × 2,35 m, apto para refuerzo, cerramiento o adecuación locativa, con diámetro, separación y resistencia definidos según el uso previsto.	Unidad	20
9	Tubería estructural cuadrada (2x2 pulg, calibre 16)	Unidad	30
10	Perfiles en C estructurales de hierro (4x2 pulg)	Unidad	20
11	Ángulos de hierro estructurales (1.5 pulg x 1/8")	Unidad	25
12	Puerta Ajustable Nacar 80x210cm Interdoors	Unidad	2
13	Varilla cuadrada o lisa de hierro de 1/2 pulgada	Unidad	20
14	Soldadura 1/8" E6013	Kilogramo	8
15	Discos de corte para metal (14 pulgadas)	Unidad	10

16	Pintura anticorrosiva para protección de metales	Galon	4
17	Caja o recipiente metálico resistente para almacenamiento de herramientas	Unidad	4
18	Juego de llaves mixtas (boca y estría) en cromo vanadio, 10 piezas	Unidad	4
19	Llave ajustable (expansiva) de 12 pulgadas en acero forjado	Unidad	4
20	Juego de destornilladores (pala y estría) en acero cromo vanadio, 4 piezas	Unidad	4
21	Alicate universal de 8 pulgadas con mango aislado a 1000V	Unidad	4
22	Aceite lubricante 40 para motor de 4 tiempos, presentación de 1 Galón	Galon	4
23	Correa de transmisión en V reforzada para maquinaria agrícola	Unidad	4
24	Rodamiento de chumacera tipo puente (UCP 207 o equivalente	Unidad	4
25	Buje de bronce grafitado antifricción para ejes de maquinaria	Unidad	4
26	Bujía de encendido de núcleo de cobre para motor a 4 tiempos	Unidad	4
27	Desengrasante industrial biodegradable, presentación por 1 galón	Galón	4
28	Gafas de seguridad industrial en policarbonato con protección	Unidad	8
29	Flete de transporte rural en vehículo de carga a Puerto Asís (Vereda La Cordialidad)	viaje	1
30	Flete de transporte rural en vehículo de carga a Orito (Sector Islas de Cartagena)	viaje	1
31	Flete de transporte rural en vehículo de carga a San Miguel (Veredas El Sábalo y La Candelaria)	viaje	2
32	Jornal de ayudante logístico para labores de cargue, descargue y acomodación de maquinaria en sitio	jornal	4

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No.	DESCRIPCIÓN.
1.	El Cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta

	presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimiento al contrato.
2.	Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
3.	Velar por la conservación de las instalaciones, información, documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
5.	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
6.	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgo la integridad personal y/o estructural de los contratistas y/o compañeros de trabajo y/o ciudadanos.
7.	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de las obligaciones por los contratistas, trabajadores, autoridades competentes y terceros relacionados con el objeto del presente contrato.
8.	Los materiales e insumos deberán ser colocados y entregados en proporción específica en el lugar de ejecución de las actividades.
9.	El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
10.	Suscribir y mantener vigentes todas las garantías, que amparan el contrato en los términos de este. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa

	las actuaciones del contratista.
11.	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, documentos que este en cualquier tiempo le solicite.
12.	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
13.	El contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, empresarios, los visitantes o terceros, como resultante de negligencia o descuido del contratista, por no tomar las precauciones o medidas de seguridad y bioseguridad. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
14.	Contribuir con las obligaciones tributarias y demás obligaciones acordes al tipo de contrato.
15.	Colaborar con la Gobernación del Putumayo en cualquier requerimiento que ella haga.
16.	Presentar informes de avance, requeridos por el supervisor del contrato sobre la ejecución de este, anexando: facturas, actas de entrega, registro fotográfico anexando los respectivos soportes de cumplimiento.
17.	Presentar el informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de actividades del cronograma en cumplimiento del objeto del presente contrato, anexando los respectivos soportes de cumplimiento del objeto del contrato.
18.	Radicar las cuentas de cobro o factura en los términos y con los requisitos exigidos por la Gobernación del Putumayo.
19.	Las demás requeridas por la Gobernación del Putumayo, en relación a la debida ejecución del proceso contractual

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

No.	DESCRIPCIÓN
1.	Dar cumplimiento al objeto del contrato y actividades a desarrollar teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones de la Gobernación del Putumayo y del supervisor del contrato, cumplir la ejecución con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo. En consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

2.	El contratista responderá por cualquier situación que llegare a presentarse de atraso de las actividades y/o mala calidad de los bienes y/o servicios.
3.	El Contratista deberá cumplir con las obligaciones y entregar de manera oportuna en el lugar indicado de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad, en las cantidades y calidades requeridas.
4.	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato para los servicios, bienes y/o servicios que se solicita. Todos los elementos deberán ser ingresados a **ALMACÉN DEPARTAMENTAL** con los respectivos logos de la Gobernación de Putumayo.
5.	En caso de que alguno de los bienes presente defectos de fábrica, garantizar el cambio del mismo en un plazo de dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud realizada.
6.	Reemplazar los bienes o servicios defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas de forma inmediata.
7.	El contratista debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente para la Entidad, y una capacidad de reacción que le permita dar solución inmediata a cualquier obstáculo que se llegue a presentar en la ejecución contractual.
8.	Garantizar que las tarifas del producto o servicios ofertados se mantendrán con el mismo valor durante la ejecución del contrato.
9.	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de Desarrollo agropecuario y medio ambiente Departamental, en su calidad de Supervisor del Contrato.
10.	Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
11.	Presentar informes periódicos requeridos por el Supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo, acompañados de copia del listado de asistencia o la certificación expedida por la Secretaría u oficina que recibe el servicio (cualquiera de los dos documentos mencionados que presente el contratista, será válido y se tendrá en cuenta como soporte de la ejecución del mismo, y serán valido como soporte para la respectiva cuenta de cobro y verificación de parte del supervisor).
12.	El contratista responderá por cualquier situación que llegare a presentarse de atraso de las actividades, mala calidad del servicio.
13.	De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona a la **SUPERVISIÓN** del contrato
14.	Garantizar la calidad de los lugares o auditorios requeridos para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad.
15.	Todos los elementos y materiales contenidos en la ficha técnica deberán ser entregados en el lugar de ejecución del Contrato, previa nota de ingreso a la **OFICINA**

	DE ALMACÉN DEPARTAMENTAL.
16.	Reportar oportunamente la (las) factura (s) o cuenta de cobro a la entidad para realizar su pago del servicio prestado.
17.	Sufragar los costos de flete y envío de todos los productos bienes y servicios que se presten a favor de la entidad.

Nota 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

Nota 2: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área del contratista cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental del Putumayo no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

Nota 3: La Gobernación del Departamento del Putumayo pagara únicamente por los bienes y servicios efectivamente prestados.

4.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

El Departamento del Putumayo, en desarrollo del contrato de suministro adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, se obliga a:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
3	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por **EL CONTRATISTA.**
5	Resolver las peticiones presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos legales.
6	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
7	Ejercer la supervisión del contrato que se suscribe.
8	El supervisor del contrato tendrá la obligación de solicitarle al contratista, de manera anticipada, los suministros de bienes y servicios especificados en la ficha técnica que se requieran para el desarrollo de las reuniones, eventos y encuentros interinstitucionales.

5.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

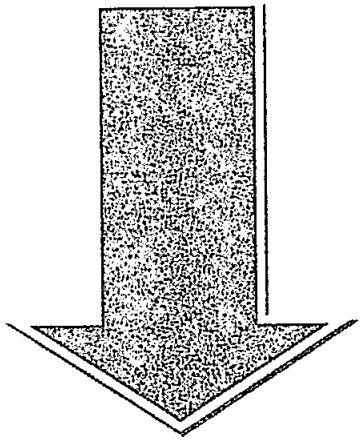
5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental del Putumayo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector donde se analizan los precios, las condiciones del mercado, y los valores históricos de la Entidad; razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para el suministro de los bienes requeridos es acorde con las necesidades del mismo.

Se realizó en documento anexo, el cual se considera parte integrante del presente estudio previo.

5.2 ESTUDIO ECONÓMICO

Los precios para el presente proceso, se obtienen del promedio de las cotizaciones presentadas por los Siguientes proveedores: Perforación y soluciones hidro Ambientales Putumayo identificada con nit 900789324-2, Fundación Serviagro identificada nit 8460013403-1, Fundación Tecniagro identificada nit 900274190-1 que a continuación se relacionan y que permitió presupuestar el valor del proyecto y por ende del contrato de suministro en **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00 M/CTE** Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.



ITEM	CANT	UND	DETALLE	COTIZACION 1: Perforación y soluciones hidro Ambientales		COTIZACION 2: Fundación Serviagro		COTIZACION 3: Fundación Tecniagro		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	2	unidad	Trapiche panelero compacto para molienda continua de caña, con capacidad nominal aproximada de 500 kg por hora. Deberá contar con sistema de transmisión sobre estructura estable, componentes de desgaste fabricados en material resistente, elementos en bronce conforme a especificaciones técnicas equivalentes y ejes en acero de alta resistencia. El equipo podrá operar con motor diésel de potencia aproximada de 10 HP a 1.800 RPM o motor eléctrico de aproximadamente 5 HP a 1.200 o 1.800 RPM, según las condiciones energéticas del sitio de instalación. Deberá incorporar un sistema de reducción de velocidad cercano a 20,5:1 y mazas con dimensiones aproximadas de 5 pulgadas por 5½ pulgadas. El trapiche deberá entregarse completo, ensamblado o con los accesorios necesarios para su instalación, e incluir estructura de	$ 16.000.000	$ 32.000.000	$ 15.680.000	$ 31.360.000	$ 16.320.000	$ 32.640.000	$ 16.000.000	$ 32.000.000

			soporte, sistema de transmisión protegido, elementos de seguridad, manual de operación, garantía y prueba de funcionamiento. Sus características deberán asegurar resistencia, estabilidad, facilidad de mantenimiento y desempeño adecuado para la transformación comunitaria de caña panelera.								
2	1	UND	Paila panelera industrial fabricada en material metálico resistente a altas temperaturas, corrosión y uso continuo, destinada a las etapas de cocción, evaporación y concentración de jugos de caña. Deberá contar con dimensiones, capacidad, profundidad, espesor y geometría compatibles con la hornilla panelera existente, verificadas previamente en sitio. La paila deberá presentar estructura uniforme, superficies internas lisas, uniones resistentes y acabados que faciliten la limpieza, el manejo higiénico del producto y la transferencia eficiente de calor. Deberá incluir los elementos necesarios para su instalación y operación segura, garantía de fabricación y ficha técnica del material utilizado. (No. 18 o equivalente)	$ 800.000	$ 800.000	$ 784.000	$ 784.000	$ 816.000	$ 816.000	$ 800.000	$ 800.000

3	1	UND	Conjunto (set) comunitario de gabelas o moldes reutilizables para la conformación de panela, con capacidad aproximada de dos (2) kilogramos por unidad. Deberán fabricarse en material resistente, durable, lavable, no tóxico y apto para el contacto con alimentos, que no transfiera olores, sabores ni sustancias contaminantes al producto. Los moldes deberán presentar dimensiones uniformes, superficies lisas, bordes seguros y una geometría que facilite el llenado, enfriamiento, desmolde, limpieza, manipulación y almacenamiento.	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 980.000	$ 980.000	$ 1.020.000	$ 1.020.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
4	1	UND	Equipo semiindustrial compacto para el procesamiento postcosecha de arroz en cáscara, destinado a las operaciones de descascarado, pilado, limpieza y separación básica de grano, cascarilla e impurezas, con capacidad nominal mínima de 150 kilogramos por hora y capacidad de referencia aproximada entre 180 y 200 kilogramos por hora.El equipo deberá contar, como mínimo, con motor , potencia aproximada de 6,5 HP o superior equivalente; sistema de encendido manual; tolva de alimentación; cámara de descascarado y pilado; sistema de ventilación para separación de cascarilla; zaranda, criba o mecanismo equivalente para limpieza y clasificación básica; salidas independientes	$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ 7.350.000	$ 7.350.000	$ 7.650.000	$ 7.650.000	$ 7.500.000	$ 7.500.000

			para grano procesado, cascarilla e impurezas; transmisión mediante correas o sistema equivalente; y estructura metálica estable y resistente.Las poleas, correas, ejes y demás elementos móviles deberán contar con guardas o protecciones de seguridad. Las superficies en contacto con el grano deberán ser resistentes al desgaste, de fácil limpieza y adecuadas para el procesamiento de alimentos.El suministro deberá incluir el equipo completo con motor, base, accesorios necesarios para su operación, instalación o montaje en el sitio definido, prueba de funcionamiento con arroz.								
5	1	UND	Moto carguero rural de carga, categoría comercial de 200 cc o superior Vehículo automotor nuevo de tres ruedas para el transporte de insumos, herramientas, cosechas y productos agropecuarios. Deberá contar con motor a gasolina de cuatro tiempos, cilindrada técnica mínima de 197 cm³, potencia mínima de 12 HP, torque mínimo de 13 Nm, arranque eléctrico, transmisión mecánica de mínimo cinco velocidades y marcha reversa. Deberá tener capacidad útil de carga mínima de 400 kg, platón metálico resistente, suspensión reforzada para vías rurales,	$ 25.558.500	$ 25.558.500	$ 25.047.330	$ 25.047.330	$ 26.069.670	$ 26.069.670	$ 25.558.500	$ 25.558.500

			frenos delanteros y traseros adecuados para operación con carga, freno de estacionamiento, iluminación, señalización, espejos, bocina, tablero de instrumentos y elementos de seguridad. El suministro deberá incluir herramientas básicas, manual de operación y mantenimiento, ficha técnica, garantía, disponibilidad de repuestos y servicio técnico, entrega en el sitio definido, inspección, prueba de funcionamiento e inducción básica al operador. También deberá incluir o discriminar claramente los costos de impuestos, transporte, matrícula, placa, seguro obligatorio y demás documentación legal aplicable.							
6	90	Bulto	Cemento gris de uso general, presentado en bulto de 50 kg, apto para preparación de concretos, morteros, pañetes y adecuaciones locativas.	$ 49.300	$ 4.437.000	$ 48.314	$ 4.348.260	$ 50.286	$ 4.525.740	$ 49.300	$ 4.437.000
7	2.300	UND	Ladrillo o bloque de arcilla cocida, de dimensiones aproximadas de 10 × 20 × 30 cm, resistente, uniforme y apto para cerramientos y adecuaciones de la infraestructura panelera existente.	$ 2.290	$ 5.267.000	$ 2.244	$ 5.161.660	$ 2.336	$ 5.372.340	$ 2.290	$ 5.267.000

8	20	UND	Panel de malla electrosoldada de dimensiones aproximadas de 6,00 × 2,35 m, apto para refuerzo, cerramiento o adecuación locativa, con diámetro, separación y resistencia definidos según el uso previsto.	$ 131.100	$ 2.622.000	$ 128.478	$ 2.569.560	$ 133.722	$ 2.674.440	$ 131.100	$ 2.622.000
9	20	Und	Tubería estructural cuadrada (2x2 pulg, calibre 16)	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 110.000	$ 2.200.000	$ 130.000	$ 2.600.000	$ 120.000	$ 2.400.000
10	20	Und	Perfiles en C estructurales de hierro (4x2 pulg)	$ 130.000	$ 2.600.000	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 140.000	$ 2.800.000	$ 130.000	$ 2.600.000
11	20	Und	Ángulos de hierro estructurales (1.5 pulg x 1/8")	$ 45.000	$ 900.000	$ 50.000	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 800.000	$ 45.000	$ 900.000
12	4	Und	Puerta Ajustable Nacar 80x210cm Interdoors	$ 920.000	$ 3.680.000	$ 1.000.000	$ 4.000.000	$ 840.000	$ 3.360.000	$ 920.000	$ 3.680.000
13	20	Und	Varilla cuadrada o lisa de hierro de 1/2 pulgada	$ 70.000	$ 1.400.000	$ 80.000	$ 1.600.000	$ 60.000	$ 1.200.000	$ 70.000	$ 1.400.000
14	8	Kg	Soldadura 1/8" E6013	$ 40.000	$ 320.000	$ 50.000	$ 400.000	$ 30.000	$ 240.000	$ 40.000	$ 320.000
15	4	Und	Discos de corte para metal (14 pulgadas)	$ 50.000	$ 200.000	$ 60.000	$ 240.000	$ 40.000	$ 160.000	$ 50.000	$ 200.000
16	4	Gal	Pintura anticorrosiva para protección de metales	$ 125.000	$ 500.000	$ 150.000	$ 600.000	$ 100.000	$ 400.000	$ 125.000	$ 500.000
17	4	Und	Caja o recipiente metálico resistente para almacenamiento de herramientas	$ 200.000	$ 800.000	$ 250.000	$ 1.000.000	$ 150.000	$ 600.000	$ 200.000	$ 800.000

18	4	Und	Juego de llaves mixtas (boca y estría) en cromo vanadio, 10 piezas	$ 200.000	$ 800.000	$ 250.000	$ 1.000.000	$ 150.000	$ 600.000	$ 200.000	$ 800.000
19	4	Und	Llave ajustable (expansiva) de 12 pulgadas en acero forjado	$ 100.000	$ 400.000	$ 110.000	$ 440.000	$ 90.000	$ 360.000	$ 100.000	$ 400.000
20	4	Und	Juego de destornilladores (pala y estría) en acero cromo vanadio, 4 piezas	$ 80.000	$ 320.000	$ 90.000	$ 360.000	$ 70.000	$ 280.000	$ 80.000	$ 320.000
21	4	Und	Alicate universal de 8 pulgadas con mango aislado a 1000V	$ 50.000	$ 200.000	$ 60.000	$ 240.000	$ 40.000	$ 160.000	$ 50.000	$ 200.000
22	4	Gal.	Aceite lubricante 40 para motor de 4 tiempos, presentación de 1 Galón	$ 80.000	$ 320.000	$ 90.000	$ 360.000	$ 70.000	$ 280.000	$ 80.000	$ 320.000
23	4	Und	Correa de transmisión en V reforzada para maquinaria agrícola	$ 90.000	$ 360.000	$ 100.000	$ 400.000	$ 80.000	$ 320.000	$ 90.000	$ 360.000
24	4	Und	Rodamiento de chumacera tipo puente (UCP 207 o equivalente	$ 100.000	$ 400.000	$ 110.000	$ 440.000	$ 90.000	$ 360.000	$ 100.000	$ 400.000
25	4	Und	Buje de bronce grafitado antifricción para ejes de maquinaria	$ 100.000	$ 400.000	$ 110.000	$ 440.000	$ 90.000	$ 360.000	$ 100.000	$ 400.000
26	4	Und	Bujía de encendido de núcleo de cobre para motor a 4 tiempos	$ 60.000	$ 240.000	$ 70.000	$ 280.000	$ 50.000	$ 200.000	$ 60.000	$ 240.000
27	4	Gal	Desengrasante industrial biodegradable, presentación por 1 galón	$ 90.000	$ 360.000	$ 100.000	$ 400.000	$ 80.000	$ 320.000	$ 90.000	$ 360.000
28	8	Und	Gafas de seguridad industrial en policarbonato con protección	$ 25.000	$ 200.000	$ 30.000	$ 240.000	$ 20.000	$ 160.000	$ 25.000	$ 200.000

29	1	viaje	Flete de transporte rural en vehículo de carga a Puerto Asís (Vereda La Cordialidad)	$ 900.000	$ 900.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 850.000	$ 850.000	$ 900.000	$ 900.000
30	1	viaje	Flete de transporte rural en vehículo de carga a Orito (Sector Islas de Cartagena)	$ 900.000	$ 900.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 850.000	$ 850.000	$ 900.000	$ 900.000
31	2	viaje	Flete de transporte rural en vehículo de carga a San Miguel (Veredas El Sábalo y La Candelaria)	$ 900.000	$ 1.800.000	$ 950.000	$ 1.900.000	$ 850.000	$ 1.700.000	$ 900.000	$ 1.800.000
32	4	jornal	Jornal de ayudante logístico para labores de cargue, descargue y acomodación de maquinaria en sitio	$ 103.875	$ 415.500	$ 105.875	$ 423.500	$ 101.875	$ 407.500	$ 103.875	$ 415.500
TOTAL					$100.000.000		**$ 99.864.310**		**$ 100.135.690**		**$ 100.000.000**

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, La SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones y procedió a promediar los valores de las cotizaciones presentadas, con ello y teniendo en cuenta la asignación del presupuesto, se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso, el valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00 M/CTE, incluido IVA.** y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.

Para la presente contratación se establece un presupuesto oficial de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE**, incluidos el IVA cuando se cause, los demás tributos aplicables y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del

contrato. Este presupuesto corresponde a la adquisición de los bienes en las cantidades y con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo, e incluye su entrega, instalación y puesta en funcionamiento cuando corresponda. El valor del contrato será el de la oferta aceptada por la entidad y comprenderá el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones previstas.

PROYECTO
Fortalecimiento de capacidades productivas y de comercialización de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz en los municipios de Orito, Puerto Asís, San Miguel, Putumayo

ACTIVIDAD 1.
SUMINISTRAR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA LA TRANSFORMACIÓN PANELERA Y EL PROCESAMIENTO POSTCOSECHA DEL ARROZ

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR/UNIT ($)	VR/TOTAL ($)
1	Trapiche panelero compacto para molienda continua de caña, con capacidad nominal aproximada de 500 kg por hora. Deberá contar con sistema de transmisión sobre estructura estable, componentes de desgaste fabricados en material resistente, elementos en bronce conforme a especificaciones técnicas equivalentes y ejes en acero de alta resistencia. El equipo podrá operar con motor diésel de potencia aproximada de 10 HP a 1.800 RPM o motor eléctrico de aproximadamente 5 HP a 1.200 o 1.800 RPM, según las condiciones energéticas del sitio de instalación. Deberá incorporar un sistema de reducción de velocidad cercano a 20,5:1 y mazas con dimensiones aproximadas de 5 pulgadas por 5½ pulgadas. El trapiche deberá entregarse completo, ensamblado o con los accesorios necesarios para su instalación, e incluir estructura de soporte, sistema de transmisión protegido, elementos de seguridad, manual de operación, garantía y prueba de funcionamiento. Sus características deberán asegurar	Unidad	2	$16.000.000	$32.000.000

	resistencia, estabilidad, facilidad de mantenimiento y desempeño adecuado para la transformación comunitaria de caña panelera.				
2	Paila panelera industrial fabricada en material metálico resistente a altas temperaturas, corrosión y uso continuo, destinada a las etapas de cocción, evaporación y concentración de jugos de caña. Deberá contar con dimensiones, capacidad, profundidad, espesor y geometría compatibles con la hornilla panelera existente, verificadas previamente en sitio. La paila deberá presentar estructura uniforme, superficies internas lisas, uniones resistentes y acabados que faciliten la limpieza, el manejo higiénico del producto y la transferencia eficiente de calor. Deberá incluir los elementos necesarios para su instalación y operación segura, garantía de fabricación y ficha técnica del material utilizado. (No. 18 o equivalente)	Unidad	1	$800.000	$800.000
3	Conjunto (set) comunitario de gabelas o moldes reutilizables para la conformación de panela, con capacidad aproximada de dos (2) kilogramos por unidad. Deberán fabricarse en material resistente, durable, lavable, no tóxico y apto para el contacto con alimentos, que no transfiera olores, sabores ni sustancias contaminantes al producto. Los moldes deberán presentar dimensiones uniformes, superficies lisas, bordes seguros y una geometría que facilite el llenado, enfriamiento, desmolde, limpieza, manipulación y almacenamiento.	Unidad	1	$1.000.000	$1.000.000
4	Equipo semiindustrial compacto para el procesamiento poscosecha de arroz en cáscara, destinado a las operaciones de descascarado, pilado, limpieza y separación básica de grano, cascarilla e impurezas, con capacidad nominal mínima de 150 kilogramos por hora y capacidad de referencia aproximada entre 180 y 200 kilogramos por hora. El equipo deberá contar, como mínimo, con motor , potencia aproximada	Unidad	1	$7.500.000	$7.500.000

	de 6,5 HP o superior equivalente; sistema de encendido manual; tolva de alimentación; cámara de descascarado y pilado; sistema de ventilación para separación de cascarilla; zaranda, criba o mecanismo equivalente para limpieza y clasificación básica; salidas independientes para grano procesado, cascarilla e impurezas; transmisión mediante correas o sistema equivalente; y estructura metálica estable y resistente. Las poleas, correas, ejes y demás elementos móviles deberán contar con guardas o protecciones de seguridad. Las superficies en contacto con el grano deberán ser resistentes al desgaste, de fácil limpieza y adecuadas para el procesamiento de alimentos. El suministro deberá incluir el equipo completo con motor, base, accesorios necesarios para su operación, instalación o montaje en el sitio definido, prueba de funcionamiento con arroz.				
				SUBTOTAL ACTIVIDAD	$ 41.300.000,00

ACTIVIDAD 2.
SUMINISTRAR ACTIVOS LOGÍSTICOS, MATERIALES DE ADECUACIÓN, TRANSPORTE Y KITS DE MANTENIMIENTO, Y FORMALIZAR LA ENTREGA, CUSTODIA Y SOSTENIBILIDAD INICIAL DE LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR/UNIT ($)	VR/TOTAL ($)
5	Moto carguero rural de carga, categoría comercial de 200 cc o superior Vehículo automotor nuevo de tres ruedas para el transporte de insumos, herramientas, cosechas y productos agropecuarios. Deberá contar con motor a gasolina de cuatro tiempos, cilindrada técnica mínima de 197 cm³, potencia mínima de 12 HP, torque mínimo de 13 Nm, arranque eléctrico, transmisión mecánica de mínimo cinco velocidades y marcha reversa. Deberá tener capacidad útil de carga mínima de 400 kg, platón metálico	Unidad	1	$25.558.500	$25.558.500

	resistente, suspensión reforzada para vías rurales, frenos delanteros y traseros adecuados para operación con carga, freno de estacionamiento, iluminación, señalización, espejos, bocina, tablero de instrumentos y elementos de seguridad. El suministro deberá incluir herramientas básicas, manual de operación y mantenimiento, ficha técnica, garantía, disponibilidad de repuestos y servicio técnico, entrega en el sitio definido, inspección, prueba de funcionamiento e inducción básica al operador. También deberá incluir o discriminar claramente los costos de impuestos, transporte, matrícula, placa, seguro obligatorio y demás documentación legal aplicable.				
6	Cemento gris de uso general, presentado en bulto de 50kg, apto para preparación de concretos, morteros, pañetes y adecuaciones locativas.	Bulto	90	$49.300	$4.437.000
7	Ladrillo o bloque de arcilla cocida, de dimensiones aproximadas de 10 × 20 × 30 cm, resistente, uniforme y apto para cerramientos y adecuaciones de la infraestructura panelera existente.	Unidad	2300	$ 2.290	$ 5.267.000
8	Panel de malla electrosoldada de dimensiones aproximadas de 6,00 × 2,35 m, apto para refuerzo, cerramiento o adecuación locativa, con diámetro, separación y resistencia definidos según el uso previsto.	Unidad	20	$ 131.100	$ 2.622.000
9	Tubería estructural cuadrada (2x2 pulg, calibre 16)	Unidad	30	$ 120.000	$ 3.600.000
10	Perfiles en C estructurales de hierro (4x2 pulg)	Unidad	20	$ 130.000	$ 2.600.000
11	Ángulos de hierro estructurales (1.5 pulg x 1/8")	Unidad	25	$ 60.000	$ 1.500.000
12	Puerta Ajustable Nacar 80x210cm Interdoors	Unidad	2	$ 900.000	$ 1.800.000
13	Varilla cuadrada o lisa de hierro de 1/2 pulgada	Unidad	20	$ 70.000	$ 1.400.000
14	Soldadura 1/8" E6013	Kilogramo	8	$ 37.500	$ 300.000

15	Discos de corte para metal (14 pulgadas)	Unidad	10	$ 30.000	$ 300.000
16	Pintura anticorrosiva para protección de metales	Galón	4	$ 125.000	$ 500.000
17	Caja o recipiente metálico resistente para almacenamiento de herramientas	Unidad	4	$ 200.000	$ 800.000
18	Juego de llaves mixtas (boca y estría) en cromo vanadio, 10 piezas	Unidad	4	$ 200.000	$ 800.000
19	Llave ajustable (expansiva) de 12 pulgadas en acero forjado	Unidad	4	$ 100.000	$ 400.000
20	Juego de destornilladores (pala y estría) en acero cromo vanadio, 4 piezas	Unidad	4	$ 80.000	$ 320.000
21	Alicate universal de 8 pulgadas con mango aislado a 1000V	Unidad	4	$ 50.000	$ 200.000
22	Aceite lubricante 40 para motor de 4 tiempos, presentación de 1 Galón	Galón	4	$ 80.000	$ 320.000
23	Correa de transmisión en V reforzada para maquinaria agrícola	Unidad	4	$ 90.000	$ 360.000
24	Rodamiento de chumacera tipo puente (UCP 207 o equivalente	Unidad	4	$ 100.000	$ 400.000
25	Buje de bronce grafitado antifricción para ejes de maquinaria	Unidad	4	$ 100.000	$ 400.000
26	Bujía de encendido de núcleo de cobre para motor a 4 tiempos	Unidad	4	$ 60.000	$ 240.000
27	Desengrasante industrial biodegradable, presentación por 1 galón	Galón	4	$ 90.000	$ 360.000
28	Gafas de seguridad industrial en policarbonato con protección	Unidad	8	$ 25.000	$ 200.000

29	Flete de transporte rural en vehículo de carga a Puerto Asís (Vereda La Cordialidad)	viaje	1	$ 900.000	$ 900.000
30	Flete de transporte rural en vehículo de carga a Orito (Sector Islas de Cartagena)	viaje	1	$ 900.000	$ 900.000
31	Flete de transporte rural en vehículo de carga a San Miguel (Veredas El Sábalo y La Candelaria)	viaje	2	$ 900.000	$ 1.800.000
32	Jornal de ayudante logístico para labores de cargue, descargue y acomodación de maquinaria en sitio	jornal	4	$ 103.875	$ 415.500
				SUBTOTAL ACTIVIDAD 2	$ 58.700.000
				TOTAL PROYECTO	$100.000.000

Es importante mencionar que la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos por cada ítem o servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos superiores a los costos promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores superiores a los referentes en mención, la oferta se rechazará.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida, de conformidad con el formato establecido en la invitación pública.
b) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
c) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
d) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
e) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
f) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

5.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con la necesidad identificada por la entidad y el estudio de mercado realizado, el valor estimado del contrato cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN (MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS) PARA OCHENTA (80) PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS Y SAN MIGUEL, PUTUMAYO"** será hasta por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE,**

incluidos el IVA cuando se cause, los demás tributos aplicables y todos los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución.

5.5 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado por la gobernación del putumayo al Contratista, mediante un ÚNICO PAGO, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento certificado del 100% del objeto contractual y posterior a la radicación de: a) la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales; b) certificación expedida por el supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato; c) certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social; y, d) Certificación de entrada de elementos por el Almacén de la Entidad

Para tal fin, se realizará previa suscripción del acta de recibo final, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe final del contratista con los soportes de ejecución correspondientes (facturas, listado de entrega a la población objeto , actas de recibo a satisfacción, fotografías, videos y certificación expedida por la el funcionario quien recibió el servicio, y los soportes que la supervisión considere pertinentes), informe de supervisión y cumplimiento, acta de liquidación y soportes de pago de seguridad social y parafiscales, con los soportes de encontrarse al día en pagos de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo.

La solicitud de pago debe contar con la autorización del SUPERVISOR, y estar acompañada por el comprobante que acredite el pago de obligaciones asumidos por parte del contratista, al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio

Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental del Putumayo y se relaciona a continuación:

1. Factura expedida.
2. Informes sobre la prestación del servicio.
3. Certificación de la cantidad de servicios prestados efectivamente a los beneficiarios del presente proceso de contratación, sin sobrepasar los servicios contratados.

4. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal vinculado para la prestación del servicio.

5. Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. Original de las planillas de control de entrega a los beneficiarios del presente proceso de contratación, del respectivo evento en que se prestó el servicio.

7. Acta final suscrita por el supervisor del contrato de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental del Putumayo, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

8. Certificación de titular y número de Cuenta Bancaria.

NOTA: el supervisor estará en la facultad de exigir la presentación de documentación adicional que se requiera para verificación de los servicios efectivamente prestados.

El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término establecido, para la acreditación de la entrega en el sistema dispuesto para estos efectos, en caso contrario el supervisor informará dicha situación para que se proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.

LA ENTIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA SOLAMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS BRINDADOS; SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN DEBIDAMENTE DEMOSTRADOS

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional y cedula de ciudadanía) y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO

Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que al Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

CUANDO EL CONTRATISTA SEA UN AUTO RETENEDOR, DEBERÁ INFORMAR EN LA FACTURA ESTA CONDICIÓN A FIN DE NO EFECTUAR LA RETENCIÓN.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

6. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, incluido el registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas. Dentro de este plazo deberán cumplirse las obligaciones de suministro, transporte, entrega, instalación, pruebas de funcionamiento e inducción básica, según corresponda a cada bien.

7. AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional especializada de presupuesto así:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00 M/CTE)** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

No. de CDP	2026010412	F/Expedición	28/09/2026	Vigencia	31/12/2026
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		**CONCEPTO**		**VALOR**	
2.3.0.2.17.02.018.009		ADQUISICION Y ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACION (MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTA E INSUMOS) PARA OCHENTA (80) PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAIZ DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASIS Y SAN MIGUEL, PUTUMAYO		$ 100.000.000	
TOTAL				**$ 100.000.000**	

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

8. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

Que el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y

participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

Teniendo presente que el presupuesto oficial se encuentra por debajo de los límites establecidos en la ley para limitar el presente proceso, es susceptible de realizar la limitación a MIPYMES.

9. ANÁLIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realiza en el anexo N. 1 del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

10. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

La garantía única que presentará **EL CONTRATISTA**, avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo

amparado, Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, SECCIÓN 3 Art. 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.15. Del Decreto 1082 de 2015.

La garantía única se formalizará en una de las clases de garantías constituida por el CONTRATISTA a favor del Departamento del Putumayo con NIT 800094164-4, que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Calidad de bienes suministrados	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015. Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato
Responsabilidad civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Esta garantía debe estar vigente durante la ejecución Contrato

Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas

Para ambas pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

- Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
- Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato además deberá contener todos los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
- Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
- El tomador debe ser únicamente el contratista.
- Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
- Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
- La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

De acuerdo con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación se exigirá al contratista la **extensión o ampliación**, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

11. SUPERVISIÓN.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo del SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO **O** QUIEN HAGA SUS VECES, quien llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias

Al supervisor designado le asiste la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la respectiva cláusula de SUPERVISIÓN del contrato, además de acatar y cumplir lo establecido de manera detallada en los numerales 3.5, 3.5.1, 3.5.2, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 8 del **MANUAL DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y DE INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, adoptado mediante Decreto

N°0304 del 28 de noviembre de 2011, al igual que estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

12.RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2026 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

13.TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro.

14. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y 4 meses más para efectos de liquidación.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la Ley colombiana.

15. PLAZO DE LIQUIDACIÓN:

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a la liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previstos en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Mocoa, Putumayo; los bienes deben ser entregados en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental del Putumayo seguido a ello el proceso ingreso y egreso de los

bienes resultantes del proyecto, se tramitarán en la oficina del almacén Departamental de Mocoa, Putumayo-Colombia.

Para todos los efectos, se establece como domicilio contractual el municipio de Mocoa (P).

17.LIQUIDACION DEL CONTRATO

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

18.INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los bienes suministrados y cumplimiento de las obligaciones asociadas a su entrega, instalación y puesta en funcionamiento, cuando corresponda al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

19.JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en término perentorio otorgado por la entidad.

20. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS:

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, y la experiencia del interesado, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como **HABILITADA o NO HABILITADA.**

21. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD JURÍDICA QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (requisitos habilitantes)

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

I. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto a la invitación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

II.FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (Persona natural) y del representante legal (Persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

III.LIBRETA MILITAR.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

I.V. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta (actividades) y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso de que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

V. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:

a) **PERSONAL JURÍDICA:** Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, que su objeto social se relacione al suministro de bienes y servicios.

Adicional a lo anterior, en el certificado de existencia y representación legal deberá constar lo siguiente.

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la

presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la Gobernación del Putumayo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

b) **PERSONA NATURAL:** Tratándose de persona natural, el oferente, acreditará su capacidad jurídica, con la inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas y que contengan actividades correspondientes a la entrega de suministros de bienes y servicios.

Lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de esta y un (1) año más.

c) **CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES:** En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.
De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

VI. PERFIL DEL OFERENTE

PERSONA NATURAL

Tratándose de personas naturales el oferente, se deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro o matricula mercantil actualizada expedida por la Cámara de Comercio respectiva, cuyas actividades mercantiles se relacionen con el objeto o actividades a ejecutar.

PERSONA JURÍDICA

Su objeto social debe ser acorde con el objeto y actividades del presente proceso.

Nota: si el oferente es consorcio o Unión Temporal, los consorciados deben cumplir con las condiciones especificadas tanto para persona natural como para persona jurídica según sea la condición de cada integrante

VII. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:

a) **PERSONAS NATURALES**: Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente y del mes en que se adelante el cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

Asimismo, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus

empleados (si los tuviere), a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución de este, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

b) PERSONAS JURÍDICAS.

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar

Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

c) OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

NOTA 2: El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

NOTA 3: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales." "(...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual.".

22. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, SEXUALES, REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.**

Se deberán allegar las impresiones de los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una antigüedad no mayor a 30 días.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Gobernación del Putumayo. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

- **CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Se deberán allegar las impresiones de los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una antigüedad no mayor a 30 días.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Gobernación del Putumayo. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES**

Se deberá allegar la impresión del certificado generado por la consulta en la página respectiva y a nombre del oferente, persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en la Certificación de antecedentes judiciales vigentes. Con una antigüedad no mayor a 30 días.

- **CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:**

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes. Con una antigüedad no mayor a 30 días.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT**

Se deberá presentar el Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - actualizado.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, deberá presentar el Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes.

Si el proceso es adjudicado a un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)**

De conformidad con la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, el proponente presentará certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde indique la ausencia de deudas alimentarias. Con una antigüedad no mayor a 30 días.

- **CONSULTA DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018:**

Los proponentes naturales, los representantes legales de personas jurídicas y cada integrante de los consorcios o uniones temporales deberá anexar a su propuesta el certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 año consultados en la página oficial de la Policía nacional de los colombianos, de cada uno de ellos. Con una antigüedad no mayor a 30 días.

- **CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES**

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

- **MULTA Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.**

El formulario "DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y fírmala en señal del compromiso adquirido.

23. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta "REQUISITOS HABILITANTES", una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del

Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

24.GARANTÍAS ADMISIBLES

El proponente deberá constituir a favor de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

25. VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse de la siguiente manera:

Criterios diferenciales para MIPYME O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD en el sistema de compras públicas (Decreto 1860/2021) Y (Decreto 287 de 2026)

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, y de los emprendimientos y empresas de mujeres, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el requisito de garantía de seriedad de oferta. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, emprendimientos y empresa de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto al criterio de participación enunciado a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYME, emprendimiento o empresa de mujeres. Igualmente, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. en la que se incorpora criterio habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas con personas con discapacidad, así las cosas, la garantía de seriedad de los ofrecimientos debe constituirse de acuerdo con lo siguiente:

DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, de conformidad con lo establecido los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026

ONCE POR CIENTO (11%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LOS DEMÁS PROPONENTES QUE NO SEAN EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD de conformidad con lo

establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026

Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **TOMADOR / AFIANZADO**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
2. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

26. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña

26.1 CONDICIONES TÉCNICAS Y FORMAS DE ACREDITARLAS

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los oferentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

a) EXPERIENCIA ESPECIFICA

No de Contratos	Alcance de la Experiencia	Valor en SMMLV en sumatoria
Un (01) contrato	Los oferentes deberán acreditar experiencia en un (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con Entidades Públicos o Privadas, cuyo objeto y/o actividades comprenda el suministro de material vegetal destinado a la ejecución de proyectos de fortalecimiento productivo, agropecuario o comunitario. El contrato aportado deberá acreditar expresamente el suministro y entrega de material vegetal, indicando como mínimo el tipo de material suministrado, cantidad, lugar de entrega y proyecto o programa en cuyo marco se realizó el suministro.	El valor del contrato acreditado deberá ser igual al 100% del Presupuesto Oficial tasados en SMMLV.

EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

La experiencia será acredita por el oferente directamente o a través de consorcio o unión temporal. De conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 también se tendrá en cuenta la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de aquellas personas jurídicas con menos de 3 años de constitución.

Si el contrato aportado como experiencia es suscrito por socios, accionistas o constituyentes de aquellas personas jurídicas con menos de 3 años de constitución deberá aportar certificación de la calidad de socio o accionista, expedida por el representante legal.

I. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE CON EL SECTOR PÚBLICO

Para acreditar la experiencia adquirida mediante contratos ejecutados con entidades del sector público, el proponente deberá aportar certificación de experiencia expedida por la entidad contratante, suscrita por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato o por quien se encuentre facultado para ello, en la cual se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Número del contrato, cuando aplique.
- Objeto contractual.
- Plazo de ejecución.
- Valor final ejecutado.
- Fecha de inicio y terminación.
- Identificación de la persona de contacto de la entidad contratante para efectos de verificación, indicando teléfono, celular, correo electrónico y/o dirección.

La certificación deberá permitir verificar de manera clara que el contrato fue efectivamente ejecutado y terminado, así como las condiciones de experiencia exigidas en el presente proceso.
Cuando la certificación aportada no contenga la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia, el proponente podrá aportar adicionalmente copia del contrato, acta de recibo final, acta de liquidación o demás documentos expedidos por la entidad contratante que permitan complementar y verificar la información exigida. La Entidad podrá realizar las verificaciones que considere necesarias ante las entidades contratantes para comprobar la autenticidad, alcance y condiciones de ejecución de la experiencia acreditada.

II. CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

- Certificaciones expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante en el que se establezca nombre del contratista
- Número del contrato si lo tiene
- Objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- Valor final del contrato ejecutado
- Persona de contacto para verificación
- Datos personales del contacto para su verificación (Teléfono, dirección y/o correo electrónico)

En caso de que las certificaciones allegadas no cuenten con el contenido mínimo exigido por la Entidad, este, podrá ser acreditado mediante documento idóneo que permita constatar tal información, tales como acta de liquidación, acta de recibo final, copias de contratos.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES:

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- Nombre del contratante y contratista.
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto.
- Plazo de ejecución.
- Valor final ejecutado.
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas.
- Datos De contacto del contratante (Nombre, dirección, email, teléfono, celular, etc).

Los documentos, certificaciones y contratos deben ser emitidos por personas competentes.

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada por el aplicativo Secop II, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.

III. EXPERIENCIA DE ACCIONISTAS, SOCIOS O CONSTITUYENTES

Cuando el proponente sea una sociedad con menos de tres (3) años de constituida y pretenda acreditar experiencia adquirida por sus accionistas, socios o constituyentes, en los términos del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, deberá demostrar que el titular de la experiencia reunía efectivamente esa condición al cierre del proceso de selección y la mantiene al momento de la evaluación.

Conforme a lo anterior dicho requisito podrá ser acreditado mediante la presentación de RUP vigente y en firme, junto con certificado que indique con claridad No. de consecutivo de la experiencia aportada. De igual manera, será necesario aportar certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista obligación de tenerlo, o por contador público en los demás casos, en la que se identifiquen la composición accionaria

La certificación profesional irá acompañada de copia de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores

Ahora, para las empresas que no se encuentre inscritas en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, la acreditación de la experiencia se realizara de la siguiente manera:

En las sociedades en las que los socios y sus modificaciones deban constar en el registro mercantil, la calidad de socio se verificará con el certificado de existencia y representación legal y los registros pertinentes, con inscripción anterior al cierre de presentación de ofertas. En las sociedades por acciones, incluidas las sociedades por acciones simplificadas (S.A.S.), no se exige que la identidad de cada accionista figure en el certificado de existencia y representación legal.

En estas últimas, la calidad de accionista del titular de la experiencia se acreditará conjuntamente mediante certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista obligación de tenerlo, o por contador público en los demás casos, en la que se identifiquen la composición accionaria, la participación del titular de la experiencia y las fechas de adquisición e inscripción de las acciones; copia de los asientos pertinentes del libro de registro de accionistas que respalden la titularidad y su fecha, junto con el folio de apertura y la constancia de inscripción del libro ante la Cámara de Comercio; y, cuando la condición provenga de una transferencia, la orden escrita del enajenante, el endoso u otro documento que legalmente sustente la inscripción, conforme al artículo 406 del Código de Comercio.

La certificación profesional irá acompañada de copia de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Cuando la calidad de accionista tenga su origen en la suscripción o emisión de acciones u otro supuesto distinto de la transferencia, se aportarán los documentos societarios que correspondan a esa modalidad de adquisición, sin imponer instrumentos ajenos a la operación efectivamente realizada. No se exigirá revelar de manera general el precio o contraprestación de la negociación ni aportar la totalidad de los folios históricos del libro; podrán solicitarse folios o soportes complementarios cuando existan inconsistencias específicas cuya aclaración lo justifique.

El libro de registro de accionistas deberá encontrarse registrado ante la Cámara de Comercio antes del cierre y la inscripción que soporta la calidad de accionista deberá corresponder a una situación jurídica existente para esa fecha. No se tendrá en cuenta experiencia de quien adquiera la condición de socio o accionista después del cierre.

Cuando una sociedad haya superado tres (3) años de constituida y alegue la continuidad de experiencia de socios, accionistas o constituyentes previamente incorporada a su propio Registro Único de Proponentes, dicha experiencia podrá valorarse cuando el interesado aporte voluntariamente un RUP vigente y en firme que permita constatar la inscripción oportuna a nombre de la sociedad y la continuidad de sus efectos conforme al régimen aplicable, junto con la prueba de permanencia del vínculo societario.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE COMPOSICIÓN SOCIETARIA E IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS FINALES

Las personas jurídicas proponentes aportarán una declaración suscrita por el representante legal bajo la gravedad del juramento, acompañada de la firma del revisor fiscal o contador público, según corresponda, en la que se identifique la composición societaria o accionaria vigente al cierre, con indicación de los socios o accionistas y sus porcentajes de participación, con las particularidades propias de los tipos societarios y de los regímenes de negociación pública de acciones. En proponentes plurales, la declaración deberá presentarse respecto de cada integrante que sea persona jurídica. La firma del profesional contable respaldará los hechos verificables en los libros y soportes examinados, y no supondrá certificación de información tributaria reservada a la que no haya tenido acceso.

La declaración identificará además a los beneficiarios finales determinados conforme a los criterios del artículo 631-5 del Estatuto Tributario y sus disposiciones reglamentarias. Cuando la persona jurídica se encuentre obligada a suministrar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB), el representante legal manifestará si los datos informados corresponden al último reporte presentado por la sociedad ante la DIAN, señalará la fecha de este y explicará, si las hubiere, las diferencias derivadas de modificaciones posteriores pendientes de actualización dentro de los plazos legales. Cuando manifieste no encontrarse obligada a reportar en el RUB, indicará el fundamento de esa circunstancia.

La declaración constituye un instrumento de debida diligencia y contraste, no sustituye el registro mercantil ni el libro de accionistas y no implica que todo socio o accionista deba aparecer individualmente identificado como beneficiario final ante la DIAN.

VERIFICACIÓN COMPLEMENTARIA Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN

La Entidad verificará la coherencia de los documentos aportados y podrá requerir aclaraciones y soportes adicionales cuando identifique diferencias objetivas, omisiones relevantes o inconsistencias concretas relativas a la titularidad, fecha de adquisición o permanencia de la calidad de socio o accionista. Los requerimientos deberán identificar los aspectos por esclarecer y guardar correspondencia con la finalidad de acreditar el requisito habilitante.

Entre los documentos de contraste podrá valorarse, cuando resulte pertinente y sea aportada por el propio reportante, una captura parcial de pantalla de la consulta o del reporte efectuado en los servicios electrónicos de la DIAN respecto del RUB, o un soporte documental equivalente, limitado a los datos necesarios para aclarar la inconsistencia. No se exigirá certificado expedido por la DIAN ni se atribuirá a la Entidad acceso directo al registro. La

captura no será prueba constitutiva ni suficiente por sí misma de la calidad de accionista, ni su ausencia producirá automáticamente el rechazo; las diferencias serán valoradas teniendo en cuenta los criterios de identificación de beneficiarios finales y los plazos legales de actualización.
Los documentos y apartes sometidos a reserva legal podrán aportarse en SECOP II mediante la solicitud específica y motivada de confidencialidad disponible en la plataforma. La Entidad decidirá sobre su procedencia conforme al ordenamiento y garantizará que aquellos respecto de los cuales se reconozca reserva no sean divulgados públicamente, sin impedir su examen por los evaluadores competentes. No será admisible declarar confidencial una oferta completa o información pública únicamente por voluntad del proponente.

SUBSANACIÓN Y CONSECUENCIAS DE LA VERIFICACIÓN

Los documentos que acrediten circunstancias existentes al cierre podrán allegarse, completarse o aclararse en la oportunidad preclusiva fijada por la Entidad para subsanar los requisitos habilitantes, conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. No podrá utilizarse la subsanación para adquirir después del cierre la calidad societaria cuya existencia previa se requiere.

Si, vencida la oportunidad de subsanación, no se demuestra suficientemente la condición de socio o accionista del titular de la experiencia, esta no se tendrá en cuenta y el requisito habilitante se verificará con la experiencia restante válidamente acreditada. Cuando existan indicios objetivos de falsedad o alteración documental, la Entidad adelantará las verificaciones y actuaciones que legalmente correspondan, motivará su decisión en las causales aplicables y dará traslado a las autoridades competentes cuando proceda, sin equiparar automáticamente una insuficiencia probatoria con una falsedad.

27. CAPACIDAD FINANCIERA:

Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 2 del Decreto 1082 de 2015 es facultad de la entidad solicitar una capacidad financiera mínima.

28. FACTORES DE SELECCIÓN

EL DEPARTAMENTO previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el PRECIO de conformidad con lo señalado en el mencionado decreto.

29. OFERTA ECONÓMICA:

Al diligenciar el **Formato No. 4** el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del Formato No. 4 de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar.

30. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EVALUAR PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único criterio de evaluación será precio más bajo.

31. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Con el fin de dirimir un empate en la evaluación técnica del puntaje total de los criterios de evaluación que genere que dos o más proponentes se encuentren en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y los contemplados en la ley 2069 de 2020.

32. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.

2. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
3. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
4. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal, y no se subsane dentro del término concedido para ello.
5. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
6. Cuando los precios ofertados superen los precios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.
7. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
8. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
9. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.
10. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
12. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
13. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
14. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
15. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
16. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
17. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.
18. Cuando No entreguen la Garantía de la Seriedad de la Oferta

33. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:

En cumplimiento de la normatividad fiscal del departamento del putumayo, el contratista es responsable del pago de los tributos y estampillas aplicables al presente proceso para efecto se atenderán las cuantías, porcentajes y condiciones reguladas en la ordenanza departamental No 766 de 2018 (estatuto de rentas) modificada por la ordenanza no 927 de 2024, la ordenanza No

805 de 2020, así como lo dispuesto en las circulares N° 003 del 28 de abril de 2025 y no 004 del 19 de mayo de 2025 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad con el articulo 4 de la ordenanza No 927 de 2024, mediante la cual se modifico el articulo 296 del estatuto de rentas departamental, el recaudo y pago de las estampillas se efectuará al momento de la legalización del contrato. Conforme a la tipología contractual para el presente contrato le son aplicables las siguientes estampillas e impuestos departamentales Conforme a la tipología contractual, para el presente contrato le son aplicables las siguientes estampillas e impuestos departamentales:

CONCEPTO ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	5,00%
BOMBERIL	1,00%
ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.50%
PRO CULTURA	0.50%
DESARROLLO FRONTERIZO	0.50%
DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.50%
TASA PRO DEPORTE	2.50%

34. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.

Si se suscribe el contrato, el contratista se obliga a legalizar y al pago de los impuestos legales correspondientes dentro de los 2 días siguientes a la firma del contrato.

35. MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Departamento le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad. En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011

36. CESIÓN DEL CONTRATO:

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciara a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección,

se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

37. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

38. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos a nombre de la SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL
EDINSON ZUÑIGA ACOSTA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL

Elaboró	Andrés Coy Luna	Profesional de Apoyo Jurídico SDA	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	
Revisó	Johana Guerrero	Profesional de Planta SDA	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	

ANEXO A.
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Doctora
ANGELA MARIA PATIÑO HERRERA
Secretaria de Servicios Administrativos Departamental
Con delegación de Ordenador del Gasto Decreto No. 004 del 03 de enero del 2025
Mocoa (P).

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo

1. **INFORMACIÓN GENERAL**:

OBJETO: "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN (MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS) PARA OCHENTA (80) PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS Y SAN MIGUEL, PUTUMAYO, EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015)

MODALIDAD: mínima cuantía

INTRODUCCION

La Gobernación del departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo de acción dentro de su jurisdicción territorial, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y se refleje, a la vez, en la buena marcha de la Administración. Ahora bien, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental y la Oficina de Banco de Proyectos, se están desarrollando proyectos importantes y prioritarios contemplados en dicho plan, en lo concerniente al **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO"**. Así mismo, el artículo 206 señala que corresponde a los departamentos las funciones administrativas, de coordinación, complementariedad a la gestión municipal, interacción entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución, así como gestionar y promover el desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Carta y las leyes vigentes. En este orden, la Ley 715 de 2001, en su artículo 74, asignó a los departamentos la competencia para planificar y orientar las políticas de desarrollo de servicios públicos y coordinar su ejecución con los municipios; promover, financiar o

cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental; promover la armonización de las actividades de los municipios entre sí, con el departamento y con la Nación; administrar los recursos cedidos por la Nación; asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los municipios y a las instituciones para la prestación de servicios y el ejercicio de las competencias asignadas por la ley, cuando a ello haya lugar.

Así mismo, el artículo 76 ibídem dispuso que corresponde a los departamentos promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental, adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo que les corresponda, entre otras funciones. Conforme con la Constitución Política, es el gobernador el responsable de dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, en el marco constitucional y legal de sus competencias.

La Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, en el marco de sus competencias y de los instrumentos de planeación departamental, ha establecido dentro de sus programas acciones orientadas a promover la inclusión productiva de pequeños productores rurales – Código 1702, con el propósito de fortalecer las capacidades productivas y contribuir al desarrollo económico y social del sector rural del departamento. En este marco, se ha identificado la necesidad de fortalecer las capacidades de los pequeños productores rurales dedicados a las actividades de producción y transformación de panela, arroz y maíz, quienes presentan limitaciones relacionadas con el acceso a maquinaria, equipos, infraestructura productiva y medios logísticos necesarios para desarrollar de manera adecuada sus procesos productivos, de transformación, manejo poscosecha y comercialización. Esta situación limita el aprovechamiento de la producción agropecuaria y las posibilidades de los productores de generar valor agregado y acceder a mercados locales en mejores condiciones.

Por ello, resulta necesario promover acciones que permitan mejorar las condiciones técnicas y operativas en las que los pequeños productores desarrollan sus actividades. En atención a esta necesidad, el proyecto contempla el fortalecimiento de las capacidades productivas, de transformación, manejo poscosecha y comercialización de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz, mediante el acceso comunitario a maquinaria, equipos, activos logísticos, materiales para la adecuación básica de infraestructura productiva y elementos de mantenimiento. Estos elementos están destinados a atender necesidades concretas de los núcleos productivos priorizados y a facilitar el desarrollo de sus actividades productivas. La intervención busca, particularmente, mejorar el aprovechamiento de la producción agropecuaria, fortalecer los procesos de transformación y manejo poscosecha, facilitar el transporte y movilización de productos e insumos y generar mejores condiciones para la comercialización. De esta manera, los activos previstos constituyen herramientas necesarias para superar algunas de las restricciones que actualmente enfrentan los productores rurales para agregar valor a sus productos y acceder a los mercados locales. En este sentido, la necesidad identificada guarda relación directa con las acciones de la Gobernación del Putumayo dirigidas al fortalecimiento de la economía rural y con el programa de Inclusión productiva de pequeños productores rurales – Código 1702, dentro del cual se enmarca la intervención propuesta.

El proyecto contempla beneficiar a ochenta (80) pequeños productores rurales de los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, mediante el acceso a activos productivos, logísticos y de transformación destinados a fortalecer las líneas productivas priorizadas. Los activos serán destinados al uso comunitario de los núcleos productivos y organizaciones beneficiarias, de manera que su aprovechamiento contribuya al fortalecimiento colectivo de las actividades desarrolladas por los productores. Para garantizar que el apoyo se materialice efectivamente, se requiere que los bienes y elementos previstos sean suministrados y, cuando corresponda,

instalados, habilitados y entregados en condiciones adecuadas para su utilización. De igual manera, deberá garantizarse la correspondiente entrega, identificación, custodia y disposición para el uso comunitario por parte de los beneficiarios. Por lo anterior, se hace necesario adelantar la contratación requerida para la adquisición, entrega y puesta a disposición de los activos productivos, logísticos, materiales y elementos de mantenimiento previstos en el proyecto, con el fin de atender las necesidades identificadas y contribuir al fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización de los pequeños productores rurales del departamento del Putumayo. En consecuencia, la contratación propuesta responde a una necesidad concreta de fortalecimiento del sector rural y se orienta a generar condiciones que permitan a los productores beneficiarios mejorar sus procesos de producción, transformación, manejo poscosecha, transporte y comercialización, contribuyendo al aprovechamiento de la producción agropecuaria y al desarrollo de las economías rurales de los municipios priorizados.

De conformidad con lo anterior, la Gobernación del Putumayo, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, realiza los trámites necesarios para la contratación con el siguiente objeto: **"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN (MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS) PARA OCHENTA (80) PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS Y SAN MIGUEL, PUTUMAYO"**. Con fundamento en lo antes mencionado, se hace necesario adelantar un proceso contractual para el fortalecimiento de los núcleos productivos y organizaciones beneficiarias de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz de los municipios priorizados, aspecto que se cumple mediante la aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la entidad, suscribiendo un contrato de suministro que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada, previo agotamiento del proceso de selección que se ha determinado en la modalidad de mínima cuantía.

Por tal motivo, y con el fin de satisfacer esta necesidad, es indispensable suscribir un contrato de suministro con una persona natural cuya actividad económica o una persona jurídica cuyo objeto social permita cumplir con la actividad que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive, para solventar los requerimientos anteriores mediante la entrega completa y oportuna de los bienes individualizados, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas, lugares de entrega y plazo establecidos en los documentos del proceso, incluyendo su instalación y habilitación cuando corresponda. De conformidad con lo anterior, la Gobernación del Putumayo, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, realiza los trámites necesarios para la contratación con el siguiente objeto: **"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN (MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS) PARA OCHENTA (80) PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS Y SAN MIGUEL, PUTUMAYO"**. Por esta razón, se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante la aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la entidad, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones reglamentarias aplicables, suscribiendo un contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 3 de 2025, como parte del Proceso de Contratación en

cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, la Gobernación del Departamento del Putumayo procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de cinco áreas:

A. Aspectos generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
D. Estudio de la oferta
E. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

ESTUDIO DEL SECTOR:

El presente proceso contractual se enmarca en el mercado proveedor de maquinaria y equipos agroindustriales, vehículos para transporte de carga tipo motocarguero, herramientas, materiales e insumos destinados al fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz. Por la diversidad de los bienes requeridos, la caracterización del sector comprende los siguientes segmentos del mercado:

- Maquinaria y equipos agroindustriales: fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de maquinaria y equipos destinados a la producción, transformación y manejo poscosecha de panela, arroz y maíz, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto.
- Vehículos para transporte de carga tipo motocarguero: importadores, distribuidores y comercializadores de vehículos destinados a facilitar la movilización de productos e insumos, con disponibilidad de respaldo técnico, repuestos y atención de garantías.
- Herramientas y materiales para adecuaciones básicas de infraestructura productiva: fabricantes, distribuidores y establecimientos comerciales que suministran herramientas, materiales de ferretería y demás elementos previstos en el proyecto.
- Insumos y elementos de mantenimiento: productores, distribuidores y comercializadores de los insumos y elementos requeridos para el uso, conservación y mantenimiento de los activos productivos, conforme a las condiciones técnicas establecidas.

La oferta pertinente para el proceso comprende proveedores especializados en cada segmento y proveedores con capacidad para integrar el suministro de los distintos bienes. Su capacidad de atención deberá analizarse considerando las cantidades requeridas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la disponibilidad de los productos, los tiempos de entrega, el transporte hasta los lugares definidos en Orito, Puerto Asís y San Miguel, las garantías y el servicio posventa. Cuando corresponda, también deberán considerarse las condiciones de instalación, puesta en funcionamiento y orientación sobre el uso y mantenimiento de los equipos.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR.

Objeto: "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN (MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS) PARA OCHENTA (80) PEQUEÑOS

PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS Y SAN MIGUEL, PUTUMAYO".

Modalidad de selección: Mínima cuantía de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

Clasificación UNSPSC:

Los bienes objeto del contrato se identifican en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas —UNSPSC—, de acuerdo con su naturaleza y especificaciones técnicas. Esta clasificación es distinta de la clasificación CIIU de las actividades económicas de los proveedores. La identificación de los bienes comprende la maquinaria y los equipos agroindustriales, el vehículo de carga tipo motocarguero, las herramientas, los materiales de construcción y los insumos y componentes de los kits de mantenimiento previstos en el proyecto. La adquisición incluye el transporte de los bienes hasta los lugares de entrega establecidos en los documentos del proceso.

Los siguientes códigos corresponden al nivel de producto y deberán guardar correspondencia con las especificaciones técnicas de los elementos que se adquirirán:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
21101700	MAQUINARIA AGRICOLA PARA COSECHAR
48101544	SARTEN PARA USAR DIRECTAMENTE EN EL CALOR PARA USO COMERCIAL
48101802	MOLDES PARA USO COMERCIAL
21102004	EQUIPO PARA LIMPIEZA Y DESCASCARILLADO DE ARROZ
25101801	MOTOCICLETAS
30111601	CEMENTO
30131607	LADRILLO DE ARCILLA
30103623	BARRA O MALLA DE REFUERZO
30102300	PERFILES

La clasificación UNSPSC relacionada en la tabla identifica la maquinaria y los equipos agroindustriales, el vehículo motorizado y los materiales para adecuaciones contemplados en el presupuesto y en el anexo técnico, mediante códigos correspondientes a los niveles de clase y producto. Esta clasificación constituye la referencia para la selección de los filtros de consulta y el desarrollo de los estudios de oferta y demanda en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico —MAE—, atendiendo a la naturaleza, las características técnicas y la destinación de los bienes objeto de adquisición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIIU

El sector objeto de estudio comprende personas naturales y jurídicas dedicadas a la fabricación, distribución y comercialización de los distintos bienes requeridos para el proyecto. Su identificación se realiza con referencia en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia —CIIU Rev. 4 A. C.— del DANE. La información de la Superintendencia de Sociedades podrá utilizarse como fuente para el análisis empresarial y financiero, considerando su cobertura y la disponibilidad de información.

Debido a la diversidad de los bienes que integran el objeto contractual, la caracterización del mercado proveedor no se limita a la clase 2821 —Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal—. También comprende actividades relacionadas con la fabricación de equipos de procesamiento agroindustrial y la comercialización de maquinaria, vehículos de carga tipo motocarguero, materiales de construcción, herramientas y consumibles. En este sentido, se identifican las siguientes actividades económicas de referencia:

SECCION	C	Industrias manufactureras
C – Industrias manufactureras	2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal.
C – Industrias manufactureras	2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco.
G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios.
G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletaS	4541	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.
G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	4690	Comercio al por mayor no especializado.

Las actividades económicas relacionadas en la tabla permiten caracterizar los distintos segmentos del mercado proveedor según su participación en el suministro. La clase 2821 se considera respecto de la fabricación de maquinaria agropecuaria comprendida en sus notas explicativas, mientras que la clase 2825 resulta pertinente para la fabricación de equipos destinados a la transformación de alimentos, como los requeridos para el procesamiento de caña panelera y arroz. Las clases 4653 y 4659 permiten identificar comercializadores de maquinaria agropecuaria e industrial y de las partes, piezas y accesorios comprendidos en su alcance; la clase 4541 se relaciona con la comercialización del motocarguero y sus componentes, atendiendo a las caracteristicas del vehículo; y la clase 4663 comprende el mercado mayorista de materiales de construcción, herramientas, artículos de ferretería y pinturas previstos en el presupuesto. Por su parte, la clase 4690 permite considerar comercializadores de diversas líneas de bienes con capacidad para integrar el suministro, cuya correspondencia con los elementos requeridos debe verificarse mediante su portafolio y condiciones de abastecimiento. Para los insumos de mantenimiento, esta caracterización se complementa con la clase 4661 —Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos—, en lo correspondiente a aceites y lubricantes, y con la clase 4664 —Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario—, cuando la composición y presentación de los insumos químicos industriales requeridos se encuentren comprendidas en sus notas explicativas. Estas referencias no implican exigir acumulativamente todos los códigos a cada proveedor ni considerar que su inscripción acredita, por sí sola, capacidad para ejecutar el contrato. La evaluación del mercado comprende fabricantes, distribuidores y comercializadores con capacidad verificable para atender las cantidades, especificaciones, transporte, entrega y demás obligaciones previstas. La muestra empresarial utilizada constituye una referencia delimitada por las fuentes, periodos, filtros y criterios de selección empleados; por tanto, no representa automáticamente a todos los potenciales proveedores. En particular, la información de la Superintendencia de Sociedades se interpreta según la cobertura de las empresas reportantes y las vigencias disponibles, sin extrapolar sus resultados al conjunto del mercado ni inferir que las empresas no incluidas carecen de capacidad para participar

Análisis comercial:

El objeto del presente proceso de contratación se enmarca en el sector de la agricultura, la industria manufacturera y el comercio, particularmente en las actividades relacionadas con la fabricación, comercialización, distribución y suministro de maquinaria, equipos, herramientas, activos logísticos, materiales y demás bienes destinados al desarrollo y fortalecimiento de actividades agrícolas y agroindustriales.

En particular, el proceso se encuentra relacionado con las actividades económicas correspondientes a la fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal y al comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios, entre otras actividades económicas asociadas a la fabricación y comercialización de equipos, herramientas y elementos requeridos para los procesos de producción, transformación, manejo poscosecha y comercialización de productos agropecuarios.

El sector relacionado con el objeto contractual comprende una amplia variedad de actividades orientadas a la producción y comercialización de maquinaria, equipos y bienes utilizados en las actividades agrícolas y agroindustriales. Dentro de estas se encuentran la fabricación y comercialización de maquinaria para labores de cosecha, equipos para limpieza y descascarillado de productos agrícolas, así como equipos, elementos y utensilios destinados a los procesos de transformación y manejo de productos como la panela, el arroz y el maíz.

En este contexto, la contratación busca atender las necesidades identificadas de los pequeños productores rurales de los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, mediante la adquisición, suministro, entrega y, cuando corresponda, instalación o habilitación de los activos productivos, logísticos, materiales y elementos de mantenimiento contemplados en el proyecto. Los bienes serán destinados al uso comunitario de los núcleos productivos y organizaciones beneficiarias, con el propósito de mejorar sus condiciones para desarrollar actividades de producción, transformación, manejo poscosecha, transporte y comercialización.

Para la elaboración del presente análisis comercial resulta pertinente examinar el comportamiento reciente de la economía colombiana, considerando la dinámica de las principales variables macroeconómicas que pueden incidir en el mercado de maquinaria, equipos, bienes e insumos relacionados con las actividades agrícolas y agroindustriales.
En consecuencia, se analizarán indicadores relevantes como la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el comportamiento de los precios de los bienes objeto de adquisición y la dinámica del sector económico relacionado con la fabricación, comercialización y suministro de maquinaria y equipos agropecuarios.

El análisis de estas variables permitirá contextualizar las condiciones del mercado, identificar tendencias económicas que puedan incidir en los precios y disponibilidad de los bienes requeridos, establecer referentes para la estimación del presupuesto oficial y contribuir a la adecuada estructuración del proceso contractual, garantizando condiciones de eficiencia, planeación, pluralidad de oferentes y selección objetiva en el desarrollo de la contratación pública.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El presente estudio del sector se enmarca dentro de las ramas económicas de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, Industrias manufactureras y Comercio al por mayor y al por menor, en especial en las actividades relacionadas con la fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal, así como el comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, teniendo en cuenta que el objeto del proceso tiene por objeto la adquisición y entrega de maquinaria, equipos, herramientas e insumos destinados al fortalecimiento de las actividades productivas de pequeños productores de panela, arroz y maíz de los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, departamento del Putumayo

Las actividades relacionadas con la fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal comprenden la producción de maquinaria y equipos destinados al desarrollo de actividades agrícolas, entre ellas aquellas relacionadas con la preparación, cultivo, cosecha, recolección y manejo de productos agropecuarios. De igual manera, las actividades de comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios comprenden la comercialización y distribución de este tipo de bienes, permitiendo identificar dentro del mercado a fabricantes, distribuidores y proveedores con capacidad para atender las necesidades de los productores rurales.

El sector objeto de estudio hace parte de las actividades económicas relacionadas con el desarrollo y fortalecimiento del sector agropecuario y agroindustrial, en la medida en que la disponibilidad de maquinaria, equipos y elementos productivos constituye un factor necesario para mejorar las condiciones técnicas y operativas de los procesos de producción, transformación, manejo poscosecha y comercialización de productos agrícolas.

En este contexto, el mercado relacionado con el presente proceso contractual comprende la oferta de bienes destinados a apoyar las actividades productivas de los pequeños productores de panela, arroz y maíz, incluyendo maquinaria para labores de cosecha, equipos para limpieza y descascarillado de arroz, elementos para transformación y otros activos productivos y logísticos contemplados dentro del proyecto. Estos bienes están orientados al uso comunitario de los núcleos productivos beneficiarios, con el propósito de contribuir al mejoramiento de sus capacidades productivas y de comercialización.

Índice de Precio al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,18	0,20	4,74	5,94	5,51	6,30

Fuente: DANE, IPC

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,68	-0,05	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,62	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación

fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

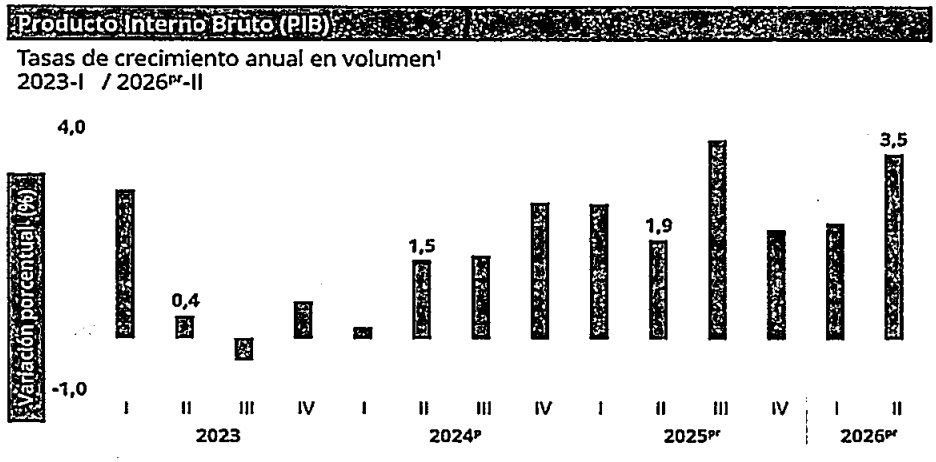
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Producto Interno Bruto: el emblemático medidor de la producción en Colombia

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5%respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr]/ 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

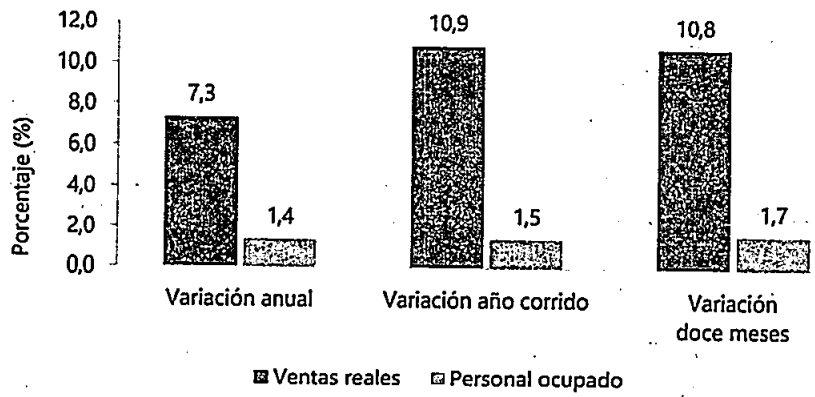
Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Agosto 2026[p]

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Agosto 2026[p]



Fuente: DANE, EMC.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de mayo de 2020, presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio - EMC.

Evolución de las principales variables para el total nacional

En agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Agosto 2026[P]

Indicador	Variación anual Agosto 2026 / agosto 2025	Variación año corrido Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025	Variación doce meses Septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,3	10,9	10,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	9,0	13,6	13,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	1,9	6,1	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	9,0	13,5	13,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	2,5	8,1	8,9
Total Personal ocupado	1,4	1,5	1,7

Fuente: DANE – EMC

P: provisional.

En periodo de enero a agosto de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 10,9%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 6,9 puntos porcentuales.

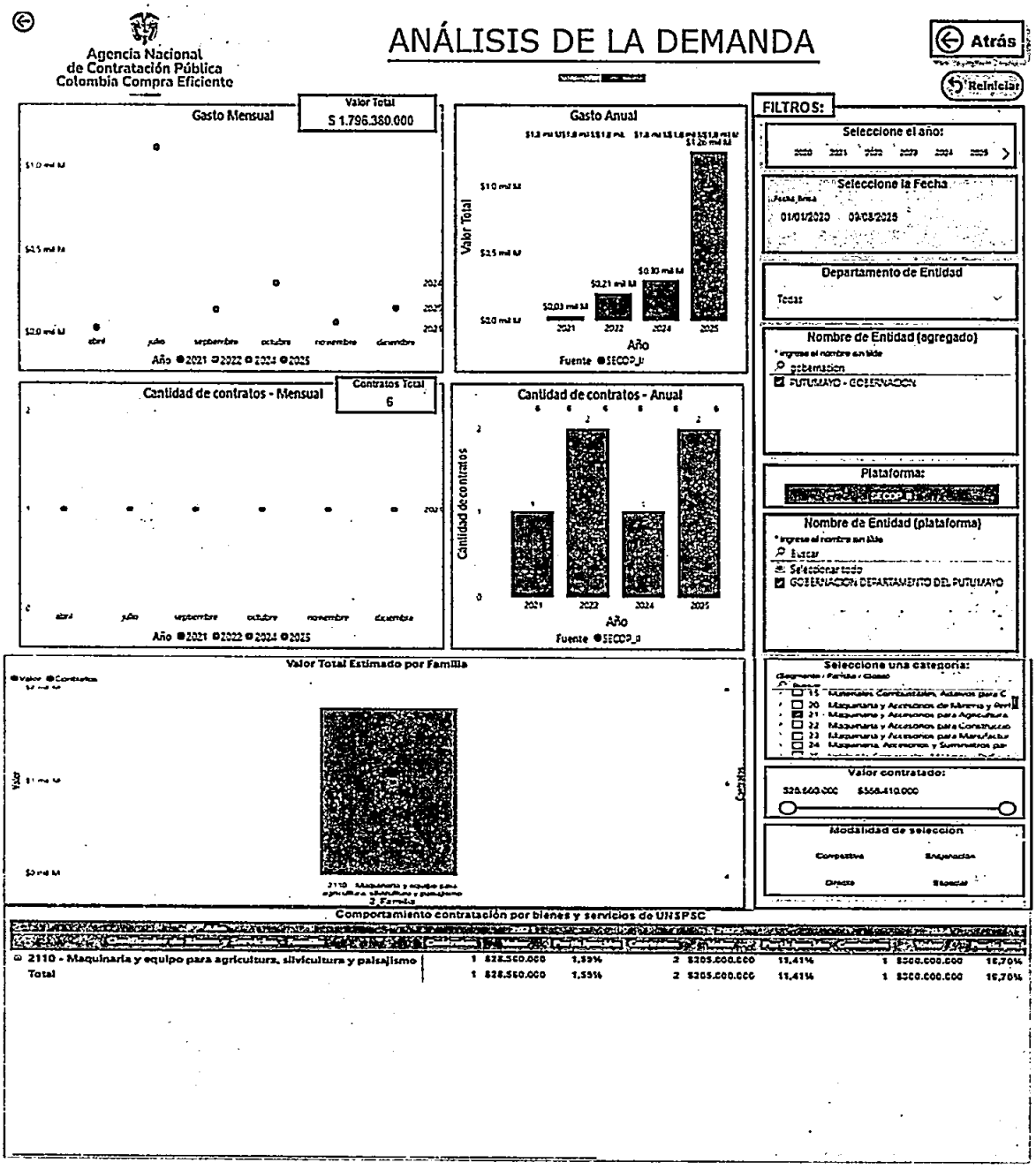
Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Agosto (2026/2025)[P]

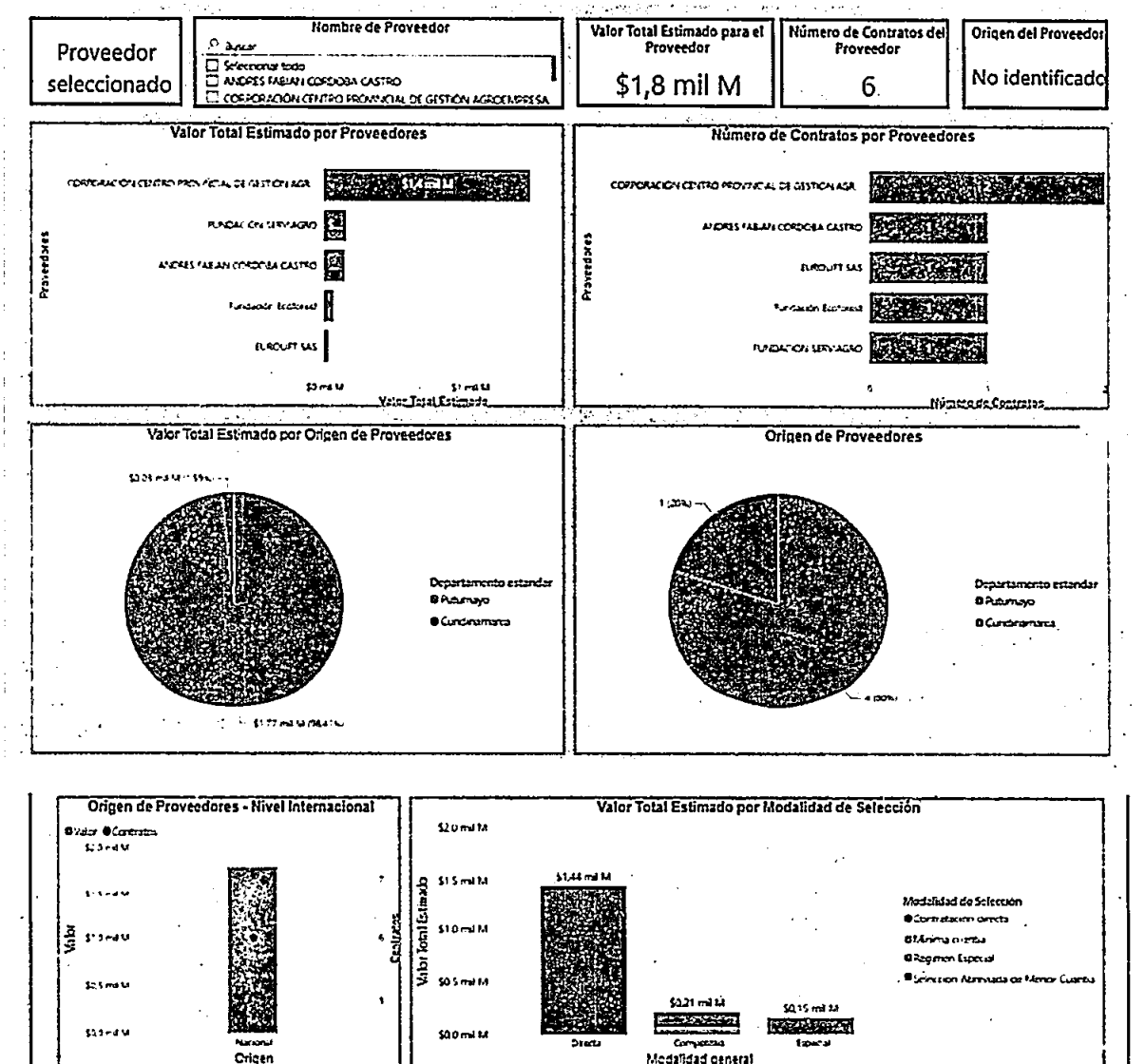
Líneas de mercancías	Agosto 2026 / agosto 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,3	7,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,2	2,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,3	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,2	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	11,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,1	0,3
Bebidas no alcohólicas	18,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	6,9	0,2
Alimentos (víveres en general)	1,2	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,8	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	3,2	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,6	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,8	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	0,4	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,4	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-6,1	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-9,0	-0,1
Prendas de vestir y textiles	-5,9	-0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	-4,7	-0,4

Fuente: DANE - EMC.

ANALISIS DE LA DEMANDA.

De acuerdo con la clasificación del suministro, las clases de referencia son **211017 —Maquinaria agrícola para cosechar—; 481015 —Equipo para cocinar o calentar—; 481018 —Menaje y utensilios de cocina—; 211020 —Maquinaria agrícola para limpieza, selección o clasificación—; 251018 —Bicicletas de motor—; 301116 —Cemento y cal—; 301316 —Ladrillos—; 301036 —Productos estructurales—; y 301023 —Perfiles—.** Estas categorías permiten delimitar las consultas relacionadas con maquinaria agropecuaria, equipos y utensilios para transformación panelera, procesamiento de arroz, vehículos motorizados y materiales de adecuación. La denominación de cada clase corresponde al clasificador y comprende un conjunto de productos, por lo que los resultados requieren una revisión de su relación efectiva con los bienes presupuestados.


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 1.796.380.000
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2020
09/08/2025
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
PUTUMAYO - GOBERNACION
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccionar todo
GOBERNACION DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
6
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_II
Valor Total Estimado por Familia
Seleccione una categoría:
21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura
22 - Maquinaria y Accesorios para Construcción
Valor contratado:
$28.560.000
$568.410.000
Modalidad de selección
Competitiva
Selección Abreviada
Directa
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo
Total
1 $28.560.000 1,59% 2 $285.000.000 15,41% 1 $500.000.000 16,70%



De acuerdo con la información presentada en las gráficas del análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente, para la Gobernación del Putumayo y los filtros aplicados, se identificaron cinco (5) contratos asociados a la familia UNSPSC 2110 —Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo—, por un valor acumulado de **$1.767.820.000**. De este total, dos contratos corresponden a 2022, por $205.000.000; uno a 2024, por $300.000.000; y dos a 2025, por $1.262.820.000. Este último año concentra el 71,43 % del valor registrado en la muestra, lo que evidencia una mayor contratación en términos monetarios frente a los otros años identificados.

Los contratos se distribuyen entre cuatro (4) proveedores registrados con origen en Putumayo. Uno de ellos concentra dos contratos y la mayor proporción del valor contratado, mientras que los tres restantes registran un

contrato cada uno. Estos resultados permiten identificar antecedentes de contratación y participación de proveedores locales relacionados con maquinaria y equipo para el sector agropecuario, que constituyen una referencia para examinar las condiciones de adquisición, los posibles proveedores y las experiencias contractuales comparables.

Para el presente proceso, orientado a la adquisición y entrega de activos productivos y de comercialización para ochenta (80) pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz de Orito, Puerto Asís y San Miguel, esta información aporta antecedentes sobre uno de los segmentos del mercado requerido. Su alcance debe complementarse con consultas sobre equipos de procesamiento agroindustrial, motocargueros, materiales de construcción, herramientas y componentes de los kits de mantenimiento, así como con la revisión de los objetos, especificaciones, cantidades y condiciones de entrega de los contratos identificados. Por tanto, los resultados de esta muestra no permiten, por sí solos, establecer precios unitarios de referencia, acreditar la capacidad de suministro integral de los proveedores ni concluir que la oferta disponible se limita al departamento del Putumayo.

1. Comportamiento general de la contratación en Putumayo

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración departamental, relacionando los procesos celebrados por el Departamento del Putumayo, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Departamento del Putumayo:

- El análisis evidencia una contratación acumulada aproximada de **$35.774 millones**, distribuida en **1.005 contratos** entre 2020 y 2026.
- Se observa crecimiento progresivo de la actividad contractual desde 2020 hasta 2025.
- El año 2025 refleja uno de los mayores volúmenes contractuales tanto en cantidad como en valor.
- La contratación presenta comportamiento constante durante todos los meses del año, aunque con incrementos notorios en determinados periodos presupuestales.

2. Entidades con mayor participación contractual

Dentro del análisis se identifican entidades públicas relevantes del Departamento del Putumayo, entre ellas:

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
- Alcaldía de Mocoa.
- Alcaldía de Orito.
- Alcaldía de Puerto Asís.
- Ministerio del Trabajo – Dirección Territorial.
- Alcaldía de Colón.

3. Principales familias UNSPSC contratadas

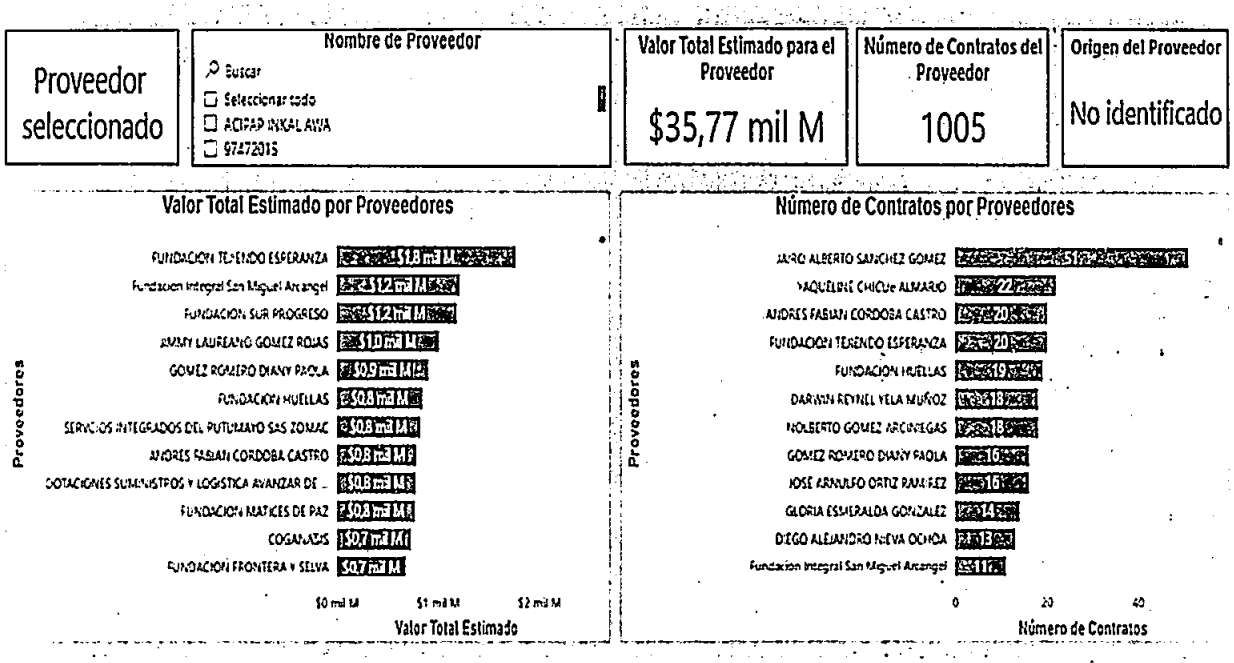
El análisis de la demanda considera antecedentes de adquisición de maquinaria y equipos vinculados con las actividades agropecuarias, por su relación con el componente de activos productivos previsto para los productores de panela, arroz y maíz de los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel.

Dentro de la consulta presentada para la Gobernación del Putumayo, correspondiente a la familia UNSPSC 2110 —Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo—, se identificaron cinco (5) contratos por un valor acumulado de $1.767.820.000. De estos, dos corresponden a la vigencia 2022, por $205.000.000; uno a 2024, por $300.000.000; y dos a 2025, por $1.262.820.000. Estos registros constituyen una referencia del gasto histórico en uno de los segmentos relacionados con el suministro.

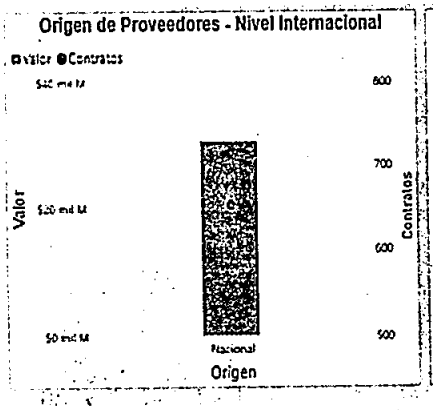
La pertenencia a esta familia UNSPSC no determina, por sí sola, que los contratos sean equivalentes a la adquisición proyectada. Su comparabilidad depende de la correspondencia entre los bienes contratados y los requeridos, particularmente en cuanto a su función, capacidad, especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de entrega, instalación, puesta en funcionamiento y garantías.

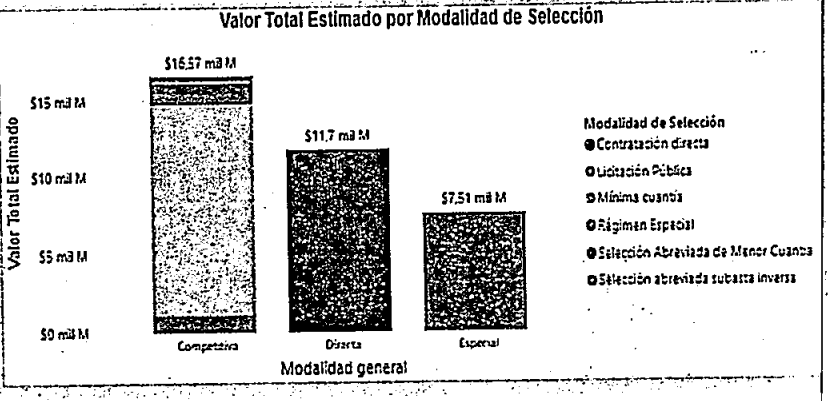
Para este proceso, los antecedentes pertinentes comprenden adquisiciones de equipos de molienda de caña, elementos para la transformación panelera, equipos de pilado y descascarillado de arroz, vehículos tipo motocarguero, materiales de adecuación, herramientas y componentes de mantenimiento. Los servicios de transporte y manipulación de carga se consideran según su relación con la entrega de estos bienes en los lugares de ejecución.

Los valores agregados de la consulta permiten contextualizar la contratación del segmento agropecuario, pero no constituyen precios unitarios de referencia ni representan la demanda de todos los componentes del presupuesto. La comparación económica requiere identificar los bienes y las condiciones efectivamente



contratadas, distinguiendo el valor de los suministros de los costos asociados a transporte, instalación y demás prestaciones accesorias.





4. Principales proveedores identificados

Entre los proveedores con mayor valor contratado se encuentran:

- FUNDACIÓN TEJIENDO ESPERANZA.
- FUNDACIÓN INTEGRAL SAN MIGUEL ARCÁNGEL.
- FUNDACIÓN SUR PROGRESO.
- SERVICIOS INTEGRADOS DEL PUTUMAYO SAS ZOMAC.
- FUNDACIÓN HUELLAS.
- FUNDACIÓN FRONTERA Y SELVA.

Aspectos relevantes

- Existe presencia importante de fundaciones y organizaciones sociales.
- Se evidencia participación de operadores regionales especializados.

5. Número de contratos por proveedor

Los proveedores con mayor cantidad de contratos son:

- Jairo Alberto Sánchez Gómez – 51 contratos.
- Yaqueline Chicué Almario – 22 contratos.
- Andrés Fabián Córdoba Castro – 20 contratos.
- Fundación Tejiendo Esperanza – 20 contratos.

Conclusión

- Existen operadores recurrentes dentro del mercado territorial.
- Se evidencia experiencia acumulada y permanencia en contratación pública.
- La recurrencia puede asociarse a:
  - capacidad operativa,
  - conocimiento territorial,

- especialización sectorial.

6. Modalidades de selección predominantes

Las modalidades con mayor participación económica son:

- Contratación Directa.
- Licitación Pública.
- Régimen Especial.
- Selección abreviada.

7. Evolución de contratos y crecimiento del mercado

Cantidad anual de contratos

Se observa evolución positiva:

- 2020: 66 contratos.
- 2021: 95 contratos.
- 2022: 123 contratos.
- 2025: 166 contratos.

ANALISIS DE LA OFERTA

Como punto de referencia general para el estudio de la oferta del sector, la Entidad empleó la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, utilizando los filtros correspondientes a la clasificación UNSPSC relacionados con:

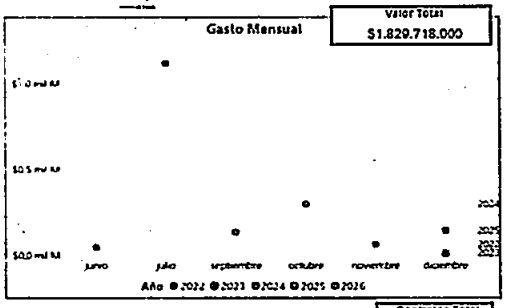
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

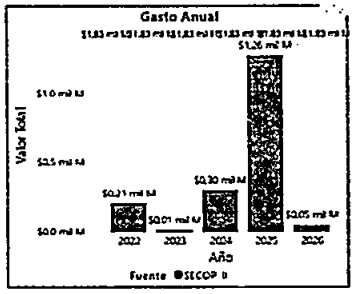
Atrás

Reiniciar

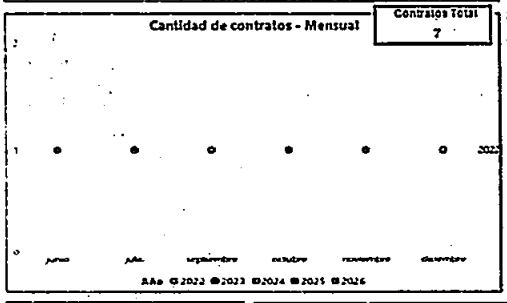
Gasto Mensual — Valor Total $1.829.718.000



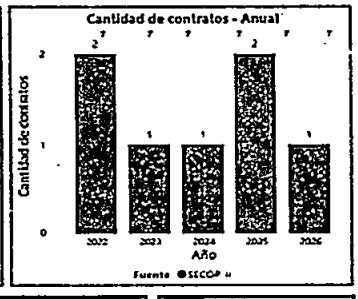
Gasto Anual



Cantidad de contratos - Mensual — Contratos Total 7



Cantidad de contratos - Anual



FILTROS:

Seleccione el año: 2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha: Fecha Inicial 30/12/2020 — 22/06/2026

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
10 Material Vivo Vegetal y Animal; Accesorio
11 Material Mineral Textil y Vegetal y Animal
12 Material Químico incluyendo Bioquímicos
13 Materiales de Resina, Colofonia, Caucho
14 Materiales y Productos de Papel
15 Materiales Combustibles, Aditivos para C
20 Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf
21 Maquinaria y Accesorios para Agricultura
22 Maquinaria y Accesorios para Construcció

Filtro de Departamento - Proveedor: Departamento estándar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar

Plataforma: SECOP I SECOP II

Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO
FUNDACIÓN SERVIAGRO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA PAZ
SE SOLUCIONES ELECTRICAS Y CIVILES SAS

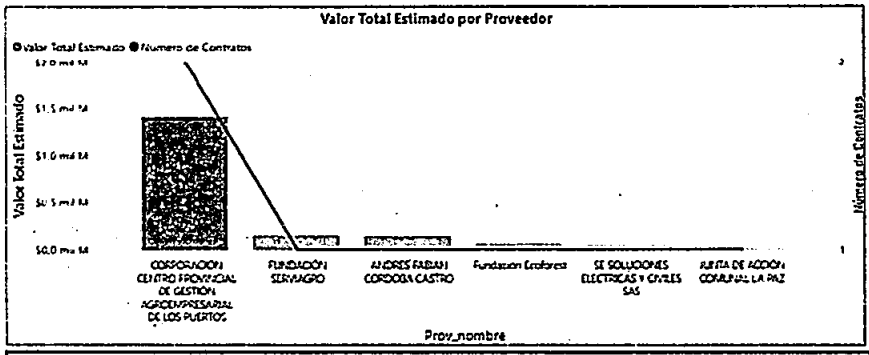
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
1018434312

Valor contratado: $0 — $67.809.650.000

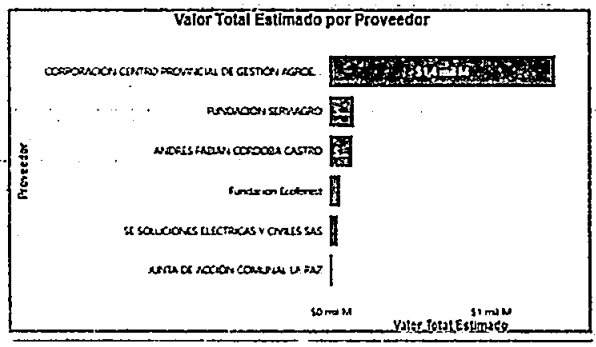
Modalidad de selección: Competitiva | Emergencia | Directa | Especial

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1.83 mil M	6	7

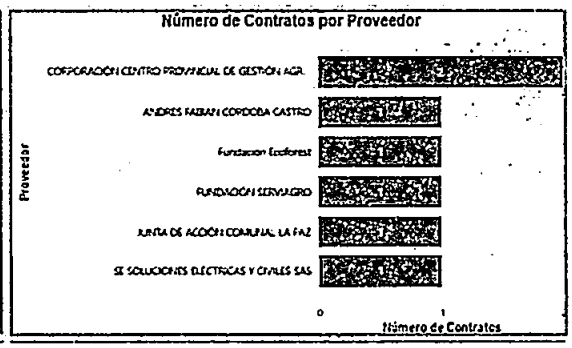
Valor Total Estimado por Proveedor

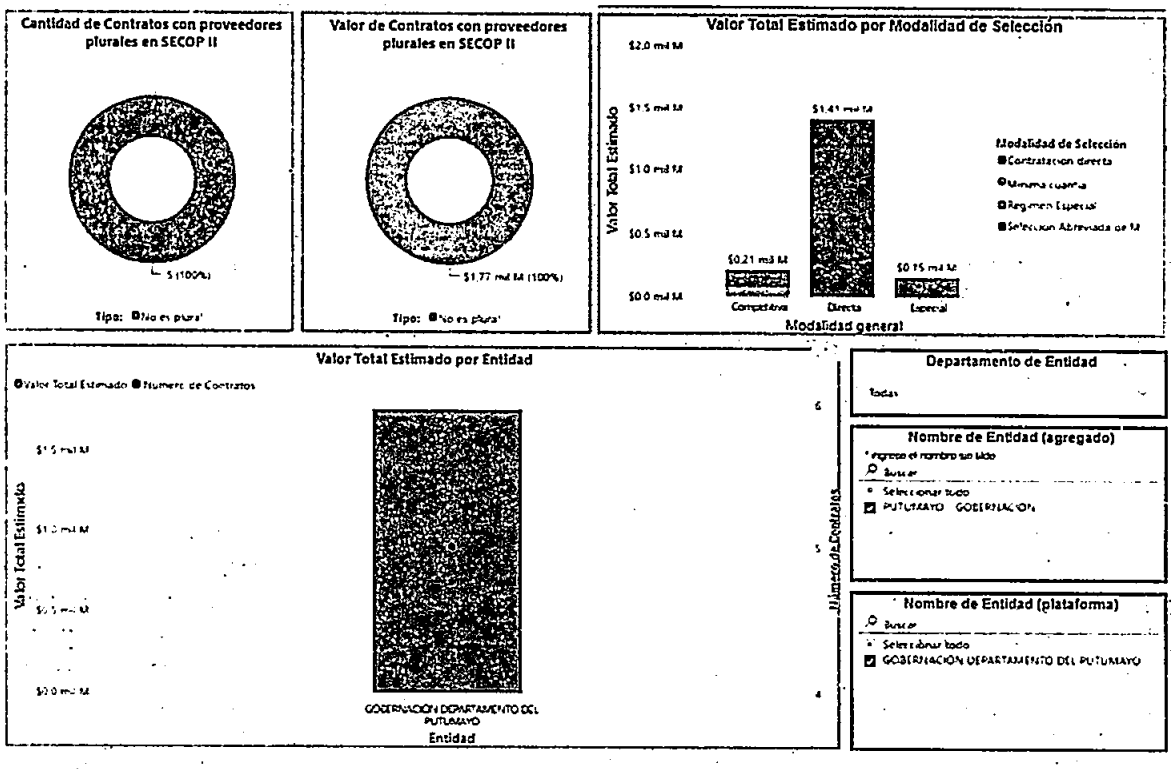


Valor Total Estimado por Proveedor



Número de Contratos por Proveedor





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	2	$205.000.000	11,60%	1	$300.000.000	16,97%	2	$1.262.820.000	71,43%
Total	2	$205.000.000	11,60%	1	$300.000.000	16,97%	2	$1.262.820.000	71,43%

De acuerdo con las gráficas de Colombia Compra Eficiente, la consulta del análisis de la oferta, con el intervalo de fechas del 30 de diciembre de 2020 al 22 de septiembre de 2026 y los filtros aplicados, identifica siete (7) contratos por un valor acumulado de **$1.829.718.000**, distribuidos entre seis (6) proveedores. Los registros corresponden a las vigencias 2022 a 2026, con mayor concentración del valor contratado en 2025. Entre los proveedores identificados se encuentran la Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial de los Puertos, Fundación Serviagro, Andrés Fabián Córdoba Castro, Fundación Ecoforest, SE Soluciones Eléctricas y Civiles S. A. S. y la Junta de Acción Comunal La Paz. La Corporación registra dos contratos y concentra la mayor proporción del valor contratado, mientras que los demás proveedores presentan un contrato cada uno. Estos antecedentes permiten identificar participantes para profundizar el estudio del mercado, previa verificación de sus portafolios y de la correspondencia de los contratos ejecutados con los bienes requeridos. Las capturas también presentan una consulta delimitada a la Gobernación del Putumayo y a la familia UNSPSC 2110 —Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo—, con cinco (5) contratos por **$1.767.820.000**, correspondientes a 2022, 2024 y 2025. **Este resultado debe distinguirse de la consulta de**

siete contratos, pues las capturas muestran alcances diferentes y sus cifras no deben sumarse ni tratarse como una única muestra homogénea.

En la consulta de cinco contratos, el tablero clasifica la totalidad como celebrados con proveedores no plurales. Esta condición se refiere a la forma de participación del contratista y no permite determinar cuántas ofertas se presentaron en cada proceso. Asimismo, aunque se observa una mayor participación monetaria de la contratación directa, las modalidades utilizadas en los antecedentes constituyen información descriptiva y no determinan la modalidad aplicable al presente proceso. Para la adquisición y entrega de activos productivos destinados a ochenta (80) pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz de Orito, Puerto Asís y San Miguel, los resultados aportan referencias sobre participantes y antecedentes del segmento de maquinaria y equipo agropecuario. El análisis deberá complementarse con la verificación de proveedores de maquinaria panelera, equipos de procesamiento de arroz, motocargueros, materiales de construcción y componentes de los kits de mantenimiento, considerando su capacidad para atender las especificaciones técnicas, el transporte, las entregas, las garantías y los servicios accesorios previstos. La presencia de proveedores en los registros históricos no acredita, por sí sola, su capacidad actual para suministrar integralmente todos los bienes del proyecto.

1. Comportamiento de contratación por bienes y servicios UNSPSC

Familia 2110 – Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo

Número de contratos identificados

- La consulta delimitada a la Gobernación del Putumayo registra:
  - 2 contratos en 2022.
  - 1 contrato en 2024.
  - 2 contratos en 2025.
- El total corresponde a **cinco (5) contratos.**
- Estos antecedentes permiten examinar adquisiciones relacionadas con el segmento de maquinaria y equipo agropecuario, previa verificación de su comparabilidad con los bienes requeridos.
-

Valor contratado y participación por vigencia

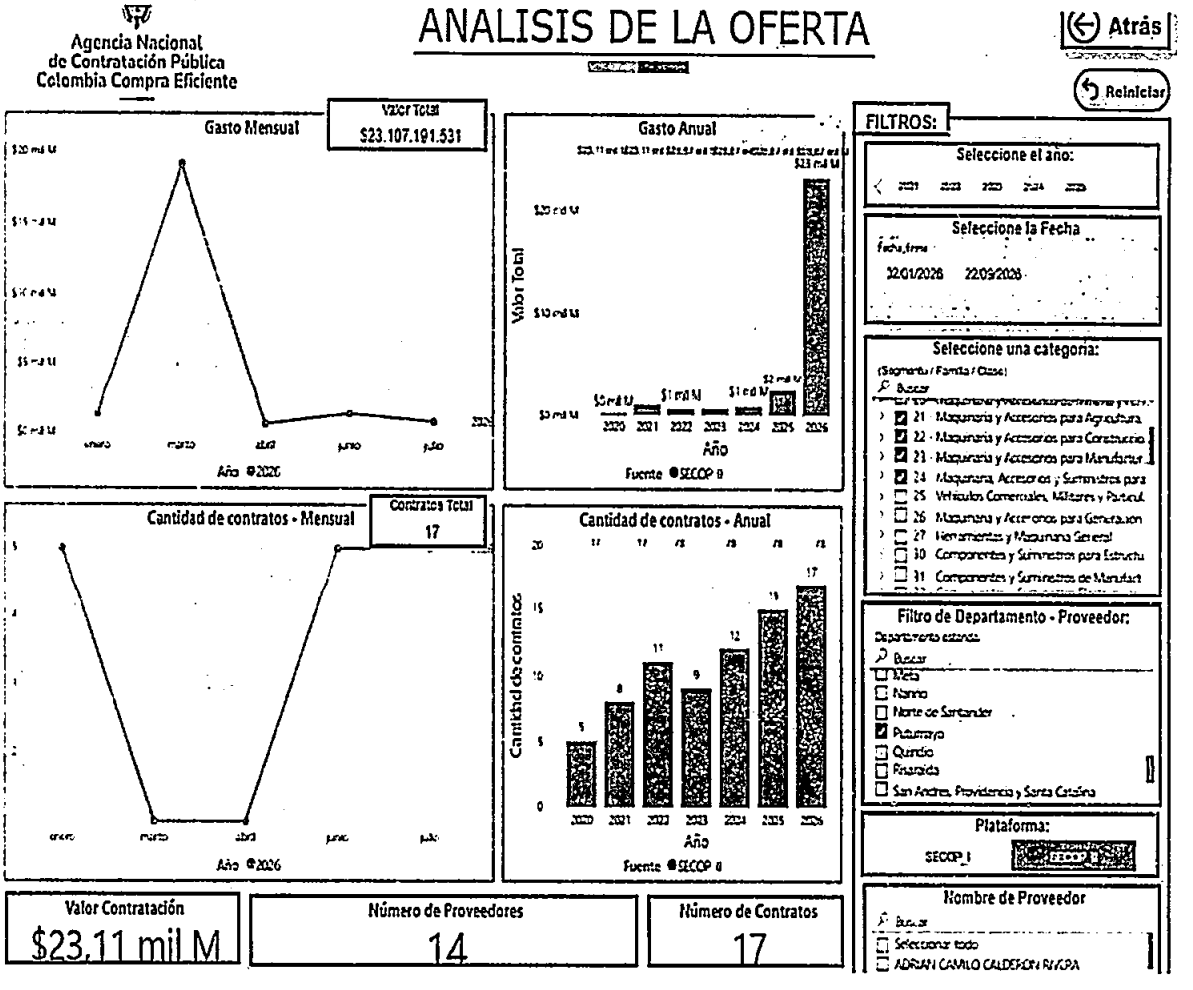
- El valor contratado presenta la siguiente distribución:
  - **2022:** $205.000.000, equivalentes al 11,60 % del valor de la muestra.
  - **2024:** $300.000.000, equivalentes al 16,97 %.
  - **2025:** $1.262.820.000, equivalentes al 71,43 %.
- El valor acumulado alcanza **$1.767.820.000.**
- La mayor concentración monetaria corresponde a 2025, sin que los registros permitan afirmar un crecimiento sostenido del número de contratos.

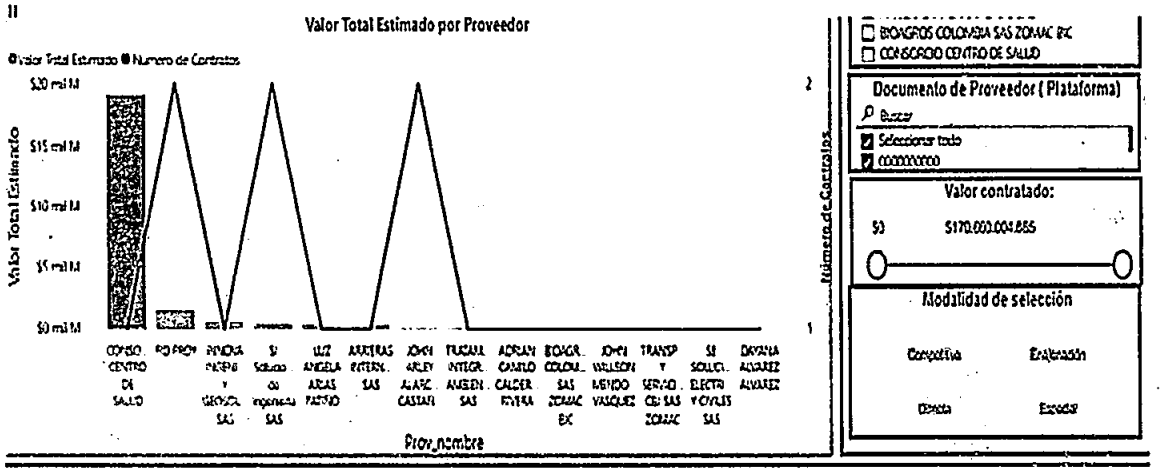
Se identifican antecedentes de contratación en el segmento de maquinaria y equipo agropecuario que aportan referencias para el presente proceso. Su análisis debe complementarse con adquisiciones comparables de maquinaria panelera, equipos de procesamiento de arroz, motocargueros, materiales de construcción, herramientas y componentes de los kits de mantenimiento, considerando las especificaciones técnicas y las condiciones de transporte y entrega previstas en el proyecto.

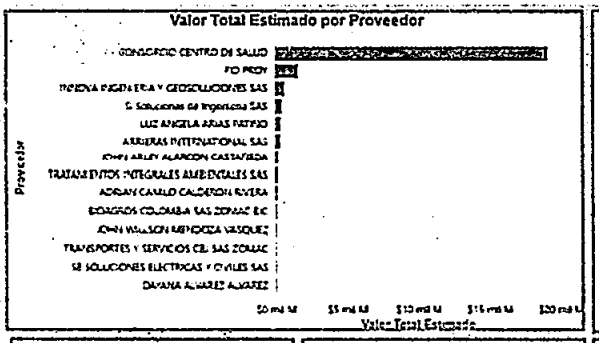
Proveedores con mayor valor contratado

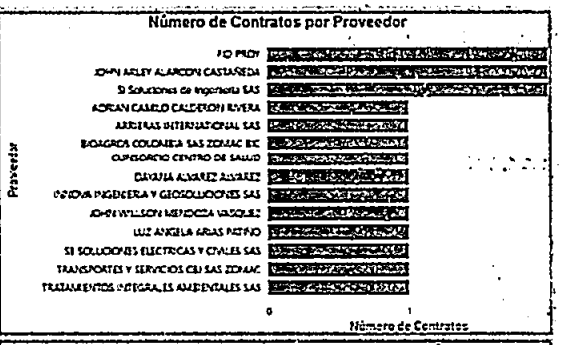
Se destacan:

- FUNDACIÓN TEJIENDO ESPERANZA.
- Fundación Integral San Miguel Arcángel.
- FUNDACIÓN SUR PROGRESO.
- FUNDACIÓN HUELLAS.
- DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGÍSTICA AVANZAR.
- COGANASIS.
- EMPULEG ESP.
- MADEPAZ



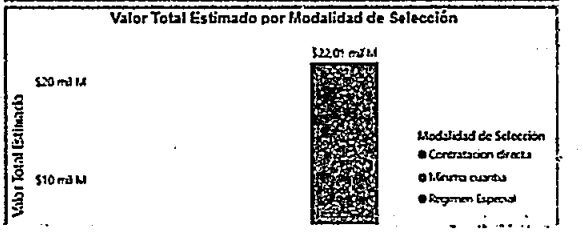

Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Numero de Contratos
Prov_nombre
BIOAGROS COLOMBIA SAS ZOMAC BIC
CONSORCIO CENTRO DE SALUD
Documento de Proveedor (Plataforma)
Seleccionar todo
Valor contratado:
$0
$170.000.004.885
Modalidad de selección
Competitiva
Exploración
Directa
Especial

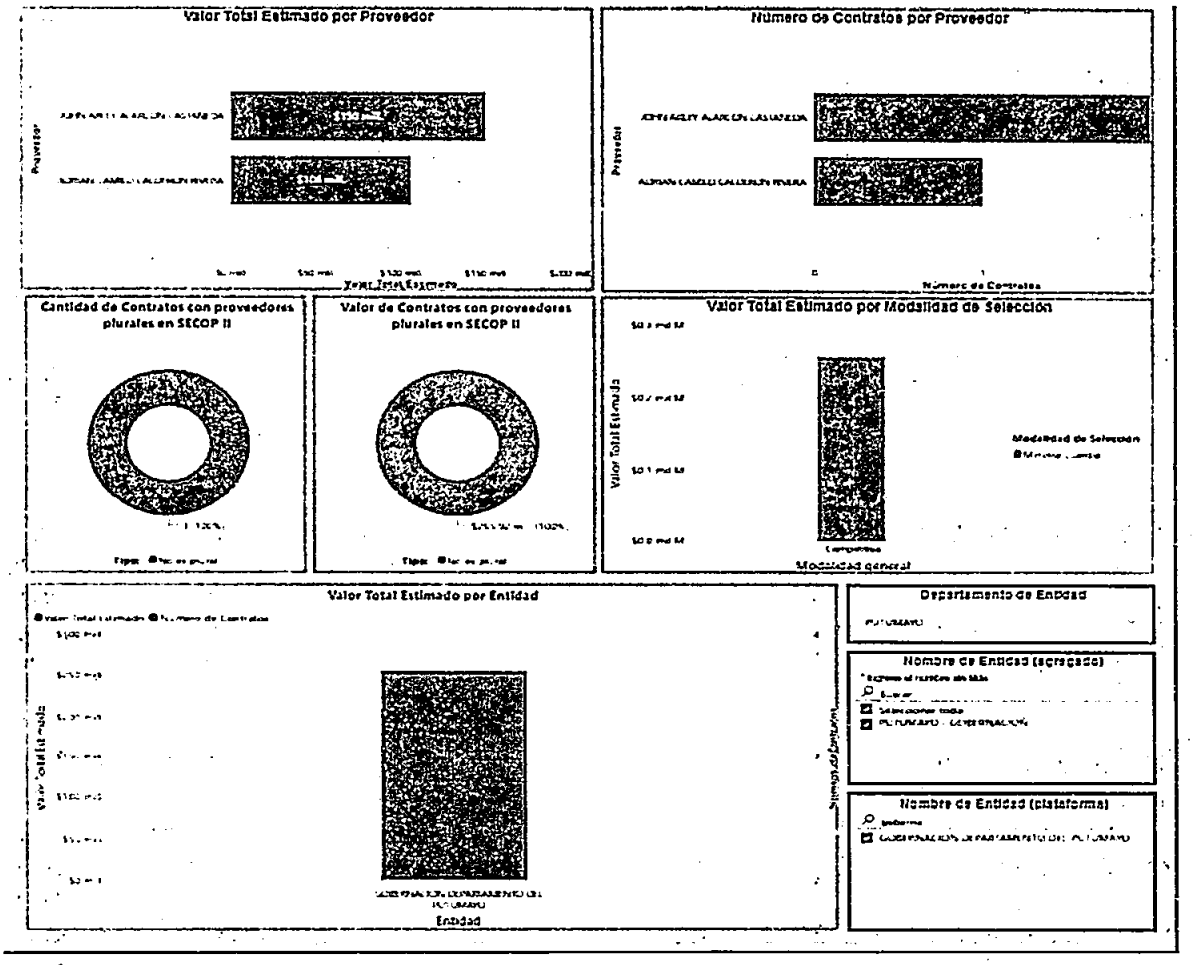

Valor Total Estimado por Proveedor
CONSORCIO CENTRO DE SALUD
FO PROY
DAYANA ALVAREZ ALVAREZ
Proveedor
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
FO PROY
JOHN ARLEY ALARCON CASTAÑEDA
SI Soluciones de Ingeniería SAS
ADRIAN CAMILO CALDERON RIVERA
ARRIERAS INTERNATIONAL SAS
BIOAGROS COLOMBIA SAS ZOMAC BIC
CONSORCIO CENTRO DE SALUD
DAYANA ALVAREZ ALVAREZ
INGENIERIA INGENIERIA Y GEOSOLUCIONES SAS
JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ
LUZ ANGELA ARIAS PATIÑO
SI SOLUCIONES ELECTRICAS Y CIVILES SAS
TRANSPORTES Y SERVICIOS CEL SAS ZOMAC
TRATAMIENTOS INTEGRALES AMBIENTALES SAS
Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$22.01 mil M
$20 mil M
$10 mil M
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Contratacion directa
Minima cuantia
Regimen Especial



2. Análisis de pluralidad de oferentes

El análisis de pluralidad de oferentes comprende los segmentos del mercado correspondientes a los códigos UNSPSC relacionados con la maquinaria agroindustrial, los equipos para transformación panelera y procesamiento de arroz, el motocarguero, los materiales de adecuación, las herramientas y los componentes de mantenimiento previstos en el presupuesto. La identificación de proveedores considera la correspondencia entre los bienes efectivamente suministrados en los antecedentes consultados y las especificaciones del presente proceso.

La existencia de proveedores en cada segmento constituye una referencia sobre la oferta disponible, pero no acredita automáticamente que todos cuenten con capacidad para atender integralmente el objeto contractual. Por ello, la valoración del mercado considera el portafolio, la disponibilidad de los bienes, la capacidad de abastecimiento, las condiciones de transporte y entrega en los municipios beneficiarios, así como la instalación, puesta en funcionamiento y atención de garantías, cuando correspondan.
La condición de proveedor individual o plural registrada en SECOP II describe la forma de participación en los contratos consultados. En consecuencia, la presencia de personas naturales o jurídicas que contratan individualmente no constituye, por sí sola, evidencia suficiente de pluralidad de oferentes ni excluye la

participación de consorcios o uniones temporales. Asimismo, la localización de los proveedores identificados no permite concluir que la oferta se limite al departamento del Putumayo, dado que pueden concurrir proveedores de otros territorios con capacidad para cumplir las condiciones del suministro.

Entidades contratantes de referencia

La identificación de entidades contratantes de referencia se delimita a los registros asociados con los códigos UNSPSC de los bienes y servicios accesorios comprendidos en el proceso. La pertinencia de los antecedentes depende de su relación con adquisiciones comparables de maquinaria agroindustrial, equipos de transformación, vehículos tipo motocarguero, materiales, herramientas y componentes de mantenimiento, y no exclusivamente del volumen total contratado por cada entidad o de su ubicación territorial.

La participación contractual de cada entidad se determina dentro del periodo, los filtros y el universo de registros de la consulta correspondiente. Los valores y cantidades de contratos se interpretan según ese alcance, diferenciando los segmentos de adquisición y evitando contabilizar varias veces un mismo contrato cuando incluya múltiples códigos.

Estos antecedentes permiten examinar las condiciones bajo las cuales otras entidades adquieren bienes similares, particularmente sus especificaciones, cantidades, plazos, lugares de entrega y prestaciones accesorias. Su utilización como referencia económica requiere verificar dichas condiciones, puesto que el valor global de un contrato puede comprender bienes o actividades adicionales que impidan compararlo directamente con el presupuesto del presente proceso.

3. Comportamiento del mercado de oferta

Indicadores generales

- Valor total contratado:
  - $30.580 millones.
- Número de contratos:
  - 664.
- Número de proveedores:
  - 214.

Comportamiento histórico de la entidad Histórico de la entidad:

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración departamental, relacionando los procesos celebrados por el Departamento del Putumayo, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Departamento del Putumayo:

NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
SAD-MC-079-2023	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA FRUTA PRODUCIDA POR LOS AGRICULTORES DE LA COMUNIDAD INDIGENA KAMENTSÁ BIYÁ EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	$ 47.575 .000
SAD-MC-038-2024	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA DE LIMÓN TAHITÍ EN COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL CONSEJO COMUNITARIO BURDINES MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	$ 32.720 .000
SAD-MC-007-2025	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPRODUCTIVAS DE LAS MUJERES AFROCOLOMBIANAS DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO Y PUERTO ASÍS PERTENECIENTES AL CONSEJO COMUNITARIO LOS ANDES, DEPARTAMENTO PUTUMAYO'	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	$ 42.372 .000

Asimismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP I y II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes contratantes a nivel Nacional con características iguales o similares al objeto del presente estudio:

NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
MIC-072-2021	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	FORTALECIMIENTO Y APORTES CON ASISTENCIA TÉCNICA, LOGÍSTICA E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA A LOS SEMILLEROS, ESCUELAS Y CLUBES DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO PUERTO ASIS PUTUMAYO	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS	15.240.000
MSE-MC-040-2024	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y	MUNICIPIO DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	6.980.000

		APOYO LOGÍSTICO PARA CONMEMORACIÓN DE LAS PERSONAS CARACTERIZADAS COMO VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO - BOYACÁ		
IMC-UM-059-2025	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA TRADICIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACA, CORRESPONDIENTE A LA VALIDEZ DE 2025	MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACA	39.848.227,88

Fuente: SECOP

Se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP, con el objeto de conocer las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado los bienes objeto del Proceso de Contratación, encontrándose contratos con similares objetos de contratación, donde se utilizaron diferentes procesos de selección.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para caracterizar la oferta del presente proceso contractual, la Entidad considera las actividades relacionadas con la fabricación, importación, distribución y comercialización de los bienes requeridos para el fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización de pequeños productores rurales de panela, arroz y maíz de Orito, Puerto Asís y San Miguel. La identificación comprende los siguientes grupos de proveedores:

- **Fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de maquinaria y equipos agroindustriales:** proveedores de trapiches paneleros, pailas, moldes, equipos para limpieza y descascarillado de arroz y demás maquinaria prevista en las especificaciones técnicas.
- **Distribuidores y comercializadores de vehículos de carga tipo motocarguero:** proveedores con capacidad para entregar el vehículo requerido y atender las condiciones de documentación, garantía, repuestos y servicio posventa establecidas en el proceso.
- **Ferreterías y distribuidores de materiales de construcción y herramientas:** proveedores de los materiales y elementos destinados a las adecuaciones básicas de infraestructura productiva y demás necesidades previstas en el proyecto.
- **Suministradores de insumos y componentes de los kits de mantenimiento:** proveedores de herramientas, repuestos, lubricantes y demás consumibles que efectivamente integren los kits definidos en el anexo técnico.
- **Proveedores con capacidad de suministro integral:** personas naturales o jurídicas cuyo portafolio y capacidad comercial y logística les permitan atender la totalidad de los bienes y las obligaciones accesorias exigidas en el proceso.

La identificación de estas actividades tiene una finalidad descriptiva del mercado. El proveedor no necesariamente debe ser fabricante, pues también pueden participar distribuidores y comercializadores con capacidad para cumplir las especificaciones técnicas, cantidades, plazos y lugares de entrega, así como las obligaciones de transporte, instalación, puesta en funcionamiento, garantías y demás servicios accesorios que correspondan.Como antecedente, la consulta del análisis de la oferta aportada al estudio registra seis (6)

proveedores asociados a siete (7) contratos, por un valor acumulado de **$1.829.718.000**, bajo los filtros aplicados en la herramienta de Colombia Compra Eficiente. Estos resultados constituyen una referencia inicial para identificar participantes del segmento consultado; sin embargo, no acreditan por sí solos que todos suministren los bienes específicos del proyecto o tengan capacidad para atender integralmente la contratación.

La identificación de potenciales oferentes deberá documentarse mediante la consulta de registros contractuales, directorios empresariales, páginas oficiales de fabricantes y distribuidores, catálogos comerciales y cotizaciones. Para cada proveedor se registrarán su nombre o razón social, identificación cuando esté disponible, fuente y fecha de consulta, ubicación, cobertura geográfica, bienes ofrecidos y evidencia de su capacidad para entregar en Orito, Puerto Asís y San Miguel. La ubicación del proveedor fuera del departamento no lo excluye del análisis cuando pueda atender las condiciones de suministro y entrega requeridas.

- ✓ G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS
- ✓ IMAGROUP COLOMBIA SAS
- ✓ PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS
- ✓ SHOCK PRODUCCIONES SAS
- ✓ MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S
- ✓ OPEN GROUP BTL SAS
- ✓ PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S
- ✓ BANCA DE PROYECTOS SAS
- ✓ EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S
- ✓ ORBIT EVENTOS SAS
- ✓ DU BRANDS SAS
- ✓ GRUPO COMETA S.A.S
- ✓ 4E SAS
- ✓ QUINTA GENERACIÓN SAS
- ✓ LINK MARKETING & SERVICIOS SAS
- ✓ SOTAVENTO GROUP SAS
- ✓ PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS
- ✓ DIEZ COLOMBIA S.A.S.
- ✓ MTA INTERNACIONAL SAS

Entre otras.

3. CONDICIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES

El proceso tiene por objeto la adquisición y entrega de maquinaria, equipos, herramientas e insumos para fortalecer las actividades productivas y de comercialización de ochenta (80) pequeños productores de panela, arroz y maíz de los municipios de Orito, Puerto Asís y San Miguel, departamento del Putumayo. Por lo tanto, las condiciones técnicas deberán corresponder a los bienes requeridos y a las necesidades de los productores beneficiarios. La contratación se adelantará de conformidad con las normas vigentes que regulan la contratación estatal, en particular la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como con las disposiciones técnicas, de calidad y seguridad que resulten aplicables a cada bien. Las especificaciones deberán ser claras, verificables y acordes con el uso previsto, sin establecer exigencias que no guarden relación con el objeto contractual.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y DE LOS BIENES

El proveedor deberá contar con capacidad jurídica para contratar y capacidad para suministrar y entregar los bienes en las cantidades, lugares y plazos definidos por la entidad. Deberá aportar, cuando se solicite y resulte aplicable, fichas técnicas, catálogos, manuales, garantías y certificados que permitan comprobar el cumplimiento de las especificaciones.

Los bienes deberán corresponder a las características, unidades y cantidades establecidas en el proceso, encontrarse en buen estado y ser aptos para el uso previsto. Salvo que los documentos contractuales indiquen expresamente otra condición, deberán ser nuevos. Su entrega incluirá los componentes, accesorios y documentos necesarios para su utilización, de acuerdo con las especificaciones de cada ítem.

Las fichas o especificaciones técnicas definirán, según la naturaleza de cada bien, aspectos como capacidad, dimensiones, materiales, potencia, componentes, accesorios, desempeño, presentación, unidad de medida y condiciones de conservación. Cuando esté previsto en el proceso y sea necesario para el uso adecuado de la maquinaria o los equipos, se incluirán instalación, puesta en funcionamiento, pruebas o instrucciones básicas de operación.

ENTREGA, VERIFICACIÓN Y GARANTÍA

El contratista entregará los bienes en los lugares y dentro de los plazos establecidos por la entidad, asumiendo las actividades de transporte y entrega previstas en el contrato. La entidad verificará las cantidades, características, estado y funcionamiento —cuando corresponda— de los bienes recibidos, y dejará constancia de su recibo. Los bienes que no se ajusten a lo contratado deberán ser corregidos, reemplazados o atendidos conforme a las condiciones y garantías pactadas. La definición y verificación de estos requisitos permitirá que la maquinaria, los equipos, las herramientas y los insumos entregados sean adecuados para las actividades de producción, transformación, postcosecha y comercialización de los productores beneficiarios.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

El estudio económico para determinar el costo del suministro se estructuró mediante consultas al mercado dirigidas a Perforación y Soluciones Hidro Ambientales Putumayo — SHAP S.A.S., identificada con NIT 900789324-2; Fundación Serviagro, identificada con NIT 8460013403-1; y Fundación Tecniagro, identificada con NIT 900274190-1. Estas consultas tuvieron como finalidad obtener referencias de precios para los bienes y componentes contemplados en el proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS, SAN MIGUEL, PUTUMAYO".

Para tal efecto, el 5 de noviembre de 2026, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental remitió las solicitudes de cotización desde el correo institucional **agricultura@putumayo.gov.co**, dirigidas a las direcciones electrónicas **plataforma.shap.sas@gmail.com**, de SHAP S.A.S.; **fundacionserviagrop@gmail.com**, de Fundación Serviagro; y **fundacion.tecniagro@yahoo.com**, de Fundación Tecniagro. En cada comunicación se adjuntaron la respectiva solicitud de cotización y el instructivo para su diligenciamiento, conforme a los registros contenidos en el documento "CORREOS ENVIADOS.pdf".

En respuesta a estas solicitudes, el 6 de noviembre de 2026 se recibieron en el correo institucional las propuestas económicas de las tres organizaciones consultadas. Fundación Tecniagro remitió su respuesta a las 7:52 a. m., adjuntando el archivo "COTIZACION_TECNIAGRO_6_NOV_2026.pdf"; Fundación Serviagro

respondió a las 7:58 a. m., con el archivo "COTIZACION Proyecto Sec Agricultura.pdf"; y SHAP S.A.S. remitió su cotización a las 8:03 a. m., mediante el archivo "Cotizacion PSHAP AJUSTADA.pdf". Estas actuaciones se encuentran respaldadas en el documento "CORREOS_RECIBIDOS.pdf".

Asimismo, las cotizaciones aportadas, fechadas el 6 de noviembre de 2026, presentan constancia de radicación ante la Secretaría en esa misma fecha, bajo los números 1533, correspondiente a SHAP S.A.S.; 1534, correspondiente a Fundación Tecniagro; y 1535, correspondiente a Fundación Serviagro. La recepción por correo electrónico y la radicación documental se identifican como actuaciones diferenciadas, cada una respaldada por su respectivo soporte. De esta manera, la trazabilidad de la consulta al mercado se sustenta en las solicitudes remitidas, los instructivos relacionados como adjuntos, las respuestas electrónicas de los cotizantes y las constancias de radicación de sus propuestas. Estos documentos permiten identificar los proveedores consultados, el proyecto al que corresponden las cotizaciones, los canales utilizados y las fechas de remisión y recepción, y constituyen soporte de las fuentes de información económica empleadas en el análisis del sector.

La comparación económica toma como referencia las especificaciones técnicas, unidades de medida, cantidades y lugares de entrega definidos para la adquisición. Para establecer la comparabilidad de las cotizaciones, se requiere verificar su correspondencia con dichos parámetros y determinar los conceptos comprendidos en cada precio, incluidos los impuestos aplicables, transporte, cargue, descargue, instalación, pruebas de funcionamiento, garantías y, respecto del motocarguero, matrícula, placa y SOAT. Las diferencias o exclusiones deben quedar identificadas en el cuadro comparativo y respaldadas por las aclaraciones del respectivo cotizante. La capacidad comercial de los cotizantes se verifica mediante los documentos de existencia y representación legal o registro mercantil que correspondan, el RUT y la información verificable sobre su portafolio, experiencia de suministro o red de distribución. La sola presentación de una cotización no acredita capacidad para suministrar integralmente los bienes requeridos.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: Perforación y soluciones hidro Ambientales Putumayo		COTIZACION 2: Fundación Serviagro		COTIZACION 3: Fundación Tecniagro		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	2	Número	Trapiche panelero compacto para molienda continua de caña, con capacidad nominal aproximada de 500 kg por hora. Deberá contar con sistema de transmisión sobre estructura estable, componentes de desgaste fabricados en material resistente, elementos en bronce conforme a especificaciones técnicas equivalentes y ejes en acero de alta resistencia. El equipo podrá operar con motor diésel de potencia aproximada de 10 HP a 1.800 RPM o motor eléctrico de aproximadamente 5 HP a 1.200 o 1.800 RPM, según las condiciones energéticas del sitio de instalación. Deberá incorporar un sistema de reducción de velocidad cercano a 20,5:1 y mazas con dimensiones aproximadas de 5 pulgadas por 5½ pulgadas. El trapiche deberá entregarse completo, ensamblado o con los accesorios necesarios para su instalación, e incluir estructura de soporte, sistema de transmisión protegido, elementos de seguridad, manual de operación, garantía y prueba de funcionamiento. Sus características deberán asegurar resistencia, estabilidad, facilidad de mantenimiento y desempeño adecuado para la transformación comunitaria de caña panelera.	$ 16.000.000	$ 32.000.000	$ 15.680.000	$ 31.360.000	$ 16.320.000	$ 32.640.000	$ 16.000.000	$ 32.000.000
2	1	Número	Paila panelera industrial fabricada en material metálico resistente a altas temperaturas, corrosión y uso continuo, destinada a las etapas de cocción, evaporación y concentración de jugos de caña. Deberá contar con dimensiones, capacidad, profundidad, espesor y geometría compatibles con la hornilla panelera existente, verificadas previamente en sitio. La paila deberá presentar estructura uniforme, superficies internas lisas, uniones resistentes y acabados que faciliten la limpieza, el manejo higiénico del producto y la transferencia eficiente de calor. Deberá incluir los elementos necesarios para su instalación y	$ 800.000	$ 800.000	$ 784.000	$ 784.000	$ 816.000	$ 816.000	$ 800.000	$ 800.000

			operación segura, garantia de fabricación y ficha técnica del material utilizado. (No. 18 o equivalente)								
3	1	Número	Conjunto (set) comunitario de gabelas o moldes reutilizables para la conformación de panela, con capacidad aproximada de dos (2) kilogramos por unidad. Deberán fabricarse en material resistente, durable, lavable, no tóxico y apto para el contacto con alimentos, que no transfiera olores, sabores ni sustancias contaminantes al producto. Los moldes deberán presentar dimensiones uniformes, superficies lisas, bordes seguros y una geometría que facilite el llenado, enfriamiento, desmolde, limpieza, manipulación y almacenamiento.	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 980.000	$ 980.000	$ 1.020.000	$ 1.020.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
4	1	Número	Equipo semiindustrial compacto para el procesamiento poscosecha de arroz en cáscara, destinado a las operaciones de descascarado, pilado, limpieza y separación básica de grano, cascarilla e impurezas, con capacidad nominal mínima de 150 kilogramos por hora y capacidad de referencia aproximada entre 180 y 200 kilogramos por hora.El equipo deberá contar, como mínimo, con motor , potencia aproximada de 6,5 HP o superior equivalente; sistema de encendido manual; tolva de alimentación; cámara de descascarado y pilado; sistema de ventilación para separación de cascarilla; zaranda, criba o mecanismo equivalente para limpieza y clasificación básica; salidas independientes para grano procesado, cascarilla e impurezas; transmisión mediante correas o sistema equivalente; y estructura metálica estable y resistente.Las poleas, correas, ejes y demás elementos móviles deberán contar con guardas o protecciones de seguridad. Las superficies en contacto con el grano deberán ser resistentes al desgaste, de fácil limpieza y adecuadas para el procesamiento de alimentos.El suministro deberá incluir el equipo completo con motor, base, accesorios necesarios para su operación, instalación o montaje en el sitio definido, prueba de funcionamiento con arroz.	$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ 7.350.000	$ 7.350.000	$ 7.650.000	$ 7.650.000	$ 7.500.000	$ 7.500.000
5	1	Número	Motocarguero rural de carga, categoría comercial de 200 cc o superior Vehículo automotor nuevo de tres ruedas para el transporte de insumos, herramientas, cosechas y productos agropecuarios. Deberá contar con motor a gasolina de cuatro tiempos, cilindrada	$ 25.558.500	$ 25.558.500	$ 25.047.330	$ 25.047.330	$ 26.069.670	$ 26.069.670	$ 25.558.500	$ 25.558.500

			técnica mínima de 197 cm³, potencia mínima de 12 HP, torque mínimo de 13 Nm, arranque eléctrico, transmisión mecánica de mínimo cinco velocidades y marcha reversa. Deberá tener capacidad útil de carga mínima de 400 kg, platón metálico resistente, suspensión reforzada para vías rurales, frenos delanteros y traseros adecuados para operación con carga, freno de estacionamiento, iluminación, señalización, espejos, bocina, tablero de instrumentos y elementos de seguridad. El suministro deberá incluir herramientas básicas, manual de operación y mantenimiento, ficha técnica, garantía, disponibilidad de repuestos y servicio técnico, entrega en el sitio definido, inspección, prueba de funcionamiento e inducción básica al operador. También deberá incluir o discriminar claramente los costos de impuestos, transporte, matrícula, placa, seguro obligatorio y demás documentación legal aplicable.								
6	90	Bulto	Cemento gris de uso general, presentado en bulto de 50 kg, apto para preparación de concretos, morteros, pañetes y adecuaciones locativas.	$ 49.300	$ 4.437.000	$ 48.314	$ 4.348.260	$ 50.286	$ 4.525.740	$ 49.300	$ 4.437.000
7	2.300	Número	Ladrillo o bloque de arcilla cocida, de dimensiones aproximadas de 10 × 20 × 30 cm, resistente, uniforme y apto para cerramientos y adecuaciones de la infraestructura panelera existente.	$ 2.290	$ 5.267.000	$ 2.244	$ 5.161.660	$ 2.336	$ 5.372.340	$ 2.290	$ 5.267.000
8	20	Número	Panel de malla electrosoldada de dimensiones aproximadas de 6,00 × 2,35 m, apto para refuerzo, cerramiento o adecuación locativa, con diámetro, separación y resistencia definidos según el uso previsto.	$ 131.100	$ 2.622.000	$ 128.478	$ 2.569.560	$ 133.722	$ 2.674.440	$ 131.100	$ 2.622.000
9	20	Unidad	Tubería estructural cuadrada (2x2 pulg, calibre 16)	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 110.000	$ 2.200.000	$ 130.000	$ 2.600.000	$ 120.000	$ 2.400.000
10	20	Unidad	Perfiles en C estructurales de hierro (4x2 pulg)	$ 130.000	$ 2.600.000	$ 120.000	$ 2.400.000	$ 140.000	$ 2.800.000	$ 130.000	$ 2.600.000
11	20	Unidad	Ángulos de hierro estructurales (1.5 pulg x 1/8")	$ 45.000	$ 900.000	$ 50.000	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 800.000	$ 45.000	$ 900.000

12	4	Unidad	Puerta Ajustable Nacar 80x210cm Interdoors	$ 920.000	$ 3.680.000	$ 1.000.000	$ 4.000.000	$ 840.000	$ 3.360.000	$ 920.000	$ 3.680.000
13	20	Unidad	Varilla cuadrada o lisa de hierro de 1/2 pulgada	$ 70.000	$ 1.400.000	$ 80.000	$ 1.600.000	$ 60.000	$ 1.200.000	$ 70.000	$ 1.400.000
14	8	Kilogramo	Soldadura 1/8" E6013	$ 40.000	$ 320.000	$ 50.000	$ 400.000	$ 30.000	$ 240.000	$ 40.000	$ 320.000
15	4	Unidad	Discos de corte para metal (14 pulgadas)	$ 50.000	$ 200.000	$ 60.000	$ 240.000	$ 40.000	$ 160.000	$ 50.000	$ 200.000
16	4	Galón	Pintura anticorrosiva para protección de metales	$ 125.000	$ 500.000	$ 150.000	$ 600.000	$ 100.000	$ 400.000	$ 125.000	$ 500.000
17	4	Unidad	Caja o recipiente metálico resistente para almacenamiento de herramientas	$ 200.000	$ 800.000	$ 250.000	$ 1.000.000	$ 150.000	$ 600.000	$ 200.000	$ 800.000
18	4	Unidad	Juego de llaves mixtas (boca y estría) en cromo vanadio, 10 piezas	$ 200.000	$ 800.000	$ 250.000	$1.000.000	$ 150.000	$ 600.000	$ 200.000	$ 800.000
19	4	Unidad	Llave ajustable (expansiva) de 12 pulgadas en acero forjado	$ 100.000	$ 400.000	$ 110.000	$ 440.000	$ 90.000	$ 360.000	$ 100.000	$ 400.000
20	4	Unidad	Juego de destornilladores (pala y estría) en acero cromo vanadio, 4 piezas	$ 80.000	$ 320.000	$ 90.000	$ 360.000	$ 70.000	$ 280.000	$ 80.000	$ 320.000
21	4	Unidad	Alicate universal de 8 pulgadas con mango aislado a 1000V	$ 50.000	$ 200.000	$ 60.000	$ 240.000	$ 40.000	$ 160.000	$ 50.000	$ 200.000
22	4	Galon	Aceite lubricante 40 para motor de 4 tiempos, presentación de 1 Galón	$ 80.000	$ 320.000	$ 90.000	$ 360.000	$ 70.000	$ 280.000	$ 80.000	$ 320.000
23	4	Unidad	Correa de transmisión en V reforzada para maquinaria agrícola	$ 90.000	$ 360.000	$ 100.000	$ 400.000	$ 80.000	$ 320.000	$ 90.000	$ 360.000
24	4	Unidad	Rodamiento de chumacera tipo puente (UCP 207 o equivalente	$ 100.000	$ 400.000	$ 110.000	$ 440.000	$ 90.000	$ 360.000	$ 100.000	$ 400.000
25	4	Unidad	Buje de bronce grafitado antifricción para ejes de maquinaria	$ 100.000	$ 400.000	$ 110.000	$ 440.000	$ 90.000	$ 360.000	$ 100.000	$ 400.000

26	4	Unidad	Bujia de encendido de núcleo de cobre para motor a 4 tiempos	$ 60.000	$ 240.000	$ 70.000	$ 280.000	$ 50.000	$ 200.000	$ 60.000	$ 240.000
27	4	Galon	Desengrasante industrial biodegradable, presentación por 1 galón	$ 90.000	$ 360.000	$ 100.000	$ 400.000	$ 80.000	$ 320.000	$ 90.000	$ 360.000
28	8	Unidad	Gafas de seguridad industrial en policarbonato con protección	$ 25.000	$ 200.000	$ 30.000	$ 240.000	$ 20.000	$ 160.000	$ 25.000	$ 200.000
29	1	viaje	Flete de transporte rural en vehiculo de carga a Puerto Asis (Vereda La Cordialidad)	$ 900.000	$ 900.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 850.000	$ 850.000	$ 900.000	$ 900.000
30	1	viaje	Flete de transporte rural en vehiculo de carga a Orito (Sector Islas de Cartagena)	$ 900.000	$ 900.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 850.000	$ 850.000	$ 900.000	$ 900.000
31	2	viaje	Flete de transporte rural en vehiculo de carga a San Miguel (Veredas El Sábalo y La Candelaria)	$ 900.000	$ 1.800.000	$ 950.000	$ 1.900.000	$ 850.000	$ 1.700.000	$ 900.000	$ 1.800.000
32	4	jornal	Jornal de ayudante logistico para labores de cargue, descargue y acomodación de maquinaria en sitio	$ 103.875	$ 415.500	$ 105.875	$ 423.500	$ 101.875	$ 407.500	$ 103.875	$ 415.500
			VALOR TOTAL		$ 100.000.000		$ 99.864.310		$ 100.135.690		$ 100.000.000

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, la Entidad realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas dedicadas a la fabricación, distribución y comercialización de maquinaria y equipos agroindustriales, vehículos de carga tipo motocarguero, herramientas, materiales de construcción e insumos y componentes de mantenimiento relacionados con el objeto contractual.

Como resultado, se recibieron diferentes cotizaciones, las cuales fueron objeto de análisis técnico y económico para establecer su correspondencia con las especificaciones, unidades de medida y cantidades requeridas, así como las condiciones de precio, disponibilidad de los bienes, plazos de entrega y capacidad de suministro de los proveedores.

Para comparar las cotizaciones sobre condiciones equivalentes, el análisis deberá discriminar los precios unitarios y totales, el IVA y demás impuestos aplicables, y precisar si incluyen embalaje, cargue, transporte, descargue y entrega hasta cada municipio y vereda establecidos en el anexo técnico. También deberá identificar las condiciones y costos de las garantías de los bienes, la instalación, el montaje, las pruebas y la puesta en funcionamiento de los equipos, cuando correspondan.

El precio ofertado para el motocarguero deberá incluir el valor del vehículo nuevo, los impuestos aplicables, el transporte y la entrega en el lugar establecido, así como los trámites y derechos de matrícula inicial, la expedición de la licencia de tránsito y de la placa, y el SOAT vigente al momento de la entrega. También comprenderá los documentos y requisitos exigibles para su registro y circulación, de acuerdo con las características del vehículo, junto con los manuales, herramientas, garantía, prueba de funcionamiento e inducción básica previstos en las especificaciones técnicas. Estos conceptos estarán a cargo del proveedor y deberán discriminarse en su oferta, sin generar cobros adicionales a la Entidad. La matrícula se efectuará a nombre del titular que determine la Entidad conforme al mecanismo de entrega de los activos del proyecto, para lo cual esta suministrará oportunamente la información y los documentos que le correspondan. Las renovaciones del SOAT y los gastos de operación y mantenimiento posteriores al recibo estarán a cargo de quien resulte responsable según el instrumento de entrega y administración del bien. Los seguros adicionales al SOAT únicamente formarán parte del suministro cuando se encuentren expresamente definidos y presupuestados en los documentos del proceso.

El cuadro comparativo deberá señalar los conceptos incluidos, excluidos o pendientes de aclaración en cada cotización. Cuando existan diferencias en su alcance, se solicitarán las aclaraciones o actualizaciones necesarias antes de consolidar el presupuesto oficial, de manera que este contemple todos los costos directos e indirectos requeridos para la adquisición y entrega de los bienes y el cumplimiento de las obligaciones accesorias previstas.

5. Valor estimado

El valor estimado de la adquisición y entrega de los bienes y componentes asociados es la suma de hasta **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE**, incluidos los impuestos a que haya lugar, el transporte y los demás costos y gastos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Este valor corresponde al límite máximo de la contratación, por lo tanto, las propuestas económicas presentadas por los oferentes no podrán exceder dicho monto.

6. ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA:

a. El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes, conforme al formato que se incluye en la invitación publica
b. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
c. Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
d. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
e. La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
f. La Entidad efectuará al Contratista las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
g. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

7. ANALISIS APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, al manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación MMACPC-14 expedido por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la cuantía y el tipo de contrato objeto de estos Estudios Previos, dentro de la presente contratación, aplica únicamente la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN (Acuerdo Comercial del Comunidad Andina).

Atentamente,

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
EDINSON ZUÑIGA ACOSTA Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Elaboró:	Andrés Coy Luna	Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Profesional de Apoyo	

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato denominado **"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN (MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS) PARA OCHENTA (80) PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PANELA, ARROZ Y MAÍZ DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, PUERTO ASÍS Y SAN MIGUEL, PUTUMAYO"**. que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y revisión?	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría						¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaria ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	1	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado (Aplica solo para profesionales este riesgo)	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaria ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	El servicio adquirido no cumple con las condiciones especificas de calidad, ni se adecua a las especificaciones técnicas requeridas	Al detectar la deficiencia de calidad del bien y/o servicio contratado se debe exigir el cumplimiento de los requisitos so pena de no aprobar el informe respectivo ni el pago correspondiente.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Omisión por parte del contratista en el suministro de los bienes y servicios contratados	Posibles defectos en el suministro de los bienes y/o servicios que ejecuta el contratista.	Probable	Mayor	alto	Extremo	Contratista	Informes periódicos al supervisor del contrato. Suscripción de la póliza	Posible	Menor	5	Medio	No	Administración Departamental	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisiones permanentes de la ejecución, por medio de evaluaciones a los formatos diligenciados e informes	Durante la ejecución del contrato
6	General	Interno	Ejecución	Talento Humano	Muerte, incapacidad o cambio del conductor asignado al contrato.	suspensión temporal del servicio de transporte y posible afectación al cumplimiento de las actividades institucionales programadas.	Improbable	Moderado	5	Medio	Contratista	Disponibilidad de conductor suplente, afiliación a seguridad social y plan de	Raro	Menor	2	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Desde el cumplimiento de requisitos de ejecución	Terminación del plazo contractual	Verificación del personal habilitado	Mensual

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-012
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	02
	FORMATO	Matriz de Riesgo	FECHA	26/04/2023

7	General	Externo	Ejecución	Extraordinario	Evento de fuerza mayor o caso fortuito (deslizamientos, cierres viales, alteraciones graves del orden público).	Suspensión temporal o imposibilidad de ejecutar el contrato.	Improbable (2)	Catastrófico (5)	7	Alto	Compartido según equilibrio económico	Acta de suspensión, acreditación formal del evento y reprogramación contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Alto	Sí	Supervisor del contrato	Cuando ocurra el evento	Hasta superarse la causa	Seguimiento a reportes oficiales y actos administrativos	Cuando se presente el evento
8	General	Externo	Planeación	Operacional	Estimación inadecuada de los costos reales de logística y alimentación	Incumplimiento del contrato por pérdidas económicas en el desarrollo del mismo	Raro (1)	Menor (2)	2	Bajo	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Menor	2	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
9	General	Externo	Contractual	Operacional	Daño perdida o hurto de elementos	No permite cumplir con el objeto del contrato	Raro (1)	Mayor (4)	5	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Mayor (4)	5	Medio	Sí	Funcionario asignado para la supervisión	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones de orden público	Posible secuestro o retención ilegal del personal durante desplazamientos o actividades en zonas con presencia de grupos armados o afectaciones	Posible	Menor	Menor	Medio	La Asociación Beneficiaria	Realizar al contratista, una supervisión cercana	Raro	Insignificante	2	Bajo	Sí	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ingesta de los participantes con ocasión de los alimentos suministrados	Suspensión del evento	Raro	Menor	Menor	Bajo	La Asociación Beneficiaria	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	Sí	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Procesos de producción, transformación, distribución y consumo de alimentos bajo lineamientos adecuados	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABIL	Raro	1				5	
	Improbable	2			5		
	Posible	3		5			

	Probable	4	5	6	7	8	9	10	
	casi cierto	5	6	7	8	9	10		

VALORACIÓN DEL RIESGO		
	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLE
EDINSON ZUÑIGA ACOSTA Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental